

**LOS HOMBRES Y LOS BIENES
DE LA VILLA DE HERNANI
ENTRE 1585 y 1650**

María Lourdes Soria

LOS HOMBRES Y LOS BIENES DE LA VILLA
DE HERNANI ENTRE 1585 y 1650

Maria Lourdes Soria



CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA
GIPUZKOAKO AURREZKI KUTXA PROBINTZIALA

Editorial N° Registro: 936 C.E.C.A.
I.S.B.N.: 84-7231-689-0

UNIVERSIDAD DE DEUSTO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
SECCION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

MEMORIA DE LICENCIATURA

LOS HOMBRES Y LOS BIENES DE LA VILLA
DE HERNANI ENTRE 1585 Y 1650

Por

MARIA LOURDES SORIA

Dirigida por el Doctor
D. FERNANDO GARCIA DE CORTAZAR

Bilbao, Febrero 1980

I N T R O D U C C I O N

INTRODUCCION

La realización de esta tesina obedece al deseo de profundizar en el estudio de la ciencia histórica y, más concretamente, a la necesidad de iniciar el primer paso hacia una futura tesis doctoral.

El interés personal por los siglos XVI y XVII y por la investigación de la historia del País, condicionaron la elección del tema, marcando sus límites cronológicos y geográficos. Tema - del que accedió a encargarse el Dr. D. Fernando García de Cortázar, a quien agradecemos la dirección del trabajo. Una vez fijadas las líneas generales de la interrogante a la que la tesina debía de dar respuesta, se sondaron las posibilidades que ofrecía la documentación y, de acuerdo con éstas, se determinó la metodología a seguir.

Todo ello permitió especificar el campo y el ámbito del estudio: la historia municipal durante un determinado periodo de tiempo. Dicho periodo, finales del siglo XVI a mediados del siglo XVII, justificaba su importancia y su homogeneidad en cuanto que es considerado como un tránsito entre dos etapas históricas bien caracterizadas. Por su parte, la historia municipal ofrece una de las bases más sólidas para alcanzar una visión general científicamente válida.

El objetivo del trabajo es, pues, el de intentar captar, dentro del marco cronológico elegido, la dinámica y las posibles transformaciones sufridas por unas estructuras, las locales, a través de unas fuentes determinadas, las municipales y parroquiales.

La concreción de las dos fechas límites, 1585-1650, que

encuadran el tema, está condicionada por la documentación impresa y manuscrita.

La primera fecha se imponía en función de un sector clave dentro del período: la demografía y, dentro de ella, la peste de la década de 1590. El hecho de que en la parroquia de Hernani, localidad a estudiar, se iniciara en abril de 1584 el registro sacramental más antiguo, el primer Libro de Bautizados, y en octubre de 1589 el primer Libro de Finados, autorizaba para poder comenzar en 1585 el análisis del citado período. Por otra parte, a través del sondeo realizado en los archivos parroquiales guipuzcoanos, se comprobó que una mayoría de ellos empezaban, poco más o menos, por esas fechas la anotación de los bautismos.

Respecto a 1650, quiere indicar, más que una fecha precisa, el final de una etapa, en cuanto que ésta ya no va a sufrir modificaciones de importancia que alteren sus características propias. Evidentemente, es una fecha elegida en base a una documentación bibliográfica, no primaria.

Entre ambas fechas se desarrolla lo que se conoce como depresión europea del siglo XVII. Depresión que, a nivel del Estado español, comporta tres momentos especialmente álgidos, de cambio de coyuntura: la crisis del último tercio del siglo XVI, la de la década de 1620 y la de 1640.

La elección de Hernani como localidad en la que estudiar el período en cuestión obedece a varios motivos.

En primer lugar, a su situación geográfica. La Villa de Hernani está situada en el rincón noreste de Guipúzcoa, en una zona de gran trascendencia histórica desde que, como territorio navarro de realengo, aparece por primera vez en un documento escrito, hasta su condición de zona fronteriza con Navarra y Francia y la progresiva toma de importancia de San Sebastián. Localizada --

junto a la actual capital guipuzcoana, Hernani está en estrecha - conexión económica con ella. Esto, por una parte, le confiere una especial importancia, ya que es precisamente en el periodo que es tudiamos cuando se consolida el relieve de San Sebastián dentro - de la Provincia, y por otra, puede facilitar un acercamiento a la historia donostiarra, muy escasa en documentación primaria.

En segundo lugar, sus características socio-económicas, propias de la zona costera en la que está enclavada, son muy significativas de la época, puesto que se ven sometidas a tensiones y están sujetas a posibles transformaciones en el contexto de la historia del País. Se trata de una localidad industrial y comer---cial, mínimamente agrícola e importadora de recursos alimenti----cios.

En tercer lugar, sus posibilidades documentales son particularmente valiosas a nivel parroquial y municipal, tanto por - su continuidad como por su buena conservación y accesibilidad.

Tal vez, el análisis detallado de una pequeña población, a través de sus propias fuentes, sea lo que proporciona originalidad a esta tesina, dada la casi nula bibliografía existente al -- respecto en el País. En términos generales, las historias locales rara vez tienen mayor amplitud que la de un esbozo histórico, y - su objetivo suele ser sobre todo de tipo cultural y de divulgación. Por otra parte, las grandes síntesis acerca de la historia del País tocan sólo de forma esporádica la historia local.

Concretamente en Guipúzcoa, y excepto la historia de -- San Sebastián, no se han publicado, a nivel universitario, más -- que aspectos parciales de uno u otro municipio. Todavía resulta - provechoso y necesario recurrir al Diccionario de Gorosabel en -- busca de datos anteriores al siglo XIX y referentes a cualquier - población guipuzcoana.

Esta tesina intenta pues captar esa historia municipal casi desconocida, pero intenta captarla no sólo por sí misma, por su importancia específica, propia, sino porque pertenece a un proceso histórico más amplio. Ese proceso, que tiene cuando menos -- una amplitud nacional y estatal, condiciona la historia local, y, a su vez, ésta contribuye a explicar aquél. En este sentido, se - ha tratado de obtener una visión global de todo lo concerniente - al municipio, pero analizando sobre todo las tendencias de los -- sectores más estrechamente afectados o relacionados con ese proceso general: la demografía y la economía.

El procedimiento que se ha seguido para alcanzar este - objetivo ha sido el de ir de lo general a lo particular, de la -- síntesis al análisis. Primeramente, se han establecido, sobre bases bibliográficas, las tendencias generales y los ciclos que caracterizan al período en estudio. Posteriormente, por medio de -- fuentes directas, se han comprobado las equivalencias o diferencias que, respecto al proceso estatal y nacional, presenta la historia del municipio de Hernani, tanto a nivel de tendencias como de ciclos. Esta investigación directa constituye el cuerpo cen--- tral de la tesina.

PRIMERA PARTE

LAS BASES DOCUMENTALES

CAPITULO I - FUENTES MANUSCRITAS

CAPITULO II - FUENTES IMPRESAS

CAPITULO PRIMERO

FUENTES MANUSCRITAS

A) - EL ARCHIVO PARROQUIAL

- a) - Libros de Bautizados.
- b) - Libro Primero de Finados.
- c) - Libro Primero de Casados.

B) - EL ARCHIVO MUNICIPAL

- a) - Ordenanzas Municipales.
- b) - Libros de Cuentas del Concejo.
- c) - Libros de Actas del Concejo.
- d) - Cuaderno de Cuentas de la Iglesia.
- e) - Legajo de Almonedas y Remates.
- f) - Legajo de Relación de Casas Extramuros.
- g) - Documentos Diversos.

CAPITULO PRIMERO

FUENTES MANUSCRITAS

En función de su naturaleza y localización, podemos dividir las fuentes manuscritas empleadas en dos tipos: las parroquiales y las municipales. Ambas tienen características y aprovechamiento diferentes. Las primeras nos han proporcionado la base documental para el capítulo demográfico. A través de las segundas, ha sido posible captar aspectos muy diversos del concejo de Hernani.

A) - EL ARCHIVO PARROQUIAL

El archivo parroquial de Hernani se encuentra depositado en la rectoría de la única parroquia de Hernani, la de San Juan, la misma que figura en la documentación al menos desde 1490 (1). Muy bien conservado y ordenado, se puede consultar con toda facilidad. Contiene Libros de Bautizados, desde abril de 1584; de Finados, desde marzo de 1589; de Casados, desde octubre de 1594; y de Confirmados. Este último se limita a recoger la relación de los confirmados en las visitas del Obispo en 1633, 1646, 1649 y - 1656.

Existe también un Índice, elaborado en 1758, donde constan, anualmente y por orden alfabético, los nombres y apellidos - de todos los anotados como bautizados, finados y casados desde el comienzo de los registros. Dicho Índice tiene un apartado dedicado a los expósitos y a los de padre desconocido, figurando el nombre de las criaturas bautizadas y el nombre y apellido de la madre, cuando éstos constan en el registro original.

En la relación que se hace al comienzo del Indice acerca de los Libros que existen en el archivo, se cita uno de Censos y Repartimientos, cuya fecha no se nombra y que actualmente no -- aparece. Lo mismo ocurre con un Libro de Mandatos de Visitas de - 1540 a 1726, que tampoco está hoy en el archivo.

Tanto este Indice como el Libro de Confirmados ofrecen posibilidades sobre todo para el empleo del método francés o de - reconstrucción familiar, ya que facilitarían en gran medida la tarea. Por añadidura, el que elaboró el Indice anotó, al margen de cada acta bautismal, matrimonial o de defunción, el nombre del sujeto o sujetos en cuestión.

a) - Libros de Bautizados.

Como regla general, sólo consta el año, mes y día del - bautismo, el nombre del bautizado y el de los padrinos. Cuando se trata de hijos legítimos, aparecen también los nombres y apellidos de la madre, aunque hay varios casos en que también consta el del padre. Muchas veces, en las actas de estos hijos naturales, - reconocidos o no, se especifica la procedencia de los padres o de la madre, e incluso en algún caso la profesión de esta última.

A partir de septiembre de 1591, las actas suelen ir firmadas por el vicario en ejercicio.

Desde el punto de vista formal, hay que distinguir en-- tre los dos libros de bautismos que cubren el período cronológico estudiado.

El Libro 1º de Bautizados se inicia el 2 de abril de -- 1584 y finaliza el 10 de diciembre de 1638. Mide 20 cm. de largo por 16,5 de ancho. Encuadrado en pergamino, consta de 258 fo--- lios en papel, figurando en la parte de arriba de cada folio el -

año correspondiente. Bien conservado, únicamente falta, afectando al texto, el extremo superior de los dos últimos folios.

La letra es perfectamente legible, aunque a veces la -- tinta de una página traspasa hasta la siguiente, emborronándose - un poco la lectura. En folio especial, con una grafía muy cuidada, suele aparecer el nombre y la fecha en que comienza a redactar las actas un nuevo vicario.

Aparentemente, no existe ningún hueco cronológico. Los folios 15 vuelto y 16 recto están en blanco, pero debe tratarse - de algún olvido involuntario del párroco, ya que no se advierte - alteración ni ausencia de fechas en las actas.

El Libro 2º de Bautizados se inicia el 2 de enero de -- 1639 y concluye el 7 de julio de 1671. También encuadrado en -- pergamino, contiene 130 folios en papel, que miden 32 cm. de largo por 21,5 de ancho cada uno. Bien conservado, la letra es correcta hasta 1646, en que se hace mucho más burda (evidentemente, ocurre lo mismo en el Libro de Finados y de Casados, ya que es el mismo vicario el que los escribe).

En febrero y marzo del año 1645 aparecen, además de las actas firmadas por el vicario del momento, Juan de Araeta, otras firmadas por Juan de Miner, el cual dice que actúa con licencia - del señor cura. Este Juan de Miner, cuya letra es muy grosera, tomará posesión de la vicaría el 26 de diciembre de 1645, según --- consta en el folio 98 vuelto del Libro 1º de Casados, trás la --- muerte de Araeta en mayo de ese mismo año, después de haber estado enfermo más de nueve meses (el dato aparece en el acta de defunción).

b) - Libro Primero de Finados.

Comienza el 3 de octubre de 1589 y finaliza el 6 de marzo de 1662. Consta de 63 folios escritos, seguidos de folios en blanco, todos ellos con unas dimensiones de 30,5 cm. de largo por 21 cm. de ancho, y formando un libro encuadrado en pergamino. - Figura también el año correspondiente en la parte superior de cada folio.

Bien conservado, muestra ciertos blancos patentes intercalados entre 1589 y 1600, así como entre algunos días del mes de septiembre de 1604. Estos blancos y huecos cronológicos, concretamente no se anota ningún difunto en 1595, en 1598 y en 1599, hay que examinarlos desde el punto de vista de la crítica cualitativa a las fuentes primarias, cosa que realizaremos en su momento.

Las actas de defunción, que sólo desde 1615 van firmadas por el vicario, comienzan en el folio 17. Del folio 1 al 15 - se hace una relación de la nómina de Hermanos de la Cofradía del Nombre de Jesús, sin fecharla. Le sigue, en el folio 16, el Auto de Visita de 1646. A lo largo de todo el Libro se van intercalando los Mandatos de Visitas que hacen alusión a las actas de defunción, en concreto las multas que el Obispo impone a los herederos que no han cumplido con las mandas pías especificadas en el testamento del difunto.

Respecto a los datos que aporta referentes al propio finado, se anota siempre su nombre, el día, mes y año de su muerte - y, por último, si testó o no. Suele indicarse el lugar de la defunción cuando ésta se ha producido fuera del País o en el hospital. La causa de la muerte se cita únicamente si ésta ha ocurrido de manera accidental o en la guerra. Algunas veces, tratándose de gente de fuera, se consigna su procedencia. Sólo en casos contados se hace referencia a la edad del difunto, pero sin especifi-

car los años, simplemente diciendo que se trataba de "un muchacho" o "una criatura".

Por lo que hace a la categoría social, se indica que el finado en cuestión es señor o señora de tal o cual casa solar, y, muchas veces, si el que no testó lo hizo "por pobre" o "por no tener con qué". La mención de "pobre" suele aparecer también al margen de las actas. Unicamente se indican determinadas profesiones, sobre todo las relacionadas con cargos de la iglesia y las "criadas".

Cuando el finado hizo testamento, se consigna el nombre de aquél ante quién lo hizo y las mandas pías que dejó, e incluso si su heredero cumplió o no los deseos del difunto.

c) - Libro Primero de Casados.

Se inicia el 16 de octubre de 1594 y finaliza en febrero de 1653. Consta de 107 folios en papel, numerados y con el año correspondiente en la parte superior, que miden 26 cm. de largo - por 20 cm. de ancho cada uno. Forman un libro encuadrado en pergamino, que lleva por ambas caras una partitura musical.

Está bastante bien conservado, aunque falta el extremo inferior derecho de los folios 1 al 45, sin afectar al texto, y - del 88 hasta el final afectándolo, aunque en pequeña medida y sin impedir su correcta reconstitución. No hay blancos ni huecos cronológicos aparentes, excepto posiblemente el final de 1644 y todo el año 1645. A partir de agosto de 1644 y hasta enero de 1646, -- hay dos folios casi en blanco, con grandes espacios vacíos entre tres anotaciones de misas nupciales escritas con distinta letra - que las actas anteriores. Se trata del período ya citado de la enfermedad y muerte de un vicario, Juan de Araeta, y su relevo por el siguiente, Juan de Miner.

Las actas, desde el comienzo del Libro, van firmadas sólo por el párroco. Se redactan, para los mismos contrayentes, dos actas: la primera dice "se casaron" y la segunda, en la mayoría de los casos redactada y fechada días e incluso meses más tarde, se inicia con las palabras "oyeron la misa nupcial".

A lo largo del libro se incluyen los Mandatos de Visitas que hacen relación expresa a la elaboración, por parte del párroco, de las actas. Concretamente se le suele exigir sobre todo que ponga la procedencia de los cónyuges.

Respecto a los datos que se consignan, consta, en todos los casos, el día, mes y año del matrimonio, y los nombres de los contrayentes y de los testigos.

Es bastante frecuente que se anote el lugar de origen y de residencia de cada uno de los esposos, especificando si son naturales, parroquianos, habitantes, moradores o vecinos de una localidad. Lógicamente estas informaciones menudean después de una Visita y advertencia del Obispo. Algunas veces, sobre todo al final del periodo, se nombra también la procedencia de los testigos. En contadas ocasiones se hace referencia a si se casaron sin proclamas, o sólo con una, teniendo licencia del Vicario de Pamplona.

B) - EL ARCHIVO MUNICIPAL

La documentación municipal se encuentra en el archivo de la Casa Consistorial de la Villa de Hernani, a cargo de D. José Garín, quién, amablemente, da toda clase de facilidades para su consulta.

Se trata de uno de los mejores archivos municipales de

la Provincia, sobre todo porque ha sido conservado en muy buen estado a lo largo de su dilatada historia.

Fue terminado de catalogar en 1940, por D. Fausto Arocena, continuador y colaborador de la gran tarea llevada a cabo en los archivos guipuzcoanos por D. Serapio Múgica (2). Perfectamente inventariado entonces, Hernani tiene el enorme mérito de haber sabido mantener y cuidar aquella ordenación. Mérito que se pone - de relieve si consideramos el estado lamentable en el que hoy se encuentran otros archivos, próximos a San Sebastián, también orde
nados en aquella época.

En 1976 se editó, bajo el título de "Indice de Documentos del Archivo Municipal de la Villa de Hernani", el catálogo -- elaborado por Arocena, que se conserva, mecanografiado, en el archivo. Actualmente, se ha ampliado la disposición del material documental, que aparece distribuido en dos salas, una de las cuales está siendo acondicionada para que sirva, además, como lugar de - consulta y estudio.

Los documentos se catalogan en Secciones, Negociados y Series. Estas últimas están formadas por los Libros que contienen los distintos expedientes numerados.

El fondo documental del archivo se inicia con un pergamino datado en 1427, que incluye el traslado de un contrato, otorgado en 1388, a propósito de la Ferrería de Errrotarán. En general, abundan los legajos relacionados con la industria del hierro, así como los documentos judiciales y los autos de información y probanza de hidalguias.

Ciñéndonos al objetivo perseguido, se ha elegido la documentación que, con mayor exactitud y facilidad, permitía ver -- las tendencias y la dinámica de un período concreto. Como base -- previa para conocer el funcionamiento y características del Conce

jo se utilizaron las Ordenanzas Municipales. Seguidamente, se pasaron a analizar los Libros de Cuentas y de Actas Municipales. -- Los primeros, en busca de aportaciones sobre todo cuantitativas, y, los segundos, para que nos suministraran datos más bien de tipo cualitativo. Por último, como documentación de apoyo, se estudiaron el Cuaderno de Cuentas de la Iglesia y diversos Legajos -- sueltos.

a) - Ordenanzas Municipales.

Se trata de un legajo catalogado como Expediente nº 1, en el Libro nº 1 del Negociado 6 Sección A. Consta de 31 folios - en papel que miden 32 cm. de largo por 23 cm. de ancho. Muy bien conservado, y escrito con una letra humanística cursiva, con caracteres cortesanos, perfectamente clara, lleva al final las autorizaciones correspondientes y un sello céreo en placa.

Según se hace constar en el prólogo del legajo, las primitivas Ordenanzas, cuya fecha se ignora y que fueron confirmadas por los Reyes Católicos, se perdieron con ocasión del saqueo e incendio padecidos por la Villa, cuando entró el ejército francés - en 1512. Estas que se conservan son las otorgadas por el Emperador Carlos I en Valladolid, a 12 de diciembre de 1542.

Divididas en 122 artículos, fueron redactadas de acuerdo con la información recogida por el Corregidor de Guipúzcoa, Alvar Pérez de Nava, acerca de las costumbres y usos que había en la Villa en la época de las primitivas ordenanzas. Básicamente, - tocan tres grandes aspectos de la vida municipal. El primero, trata del gobierno de la Villa por parte de sus oficiales, incluyendo el procedimiento y las condiciones para tener acceso a los cargos, así como las obligaciones y poderes jurisdiccionales inherentes a los mismos.

El segundo, trata del aprovechamiento y explotación de los recursos propios o bienes comunales, y de las normas a las -- que debe ajustarse el abastecimiento de la Villa.

El tercero, se refiere a la regulación de las relaciones entre los vecinos y el concejo, y entre los mismos vecinos: - legislación sobre límites territoriales, sobre disfrute de montes y sobre respeto a los manzanales y sembrados ajenos.

b) - Libros de Cuentas del Concejo.

Aparecen incluidos en la Sección C, Hacienda, Negociado 2, Cuentas, y corresponden al periodo en estudio los Libros números 6, 7, 8 y 9, que cubren los años 1581-1606 y 1622-1661. Queda un hueco cronológico de dieciseis años que, posiblemente, estaría anotado en algún libro o cuaderno desaparecido antes de la catalización del archivo por Arocena.

Todos los Libros siguen la misma ordenación interna: registro anual del Cargo y del Descargo, finalizando con el examen y la Sentencia de Cuentas. El año, como periodo de tiempo, se inicia el 29 de septiembre, día de San Miguel, en que tiene lugar la elección de nuevo regimiento, que se responsabilizará de las cuentas hasta el mes de septiembre del año siguiente.

Al síndico o mayordomo de cada nuevo regimiento se le - encomiendan los Cargos. Cargos que, fundamentalmente, están constituidos por los arrendamientos, que se cobran en tres tercios: - por San Miguel en septiembre, por Navidad y por San Juan en ju---nio. Estas cobranzas aparecen anotadas en dos grandes partidas: - la primera, corresponde a los ingresos de los tercios de San Mi---guel y Navidad, y la segunda a los de San Juan. A estos últimos - se les añaden los censos, las partidas de productos forestales y

el importe de las condenaciones dictadas, en la Sentencia de Cuentas, contra los oficiales del regimiento anterior.

Se especifica el monto de cada Cargo, en concepto de -- qué se realiza y a quién hay que cobrárselo.

A continuación, el sindico hace relación del Descargo.- En primer lugar, suelen anotarse las libranzas que se arrastran - del año o años anteriores, y después, las del año en curso.

Cada libranza suele consignarse por partida doble: una por el que la emite y la otra, a continuación, por el que la cobra. Esta última va firmada por su destinatario o, en la inmensa mayoría de los casos, como éste no sabe escribir, por el que la firma en su lugar.

Las libranzas corresponden sobre todo a satisfacción de salarios y abono de suministros y servicios. En cada una de ellas consta a quién va dirigida, su importe, el motivo del pago y la fecha del mismo.

Al final del Descargo, se cita el volumen total, en cifras, alcanzado por éste y por el Cargo.

El último apartado de este registro anual es la revisión de las cuentas por parte de los nuevos oficiales y los cuatro "veedores de cuentas", elegidos expresamente para este cometido. Se anotan las penas en que se condenan a los oficiales del regimiento anterior, especificando el porqué. En las libranzas, las penas van desde la merma en su importe hasta la rescisión total - del mismo. El incumplimiento o irregularidad en los cargos, así - como otras faltas, se castiga con multas en metálico.

Desde el punto de vista formal, se trata de folios de - papel, encuadrados recientemente en forma de libro. La letra -- es, en general, cuidada, y se lee sin dificultad. En el margen de

cada folio se anotan, en cifras, las cantidades, que se suman luego al pie. Por lo demás, las características formales varían en cada caso.

El Libro de Cuentas nº 6 se inicia con la Sentencia correspondiente al año 1581 y finaliza con los Cargos de San Juan de 1596. Los folios, de 34 cm. de largo por 24 cm. de ancho, están numerados hasta el 99, y el resto va sin numerar porque falta el extremo superior de los mismos.

Está bien conservado, aunque con manchas de humedad, -- hasta finalizar el Descargo de 1589. Seguidamente hay un hueco -- cronológico hasta el Cargo de 1595. A partir de aquí, el Libro se encuentra en bastante peor estado, sobre todo el extremo superior derecho, faltando a veces trozos o estando los folios pegados en parte unos a otros. Además resulta más difícil de leer, ya que la tinta se ha emborronado.

El Libro de Cuentas nº 7 comienza con los Cargos de San Juan del año 1596, en el punto en que se quedaron en el Libro anterior, y termina con los Cargos del mismo tercio de 1606. Consta de 464 folios numerados, que miden 34 cm. de largo por 22,50 cm. de ancho. Se encuentra ligeramente estropeada la parte superior - de los 22 primeros folios, faltando algunas palabras. No existen huecos cronológicos aparentes.

En los folios 53 vuelto y 54 recto y vuelto, con fecha de noviembre de 1596, se hace relación de las cuentas de la Villa pasadas ante el Corregidor de Guipúzcoa. Dichas cuentas, de las que sólo se cita el balance, pertenecen a los años 1591 a 1595.

El Libro de Cuentas nº 8 comprende desde la Sentencia - de Cuentas de 1622 hasta la del año 1643. Está dividido en dos -- cuadernillos y un libro.

Primeramente hay un cuaderno suelto, fuera de la encuadernación, formado por una serie de folios sin numerar, que miden 43 cm. de largo por 29 cm. de ancho. No muy bien conservado, tiene manchas de humedad y a veces falta el extremo superior de las hojas. Llega hasta el Descargo del año 1624.

El libro propiamente dicho se inicia con los Cargos de 1625 y concluye con los de 1643. Consta de 306 folios numerados, de 42 cm. de largo por 29 cm. de ancho, en perfecto estado.

Al final, dentro de la encuadernación, se incluye un -- cuadernillo de folios más pequeños, de 32 cm. de largo por 22 cm. de ancho, que siguen la numeración anterior hasta el folio 331. - También perfectamente conservado, comienza con el Descargo de --- 1643.

Entre los tres, cubren prácticamente sin huecos los --- años 1622 a 1643.

El Libro de Cuentas nº 9 se inicia con los Cargos de -- San Juan del año 1644 y termina con la Sentencia de Cuentas de -- 1661. Consta de 566 folios numerados, de 35,5 cm. de largo por -- 22,5 cm. de ancho, prácticamente sin ningún desperfecto material y sin ningún fallo cronológico aparente.

c) - Libros de Actas del Concejo.

Los Libros de Actas se encuentran incluidos en la Sec-- ción A, Administración Municipal, Negociado 1, Actas de Ayunta--- miento.

Ofrecen una continuidad cronológica para el periodo en estudio, pero no hemos utilizado exhaustivamente todos los Libros por dos razones fundamentales. La primera, porque se trataba de -

buscar coyunturas más que estructuras y, para ese objetivo, resultaba bastante más adecuada la temática de los Libros de Cuentas - que la de los de Actas. La segunda, porque la evolución de los datos cualitativos suministrados por las Actas no hacía necesaria una investigación cronológicamente exhaustiva de las mismas. A estas dos razones básicas se unen otras dos secundarias: en materias económicas, los Libros de Actas no aportan nada nuevo respecto a los de Cuentas, más completos y ordenados; y, por último, resulta bastante más sencilla y rápida la lectura y sistematización de las Cuentas que de las Actas.

De los cuatro Libros que corresponden al periodo, se han analizado profundamente el Libro nº 2, que abarca los años iniciales del mismo, 1581-1594, y el Libro nº 4, que llena la etapa 1607-1619, no cubierta por los Libros de Cuentas. Con menos intensidad, se ha utilizado el Libro nº 5, que incluye los años comprendidos entre 1620 y 1648.

Los Libros se estructuran en base a las reuniones periódicas celebradas durante el año que transcurre entre dos elecciones municipales. De cada una de estas reuniones se levanta acta, redactada por el "escribano fiel" de turno y firmada por los que han asistido a la misma y saben escribir. Dichas reuniones son más o menos numerosas según la abundancia e importancia de los asuntos que se presenten cada año.

Hay una serie de temas fijos que aparecen en las actas todos los años: las elecciones de los nuevos oficiales, el nombramiento de los procuradores para las Juntas Provinciales y la orden de pago del repartimiento fogueral. Otros temas, si no fijos, al menos figuran muy regularmente. En primer lugar, los relacionados con la Provincia, con las autoridades gubernativas, judiciales, militares y eclesiásticas. En segundo lugar, la designación de ciertos cargos y la adjudicación de ciertos servicios municipa-

les. En tercer lugar, las decisiones y acuerdos referentes a ---- obras públicas o de propiedad del concejo.

Algunas veces, se hace relación de las almonedas de --- abastecimientos y de productos forestales, así como de la elaboración de la tasa de la sidra.

Suelen aparecer también una serie de librazas, sin fijeza temática, y ciertas concesiones o arrendamientos a particulares sobre propiedades de la Villa.

Desde el punto de vista formal, los libros están compuestos por folios de papel, recientemente encuadrados. La mayor o menor dificultad de su lectura depende, lógicamente, de la habilidad del escribano de turno.

Por lo común, las actas suelen llevar, como encabezamiento, el tipo de reunión de que se trata, según sus participantes: "regimiento", "concejo abierto" o "ayuntamiento de especiales". Son bastante frecuentes las anotaciones al margen, que indican en extracto el asunto en cuestión o, en el caso de las librazas, su destinatario.

Con exclusión de lo dicho, las características formales varian en cada Libro.

El Libro de Actas nº 2 comienza en junio del año 1581 y finaliza en septiembre de 1594. Consta de 203 folios numerados, - que miden 40,50 cm. de largo por 28 cm. de ancho. Su único defecto material es una entalladura en el canto exterior de las páginas, que va aumentando hacia el final del libro, afectando en algunos momentos al texto.

No parece que hay huecos cronológicos, aunque de vez en cuando aparecen folios en blanco. En un par de ocasiones se nota,

por las fechas, que las actas están trastocadas, sin duda debido a la posterior encuadernación.

El Libro de Actas nº 4 se inicia con la elección del regimiento del año 1607 y termina con la del año 1619. Consta de -- 322 folios numerados, de 41 cm. de largo por 29 cm. de ancho. En excelente estado de conservación, su única anomalía consiste en - la transposición de los folios 69 al 71, que están intercalados - entre los folios 89 y 90. Tampoco son perceptibles huecos crono--lógicos.

El Libro de Actas nº 5 se abre con una serie de libran-
zas correspondientes al año 1620 y termina con la elección del regimiento de 1648. Se compone de 472 folios numerados, de 43 cm. - de largo por 28,5 cm. de ancho. Está bien conservado, excepto la primera página, a la que falta un pedazo en la parte superior. No hay huecos aparentes.

d) - Cuaderno de Cuentas de la Iglesia.

Está catalogado como Expediente nº 1 dentro del Libro - nº 1 de la Serie IV, Negociado 4, Sección E.

Se trata de un legajo suelto, compuesto por tres cuader-
nillos de folios, de 28,5 cm. de largo por 20,5 cm. de ancho. ---
Consta de 69 folios numerados, en muy buen estado de conserva----
ción.

Se inicia con los Cargos del año 1594 y finaliza con la presentación de las cuentas de 1608. No vuelven a figurar en el - archivo cuentas de la iglesia hasta las del año 1830, ni figuran tampoco anteriores al año 1594.

La ordenación interna es la misma que la de los Libros

de Cuentas del Concejo: enumeración del Cargo y del Descargo, para finalizar el periodo anual con el examen y la Sentencia de --- Cuentas. Ese periodo se extiende también desde el día de San Miguel de un año hasta el mismo día del año siguiente, ya que el -- responsable de las cuentas, o mayordomo, suele ser el alcalde que acaba de cesar como tal. Dicho mayordomo tiene que rendir sus --- cuentas ante el vicario y el regimiento.

En los Cargos, figuran fundamentalmente las mandas testamentarias y las limosnas, ya que las primicias se citan muy rara vez, a pesar de las advertencias que se hacen en las Visitas - del delegado del Obispo. No se cobran diezmos pues, durante el periodo de tiempo que cubren estas Cuentas, el patronato no pertenece a la Villa.

En los Descargos, se suele hacer relación de las obras de fábrica; de los gastos, sobre todo de velas; y del importe --- anual del subsidio y el excusado. Trás el Descargo, se anota el - balance final.

Independientemente de las cuentas, en los folios 37 --- vuelto y 38-39, aparece un inventario, hecho por orden real y fechado en diciembre de 1601, de los bienes y plata de la Iglesia.- En los folios 68-69 viene el nombramiento e informe de Fray Mi-guel de Aramburu y Juanes de Arteaga, en calidad de examinadores de las obras de cantería ejecutadas en las gradas de la pila bau-tismal y en otros lugares de la iglesia.

e) - Legajo de Almonedas y Remates.

Se trata de un cuaderno suelto, sin foliar, cuya refe-rencia es Expediente nº 1, Libro nº 1, Serie I, Negociado 4, Sec-ción C. Mide 30 cm. de largo por 21,5 cm. de ancho.

Contiene el registro de las almonedas y remates realizados desde octubre de 1593 hasta junio de 1594. Cronológicamente, es el primer documento de este tipo y el único que corresponde al periodo en estudio. En los Libros de Cuentas se hace alusión muchas veces a la existencia de cuadernos de almonedas de los que, desgraciadamente, no se conserva más que éste.

Se registran en él las sucesivas subastas, con sus pujas, y remates de las "rentas ordinarias" del Concejo y de los abastos. En cada caso, se especifican las condiciones bajo las que se realizarán los arriendos y explotación de montes, o se llevarán a cabo los servicios.

f) - Legajo de Relación de Casas Extramuros.

Consta de 18 folios numerados, de 30 cm. de largo por - 21,5 de ancho, catalogado como Expediente nº 4, Libro nº 2, Serie II, Negociado 4, Sección E. Bien conservado.

Se trata de una relación de las casas situadas extramuros de la Villa de Hernani y pertenecientes a su jurisdicción en 1610, con el objetivo de conseguir el número exacto de casas solares y caserías que diezmaban a la parroquia de San Juan de Hernani. En el acta correspondiente a cada casa aparece su nombre, el de su dueño, arrendador o morador. Se especifica de donde son parrquianas y a qué iglesia entregan los diezmos y las primicias.- Consta también donde están situadas, si en términos de Hernani, - de Urnieta o de Lasarte, y, alguna rara vez, se anota la distancia a la que la casa se encuentra de la Villa.

g) - Documentos Diversos.

Bajo este título genérico englobamos toda una serie de legajos y documentos que se han ido consultando en busca de datos, aclaraciones o matizaciones, y que no es el caso de ir detallándolos uno a uno. Simplemente, iremos dando su referencia o --signatura en las Notas, a medida que sea necesaria su citación.

CAPITULO SEGUNDO

FUENTES IMPRESAS

- A) - TRABAJOS DEDICADOS A METODOLOGIA
- B) - OBRAS DE AMBITO ESTATAL
- C) - ESTUDIOS CONCERNIENTES AL PAIS
- D) - ESTUDIOS RELATIVOS A HERNANI

CAPITULO SEGUNDO

FUENTES IMPRESAS

Las fuentes impresas empleadas han contribuido únicamente a suministrar una visión general del periodo, como un telón de fondo sobre el que se proyecta la aportación, viva y directa, de la documentación manuscrita.

En este sentido, se ha procurado utilizar sólo la bibliografía que se considera como fundamental, tanto por lo que respecta a la historia estatal como a la del País. Por el contrario, la bibliografía, mínima, que interesa directamente a Hernani, se ha buscado y examinado exhaustivamente.

Por otra parte, el recurso a las fuentes impresas ha sido imprescindible en el aspecto metodológico, y no sólo por lo que respecta a obras específicamente consagradas a metodología, sino también por lo que atañe a los métodos empleados en obras o tesis de historia.

Según estos criterios, podemos dividir las fuentes impresas correspondientes a esta tesina en cuatro grandes apartados: los trabajos dedicados a metodología, las obras de ámbito estatal, los estudios concernientes al País y los consagrados en especial a Hernani.

A) - TRABAJOS DEDICADOS A METODOLOGIA

BURGUIERE, ANDRE: La demographie. En Faire de l'histoire. T. II.
Gallimard. París, 1974. pp. 74-104.

CARDOSO Y BRIGNOLI: Los métodos de la historia. Ed. Crítica. Grijalbo. Barcelona, 1976. 432 pp.

DUBY, GEORGES: Histoire sociale et idéologie des sociétés. En --- Faire de l'histoire. T.I. pp. 147-168.

FERNANDEZ ALVAREZ, M.: La demografía de Salamanca en el siglo XVI a través de los fondos parroquiales. En Metodología de la Historia Moderna. Economía y demografía. Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Universidad de Santiago de Compostela. Ed. Confederación Española de Cajas de Ahorros y Universidad de Santiago, 1975. pp. 281-296.

FLOUD, RODERICK: Métodos cuantitativos para historiadores. Alianza Universidad nº 124. Alianza Ed. Madrid, 1975.

FURET, FRANCOIS: Le quantitatif en histoire. En Faire de l'histoire. T.I. pp. 42-61.

GOUBERT, PIERRE: Histoire Démographique. En Metodología de la Historia Moderna. pp. 253-271.

GUILLAUME Y POUSSOU: Démographie historique. Colec. U. Armand Colin. París, 1970.

EIRAS ROEL, A.: Test de concordancia aplicado a la crítica de vecindarios fiscales de la época preestadística. En Metodología de Historia Moderna. pp. 361-386.

HENRY, LOUIS: Manuel de démographie historique. Droz. Ginebra - París, 1970. 2a Ed.

LABROUSSE, ERNEST: Fluctuaciones económicas e historia social. -- Ed. Tecnos. Madrid, 1972.

LEBRUN, FRANCOIS: La démographie urbaine en France sous l'Ancien Régime. En Metodología de la Historia Moderna. pp. 273-279.

PEREZ MOREDA, J.: El estudio evolutivo de la mortalidad: posibilidades y problemas planteados por los registros parroquiales del área rural segoviana. En Metodología de la Historia Moderna. pp. 309-322.

RABASCO VALDES, J. M.: La inmigración a Granada, 1665-1700: fuentes para su estudio. En Metodología de la Historia Moderna. -- pp. 347-360.

RABASCO VALDES, J. M.: Un caso de aplicación de los registros parroquiales: Granada y la epidemia, 1640-1700. En Metodología de la Historia Moderna. pp. 297-308.

KULA, WITOLD: Problemas y métodos de la Historia Económica. Ed. - Península. Barcelona, 1977. 3a Ed.

WRIGLEY, E. A.: Historia y población. Introducción a la demografía histórica. Ed. Guadarrama. Madrid, 1969.

B) - OBRAS DE AMBITO ESTATAL

ALCALA ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.: España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639). Ed. Planeta. Barcelona, 1975.

ANES, G.: Las crisis agrarias en la España Moderna. Ed. Tauros. - Madrid, 1970.

ANES Y LE FLEM: La crisis del siglo XVII: producción agrícola, --

- precios e ingresos en tierras de Segovia. "Moneda y Crédito" - n° 93. (1965) 3-35.
- BENNASSAR, B.: Valladolid au Siècle d'Or. Ed. Mouton. París-La Haya, 1967.
- BENNASSAR, B.: Recherches sur les grandes épidémies dans le Nord de l'Espagne à la fin du XVIE. SEVPEN. París, 1969.
- BIRABEN, J. N.: Les hommes et la peste en France et dans les --- pays européens et méditerranéens. 2 volúmenes. Ed. Mouton. París-La Haya, 1975-1976.
- BRAUDEL, F.: El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II. 2 volúmenes. Fondo de Cultura Económica, 1976. - 2a Ed.
- CARANDE, R.: Carlos V y sus banqueros. 2 Tomos. Madrid, 1943-1949.
- CHAUNU, P.: Séville et l'Atlantique: 1504-1650. 12 volúmenes. --- SEVPEN. París, 1955-1960.
- CHAUNU, P.: La civilisation de l'Europe classique. París, 1966.
- CHAUNU, P.: Les Espagnes périphériques dans le monde moderne. Revue d'Histoire Economique et Sociale, XLI, (1963) 221-225.
- CLAVERO, B.: Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla (1369-1836). Siglo XXI editores. Madrid, 1974.
- DEVEZE, M.: L'Espagne de Philippe IV. 2 volúmenes. París, 1971.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A.: Crisis y decadencia de la España de los Austrias. Ed. Ariel Quincenal. Barcelon, 1973, 3a Ed.

DOMINGUEZ ORTIZ, A.: Guerra económica y Comercio extranjero en el reinado de Felipe IV. Hispania, (1963). 74-90.

DOMINGUEZ ORTIZ, A.: La política y la hacienda de Felipe IV. Madrid, 1960.

DOMINGUEZ ORTIZ, A.: Las clases privilegiadas en la España del antiguo régimen. Ed. Istmo. Madrid, 1973.

ELLIOT, J. H.: La decadencia de España. En La decadencia económica de los Imperios. Alianza Universidad. Madrid, 1973. pp. --- 129-157.

ELLIOT, J. H.: La España del Conde Duque de Olivares. Revista de Occidente, nº 107. (1972). 180-198.

ELLIOT, J. H.: La España Imperial, 1469-1716. Ed. Vicens-Vives. - Barcelona, 1973. 5ª Ed.

ELLIOT, J. H.: Las revueltas en la monarquía española. En Revoluciones y rebeliones de la Europa Moderna. Madrid, 1972.

FERNANDEZ ALVAREZ, M.: La sociedad española del Renacimiento. Salamanca, 1970.

GONZALEZ, T.: Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI, con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, - según resulta de los libros y registros del Archivo de Simancas. Madrid, 1829.

HAMILTON, E. J.: El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650. Ed. Ariel. Barcelona, 1975.

HOBSON, E.: La crisis general de la economía europea en el siglo XVII. En En torno a los orígenes de la Revolución Industrial. Siglo XXI editores. Buenos Aires, 1971. pp. 7-70.

KAMEN, H.: The decline of Castile: the last crisis. Economic History Review, XVII. (1964) 63-76.

KLEIN, J.: La Meseta 1273-1836. Cambridge, Massachusetts, 1920.

LAPEYRE, H.: Une famille de marchands, les Ruiz de Medina. A. Colin. Paris, 1955.

LARRAZ, J.: La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700). - Madrid, 1943.

MARAVALL, J. A.: Reformismo social-agrario en la crisis del XVII: Tierra, trabajo y salarios, según Pedro de Valencia. Bulletin Hispanique, XXXI. (1970) 5-55.

MOLS, R.: La población europea (1500-1700). En Historia económica de Europa, siglos XVI y XVII. Dirigida por C.M. Cipolla. Ed. - Ariel. Barcelona, 1979.

NADAL, J.: La población española. Ariel Quincenal. Barcelona, --- 1971. 2a Ed.

NADAL, J.: La revolución de los precios españoles en el siglo XVI. Estado actual de la cuestión. Hispania, LXXVII. (1959) 503-529.

OLAGUE, I.: La decadencia de España. Ed. Mayfe. Madrid, 1951. 4 - volúmenes.

PALACIO ATARD, V.: Derrota, agotamiento y decadencia en la España del siglo XVII. Madrid, 1956.

ROMANO, RUGGIERO: Tra XVI e XVII secolo. Una crisi economica, -- 1619-1622. Rivista Storica Italiana. LXXIV. (1962) 480-531.

RUIZ ALMANSA, J.: La población de España en el siglo XVI. Revista Internacional de Sociología, I. (1943) 115-136).

RUIZ ALMANSA, J.: Las ideas y las estadísticas de población en -- España en el siglo XVI. Estudios demográficos, volumen III. -- CSIC. Madrid. pp. 175-266.

RUIZ MARTIN, F.: La Banca en España hasta 1782. En El Banco de -- España. Madrid, 1970. pp. 3-196.

RUIZ MARTIN, F.: La población española al comienzo de los tiempos modernos. Cuadernos de Historia, I. (1967) 189-202.

RUIZ MARTIN, F.: Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II. Cuadernos de Historia, 2. (1968) 109-173.

SALOMON, N.: La vida rural castellana en tiempos de Felipe II. -- Ed. Planeta. Barcelona, 1973.

ULLOA, MODESTO: La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1977.

VICENS VIVES Y REGLA: Los Austrias. Tomo III de la Historia de España social y económica. Ed. V. Vives. Barcelona, 1974. 2^a Ed.

VICENS VIVES, REGLA y NADAL: L'Espagne aux XVI^e et XVII^e siècles.- L'époque des souverains autrichiens, tendances, problèmes et - perspectives de travail de la recherche historique en Espagne. Revue Historique, 220. (1958) 1-42.

VILAR, P.: Crecimiento y desarrollo. Ed. Ariel. Barcelona, 1974.-
2ª Ed.

VILAR, P.: Oro y moneda en la Historia. Ed. Ariel. Barcelona, ---
1972. 2ª Ed.

VIÑAS MEY, C.: El problema de la tierra en España en los siglos - XVI y XVII. Madrid, 1940.

VIÑAS MEY, C.: Cuadro económico-social de la España de 1627-28. - Pragmáticas sobre tasas de las mercaderías y mantenimientos, - jornales y salarios. Anuario de historia económica y social, - 1. (1968) 715-772.

VIÑAS MEY, C.: De la Edad Media a la Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la Historia Política Española. Hispania, I (1940), 52-70; IV (1941), 64-101, y V (1941), 41-105.

C) - ESTUDIOS CONCERNIENTES AL PAÍS

AROCENA, F.: Guipúzcoa en la Historia. Ed. Minotauro. Madrid, --- 19.

AROCENA, F.: El encabezamiento de alcabalas de Tolosa. RRSVAP --- VIII (1952), 410-423.

ARPAL POBLADOR, J.: Estructuras familiares y de parentesco en la sociedad estamental del País Vasco. Saioak, 1 (1977), 202-217.

ARPAL POBLADOR, J.: Guipúzcoa, una sociedad tradicional ante la - industrialización. En Historia de Guipúzcoa. Editada por la -- RSVAP. San Sebastián, 1978. pp. 119-138.

BANUS, J. L.: El Fuero de San Sebastián. Ayuntamiento de San Sebastián, 1963.

AZCONA, TARSICIO DE: San Sebastián y la Provincia de Guipúzcoa durante la guerra de las comunidades. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. San Sebastián, 1974.

BILBAO BILBAO, L. M.: Demografía Histórica Vascongada (1450-1750) Fuentes, crítica y primeros resultados cuantitativos. Estudio presentado al premio de Basauri.

BILBAO BILBAO, L. M.: Transformaciones económicas en el País Vasco durante los siglos XVI y XVII. En Historia del Pueblo Vasco. Editada por Erein. San Sebastián, 1978. pp. 110-143.

BILBAO BILBAO, L. M.: Crisis y reconstrucción de la economía vascongada en el siglo XVII. Saioak, 1 (1977), 157-180.

BILBAO Y F. DE PINEDO: En torno al problema del poblamiento y la población del País Vasco en la Edad Media. "Homenaje a Caro Baroja".

CILLAN APALATEGUI, A.: La foralidad quipuzcoana. San Sebastián, - 1969.

CILLAN APALATEGUI, A.: La comunidad foral de pastos en Guipúzcoa. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián, 1959.

ECHEGARAY, C. DE: Compendio de las instituciones forales de Guipúzcoa. San Sebastián, 1924.

ECHEGARAY, C. DE: El maíz. San Sebastián, 1905.

ECHEGARAY, C. DE: Las provincias vascongadas a fines de la Edad - Media. San Sebastián, 1895.

FERNANDEZ ALBADALEJO, P.: La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia. Akal. Madrid, 1975.

FERNANDEZ DE PINEDO, E.: Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850. Siglo XXI editores. Madrid, 1974.

FERNANDEZ DE PINEDO, E.: El campesino parcelario vasco en el feudalismo desarrollado (siglos XV - XVIII). Saioak, 1 (1977), --- 136-147.

GARCIA DE CORTAZAR, J. A.: Vizcaya en el siglo XV. Bilbao, 1965.

GONZALEZ, T.: Colección de cédulas, cartas-patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas. Madrid, 1829-1830. 3 volúmenes.

GOROSABEL, P.: Diccionario histórico de Guipúzcoa. La Gran Encyclopédia Vasca. Bilbao, 1972.

GOROSABEL, P.: Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa. 3 volúmenes. La Gran Encyclopédia Vasca. Bilbao, 1972.

GOYHENECHA, E.: L'introduction du maïs en Euskal-Herria et en --- Europe (1523). En Homenaje a D. J.M. Barandiarán. T.I. Bilbao, 1964.

IMAZ, J. M.: La industria pesquera en Guipúzcoa al final del siglo XVI. San Sebastián, 1944.

LANDAZURI, J. J. DE: Historia del ilustre País Vascongado. Tomo - VII. Bilbao, 1901.

LARRAMENDI, M.: Corografía de Guipúzcoa. Sociedad guipuzcoana de ediciones y publicaciones. San Sebastián, 1969.

LASA, J. I.: La lucha en torno a los seles. Separata del Homenaje a D. J.M. Barandiarán.

LEFEBVRE, TH.: Les modes de vie dans les Pyrénées Atlantiques --- orientales. Armand Colin. París, 1933.

MAÑARICUA, A. E. DE: Obispados en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la Diócesis de Vitoria. Vitoria, 1964.

MARTINEZ DE ISASTI, LOPE: Compendio historial de la Muy Noble y - Muy Leal Provincia de Guipúzcoa. La Gran Enciclopedia Vasca. - Bilbao, 1972.

MAURO, F.: L'Espagne et le Midi de la France au XVII^e siècle. Aspects économiques et humains. Cuadernos de Historia, 2. Madrid (1968), 175-186.

MUGICA, S.: Geografía general del País Vasco-Navarro. Provincia - de Guipúzcoa. Barcelona, s.a.

MUGICA, S.: Juntas de Guipúzcoa. RIEV, 25 (1934), 245-261.

ORELLA, J. L. DE: Régimen municipal en Guipúzcoa en los siglos -- XIII y XIV. Lurralde, 2 (1979), 103-267.

SALCEDO IZU, J.: El régimen foral de Guipúzcoa. En Historia de -- Guipúzcoa. BRSVAP, (1978), 89-117.

SILVAN, L.: El término municipal de San Sebastián. Su evolución

histórica. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. San Sebastián, 1971.

TELLECHEA IDIGORAS, J. I.: Datos demográficos sobre Guipúzcoa. -- BRSVAP, XXVII (1971), 173-176.

TELLECHEA IDIGORAS, J. I.: Ferrerías quipuzcoanas a fines del siglo XV. BRSVAP, XXXI (1975), 81-111.

D) - ESTUDIOS RELATIVOS A HERNANI

AROCENA, F.: Indice de documentos del archivo municipal de la Villa de Hernani. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. -- San Sebastián, 1976.

BANUS, J. L.: El límite meridional de San Sebastián. La Villa de Hernani y los montes frances de la Urumea. BRSVAP, XXVII ----- (1971), 47-60.

DIEZ FERNANDEZ, L. M.: Ferrerías de Hernani en el siglo XVI. Memoria de Licenciatura, presentada en 1977 en la Universidad de - Barcelona.

GANDASEGUI, J. M.: Un organismo laboral de conciliación y arbitraje constituido en la Villa de Hernani a principios del siglo XVII. BRSVAP, I (1945), 403-405.

LECUONA, M. DE: Historia de Hernani. Copia mecanografiada de una conferencia dada en 1974.

MURUGARREN, L.: Hernani, su historia e instituciones. Ed. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1970.

SEGUNDA PARTE

EL CONTEXTO HISTORICO

CAPITULO III - RITMOS Y TENDENCIAS EN EL PASO
DEL SIGLO XVI AL SIGLO XVII

CAPITULO IV - LA DINAMICA DEL PERIODO EN EL
PAIS VASCO

CAPITULO TERCERO

RITMOS Y TENDENCIAS EN EL PASO DEL SIGLO XVI AL SIGLO XVII

- A) - EL DECLIVE DEL QUINIENTOS
- B) - EN TORNO A LA COYUNTURA DE 1620
- C) - LA GRAN FRACTURA DE LOS AÑOS CUARENTA

CAPITULO TERCERO

RITMOS Y TENDENCIAS EN EL PASO
DEL SIGLO XVI AL SIGLO XVII

El "largo siglo XVI" europeo, y sobre todo mediterráneo, de Braudel (1), está presidido por el alza secular, que proporciona al periodo su unidad interna, su coherencia. Movimiento ascendente, progresión económica que se inicia hacia 1470, que sufre una desaceleración en 1590-1600, y cuyo impulso se acaba en 1650, invirtiéndose la tendencia.

Entre la desaceleración y el comienzo de la recesión se producen una serie de fluctuaciones, con una etapa de descenso -- hasta la crisis de 1619-1623, que marca su punto más bajo, y una etapa de ascenso hasta la gran ruptura de 1650. Dentro de estas fluctuaciones, no todos los sectores económicos mantienen el mismo ritmo, sino que algunos experimentan frenazos y recuperaciones cíclicas propias, adelantándose o retrasándose respecto a un ritmo medio.

A) - EL DECLIVE DEL QUINIENTOS

En España, la desaceleración europea de fines del quinientos se anticipa en el tiempo y reviste, fundamentalmente, las características de una crisis castellana. Podemos establecer tres hitos cronológicos en este cambio de coyuntura, hitos ligados al sector agrícola, a la renta y a la demografía (ver cuadro adjunto). Ya para el último tercio del siglo XVI es patente la quiebra de la agricultura. Hacia 1586 es posible situar la interrupción - del auge económico, cuando la renta global castellana deja de es-

DETERMINACION DE LAS TRES ETAPAS COYUNTURALES DEL PERIODO, A NIVEL ESTATAL, A PARTIR DE LOS PUNTOS BAJOS DE LOS SECTORES DEMOGRAFICO-ECONOMICOS

ETAPAS	DEMOGRAFIA	ECONOMIA				C R O N O L O G I A
		Agricultura	Comercio	Moneda	Hacienda	
				1557	1557	Primera bacarrota
				1575	1575	Bancarrota y primer intento de eliminación de los banqueros genoveses
1a ETAPA:			1575	1575	1575 a 1578 Declive de Burgos y de Medina del Campo	
Mediados si- glo XVI a - 1600		1578	1578		1578 a 1582 Desbordamiento de la producción por el consumo y envío de grano nórdico	
		1582		1586	1586	Amago de retirada de los banqueros genoveses
					1590 a 1591 Crisis de subsistencias	
		1590		1596	1596 a 1597 Bancarrota y formación del Sindicato de hombres de negocios	
		1591		1597	1597 a 1598 Saturación del mercado americano	
		1596		1598	1598 Primeras acuñaciones excesivas de vellón	
		1602		1602	1596 a 1602 Peste	
		1602		1603	1602 a 1603 Aceptación generalizada del vellón en los pagos	
		1605			1605 a 1608 Crisis agraria	
		1608			1609 a 1611 Expulsión de los moriscos	
2a ETAPA:		1609			1608 a 1617 Interciclo de recuperación agrícola	
1600 a 1627		1611				
		1620		1620	1620 Neta disminución de las remesas americanas	
		1620		1621	1621 Pérdida de influencia de los genoveses en Piacenza	
		1623		1621	1620 a 1623 Cese de la emigración francesa y adopción de una política de recuperación demográfica	
		1627		1626	1621 a 1626 Inflación del vellón	
		1631		1627	1627 Bancarrota: Los judíos portugueses sustituyen a los banqueros genoveses	
		1635			1627 a 1631 Malas cosechas, EPIDEMIAS	
3a ETAPA:		1636			1635 a 1636 Malas cosechas	
1627 a 1650		1639			1639 a 1641 Colapso del crédito y del comercio de Sevilla	
		1641		1641	1641 a 1642 Sucesivas alteraciones de la moneda de vellón	
		1642			1639 a 1647 Interciclo de recuperación agrícola	
		1647		1647	1647 a 1652 Peste, Bancarrotas sucesivas	
		1652		1652		

tar por encima de la francesa y la inglesa (2). En la década de - 1590 se inicia el descenso numérico de la población.

Este descenso había sido anunciado, en cierto modo, por el debilitamiento, hacia 1560 (3), del impulso demográfico ascendente que hundía sus raíces en el siglo XV. Debilitamiento al que siguió una redistribución de la población, operada en dos sentidos: desplazamiento de gentes del Norte hacia el Sur, iniciado en Castilla la Vieja desde antes de 1575 y debido a la atracción de Sevilla y del comercio americano (4); y emigración del campo hacia la ciudad, produciéndose un abandono de los centros de población pequeños en beneficio de una concentración en los grandes.

Paralelamente a esta redistribución, la curva de la natalidad se va estabilizando, con una tasa de reemplazo inferior a la unidad que prepara la inflexión hacia abajo. El proceso culmina con la gran peste de 1599, que provocó un brusco ascenso de la curva de la mortalidad, debido tanto a la misma peste como al hecho de incidir sobre una población ya gastada.

Las causas del agotamiento demográfico hay que buscarlas, en primer lugar, en el hambre y la escasez provocados por las malas cosechas de 1578 en adelante (5). En segundo lugar, en los problemas de abastecimiento de granos y en los altos precios de los cereales. Las primeras remesas de trigo nórdico llegan a los puertos de la península hacia 1570 y, a partir del 75, comienzan a darse bruscas oscilaciones de los precios, debidas a la escasa producción y a la irregularidad de los suministros exteriores (6). Las mayores subidas de precios tuvieron lugar en 1588, - 1594 (7) y 1598, en que la fanega de trigo andaluz ascendió a --- 1.401 maravedis, frente a los 430 de 1595 (8). En tercer lugar, - en los brotes de peste de 1591, 92, 96 y 97, sobre los que repercutió la gran oleada del 99 (9).

Estrechamente relacionado, pues, con el descenso demográfico, se encuentra el sector agrícola y, en concreto, la incapacidad de éste para satisfacer la demanda. Si bien esta incapacidad es manifiesta, lo que no podemos precisar es si se produjo un retroceso de la producción o si ésta se desarrolló a un ritmo más lento que el crecimiento de la población (10).

Es posible distinguir al menos cuatro factores que incidiieron en esa quiebra agraria o en ese desajuste agricultura-población. El primero, el descenso de los rendimientos y, por consiguiente, de la productividad, a causa de la utilización de tierras marginales. Esto, unido al aumento de los arriendos agrarios, produjo una disminución del excedente neto que quedaba al campesino. Al mismo tiempo, se redujo su mínimo de subsistencia en proporción directa al incremento de las cargas fiscales y al endeudamiento, como consecuencia de las malas cosechas (11).

El tercer factor decisivo fue la falta de interés hacia la agricultura, la ausencia de estímulo para la inversión que impidió la promoción y desarrollo del sector primario. Elliot atribuye esta carencia de estímulo al freno impuesto a los posibles beneficios por la tasa del trigo (12). Por último, y como motor directo de la emigración, hay que situar la concentración de la tierra en un número de manos cada vez más pequeño y la subsiguiente falta de espacio apto para el cultivo, a la que se enfrentaba una población cada vez más numerosa.

El encadenamiento y las influencias mutuas de estos cuatro factores dieron como resultado un empeoramiento de las condiciones de vida del campesino. Empeoramiento que trajo consigo una disminución de la población rural e, indirectamente, un menor consumo de manufacturas que, a su vez, incidirá en el sector industrial.

Los primeros clarines del futuro declive industrial suenán a mediados del siglo XVI, cuando, en 1548, se prohíbe la ex--portación y se permite la importación de manufacturas, con objeto de frenar los precios. La competencia de los productos extranje--ros, más baratos, constituyó uno de los obstáculos decisivos para el desarrollo industrial. Desarrollo que también se vió frenado - por la exportación de materias primas y, sobre todo, por la ausencia de un mercado interno amplio, coartado por el excesivo precio de los artículos alimenticios, que absorbían casi el total de los ingresos de la población (13).

Hacia 1575 se puede situar la decadencia industrial en el norte de Castilla y que después se irá extendiendo progresivamente hacia el Sur. Decadencia difícil de superar debido, por --una parte, al atraso tecnológico respecto a la industria europea, y, por otra, a la orientación de la inversión hacia actividades - no productivas, al no existir un incentivo de beneficios a causa de los salarios excesivamente altos (14).

Simultáneamente, se produce un desplazamiento paulatino de las corrientes comerciales, desde Castilla la Vieja, hacia Castilla la Nueva, litoral cantábrico y mediterráneo. La causa externa de este desplazamiento es el resurgir de los puertos: los del Cantábrico, porque reciben las importaciones del Norte europeo, y los del Mediterráneo porque exportan materias primas hacia Ita---lia (15). La causa interna, propia, es el declive de Burgos en --1575 y el de las ferias de Medina del Campo tras la bancarrota de esa misma fecha. Según Lapeyre (16), las ferias de Medina del Campo se recuperaron tras las reformas de 1578 y 1583, para decaer - definitivamente en 1594.

Evidentemente, a este desplazamiento dentro de la península contribuyó la reducción del comercio de la lana, con impor--tantes implicaciones a nivel internacional, y cuyo origen hay ---

que rastrear en 1560, fecha en que Klein sitúa el declive de la - Mesta (17).

Pero quizá lo más significativo del frenazo de la expansión comercial sea la aparición de señales de tensión grave en el tráfico con las Indias. Hacia 1590 empieza a perder fuerza el crecimiento del volumen comercial entre Sevilla - las Indias, y en -- 1597, por primera vez, los mercaderes españoles no pueden colocar en América sus productos exportados (18).

Monetariamente, la crisis de finales del quinientos se caracteriza por la irrupción descarada del vellón. Ya en la década de 1590, Felipe II autoriza la acuñación de vellón en cantidad suficiente como para amenazar la paridad, y en 1602-1603 la moneda de vellón es resellada y "crecida", aceptándose por todas partes como instrumento de pago y comenzando a desaparecer de la circulación la plata (19). Es sólo el inicio de las manipulaciones y desórdenes monetarios del seiscentos.

Respecto a uno de los baremos coyunturales por excelencia, los precios, su índice general sufre, en 1593-1597, un incipiente declive, particularmente grave por darse dentro de una coyuntura de alza (20).

La desaceleración económica se intensifica con el peso de las cargas impuestas por el Estado. Desde 1575, la curva del índice tributario supera la de los precios (21). Síntoma aún más grave, la presión fiscal realizada en el 75 tiene que ser reducida en 1578 por imposibilidad de recaudar el encabezamiento (22).

La causa de las causas o, al menos, la causa primordial del declive castellano del quinientos, hay que buscarla, según Domínguez Ortiz y Ruiz Martín (23), en las finanzas estatales. Concretamente, en la progresiva limitación de los recursos para inversiones productivas en favor de la política exterior. En este -

sentido, el ritmo coyuntural nos lo proporcionan las bancarrotas estatales y las relaciones del Estado con sus intermediarios financieros.

El primer frenazo se manifiesta en la bancarrota de --- 1557, que es una suspensión de pagos "normal", según la terminología de Braudel, en cuanto que está impuesta por motivaciones exteriores y es el resultado natural del bloqueo de un ascenso intercíclico. Por el contrario, la bancarrota de 1575 es "anormal", ya que no resulta del sólo hecho de intemperies económicas, sino que es producto de presiones internas, preparadas, o por lo menos --- aceptadas, deliberadamente. Se trata del primer intento de eliminación, por parte de Felipe II, de los banqueros genoveses, a partir del que Ruiz Martín sitúa la inversión de la tendencia en el "trend" secular castellano. El amago de retirada, por parte esta vez de los propios financieros genoveses, en 1586, no hace sino - patentizar la regresión económica.

La bancarrota de 1596, otra suspensión de pagos "nor---mal", abre el paso a la formación del sindicato de hombres de negocios en el año 97. Dominado por la oligarquía genovesa, mediatará los ingresos y gastos de la Monarquía en combinación con las ferias de Piacenza (24).

Paralelamente, se anuncia una nueva etapa crediticia al iniciarse los contactos con el capital judío-portugués, vinculado a la banca holandesa. Empieza a esbozarse el eje Sevilla-Lisboa-Amsterdam, cuyos primeros conatos habría que remontarlos a 1582, cuando Felipe II se vió obligado a pedir a la Hansa, al Norte, -- que abasteciera de cereales a Andalucía y Portugal (25).

B) - EN TORNO A LA COYUNTURA DE 1620

Para algunos historiadores, la crisis corta de 1619----1623 marca ya, a nivel europeo, el afianzamiento de la recesión - económica anunciada a finales del quinientos.

Según Chaunu, este colapso es consecuencia de la incapacidad final de absorción, por la economía europea, de la masa de metales preciosos americanos (26). Para Ruggiero Romano, lo que - en principio se presenta como una simple crisis cíclica acaba --- transformándose en una crisis estructural, al ser incapaces de superarla los sectores económicos más afectados: el comercio, la industria y las finanzas (27). Esta crisis estructural marcará, según esos autores, la inflexión del "trend" secular, ya antes de mediados del siglo XVII.

En España, en 1620, ya no puede hablarse de crisis en términos exclusivamente castellanos, sino peninsulares. Tampoco - puede establecerse una ligazón demasiado estrecha entre el final del quinientos y la coyuntura de 1620, ni entre ésta y 1640. No - existió una continuidad de la desaceleración en todos los sectores. Concretamente, parece que hubo una recuperación cíclica en - la agricultura, con cosechas aceptables entre 1608 y 1617, lo que dió cierto pie a los planes, y a la consiguiente presión fiscal, de Olivares (28). Presión fiscal que, en definitiva, no hizo más que agravar las dificultades al producirse el colapso de 1620.

Un año antes, por primera vez, el Gobierno reconocía, - oficialmente, la gravedad de los problemas económicos. Ese reconocimiento revestía la forma de un informe, elaborado por el Consejo de Castilla, a petición gubernamental, acerca de los posibles remedios para revitalizar los sectores productivos (29). El informe, por otra parte, no suponía nada nuevo respecto a lo que los arbitristas llevaban proponiendo hacia años.

Desde el punto de vista demográfico, la crisis del 20 - incide sobre una población numéricamente mermada por la reciente expulsión de los moriscos, cuyos efectos difieren según las zonas. En Castilla, la repercusión cuantitativa fue escasa, equiparable a 20 años de emigración ultramarina (30), mientras que se produjo una dislocación económica importante, reflejada en la relación entre precios y salarios (31).

Por otra parte, y como reflejo de la deterioración social y económica, hacia 1620 cesa la emigración francesa hacia España, que no volverá a reanudarse hasta la década del 40 (32). En esa misma fecha de 1620 se sitúa la inflexión del "trend" secular ascendente de la curva demográfica catalana (33).

Tal vez el síntoma más explícito del declive demográfico que, indudablemente, se arrastra desde finales del quinientos, es la adopción, por parte del gobierno, de una política de recuperación poblacional en 1623. Política cuya medida más sobresaliente y significativa fue el prohibir la emigración (34).

En el sector comercial, la característica más importante, sobre todo por sus repercusiones a nivel global, es la disminución neta de las remesas americanas. Las importaciones de los tesoros de Indias se espacian desde 1610 y, fundamentalmente, desde 1620. En 1600, suponían unos dos millones de ducados anuales, en 1615-16 un millón de ducados, en 1620 ochocientos mil ducados, y a partir de esa fecha un millón y medio de ducados representará a un año excepcional (35). Esto marcará un cambio de dirección en la historia del mundo, una desplazamiento de 180 grados en los intereses y centros económicos (36).

Al descenso cuantitativo de la plata americana corresponde un ascenso fulminante del cobre sueco. En 1620 se inicia la llamada "edad del cobre", tras el fin de la etapa de la plata (1550-1620) que, a su vez, siguió a la del oro (1450-1550).

El cobre, de su papel como indispensable moneda fraccionaria y sucedáneo prudente de la plata, va a convertirse en un arma político-económica. Por un lado, proporcionaba un medio fácil para combatir la depresión económica con rectificaciones inflacionistas, y, por otro, brindaba a los gobiernos apurados de dinero la tentación de realizar beneficios inmediatos y milagrosos. En el caso de España, la falta de conocimientos firmes sobre el mecanismo del sistema y, sobre todo, la agitación de los acontecimientos políticos, se tradujeron en medidas monetarias contradictorias, en sucesivas inflaciones y deflaciones (37).

El ascenso al trono de Felipe IV y el inicio de una política exterior ambiciosa, tras la calma del reinado anterior, coinciden con las grandes emisiones de moneda de cobre de los años 1621-26. Las consecuencias más directas de esta inflación del vellón fueron, en primer lugar, que éste se convirtió en unidad de cuenta y principal medio de cambio, y, en segundo, que la plata tuvo un constante y considerable " premio" o aumento de valor. Hamilton calcula concretamente un brusco ascenso del " premio" de la plata, en Castilla, a finales de 1623, en que por vez primera la cotización estuvo por encima del 10% (frente al 1% en 1603, 2% en 1604-1615, 1% en 1616, 2% en 1617-18, y 3% en 1619) - (38).

La inflación del vellón repercutió en la curva de precios y de salarios. En cuanto a los precios, la estabilidad, con ligera tendencia al alza, alcanzada de 1610 a 1620, se vió bruscamente interrumpida en el periodo 1621-25 por un rápido ascenso, cuyo punto más alto se sitúa en los años 1626-27 (39). Hamilton atribuye este ascenso no sólo a las grandes acuñaciones de cobre, sino a que se aceleró la velocidad de su circulación debido a la tendencia a adquirir plata por miedo a una repentina reducción del valor nominal del vellón.

Respecto a los salarios reales, experimentaron una caída de más de un 20% en la etapa 1622-27, como consecuencia del rápido ajuste del coste de la vida a la depreciación del vellón. Esta caída se inscribe dentro de una etapa de ascenso, 1600-1620, - resultado, al menos durante los años 1603-1611, de un aumento de los salarios nominales (40).

En conexión con el cambio de orientación de la política exterior se produjo un desplazamiento en las finanzas estatales.- En 1621, la oligarquía de hombres de negocios genoveses, los banqueros de la Monarquía española, perdió su influencia en las ferias de Piacenza, a través de las que canalizaba las transferencias internacionales.

Según Braudel, esta oligarquía ya había comenzado su rápido declive, como resultado de una especie de explosión estructural, antes incluso de la crisis de 1619-22 (41). Según Alcalá-Zamora, fue la brutal escalada de la guerra de Flandes, hacia ----- 1624, la que hizo que España solicitara de los genoveses un esfuerzo superior a sus posibilidades, pero que aceptaron por codicia (42).

La motivación profunda de la bancarrota de 1627, suspensión de pagos "anormal" en este sentido, no es sino sancionar el fin de una etapa crediticia, la genovesa, y la apertura de otra - nueva. Los judíos portugueses, con frecuencia simples hombres de paja de la banca de Amsterdam, se instalan en el núcleo de las finanzas de España. El eje Madrid-Piacenza es suplantado por el eje Sevilla-Lisboa-Amsterdam, anunciado en 1582. En el fondo, se trata del ocaso del capitalismo mediterráneo, marginado por el del - Norte.

Por otra parte, la quiebra de 1627 compendia para la política exterior española la gran crisis de 1619-22 que, financieramente, no se remontará hasta 1631. En 1628, por primera vez, la

flota de Indias es capturada cerca de La Habana por navíos holandeses. Esto, junto con el desplazamiento bancario del Sur por el Norte, constituye, según Braudel, una de las grandes catástrofes que condicionarán el declive del Mediterráneo a mediados del siglo XVII. En 1629, la penuria financiera del Estado español es tal que los barcos de Flandes no pueden salir a la mar por falta de dinero (43).

C) - LA GRAN FRACTURA DE LOS AÑOS CUARENTA

En la década del 40 se patentiza la inversión de la tendencia secular que arrancaba desde finales del siglo XV. A la progresión le sustituye la regresión económica, acompañada de la decadencia definitiva del Mediterráneo en favor del Norte europeo.

Para Elliot, el declive político del Estado español y - la crisis de la estructura monárquica de los Austrias, que se producen en este momento, no son sino el desenlace lógico de la crisis específicamente castellana de 1590 (44). Para Alcalá-Zamora, la derrota española en Las Dunas, en octubre de 1639, abre la fractura final del Imperio: disgregación territorial de los años 40 y declive militar, puesto finalmente de manifiesto en la Paz - de los Pirineos (45).

Demográficamente, parece que se reanudó la emigración francesa hacia España, pues un texto de 1640 habla del desplazamiento, desde el Bearn hacia la península, de segadores y castradores de ganado (46).

Sin embargo, la peste de 1647-1652 intensifica el impulso negativo en la curva poblacional. Se trata de una epidemia especialmente mortífera, ya que de nuevo incide sobre unas generaciones gastadas por las crisis de trigo que Anes sitúa hacia ----

1630 y 1635-36. Esta peste, que penetró por Valencia y acabó --- efectando a Aragón y a toda la periferia peninsular, excepto Portugal y la costa cantábrica, fue, según Domínguez Ortiz, la mayor catástrofe que se abatió sobre España en los tiempos modernos.

Desde el punto de vista comercial, lo más significativo de la coyuntura es el colapso de Sevilla entre 1639-1640. Colapso que hay que relacionar con las tensiones políticas y sus secuelas financieras o apuros económicos estatales. Por un lado, las tensiones en el Atlántico y, concretamente, el fallido intento español de conquista del Mar del Norte en 1639, van a provocar el desquiciamiento del tráfico de Indias, del que se nutría el comercio sevillano. Por otro, las frecuentes requisas, por parte del gobierno, de los envíos de plata americana de los particulares, minaron el sistema de crédito montado por Sevilla.

El proceso de contracción, lógicamente, se aceleró con la fuerte reducción de la importación global de plata, y del tráfico con las Indias en su conjunto, a partir de 1641-42 (47).

En conexión directa con la crisis comercial y la crisis política se sitúan las alteraciones y desórdenes monetarios de -- los años 1641-42. En 1641, los apuros financieros de la Corona, - agravados con las revoluciones de Cataluña y Portugal, buscaron - una salida en el resello de diversas monedas de vellón, duplicando o triplicando su valor nominal. Ante el prodigioso aumento de los precios en vellón, a causa de la medida anterior, se tomaron diversas medidas contrarias, deflacionarias (48).

Como consecuencia de todo ello, los "premios" de la plata sufrieron bruscas oscilaciones. De una media de un 17% en ---- 1629, las primas habían subido regularmente hasta un 45% en 1640, y el 1642 el "premio" alcanzó su cotización más alta: 172-200%. - la deflación del 42 lo hizo bajar hasta el 25%, desde donde vol--

vió a subir paulatinamente hasta algo más del 50% a finales de -- 1650, pero con grandes diferencias entre las distintas regiones - (49) .

Los precios y los salarios siguieron el ritmo de las oscilaciones monetarias. La fuerte alza de los precios, tras la inflación del vellón, se vió compensada en gran parte por la baja subsiguiente a la deflación. Respecto a los salarios reales, en los años 1641-42, experimentaron una caída de más del 12% como consecuencia de las fuertes subidas en el coste de la vida, achacables al desorden monetario (50) .

Si el telón de fondo de la coyuntura de finales del quinientos es la crisis económica, prácticamente en todos sus sectores, y el de la coyuntura de 1620 es la crisis financiera, el marco en el que se mueve la coyuntura de los años 40 es la crisis política. Crisis política que patentiza y condensa todas las anteriores.

En el exterior, el poder marítimo español en el Atlántico se hunde, y con él el Imperio. Según Braudel, los imperios sufrieron en mayor medida que los Estados de medianas dimensiones las consecuencias de la larga depresión de 1595 a 1621. Dejaron de ser empresas políticas de dimensiones óptimas para la coyuntura histórica (51) . En el plano interior, el sistema político de la monarquía hispana se disgrega. Rebeliones de Cataluña y Portugal, movimiento secesionista de Andalucía y Aragón, revueltas en Sicilia y Nápoles.

El ciclo se cierra con dos bancarrotas: las quiebras estatales de 1647 y 1652.

CAPITULO CUARTO

LA DINAMICA DEL PERIODO EN EL PAIS VASCO

- A) - LA EVOLUCION DE LA DEMOGRAFIA
- B) - COMIENZO DE TRANSFORMACIONES EN LA AGRICULTURA
- C) - LA CRISIS DE LAS FERRERIAS
- D) - LAS DIFICULTADES COMERCIALES
- E) - EQUILIBRIO Y TENSIONES SOCIALES EN EL MARCO MUNICIPAL

CAPITULO CUARTO

LA DINAMICA DEL PERIODO EN
EL PAIS VASCO

Políticamente, el País Vasco Sur aparece, durante los siglos XVI y XVII, inmerso en el contexto de la monarquía española, pero con sus propias características de régimen interno y de relaciones de dependencia con el poder estatal. Económicamente, está conectado con Castilla y con el Atlántico, entendiendo por tal los países europeos que se abren a él.

Tanto para el área holohúmeda como para el área continental y mediterránea, el período que va desde fines del siglo XVI a mediados del siglo XVII es una época de crisis. Crisis precedida de una etapa de prosperidad y expansión, que abarcaría desde mediados del siglo XV hasta el último tercio del XVI, y seguida de una etapa de transformaciones y reconstrucción de la economía entre 1650 y, al menos, el primer tercio del siglo XVIII (1).

Evidentemente, esta época de crisis presenta ritmos diferentes según los distintos sectores económicos y el área geográfica a la que correspondan (ver cuadro adjunto).

A) - LA EVOLUCION DE LA DEMOGRAFIA

Parece que el frenazo en el impulso ascendente hay que situarlo en la década de 1560. Según Luis M. Bilbao, las causas profundas de la desaceleración demográfica hay que buscarlas en la desorganización de las bases económicas, que se produce en el País Vasco y meseta norte de Castilla a partir de los desastres -

PUNTOS BAJOS Y ALTOS DE LOS SECTORES DEMOGRÁFICO - ECONÓMICOS EN EL PAÍS VASCO

DEMOGRAFIA	ECONOMIA			C R O N O L O G I A			
	Agricultura	Industria	San Sebastian Bilbao				
1564			1560	1560	1560	1560 a 1570 INDUSTRIA COMERCIO DEMOGRAFIA	Retraso técnico y alza de los precios del mineral Enfrentamientos políticos y militares en el Atlántico Peste en Alava
1568		1570	1570	1570	1570	1570 a 1580 COMERCIO	Auge en los puertos de Bilbao y Deba
			1575			1575 a 1580 COMERCIO	Repercusión en San Sebastián del declive comercial castellano
			1580	1580			
1597	1590	1591	1590	1590	1590	1590 a 1600 AGRICULTURA INDUSTRIA COMERCIO DEMOGRAFIA	Reactivación y roturaciones en la zona holohúmeda Recorte en las demandas exteriores Descenso en la participación en el comercio de Indias Peste
1601	1600	1600	1600	1600	1600		
		1610			1610 a 1630	INDUSTRIA	Competencia de las manufacturas importadas
	1611				1611	AGRICULTURA	Crisis de subsistencias en Alava
			1614		1614 a 1630	COMERCIO	Recuperación de San Sebastián debido a la lana Navarra
					1619 a 1620	AGRICULTURA	Crisis de subsistencias en Alava
	1619				1620		
	1620				1622	AGRICULTURA	Primeras referencias seguras sobre el maíz
	1622						
	1627				1627 a 1631	AGRICULTURA	Crisis de subsistencias en Alava
					1630 a 1631	DEMOGRAFIA	Enfermedades
1631-1630	1631	1630	1630	1630	1630 a 1639	INDUSTRIA	Recuperación parcial del Sector Naval
					1630 a 1659	COMERCIO	Declive de San Sebastián
	1635				1635 a 1636	AGRICULTURA	Crisis de subsistencias en Alava
	1636				1639	INDUSTRIA	Declive de la construcción naval
			1639				
	1643				1643 a 1644	AGRICULTURA	Crisis de subsistencias en Alava
	1644						
					1659	COMERCIO	Recuperación de Bilbao

bélicos atlánticos, durante la etapa 1560-70, que culminan con el de la Invencible.

Esta desorganización traería consigo el paro, la reducción de los ingresos y el alza de precios. En definitiva, una población potencialmente más débil y más dispuesta a la emigración. Sobre esta causa profunda se dibujarían diversos factores coyunturales: las malas cosechas, las epidemias y las pérdidas humanas - en la guerra (2).

El primer factor, cronológicamente, fue la peste de --- 1564-68, que, procedente de Zaragoza, fue muy dura en Alava, aunque debió de afectar poco a las provincias costeras. En el último tercio del quinientos, las malas cosechas, anudadas entre sí, y - la gran peste de 1597-1601, actuaron conjuntamente. Esta epidemia, que venía del Norte, se cita, en agosto de 1597, en Pasajes, como traída por gentes de Castro Urdiales. Ese mismo año aparece en San Sebastián y en 1598-99 todo el País está infestado. En --- 1601 aún perdura en muchos pueblos (3).

Con posterioridad, sólo se alude, como factores demográficos negativos, a las enfermedades de los años 1630-31, al corso de moros y holandeses, que impide el normal desenvolvimiento del comercio y, por supuesto, a las pérdidas de hombres en la Armada (4).

El descenso en la curva poblacional no será detenido -- hasta mediados del siglo XVII y éso no en todas partes. Por otra parte, este descenso no afectó por igual a las distintas áreas -- del País, de forma que se rompió el equilibrio mantenido, durante la etapa de prosperidad y expansión, entre las Provincias.

Alava, la más densamente poblada desde la Alta Edad Media, experimentó una pérdida demográfica lenta y progresiva. Iniciada en 1564-68, se acentuó a lo largo del siglo XVII, haciendo-

le retroceder poblacionalmente respecto a las provincias costeras. Luis Ma Bilbao le calcula unos 56.000 habitantes en 1683, frente a los 70.000 de 1593, los 76.000 de 1556-61 y los 73.000 - de 1537 (5).

En las dos provincias costeras, al crecimiento de las villas en la etapa de expansión se contrapone una pérdida de vigor demográfico durante el período que nos ocupa. Crecimiento y - pérdida que se centraron sobre todo en los núcleos marineros y manufactureros. Por el contrario, las zonas rurales, cuyo auge demográfico había sido netamente menor, mantuvieron el número de sus habitantes que, en 1700, rebasaba los mejores niveles del siglo - XVI (6).

Evidentemente, todo ello está relacionado con las oscilaciones del comercio y de la industria, en definitiva con la --- desorganización de las bases económicas, que marca la no simultaneidad de la decadencia de las villas.

Tampoco las dos Provincias costeras evolucionaron al -- unísono. Vizcaya, en 1700, sólo conservaba la población de comienzos del siglo XVI, unas 70.000 almas. Guipúzcoa, que en 1556-1590 tenía casi esa misma cifra, en 1678 alcanzaba los 80.000 habitantes, por lo que difícilmente puede hablarse en su caso de descenso demográfico global en el siglo XVII (7).

En general, excepto quizás Alava, el País Vasco no conoció los cataclismos demográficos que afectaron a Castilla. La violencia de las crisis de subsistencia del siglo XVII se palió, al menos en parte, con la autonomía en la introducción de "bastimentos", que posibilitaba el conseguir trigo libremente en los mercados extranjeros (8).

B) - COMIENZO DE TRANSFORMACIONES EN LA AGRICULTURA

Hay que distinguir ante todo entre las áreas geográficas que componen el País y lo configuran desde el punto de vista agrícola.

El área continental y mediterránea es autosuficiente en cereales, lo que determina una economía eminentemente agraria y - un cierto equilibrio entre recursos y población. Por el contrario, el área holohúmeda, agrícolamente débil, experimenta un estadio crónico de superpoblación relativa, que se resuelve, simultáneamente, con la emigración y con la importación de subsistencias. Es la necesidad de esta importación la que induce a un tipo de economía básicamente no agraria, ya que necesita la explotación de otros recursos para compensar las compras de granos (9).

Según ésto, la coyuntura de la zona interior vendrá marcada, sobre todo, por la metereología y el desarrollo interno de su agricultura. En las dos provincias costeras, la coyuntura estará mucho más ligada al comercio y a la especulación (10).

En el caso de Alava, tras las malas cosechas de fines - del quinientos se citan crisis de subsistencias en los años 1611, 1619-20, 1627-31, 1635-36 y 1643-44. El factor decisivo de estas crisis fue la inestabilidad de las cosechas y de los precios. El producto bruto por cabeza se mantuvo e incluso aumentó, debido al descenso numérico de la población, pero el excedente neto que quedaba al campesino disminuyó al mismo ritmo que crecía la fiscalidad. Por añadidura, el endeudamiento llevó en muchos casos a la alienación de la tierra (11). En definitiva, crisis agrícola semejante en muchos aspectos a la castellana.

Por lo que respecta al área holohúmeda, no puede hablar

se de crisis sino, más bien, de cambios y transformaciones en el sector agrario.

Durante la expansión de los siglos XV y XVI se había -- producido, a compás del crecimiento demográfico y el mayor porcentaje de población dedicada a menesteres no agrícolas, un aumento del déficit cerealístico, que hubo que cubrir con las importaciones de grano de Alava, Navarra y Lapurdi, o con el "trigo de la mar".

La recesión económica de fines del siglo XVI, la crisis de los sectores secundario y terciario, y la consiguiente dificultad financiera para traer subsistencias del exterior, provocaron una ruralización, un desplazamiento de las actividades y la población urbanas hacia el campo, y una reactivación de las roturaciones (12). Luis Mª Bilbao sitúa esta ampliación del área de cultivo desde muy a fines del quinientos hasta 1650, mientras que Fernández Albadalejo la retrasa, para Guipúzcoa, hasta la segunda mitad del siglo XVII.

La agricultura pudo soportar este retorno a las actividades primarias, sin que se produjera un desfase entre la demanda y la oferta de tierras, gracias a la intensificación de los cultivos en torno al maíz (13).

Las primeras referencias seguras del maíz datan de ---- 1622, en que aparece citado en Fuenterrabía. Parece que se extendió con rapidez por las tierras bajas próximas a la costa, alcanzando el límite sur del área holohúmeda hacia 1700. La cronología de su penetración hay que relacionarla con el ritmo progresivo de deterioro de las bases económicas preestablecidas, y con las malas cosechas de origen climático (14).

La utilización del maíz se tradujo en un incremento de las cosechas al suprimirse el año de barbecho: desde la recogida

del trigo (agosto) a la siembra del maíz (febrero-marzo) la tierra descansaba o se sembraba de nabo (cereal de ciclo corto), --- tras la recogida del maíz y la siembra del trigo el ciclo recomendaba sin pausa alguna. Paralelamente, se aprovechaba el fondo de los valles, apto para el maíz pero excesivamente húmedo para los demás cereales, que había que cultivar en las colinas (15).

Por otra parte, las posibilidades forrajeras del maíz, unidas a las ya conocidas del nabo, sirvieron para abastecer a -- una ganadería numerosa que, a su vez, abonaba los suelos, muy castigados por el uso de la nueva técnica de la laya (16).

C) - LA CRISIS DE LAS FERRERIAS

La decadencia del sector secundario afecta fundamentalmente al área holohúmeda, donde con mayor fuerza se desarrollaron las actividades no agrarias que compensaban la importación de subsistencias.

Los propios recursos naturales, mineral de hierro, riqueza forestal y ríos, configuraron la base para la industria clave, la siderurgia. Industria orientada sobre todo hacia la exportación y, por tanto, dependiente de la demanda exterior y articulada en el contexto de las economías de otros países que, de un modo u otro, inciden sobre ella (17).

Por otra parte, es una industria multiplicadora y, por ello, su auge o recesión influyen decisivamente sobre la coyuntura económica. Sus "vínculos hacia adelante" impulsan la industria metalúrgica y la naval, también básicamente exportadoras. Sus --- "vínculos hacia atrás" crean una demanda de mineral de hierro, -- carbón de madera y transportes, con sus correspondientes esferas

de trabajo, cubiertas en su mayor parte por campesinos. De esta forma, se produce la doble inserción del mundo rural en el industrial y, de rechazo, en el comercial (18).

Los primeros síntomas de dificultades, tras la etapa de expansión que tiene sus raíces a mediados del siglo XV, datan de fines de la década de 1560. A partir de ahí, los problemas van a sufrir un agravamiento en los años 90, para ir agudizándose a lo largo del siglo XVII.

Para 1560 aparece ya una de las causas profundas de la crisis siderúrgica vasca: el distanciamiento progresivo respecto a Europa en el plano técnico. Concretamente, el Hornero Alto, que se extendió desde el siglo XV, no tuvo ninguna implantación en el País. De hecho, tampoco se introdujo innovación alguna que superara el sistema directo de producción. Como resultado, la siderurgia vasca, a la par que otros centros europeos tradicionales, se vió en dificultades para sostener sus iniciales ventajas comparativas en lo que respecta a los costos (19).

Paralelamente, el corte de las comunicaciones marítimas por el corso, que afectaba a las importaciones de granos, y las crisis de subsistencias provocaron alzas en los precios agrícolas, que repercutieron en un aumento de los salarios de los artesanos del metal y en la contracción de la demanda rural de productos manufacturados (20). Una de las consecuencias del cada vez mayor incremento de los precios del mineral fue el enfrentamiento entre comerciantes-exportadores de ese mineral de hierro y ferromenes, que desembocó en 1573 en la prohibición de sacar vena al extranjero (21).

Entre 1591 y 1612 la crisis se manifestó en la falta de arrendadores de los "derechos de ferrerías", ya que las pérdidas eran fácilmente previsibles. A partir de la década de 1610 se da

no ya sólo un recorte de las demandas exteriores, sino que irrumpen en Castilla y en Sevilla, camino de América, los hierros de Lieja y de Suecia, cuya competitividad en precios no puede afrontar la metalurgia vasca (22).

Concretamente en Guipúzcoa, cuyas actividades parece estaban más orientadas hacia los transformados metálicos que hacia la exportación en barras, el sector experimentó un periodo de dificultades, según Fernández Albadalejo, en los primeros treinta años del siglo XVII. Periodo de dificultades estructurales, semejantes a las ocurridas en el sector textil a raíz de la implantación de la "nouvelle draperie". Periodo que no es sino un efecto del ramalazo coyuntural correspondiente a la crisis económica europea de 1619-22 (23).

Las evasivas y dilaciones de la Corona a las peticiones de protecciónismo y la estrechez del mercado de hierro vasco, que no daba para guipuzcoanos y vizcainos, llevó a éstos últimos al bloqueo del suministro de su mineral en 1633. El tema del bloqueo persistió, con alternativas, hasta 1690 (24).

Por lo que respecta a la industria naval, según Fernández Albadalejo, la construcción de naves se retrae en el último tercio del siglo XVI, en Guipúzcoa, como consecuencia del aumento en las demandas de barcos y marinos por parte de la Monarquía. -- Precisamente cuando los bancos de pesca habían modificado sus circuitos tradicionales y se hacía necesario seguir sus desplazamientos, los armadores se encontraron con las manos atadas para continuar en esa actividad, dadas las continuas requisas por parte del Estado. A comienzos del siglo XVII, la disminución de los tráficos y el retraso técnico coadyuvaron al declive de la construcción naval (25).

Según Alcalá-Zamora, la producción de barcos de guerra

parece que marchó a buen ritmo al menos a partir de 1630. Desde esa fecha, en que la armada francesa amenazaba ya directamente al Mediterráneo occidental y a las costas cantábricas, la Corona intensificó sus esfuerzos para potenciar las fuerzas marítimas. Sin embargo, los desórdenes políticos en el Atlántico afectaban de manera negativa a la botadura de barcos de comercio y de pesca. En 1639 los armadores guipuzcoanos se quejan de que los rebeldes holandeses les impiden las pesquerías y les empujan a dejar la fabricación de navíos debido a los embargos y daños que padecen (26)

D) - LAS DIFICULTADES COMERCIALES

Las dificultades comerciales son uno de los aspectos básicos de la dinámica del periodo en el País Vasco, en cuanto que éste depende de la regularidad de sus comunicaciones, sobre todo marítimas, para el normal desarrollo de su economía.

Si el descenso de las exportaciones de hierro vasco fue la causa primera y decisiva de la crisis económica, los trastornos comerciales fueron la causa segunda y definitiva. Trastornos debidos a los enfrentamientos políticos y militares que, desde la década de 1560, se centraban en el Atlántico (27).

De hecho, ambos aspectos están vinculados entre sí, ya que precisamente la exportación del hierro del País era una actividad comercial fundamental. Esta exportación, y su contrapartida de importación de productos de subsistencia y pañería de mediana calidad para el consumo interno, estaba total y exclusivamente en manos de mercaderes vascos. Actividad comercial secundaria era la de reexportación-intermediación, sobre la base de las lanas castellanas y las manufacturas atlánticas. Para los vascos, esta actividad se reducía a operaciones menores, como fletes de transporte

o representaciones, ya que los grandes mercaderes que movilizaban el dinero y absorbían los principales beneficios eran castellanos (28).

Precisamente el desmantelamiento del tradicional sistema de relaciones comerciales del eje nord-atlántico, Flandes-Bilbao-Medina, en el último tercio del siglo XVI, parece que se tradujo, para los puertos vascos, sobre todo en una sustitución de los grandes mercaderes: a los castellanos sucedieron los extranjeros. Desde el punto de vista de la actividad comercial, los intercambios internacionales, aunque más irregularmente, continuaron - afluyendo a la Península a través del Cantábrico.

Está claro que cada puerto o villa comercial tuvo casi su propia coyuntura en el período que estudiamos, pero no existe una opinión uniforme en los diferentes historiadores que las han analizado.

Para Fernández de Pinedo, Bilbao capeó bien que mal la crisis, ya que logró concentrar una parte de la actividad comercial que perdieron las pequeñas villas costeras, mientras que San Sebastián no pudo superarla (29).

Para Fernández Albadalejo, San Sebastián acusó los efectos de la decadencia castellana de finales del siglo XVI, pero se recuperó con creces desde 1614 a 1630 gracias a la canalización - del tráfico de la lana navarra, en pleno auge frente a la crisis de la Mesta. Para entonces, Bilbao y Deva, conectados exclusivamente con la lana castellana, habían perdido la fuerza que tenían entre 1570 y 1582. Paralelamente, el dominio de San Sebastián sobre Pasajes le aseguraba a San Sebastián el control del suministro de cereales a Guipúzcoa, al mismo tiempo que mantenía acuerdos comerciales con Lapurdi. Entre 1630 y 1660 se organiza un nuevo reparto de los tráficos, en el que San Sebastián queda fuera,

cogida en una doble trampa. Por un lado, Bayona captura las corrientes comerciales de Navarra y Aragón, y por otro, Bilbao se hace con el monopolio de toda la contratación lanera de Castilla (30).

Para Luis M. Bilbao, durante los primeros decenios del siglo XVII, cuando ya el comercio estaba en manos de extranjeros, las exportaciones laneras se habían orientado coyunturalmente por los puertos de Deva y San Sebastián. En 1659, este tráfico se desvía hacia Bilbao, desde donde salen la mitad de las lanas exportadas, el 70% de las embarcadas en los puertos castellanos y el total de las exportaciones cantábricas (31).

Por lo que respecta a la participación en la Carrera de Indias, es un aspecto muy poco estudiado a nivel del País. En cuanto al Norte peninsular, Pierre Chaunu establece los momentos de auge y decadencia en dicha participación: hasta 1570-80 los navíos del Norte constituyen la casi totalidad del armamento de la Carrera, después van descendiendo escalonadamente hasta 1610, en que pasan a ser un elemento más entre otros de distintas zonas -- (32). Evidentemente, en este aspecto los vascos se limitaban prácticamente a realizar una actividad de transportistas.

E) - EQUILIBRIO Y TENSIONES SOCIALES EN EL MARCO MUNICIPAL

La sociedad vasca de los siglos XVI y XVII es el resultado de las luchas que tuvieron lugar durante la Baja Edad Media. El auge y la expansión del siglo XVI consolidaron el declive, o las transformaciones, de la vieja nobleza y el ascenso de los nuevos grupos sociales dominantes.

Económicamente, las principales cabezas de los linajes,

que continuaban apoyando su poder en la tierra, no tuvieron grandes dificultades para asimilar e incluso sacar provecho de los --nuevos tiempos. Sólo se hundió parte de la pequeña nobleza, sobre todo aquella cuyos ingresos provenían de rentas fijas en dinero y a la que afectó la subida de precios y salarios. Los segundones - de la alta nobleza, que se insertan en la burocracia hispana, y - los mercaderes, segundones de los campesinos, son los grupos sociales en ascenso (33) .

Institucionalmente, los coletazos de la ofensiva antinobiliaria, de la batalla contra las excesivas atribuciones de los Parientes Mayores, son todavía visibles en el siglo XVII (34) . Esta ofensiva final se centró en torno al patronato de las iglesiias, considerado como un simbolo señorial. Los municipios atacaron las prerrogativas que tenían los señores patronos de las iglesiias, tratando, en definitiva, de sustituirles.

Gran parte de los patronatos fue asumida por los municipios, pero otra, dice Fernández Albadalejo refiriéndose a Guipúzcoa y según datos del siglo XVIII: "... continuó controlada por personas particulares descendientes de los mismos parientes, cuya posición pudo mantenerse e incluso reforzarse gracias a los oportunos enlaces realizados con los advenedizos "burócratas" de la flamante monarquía" (35) .

Dentro del municipio, los mercaderes ennoblidos tratarán de reorganizar el grupo dominante según el peso de la fortuna, desbancando a los viejos hidalgos de los cargos concejiles --(36) . La realeza y los notables locales van a compaginar sus intereses, utilizando criterios de castellanización y de nivel de ingresos para establecer la selectividad en la participación política.

En este sentido, en Guipúzcoa se reforman las Ordenan--

zas Municipales, aumentando las restricciones en el sistema de -- elecciones y llegando, hacia 1625-30, a la cristalización de los ayuntamientos de "especiales", reducido comité que dirigía la política municipal (37).

Respecto al campesino dueño de la tierra que cultiva, - su situación evolucionó de forma diferente en las distintas áreas del País. En el área holohúmeda pudo mantenerse como tal gracias al escaso peso tributario, al sistema de desheredar parcial o totalmente a los hermanos y al fuerte autoconsumo. De ahí su oposición a los notables rurales "... que admitían un incremento de la presión tributaria, merced a la cual, la corona, representante de los intereses de la nobleza, trataba de captar el excedente no -- succionado o succionable vía renta" (38).

Una muestra patente de esta oposición fue el "motín de la sal", que tuvo lugar en Vizcaya entre septiembre de 1631 y marzo de 1634, y cuyo trasfondo es el incremento de las cargas tributarias. El "motín de la sal" se incluye entre los que sacudieron al occidente europeo en el cambio de coyuntura, particularmente - los franceses, y es el primer anuncio del profundo malestar que - iba a manifestarse en la monarquía hispana en la década de los -- años 40. Concretamente habría que conectarlo con las alteraciones en Valencia en 1646-48 y las de los tejedores de Segovia y Tole-- do, también por cuestiones fiscales (39).

En el área continental y mediterránea, el campesino parcelario acabó desapareciendo, sobre todo durante la depresión del XVII, entre otras cosas por la excesiva presión tributaria. Esta presión le llevó al endeudamiento y, a la larga, pasó de propietario a arrendatario. (40).

Los nuevos modos de vida aportados por los grupos sociales en ascenso no alteraron sustancialmente las estructuras fami-

liares y de parentesco, sobre las que reposaba la sociedad estamental vasca. El linaje y el solar legitimaban a los hidalgos, -- los vecinos, por su sangre y por su tierra. Esta amplia comunidad autóctona, dominante, mantenía su coherencia a través de la reducción a la condición de extraños, no vecinos, a grupos de jornaleros que por motivos económicos no podían mantener su solar, y evitando la residencia de moros y judíos en el País (41).

TERCERA PARTE

EL CONCEJO DE HERNANI

- CAPITULO V - DE LA ALTA EDAD MEDIA A LA MODERNA
- CAPITULO VI - EL ESPACIO HUMANIZADO
- CAPITULO VII - ANALISIS POBLACIONAL: LAS CI-FRAS Y SU INTERPRETACION
- CAPITULO VIII - LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES CONCEJILES
- CAPITULO IX - LOS BIENES PROPIOS
- CAPITULO X - LAS CONTRIBUCIONES Y LAS PENAS
- CAPITULO XI - LOS SERVICIOS PUBLICOS Y LOS ABASTOS
- CAPITULO XII - LA NOMINA DEL CONCEJO
- CAPITULO XIII - LOS GASTOS EN CONCEPTO DE --- OBRAS PUBLICAS

CAPITULO QUINTO

DE LA ALTA EDAD MEDIA A
LA MODERNA

- A) - LAS PRIMERAS MENCIONES DOCUMENTALES
- B) - LA COMUNIDAD DE MONTES DEL URUMEA

CAPITULO QUINTO

DE LA ALTA EDAD MEDIA A
LA MODERNA

Una Villa y su término municipal son, primordialmente, el resultado de una evolución histórica y de una situación geográfica. Ambas explican, y ayudan a comprender, las coordenadas sobre las que se mueve su gente durante un determinado periodo de tiempo.

A) - LAS PRIMERAS MENCIONES DOCUMENTALES

Los orígenes de Hernani son confusos y su primera historia se mezcla estrechamente con la de San Sebastián. En concreto, no existe evidencia documental sobre cual de las dos poblaciones tiene una mayor antigüedad.

Aunque el nombre de Hernani aparece ya en el mismo comienzo del siglo XII, inaugurando casi los diplomas guipuzcoanos, sin embargo no sabemos qué se escondía tras esa denominación. Podemos hablar de dos corrientes historiográficas a la hora de buscarle una entidad a la expresión de Hernani.

La primera corriente admite la posibilidad de que, ya en el siglo XII, Hernani fuera un núcleo de población, cuya fecha de fundación no es posible fijar pues no se conserva la Carta-puebla. Este núcleo controlaría un territorio en cuyos confines se encontraba la primitiva aglomeración de San Sebastián, germen de la futura villa. Esta teoría, que arranca de Garibay, es recogida por Isasti (1).

La segunda corriente defiende la tesis de que la denominación de Hernani se aplicó en un principio a un valle, el del río Urumea, para designar a la agrupación de poblados incluidos en ese término geográfico. Se trataría de una de las grandes circunscripciones en que estaba repartido el territorio guipuzcoano antes de la aparición de los municipios. De este valle o tierra de Hernani irían progresivamente desgajándose los diferentes términos municipales. En primer lugar, el de San Sebastián y, posteriormente, el de Hernani.

Esta tesis es la que sostiene Gorosabel y la que hoy reafirma categóricamente Banús, quien dice: "El que había de ser término municipal de Hernani estaba incluido sin duda de ningún género en el que le otorgó a la Villa de San Sebastián el Fuero de Sancho el Sabio" (2). Según él, las gentes del valle, no conformes con esa disposición real, aprovecharon algún momento en que la villa de San Sebastián se encontraba en situación de inferioridad y declararon su autonomía. Banús explica ésta y las sucesivas tensiones entre San Sebastián y Hernani como un reflejo más de la antítesis entre los gascones de la villa y los vascones del valle, la tierra circundante.

Una postura intermedia entre estas dos corrientes históriográficas es la de Fausto Arocena que, aún inclinándose por la segunda, no acaba de rechazar de plano la primera hipótesis. Según sus propias palabras: "impresiona la consideración de que casi hasta nuestros días han venido presidiendo con vara alzada, es decir, con ostentación de autoridad, el alcalde de Hernani, acompañado de sus regidores en cuerpo de comunidad, a la misa del segundo día de Pentecostés en la iglesia de El Antiguo. A eso se une además la circunstancia de que determinados caseríos de Hernani se consideraban, y efectivamente lo eran, fundadores de esa iglesia de San Sebastián el Antiguo" (3). Para él, la solución no está clara, aunque admite que la expresión Hernani tal vez conven-

ga más a una comarca más o menos dilatada que a un núcleo circunscrito de población.

Tampoco queda demasiado clara la ubicación de la primitiva población de Hernani. Fray Prudencio de Sandoval, en su Catálogo de los Obispos de Pamplona (Año 1614), sostiene la hipótesis de que se encontraba en un paraje más próximo al mar. Esta opinión puede encontrar cierta confirmación en la circunstancia de que la primitiva iglesia parroquial, el Convento de San Agustín, está situado extramuros; y en el hecho de que se titulara monasterio, cuando aún era iglesia parroquial, denominación aquella atríbuible, según Labayru, a iglesias erigidas antes que las Villas - (4). Sin embargo, también aquí se impone la reserva puesto que no existen pruebas documentales.

Si nos atenemos estrictamente a la documentación, las primeras menciones del nombre de Hernani figuran en cuatro documentos tachados de falsos y en uno admitido como auténtico (5). - Ciñéndonos a este último, se trata de la Confirmación, por parte de Pedro I, Rey de Aragón y de Pamplona, de la donación a Leire de "illam aeclesiam Sancti Sebastiani que est in litore maris in finibus Ernani", realizada en el año 1101 (6). A finales del siglo XII, la escritura de fundación de la Villa de San Sebastián - no cita expresamente a Hernani pero su territorio queda incluido, de forma implícita, dentro del término municipal donado y, por consiguiente, bajo jurisdicción de San Sebastián (7). Más tarde, hay que esperar al siglo XIV para encontrar de nuevo documentación referente a Hernani, que aparece ya con el título de Villa.

Como tal Villa, sus relaciones con San Sebastián van a sufrir diversas alternativas en función, básicamente, de dos aspectos interrelacionados: la progresiva tendencia de San Sebastián a controlar cada vez más la zona que le circunda y, en definitiva, la Provincia; y el disfrute y aprovechamiento de los montes del Urumea.

Por lo que hace al primer aspecto, diremos únicamente - que la hostilidad hacia San Sebastián se plasmó de forma manifiesta durante la Guerra de las Comunidades. Hernani prácticamente en cabezó la liga de municipios comuneros frente al papel de polarización realista llevado a cabo por San Sebastián. La rivalidad, - diríamos política, entre ambas villas tenía su contrapartida económica: el linaje de los López de Elduayen, uno de los más influyentes en el concejo de Hernani del siglo XVI, era, al mismo tiempo, propietario de ferrerías, directamente interesado por lo tanto en la utilización de los recursos forestales de los montes del Urumea (8).

En cuanto al segundo aspecto, su incidencia en el período del que se ocupa el presente estudio requiere que lo tratemos con mayor amplitud.

B) - LA COMUNIDAD DE MONTES DEL URUMEA

El disfrute y aprovechamiento de los "montes francos -- (9) de la Hurumea" constituye uno de los grandes temas de la historia de Hernani a partir del siglo XIV. Los recursos forestales y los pastos representaban una fuente de gran riqueza, objeto de una casi permanente disputa entre los concejos de San Sebastián y Hernani, a la que se unió Urnieta en el siglo XVI.

El primero de los convenios o concordias firmados entre ambas villas para regular el uso de los montes, primordialmente ligado a la actividad de las ferrerías, data del año 1379 (10).

El convenio se realiza en un plano de igualdad, aunque Hernani le reconoce cierta preeminencia a San Sebastián. Preeminenencia de carácter fundamentalmente institucional, en cuanto que

el régimen municipal de Hernani se establece según el fuero de -- San Sebastián, y las apelaciones contra el alcalde de la primera de estas villas serán juzgadas por el de la segunda.

Los artículos once al catorce, y el diecinueve, son los dedicados en exclusiva a establecer unas normas respecto a los -- montes del Urumea. En primer lugar, se dice que los montes son comunes, de acuerdo con el uso y la costumbre. En segundo lugar, -- que sus zonas de pastos sólo podrán ser utilizadas por los gana--dos de los que son vecinos moradores de San Sebastián y Hernani - en la fecha en que se redacta el convenio. En tercer lugar, que - el aprovechamiento del monte y madera será libre, con tal de que no vaya a otra jurisdicción y con la salvedad de que no se pueden cortar árboles especiales para piezas de buques.

Las ferrerías del valle, su establecimiento, comerciali--zación del hierro y régimen tributario son reglamentados en los - artículos primero al sexto y el número quince. Sólo los vecinos y moradores de alguna de las dos villas podrán hacer y ser propietarios de las ferrerías, cuyo hierro se llevará a San Sebastián y - sólo puede descargarse en Hernani o en las casas donde lo ordene el concejo. La vena que llega al puerto de San Sebastián podrá en viarse a las distintas ferrerías sin pagar tributo alguno; y si - el rey hiciese merced del derecho de alcabala del hierro o de --- otra sisa, el importe del mismo se repartirá entre San Sebastián y Hernani.

Evidentemente, la situación marítima de San Sebastián, y la circunstancia de que la vena llegara desde Vizcaya por mar, condicionarían de forma primordial la preeminencia de San Sebastián y su monopolio en el tráfico de metal de las herrerías.

En el año 1461 tiene lugar una segunda concordia o con--venio, en vista de que "en los tiempos pasados" y, sobre todo, --

"de dos años a esta parte", habían ocurrido diversos pleitos, disensiones entre ambos concejos, escándalos y "ayuntamientos de --gentes en son de guerra" (11). Para entonces, el número de ferrerías había aumentado considerablemente y, por consiguiente, también las necesidades de recursos forestales, chocando los intereses de los concejos con los de los dueños de las ferrerías. Según Banús, quizás todo ello no sea sino el reflejo de las luchas de -banderizos, que en aquel momento asolaban el País (12).

Estas escrituras establecen la propiedad de ambos concejos sobre los montes del Urumea, en la proporción de seis partes correspondientes al de San Sebastián y cuatro al de Hernani. Se crean cinco ejidos para uso exclusivo de las dos Villas, dejando lo demás por franco y libre, de forma que con su carbón puedan --sostenerse las ferrerías existentes. Si alguna de éstas quedara -deshabitada, pasará a ser propiedad de los concejos.

En este último sentido, es flagrante la diferencia entre esta concordia y la de 1379, en la que la única cortapisa a la hora de hacer una nueva ferrería era que su propietario fuera vecino y morador de una de las dos Villas.

También en 1461, según otra escritura (13), se amojona y divide el término de Epela, correspondiendo a San Sebastián, --Landarbaso, y a Hernani, Epelsayesa.

Ya en el siglo XVI, la propiedad de San Sebastián y Hernani sobre los montes del valle del Urumea se redondea con la adquisición de los veintidós seles (14), que, dentro de ese valle, obraban en poder de la mesa capitular de Pamplona. Antes del reparto del patrimonio catedralicio, verosímilmente pasaron a la Catedral de Pamplona a través de Leire. A su vez, este monasterio -los habría recibido en aquella donación que veíamos confirmada en el año 1101, en la cual, además de la iglesia de San Sebastián, -

se otorgaba a Leire la pardina de Oroztegui "cum illa aqua que dicitur Urhumea que est pertinencia de Oroztegui" (15).

La adquisición de estos seles fue larga, con un pleito por medio. Primeramente, en 1516, el Arcediano de Tabla de la Catedral de Pamplona los cedió en censo perpetuo, con un canon ---- anual de once ducados navarros. A esta cesión interpuso pleito el Cabildo catedralicio y, tras muchos años de litigio, al final se llegó a un acuerdo de venta en 1565, por el precio de mil cien ducados de plata más trescientos para el pago de las costas del ci-tado pleito (16).

Lo mismo que los ejidos, estos seles quedaron para uso exclusivo de las Villas. Hay que tener en cuenta que, a lo largo del siglo XVI, los gastos de los concejos fueron creciendo, y, -- por consiguiente, la necesidad de aumentar sus ingresos (17), en este caso a base del aprovechamiento de los montes, que, habitualmente puestos en almoneda, rendían excelentes beneficos.

Precisamente durante el siglo XVI se produce la entrada de un tercero en discordia a propósito del disfrute de los montes del Urumea: Urnieta. Ya en el año 1402 parte de los vecinos de la entonces Universidad de Urnieta, jurisdicción de San Sebastián, a consecuencia de discrepancias con esta Villa relativas al uso de los montes, eran recibidos como vecinos de Hernani (18). Sin em--bargo, la Universidad como tal no reclama el reconocimiento a su derecho a participar en el disfrute del valle hasta el segundo --tercio del siglo XVI.

A través de las sentencias pronunciadas en 1538 y 1547 los de Urnieta, en su calidad de vecinos de San Sebastián y Hernani, conseguían que se les amparara en la posesión del aprovecha-miento de los montes frances, incluyendo la tala, la roza y los - pastos. El derecho de propiedad seguía reservado a San Sebastián y Hernani (19).

CAPITULO SEXTO

EL ESPACIO HUMANIZADO

- A) - LOS CONDICIONAMIENTOS DE LA GEOGRAFIA
- B) - EL TERMINO MUNICIPAL
- C) - LA DENSIDAD DEL POBLAMIENTO
- D) - LAS VIAS DE COMUNICACION
- E) - EL PAISAJE INDUSTRIAL
- F) - EL NUCLEO URBANO: LA VILLA

CAPITULO SEXTO

EL ESPACIO HUMANIZADO

Los montes y los ríos, los recursos naturales, forman - el soporte que da pie a la actividad humana. Una actividad que, - más o menos, actúa sobre el paisaje, modificándolo. El mayor o me nor grado de esa actividad, y las formas específicas que reviste, se pueden captar a través del estudio de lo que llamaríamos el es pacio humanizado.

A) - LOS CONDICIONAMIENTOS DE LA GEOGRAFIA

El término municipal se articula en gran medida a lo -- largo del río Urumea que, procedente de los montes navarros de -- Goizueta, donde nace, va a desembocar en San Sebastián. El Urumea penetra en Hernani por el Sureste, atraviesa el municipio por su parte central y, tras formar una gran S, deja la villa a la iz--- quierda y sale en dirección a Astigarraga. Una multitud de arro--- yos y regatas surcan a su vez este valle principal, compuesto ma yoritariamente por montes.

La mitad Este y la mitad Sur del término municipal son las zonas más montañosas, oscilando entre los 500 y los 800 me--- tros de altitud. El valle se ensancha en la parte norte, donde no se superan los 237 metros del monte de Santa Bárbara, en cuya fal da oriental se asienta la Villa. Al Noroeste, el nivel desciende aún más, hasta alcanzar el curso del río Oria.

Montes y ríos, madera, carbón vegetal y corrientes de - agua eran imprescindibles para el funcionamiento de ferrerías y -

molinos, para la industria, y para el transporte de mercancías, - para el comercio. Es en este último sentido cuando la documentación utilizada nos ofrece el mayor número de referencias respecto al clima de la época, ya que las noticias más abundantes son las relativas a las crecidas del río, como puede verse en la siguiente relación:

<u>Fecha</u>	<u>Noticia</u>
1587 Enero	Las "avenidas de aguas" se llevan las "anteparas" del molino de Ceago y destrozan los puentes de Carapote.
1590	Estropicios del río en caminos y puentes.
1593 Febrero	Los "malos tiempos" impiden terminar las obras que se están realizando en las calzadas y se dice que habrá que esperar hasta la primavera.
1597 Abril	Se tardan tres días, en lugar de dos como es habitual, en ir de Hernani a Azcoitia, debido a las "nieves y gran aspereza del tiempo".
1599	Las inundaciones se llevan las acequias del molino de Franco.
1607 Diciembre	El Urumea se lleva una gran parte del camino -- que va desde Osinaga hacia Goizueta.
1608 Noviembre	No se pudo celebrar la Junta Particular debido al "grandísimo temporal y crecimiento de aguas".
1610 Septiembre	Los maderos arrastrados por el "aguaduche" atan el puente de Carabele.
1611 Febrero	Se limpian los "pies" del puente de Carabele para evitar que éste sea echado abajo por la "avenida del agua".
1612 Septiembre	El río se lleva el puente de Carabele.
1613 Febrero	El "aguaduche" se lleva por tres veces el puente de Carabele.
1613 Diciembre	El puente de Carabele queda obstruido debido a

- la gran cantidad de tierra arrastrada por el --
río. Varios temporales seguidos estropean gran
cantidad de robles.
- 1617 El río se lleva el puente de Carabele.
- 1618 Abril El "aguaduche" daña los diversos puentes y se -
lleva el de Carabele.
- 1619 Septiembre El Urumea se lleva el puente de Carabele.
- 1621 Agosto El río destroza el puente de Carabele.
- 1624 Febrero La corriente se lleva el puente de Carabele.
- 1625 Noviembre Las tempestades echan abajo varios árboles.
- 1626 Septiembre Las aguas se llevan el puente de Carabele.
- 1628 Marzo El río se lleva Carabele.
- 1631 Octubre Grandes "avenidas de aguas" arrancan de cuajo -
el puente de Carabele.
- 1634 Abril Las crecidas se llevan dos pontones de las he--
rrerías de Fagollaga y atascan sus acequias con
grandes terrones.
- 1634 Septiembre Hay que quitar del puente de Carabele las ta---
blas y maderos arrastrados por el río.
- 1636 Julio Grandes crecidas: el Urumea se lleva parte de -
las acequias de las herrerías de Fagollaga, lle
na de tierra las del molino de Franco y arranca
el puente de Carabele.
- 1638 Septiembre Hay que renovar por dos veces los pontones de -
Carapote, arrastrados por el río.
- 1639 Septiembre La crecida destroza parte del puente de Carabele.
- 1640 Mayo Se rehace por dos veces el puente de Carabele.
- 1642 Agosto Gran tempestad y temporal el día 15.
- 1643 Septiembre El río se lleva el puente de Fagollaga y atasca
el de Carabele.
- 1644 Agosto Hay que limpiar los "pies" de Carabele de made-

ros y tablas atravesados por la corriente, para evitar que el Urumea arranque el puente.

- 1645 Marzo El "aguaduche" atasca Carabele.
- 1646 Las "avenidas de aguas" provocaron daños en --- los "terrazgos" arrendados por la Villa, cuya renta hubo que rebajar en seis ducados, ya que no se podía sembrar.
- 1648 Junio Hay que limpiar las acequias de Fagollaga, llenas de terrones caídos a causa de las riadas.
- 1649 Marzo El río se lleva parte de Carabele.

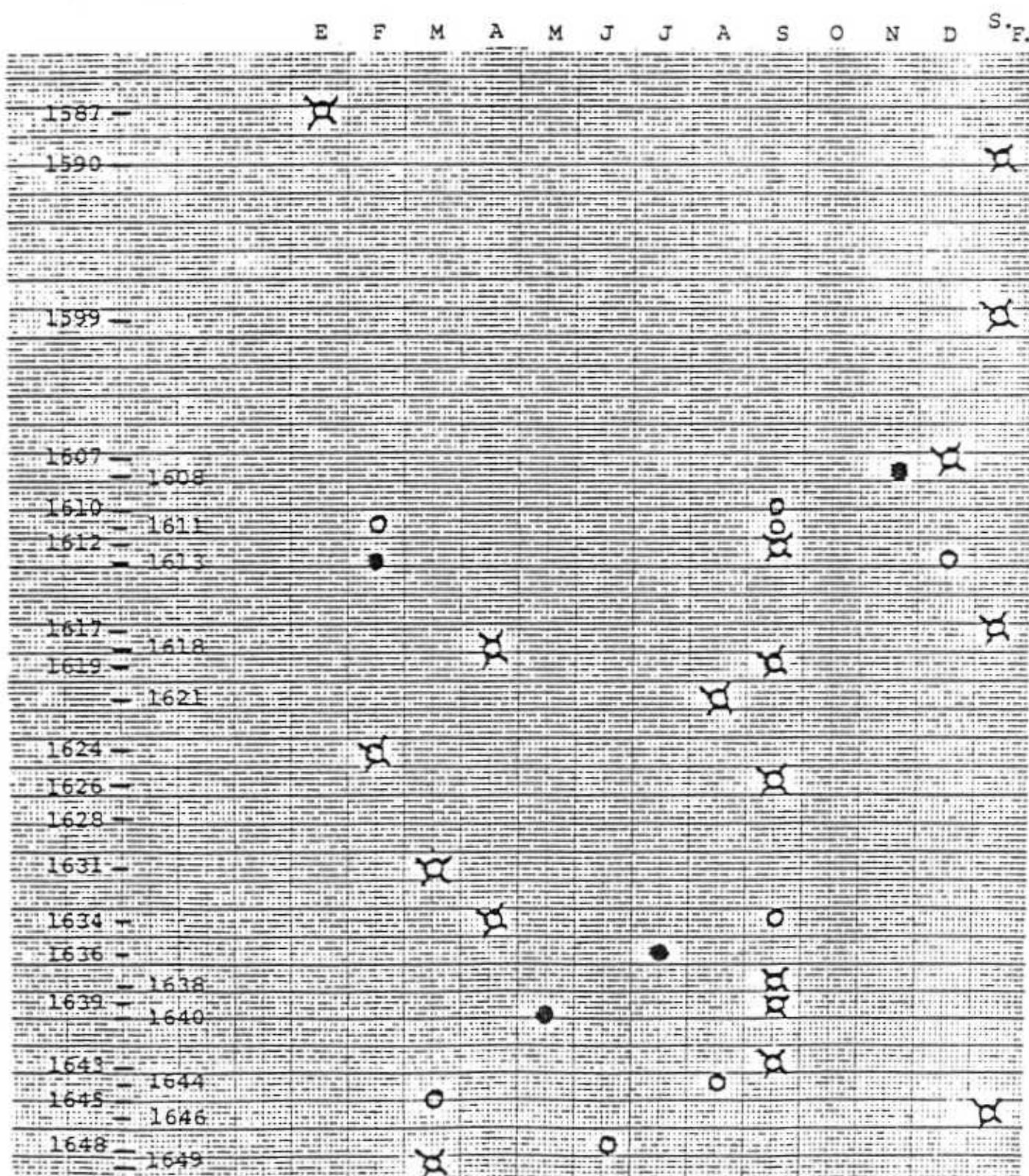
Sin embargo, hay que tener en cuenta que esas noticias no son siempre directas, sino que muchas veces se insertan en un contexto cronológicamente posterior. Por lo general, se citan las inundaciones y crecidas cuando causan destrozos materiales que -- exigen reparaciones más o menos costosas a cuenta del concejo, y las libranzas correspondientes a esas reparaciones suelen constituir el contexto antes citado. El desfase entre el acontecimiento climático en sí y su aparición en los libros se produce o bien en virtud de las periódicas y espaciadas reuniones del concejo, o -- bien debido a que sólo constan las reparaciones en forma de orden de pago, cuando ya se han efectuado.

A través de la mayor o menor importancia de las reparaciones es posible establecer un baremo en las crecidas del Uru---mea, desde las que producen acumulaciones de tierras y maderos -- hasta las que provocan desperfectos o destrucciones en los molinos o ferrerías municipales y, sobre todo, en los puentes y pontones. Paralelamente a su intensidad, la existencia o no de crecidas anuales considerables (ver gráfico adjunto en la página nº -- 84) permite llegar a una serie de apreciaciones.

En primer lugar, se pueden distinguir dos períodos, cuyo año de unión es el 1607. Desde 1585 hasta 1607 las menciones -

PERIODICIDAD DE LAS MENCIONES DE CRECIDAS
EN EL VALLE DEL URUMEA

○ CRECIDA IMPORTANTE
 ✕ CRECIDA DESTRUCTIVA
 ● CRECIDAS EXCEPCIONALES



de riadas son esporádicas. A partir de 1607 se hacen mucho más --frecuentes, repitiéndose con un intervalo de uno a tres años. Es también en este segundo periodo cuando se citan grandes crecidas e inundaciones sucesivas en 1608, 1613, 1631, 1636 y 1640. En segundo lugar, "avenidas de aguas", "aguaduches" y "crecimiento de aguas" se mencionan sobre todo en dos etapas del año: agosto-septiembre y febrero a marzo; sin embargo, dichas etapas sólo pueden considerarse como aproximativas, por tratarse de noticias indirectas (ver cuadro adjunto en la página nº 86).

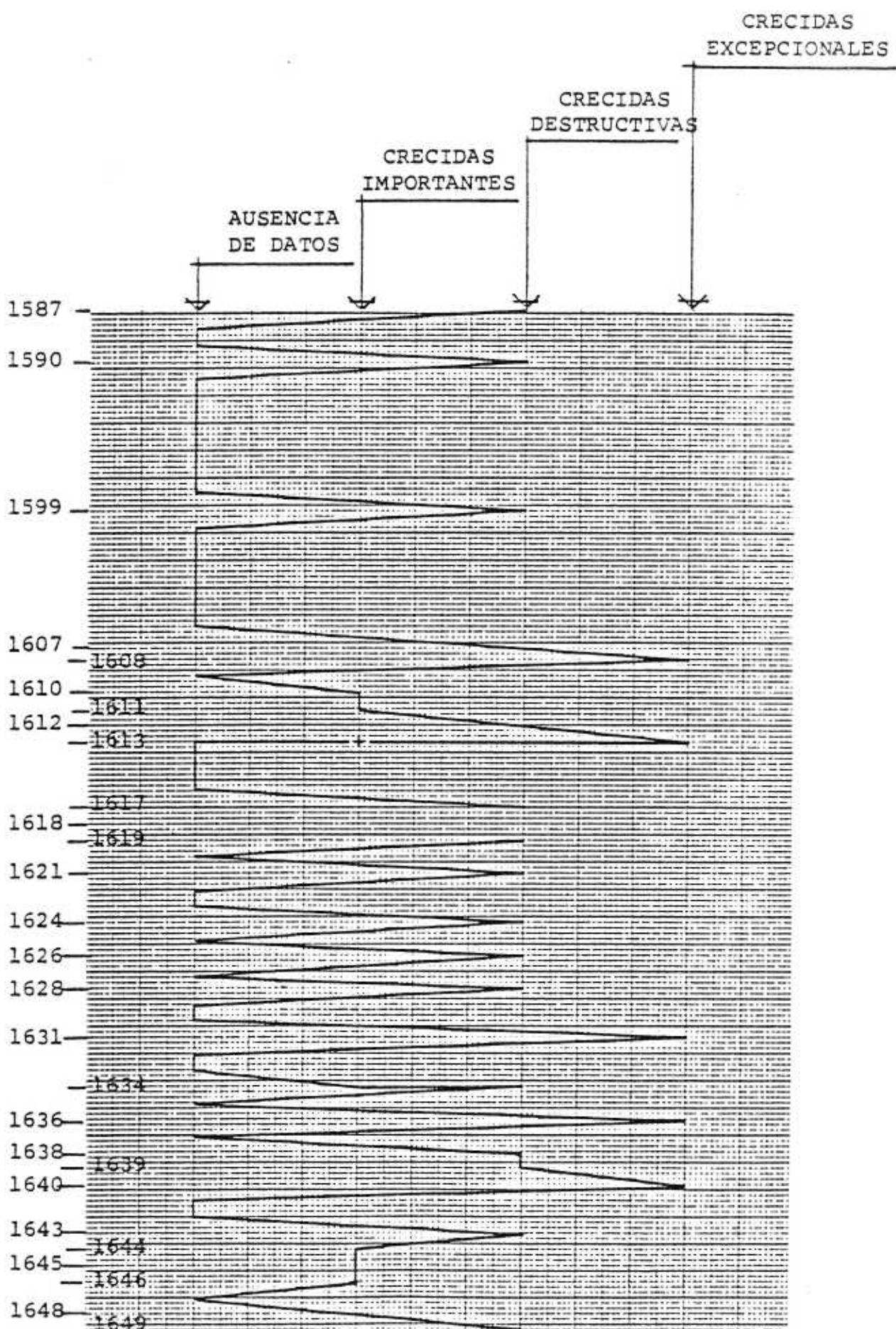
Los datos climáticos que no hablan específicamente de -riadas son mínimos. Se reducen a mencionar "malos tiempos" en ---1593 (1), "nieves" fuera de lo común en 1597 y "tempestades" en -1625 y 1642. Las "nieves" del año 1597 corresponden exactamente -al mes de abril, en que un mensajero enviado por la Villa de Hernani a su procurador en la Junta General de Azcoitia tardó tres -días en llegar a esta ciudad, en lugar de dos como era habitual -(2).

B) - EL TERMINO MUNICIPAL

Al Norte y al Este, el municipio de Hernani está rodeado por los de San Sebastián, Astigarraga y Rentería. Al Sur, confina con Elduayen, y al Sureste con Arano en Navarra. Por el Oeste, compartía con San Sebastián la jurisdicción sobre el término de Lasarte y, durante gran parte del periodo que estudiamos, también sobre el de Urnieta.

En 1616 las Actas del concejo de Hernani dejan de citar a Urnieta como Universidad y aparece por primera vez como Villa, eximida de la jurisdicción de San Sebastián y de Hernani y gozando de la posesión de sus términos y de los "comunes" del valle --

INTENSIDAD DE CRECIDAS EN EL VALLE DEL URUMEA
ENTRE 1585 Y 1650



del Urumea (3). La cédula real que otorgaba a Urnieta la exención y el villazgo había sido expedida en julio de 1615, "mediante el servicio de veinticinco ducados por cada vecino" (4). Dicha cédula no pasó sin protestas ni reclamaciones judiciales por parte -- del díó San Sebastián-Hernani, en cuanto que venía a suponer la inclusión de un tercero en el disfrute de los montes, "aguas y -- yerbas" del Urumea.

La visita de los términos municipales o "Visita de mojones" es una de las obligaciones inmediatas de todo nuevo regimiento. El Capítulo 14 de las Ordenanzas Municipales dice que, dentro de los seis primeros días de su mandato, los oficiales recién elegidos visitarán los mojones y límites de la jurisdicción, los --- puentes y pontones. Por añadidura, si es preciso hacer reparaciones, tendrán que llevarlas a cabo so pena de perder sus salarios. El importe de esta pena irá a parar la mitad al acusador y la --- otra mitad al juez, hasta que se realicen las reparaciones (5).

Otros dos capítulos de las Ordenanzas, el 109 y el 110, hacen también referencia al cuidado de los términos municipales:

109 - "Otrosí, ordenamos y mandamos que cualquier / persona o - personas que a sus los términos / concejiles, como en -- tierras y términos de personas / particulares, derribaren o mudaren algunos mo/jones de los lugares do primero estaban, sin licen/cia del dicho concejo o de las -- partes, que paguen por / cada vez diez mil maravedís"

110 - "Otrosí, ordenamos e mandamos que si algunas / personas - particulares cuyos términos con/finan con los términos concejiles, dijieren en re/gimiento que faltan algunos mojones, o se re/quiere y es necesario que se pongan de más de los que/hay otros algunos, que el alcalde y re-gidores con el / escribano vayan a los lugares que así -

pidieren, y habida / la información que se requiere según Dios y sus / conciencias, pongan los mojones que fueran nece/sarios y lleven por la ida medio florín de --- oro / y la mitad pague el concejo y la otra mitad la parte / a cuyo pedimento fueren" (6).

En las Actas, a la visita de los términos municipales - van los oficiales recién elegidos, los que acaban de cesar en sus cargos, los electores y "veedores de cuentas", acompañados todos ellos de los principales vecinos, aproximadamente una docena. Por la visita, que dura dos días, cobra cada oficial doce reales y -- los demás seis reales, hasta el año 1635 en que se suprime dicha subvención debido al gasto que supone (7).

La visita suele iniciarse en Urnieta, por cuya plaza el alcalde de Hernani pasea con la vara alta "como en cosa propia de su jurisdicción y en continuación de su antigua posesión y conservación de su derecho" (8). Al día siguiente tiene lugar la visita de los mojones propiamente dicha, en los límites con Astigarraga y Lasarte:

"Item, llegados a la casería de Martindegui, el can/tón del valladar de la heredad de Pierres Miner junto al camino / en lo que confina con el concejo, se halló un mojón pequeño adonde / acordaron que se pusiese un mojón alto, que constase pública/mente conforme al dicho mojón pequeño con aliso de Joan Perez / Miner tenedor de la dicha heredad y casería. Item, pasados / adelante al dicho término de Acán y llegados al arroyo adonde / está el primer mojón, en lo bajo junto al dicho arroyo, que era de / los nuevamente hechos de / cal y canto, se halló desmoronado y des/hecho casi hasta la mitad de ganados, y también falta el castaño / nuevo que había de estar ca be él, mandaron reparar e poner el / dicho castaño según

en los años antes está tratado. Item, el segundo, / según para arriba de junto a la cueva u hoyo, bueno aunque quitado el / capelo y cabe él su castaño nuevo. ---- Item, el tercero, bueno con su cas/taño prendado. Item, el cuarto mojón, una piedra alta junto / a un gran castaño nuevo. Item, otro quinto de / cal y canto junto a --- otro castaño grande bueno sin castaño nuevo. Item, el - sexto según de cal y canto bueno sin castaño nuevo. --- Item, otro séptimo de cal y canto bueno con su castaño nuevo que está en/cima la cuesta como bajamos al arroyo; otro mojón de piedra / algo más bajo antes de llegar al arroyo sin castaño. Item, otro mojón / en el arroyo, bueno y nuevo sin castaño. Item, pro/siguiendo desde el dicho mojón por el dicho arroyo abajo, otro mojón / de - cal y canto grande, que lindea al dicho arroyo y para - arriba por el otro / arroyo, bueno y sin castaño. Item, subiendo dende para arriba / por el dicho arroyo, otro - mojón de piedra y otro más bajo, o sea / de dos estados de cal y canto, caido y viejo junto a la erreca, sin -- castaño. Item, más arriba otro de cal y canto, nuevo y bueno sin castaño. Item, más arriba, junto al camino -- para de caer la erreca, abajo / en el confín, está puest o un castaño nuevo y no se pudo hallar mojón, / porque no se ha podido hallar muchos años ha; y en esto se aca bó la / dicha visita de mojones de Acán que confinan con la dicha tierra de Astigarra/ga, y en los otros de con particulares no se halló mudanza".

"Después de lo susodicho, a primero día del mes de octubre del dicho año, / los dichos señores alcalde y regimiento y vecinos salieron a hacer la visita de / los mojones de la parte de Lasarte y de Arrizapata, adonde / /vieron y hallaron que estaban los dichos mojones sin -

diferencia / ni mudanza alguna, y según que habían estado hasta ahora; / más de que bajando desde Arrizapata para abajo, en los mo/jones que confinan con la dicha tie rra de Urnieta y con la casa de / Eguzquiza, por la di-- cha visita se halló que estaban cortados y lle/vados de lo propia de la dicha Villa cinco castaños, cuyos pies cor/tados se hallaron en el dicho término, de que los - dichos señores protesta/ron de hacer averiguaciones y - en esto se acabó la dicha visita" (9).

Esta relación, que pertenece al año 1585, es de las más detalladas y permite, en unión de una serie de datos complementarios, marcar la extensión y límites del término municipal de Hernani que, a grandes rasgos, parece coincidir con el actual (ver - mapa de la página nº 91).

C) - LA DENSIDAD DEL POBLAMIENTO

Dentro de estos límites es posible realizar un esbozo - de las diferentes densidades de poblamiento. La base documental - para este esbozo ha sido la Relación de Casas Extramuros del año 1610 (10). Para la localización, se ha seguido el criterio de la perduración de los topónimos y las indicaciones suministradas por los Libros de Actas o Cuentas respecto a una casa o caserío deter minados. Evidentemente, se ha conseguido situar sólo un porcenta je de los lugares citados y recogidos, gracias sobre todo a los - planos y a la relación de caseríos hechos recientemente por el -- Ayuntamiento de Hernani (de ahí que el mayor número de localiza-- ciones esté dentro de los límites actuales).

Globalmente, y como puede verse en el mapa de la página nº 92, la mayor densidad de poblamiento se sitúa en la mitad nor-

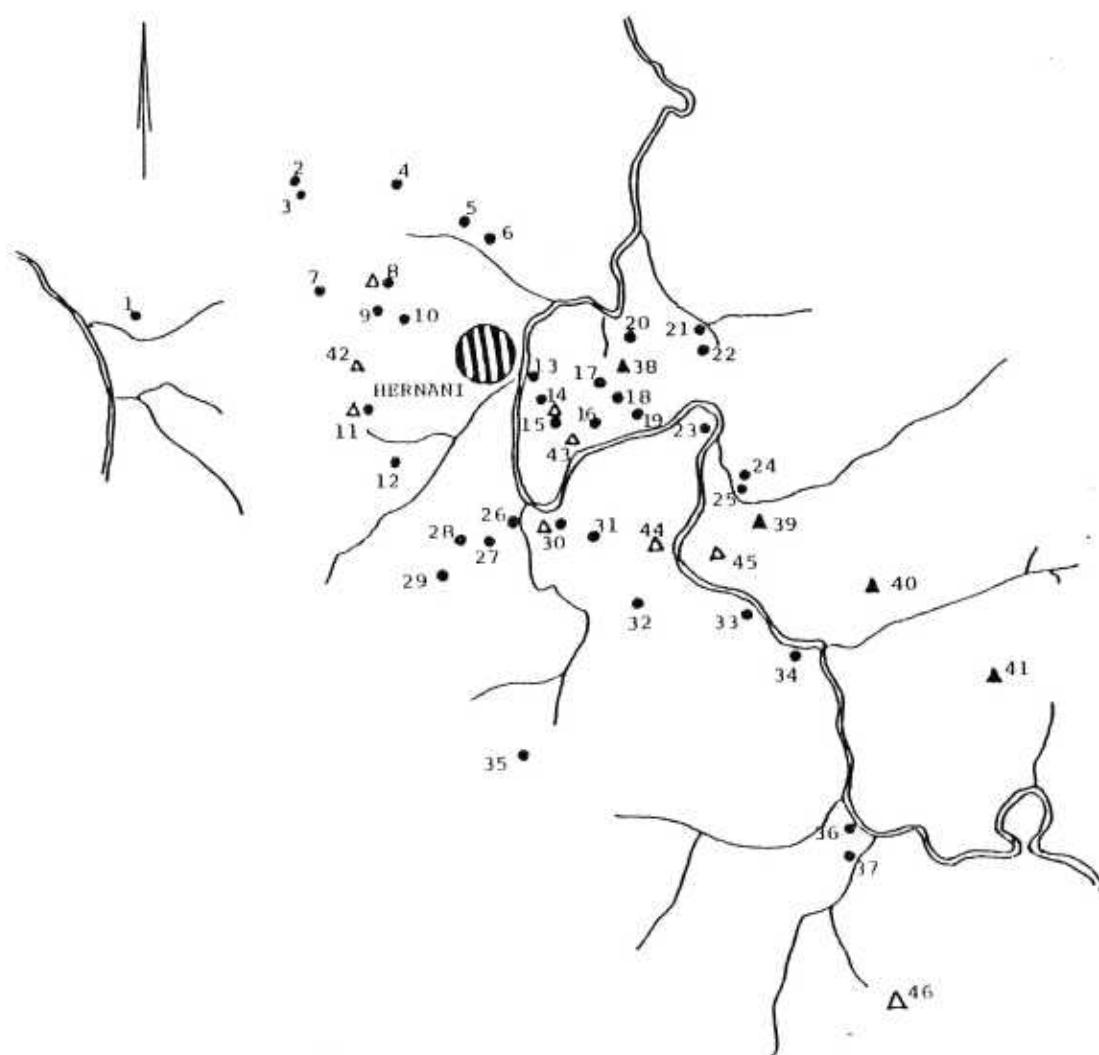
EL TERMINO MUNICIPAL DE HERNANI



— — — LIMITES DEL TERMINO MUNICIPAL

..... LIMITE ENTRE URNIETA Y HERNANI

POBLAMIENTO Y ZONAS FORESTALES



LEYENDA

- CASERIOS: 1 Sasoeta
2 Olio
3 Zabalaga
4 Illarreta
5 Echarreaga
6 Iturmendi
7 Echeberri
8 Ecogor
9 Marielusandia
10 Marieluschipi
11 Eguzkiza
12 Arizola
13 Portu
14 Alcega
15 Orcolaga
16 Aristegui
17 Beroqui
18 Errazu
19 Lizarraga
20 Sansanategui
21 Telleri
22 Telleri
23 Lastola
24 Torre de Epela
25 Rementaldegui
26 Arriassu
27 Arguindegui
28 Diustegui
29 Guruceaga
30 Osinaga
31 Altuna
32 Chabolategui
33 Bazterrola
34 Lassa
35 Ayerdi
36 Aguirre
37 Urruzuno
- ▲ EJIDOS: 38 Acán
39 Epelsayesa
40 Acola
41 Aparrain

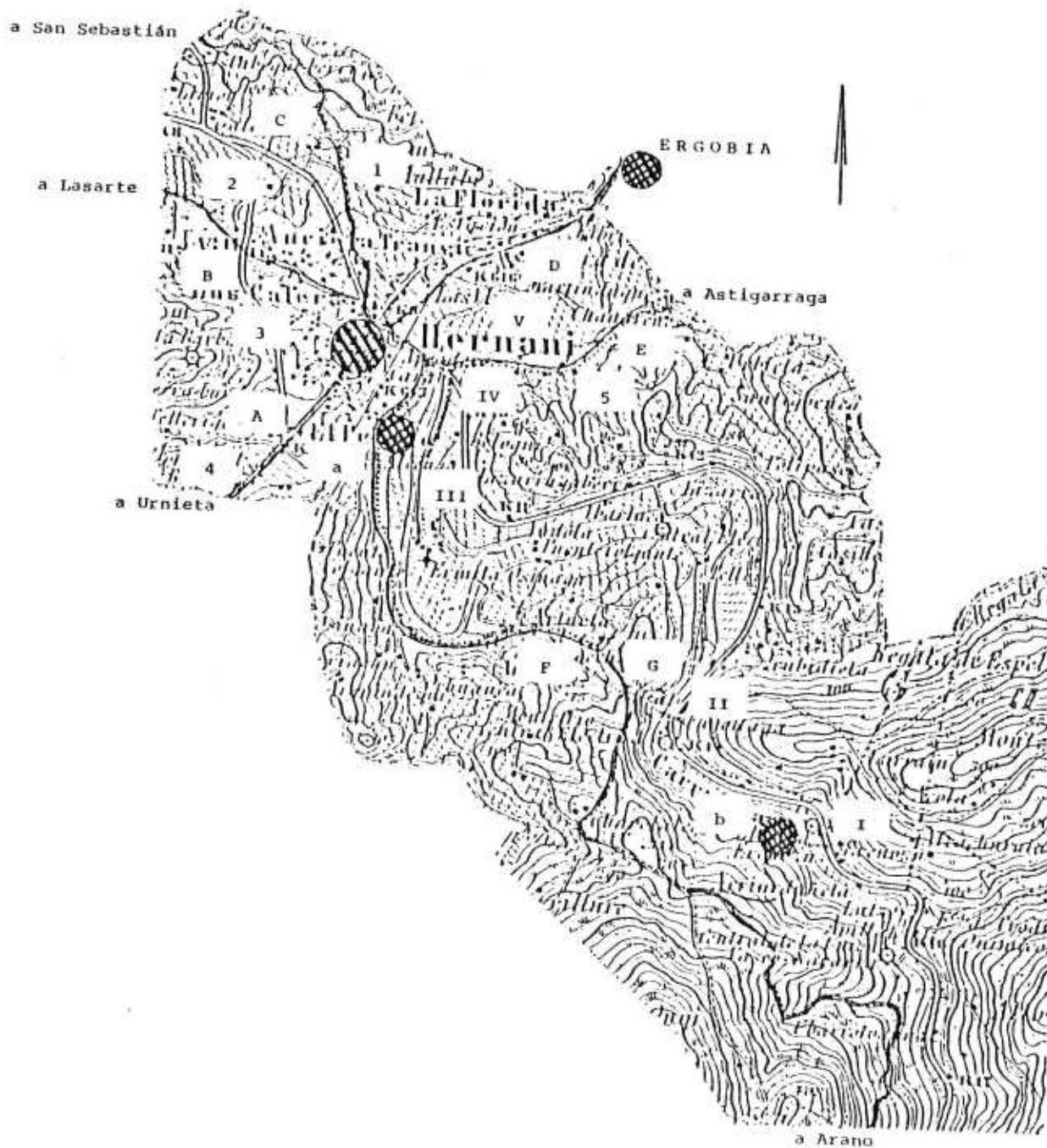
- △ MONTE: 8 Ecogor
11 Eguzquiza (prados)
15 Orcolaga (sel)
30 Osinaga
42 Santa Bárbara
43 Andola
44 Usateguieta
45 Fagollaga
46 Montes frances

te del municipio, mientras que la mitad sur, la zona más montañosa, queda prácticamente desierta. A esa mitad norte se llega, desde Navarra, a través de los jalones marcados por las casas de las ferrerías, escalonadas a lo largo del río. Mitad norte en la que podemos distinguir tres áreas privilegiadas: Osinaga, Acán y la situada al oeste de la Villa.

Los montes de Osinaga, propiedad del concejo, ofrecen - la primera agrupación de caseríos, entre el río y Urnieta. El poblamiento del área de Acán, en el bucle que forma el Urumea, es - bastante más denso, alargándose hasta el confín con Astigarraga.- La tercera área es la localizada entre la Villa, Lasarte y el término de San Sebastián, cuyos límites con Hernani se sitúan en el monte Oriamendi. Son los caseríos situados en estas dos últimas - áreas los que con más frecuencia se repiten en la documentación, y es en ellas donde se intensifica la red viaria. En la actualidad, la densidad de poblamiento se centra mucho más claramente en torno a la ciudad de Hernani.

D) - LAS VIAS DE COMUNICACION

La Villa es el punto hacia el que convergen los distintos caminos que atravesaban el municipio (ver mapa de la página - nº 94). Ante todo, Hernani era una de las etapas del Camino Real que unía Castilla con Francia a través de Alava y Guipúzcoa. Este camino penetraba en la Provincia por dos vías: el puerto de San Adrián, la más antigua, y Salinas de Léniz, que formaban una sola calzada a la altura de Beasain. Tras pasar por Villafranca, en Tolosa se le unía el camino de Navarra que, a través de Berástegui y Berrobi, llegaba desde Leiza. De Tolosa, el camino seguía por - Hernani a Oyarzun o San Sebastián, hasta Rentería - Pasajes, y ---



LAS VIAS DE COMUNICACION EN HERNANI

LEYENDA

LA VILLA

- a) de la Villa
- b) de Ereñozu

CAMINOS:

- A) de Urnieta
- B) de Lasarte
- C) de Oriamendi
- D) de Beztezan
- E) de Acán
- F) de Osinaga
- G) de Usateguieta

- PUENTES: I) de Ereñozu
- II) de Fagollaga
- III) del Puerto
- IV) de Carabele
- V) de Carapote

- PONTONES: 1) de Añciola
- 2) de Ecogor
- 3) de Marimiqueleztegui
- 4) de Arizola
- 5) de Aquerregui



Fuenterrabía o Ventas de Irún, para pasar a Francia (11). (Ver mapas de las páginas números 96 y 97).

En la documentación se hace mención expresa de este camino principal a su paso por Hernani (12), a cuyo concejo incumbian los gastos de su conservación y arreglo en el tramo que atravesaba el municipio, según el principio general de la jurisprudencia guipuzcoana (13). Llegaría a Hernani procedente de Andoain y Urnieta y uno de sus ramales se dirigiría hacia San Sebastián bordeando el monte Oriamendi. El tramo Hernani-Oriamendi se cuidaba y reparaba constantemente. Por orden expresa de Su Majestad, varias veces se echa "cascajo" en los "malos pasos" para facilitar el tránsito de la artillería (14).

En concreto, los 253 "estados" de la calzada de Oriamendi cubrían el trayecto entre el monasterio de la Villa y el límite de la jurisdicción de San Sebastián y Hernani en Oriamendi --- (15).

Un camino secundario enlazaba la Villa a Lasarte, prolongándose, a cargo de Hernani, hasta Usurbil (16), mientras que otro ramal principal unía Hernani y Ergobia en dirección a Oyarzun, cuyo trazado había motivado un pleito entre la Provincia y la Villa en los años 1566-1570. La Provincia había insistido en que se hiciera por el lado de Beztezan, en tanto que la Villa entendía que quedaba servida dicha comunicación con el camino ya existente de Acán, sin necesidad de gastar en la construcción de un nuevo camino (17). Los "caminos de Beztezan" fueron reparados en adelante con una cierta asiduidad, paralela a los viajes reales, mientras que el de Acán apenas si se cita (18).

Hacia el Sur, hacia Navarra, existía el camino llamado de Osinaga, "que va para las herrerías de la Urumea y tierra de Arano y Goizueta" (19).

CAMINOS PRINCIPALES GUIPUZCOANOS EN EL SIGLO XVII



Además de estas calzadas que podríamos llamar principales, aparecen citadas otras, más cortas, que no conectan al municipio con el exterior, sino distintos puntos dentro del propio término municipal. La de Usateguieta, que enlazaba el núcleo de Fagollaga con el camino de Navarra (20). Las que unían a la Villa con el puerto y el río (21). Por otra parte, se habla también de caminos públicos que hoy denominaríamos como vecinales: "los caminos que esta Villa tiene de servidumbre por la redondez de sus murallas" (22). Cada año, el concejo se encargaba de que todos estos caminos fueran limpiados de zarzas, pagando a los peones necesarios para ello (23).

En el mapa citado se puede apreciar el trazado, evidentemente aproximado, puesto que la documentación no lo pormenoriza, de lo que constituía la red de comunicaciones del municipio - de Hernani.

La vía fluvial posiblemente resultaba más útil que el - camino terrestre. En todo caso, las mercancías más pesadas, como piedra, madera o hierro aparecen una y otra vez en la documentación cargadas en "alas", especie de gabarras, que bajaban o subían por el Urumea. Al menos una de las causas que explica esta preferencia por la vía fluvial era el perjuicio que causaba a los caminos el transporte de grandes pesos. En el año 1599, el concejo cobraba al señor de la casa de Alurralde, de Andoain, 12 reales por el daño que causó en las calzadas de la Villa el paso de un mástil que se llevaba a embarcar al Urumea, al puerto de Ergobia (24).

Según nos dice Larramendi en su Corografía de Guipúzcoa, escrita hacia 1754, el Urumea: "es río navegable más de dos leguas, desde el puerto de Santa Catalina hasta algo más arriba - de Ereñozu, y en alas o gabarras chatas y anchas suben la vena para las herrerías del Urumea y bajan el hierro labrado a San Sebastián".

tián. Baja también de tierra adentro el maderamen necesario para los bajeles al puerto de Hernani, y de aquí por el río hasta más abajo de Astigarraga, y de allí por tierra hasta la herrería del Pasaje" (25).

Dentro del mismo período que estamos estudiando, en --- 1625, Lope Martínez de Isasti decía aún más explícitamente que -- "Hay en la jurisdicción de esta villa (Hernani) a cuarto de legua una casa llamada Portua, que está cerca del río Urumea, a donde viene a parar todo el maderamen que va a la villa de San Sebastián y sus astilleros para fábricas de naos, fierro, remos de galeras, botas abatidas, sillares de piedra mármol y otras muchas cosas, que van por el río abajo en tres alas, que tiene el arrendador de aquella casa, y paga cierta renta a la villa de dos a -- dos años" (26). Como veremos más adelante, el arrendamiento de -- los "puertos" era una partida importante en las finanzas municipales.

El curso del Urumea suponía una variante fluvial al camino de Oriamendi, ya que desembocaba al Cantábrico. En Septiembre de 1593, Domingo de Zuaznabar, "portulero" de la Villa, pasa al concejo su cuenta por haber traído y acarreado, desde el puerto de Santa Catalina de San Sebastián, hasta el de Hernani, para la obra de la iglesia parroquial hernaniarra, 73 "codos de arco - perpiaño", 32 "piezas de llaves" y 522 "varas de cruceros" (27).

Igualmente, el transporte por el río suplía al camino - terrestre de Osinaga, el que iba hacia Navarra, al menos hasta -- Ereñozu, donde el Urumea dejaba de ser navegable.

La relativamente densa red hidrográfica y, sobre todo, el hecho de que en torno a ella se centrara el poblamiento y, en gran medida, la vida económica, exigía la existencia y mantenimiento de un buen número de puentes y pontones. A través de la do-

cumentación es patente la continua atención y gasto que dedicaba el concejo a su conservación en condiciones adecuadas. Hay que tener en cuenta que se estropeaban con mucha facilidad, sobre todo a causa de las lluvias y riadas, puesto que eran de madera. La --única alusión al empleo de otro material es en 1649, cuando se hace de "cal y canto" uno de los pontones del puerto, el que estaba "pegante al monte Arano" (28).

Puentes propiamente dichos, o que al menos aparecen bajo este nombre en la documentación, eran los que estaban sobre el Urumea. Viniendo desde Navarra, la persona que atravesaba el municipio de Hernani a lo largo de la orilla del río se encontraba en primer lugar con el puente de Ereñozu y, a continuación, con el situado en el lugar de Fagollaga. Ya a proximidad de la Villa, estaban los dos puentes del puerto y, frente a ella, el de Carabele. Todavía un poco más adelante, hacia Astigarraga, un último --puente, el de Carapote, facilitaba el paso de una a otra orilla.

El puente de Ereñozu fue construido a cuenta de los concejos de San Sebastián y Hernani. En un concejo abierto de esta --última villa, en octubre de 1593, se trató de si era o no conveniente dicha construcción, afirmándose que era necesaria debido a "las muertes de personas y acémilas" que atravesan el río y, además, porque "sin ella no podrían recibir el sacramento los enfermos en tiempo de necesidad" (29). Hernani ofreció suministrar 100 ducados (30), y, en 1594, la construcción del puente se puso en --almoneda por parte de ambos concejos (31).

El servicio del puerto de la villa era atendido por --- puentes y pontones, situados junto a él o en su proximidad (32).-- Respecto al puente de Carabele, debía de ser el más utilizado, -- pues sus reparaciones son las que más frecuentemente aparecen en la documentación. La construcción de un puente de madera en el lugar de Carabele es objeto de un acuerdo entre el concejo y el ---

maestre carpintero Juan López de Izaguirre en 1558 (33). En septiembre de 1592 el síndico bolsero autoriza diversas libranzas para pagar la ejecución del puente de Carabele (34).

En el paraje de Carapote, cuyo nombre, como los anteriores, perdura en la actualidad, se citan dos puentes, aunque cuando se hace referencia a su arreglo sólo se le denomina en singular, como "puente de Carapote" (35).

En los afluentes del Urumea se mencionan pontones, como el de Marimiqueleztegui, del que se dice que es viejo y tiene un camino que llega hasta Carabele (36). Hoy, la regata sobre la que cruzaba discurre en gran parte bajo una cubrición.

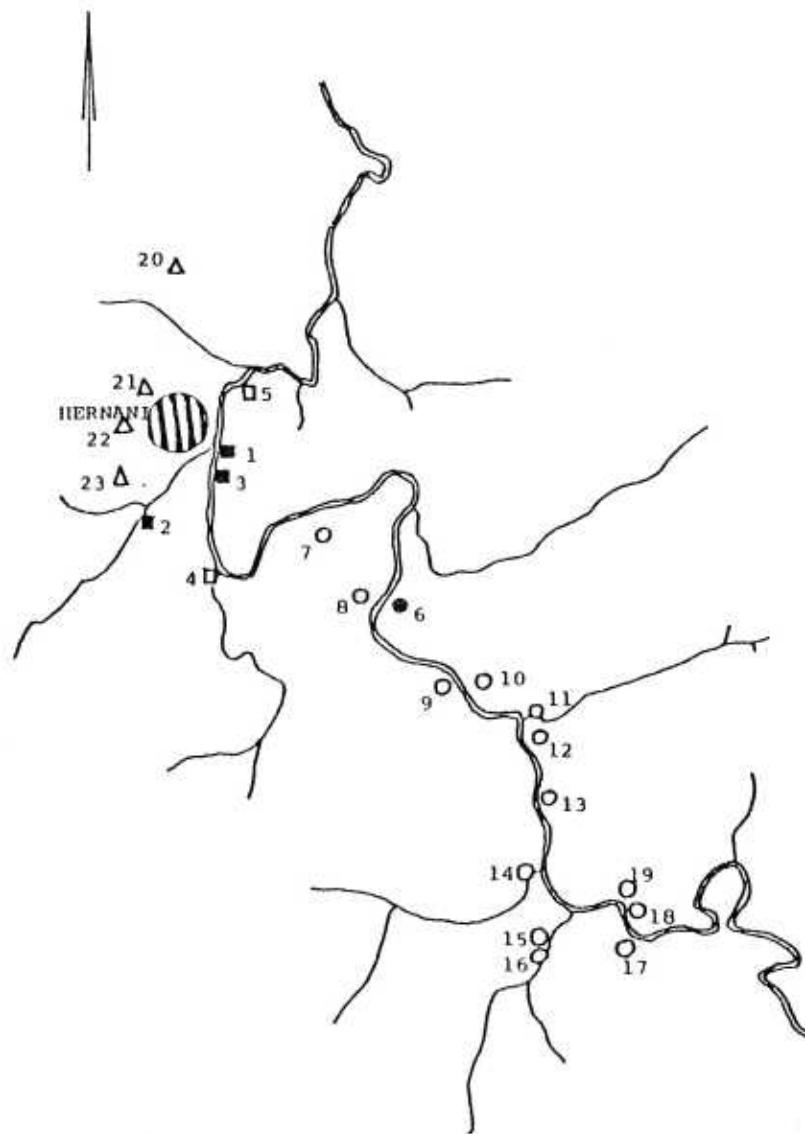
Otros pontones había sobre el arroyo Arizola, junto a la calzada (37); sobre el arroyo Anziola, del que se dice era el camino hacia San Sebastián (38); en Aquerregui (39); y junto a Ecogor, en el camino a Lasarte (40).

E) - EL PAISAJE INDUSTRIAL

Las huellas más visibles de la actividad económica, no estrictamente agrícola, sobre el paisaje del municipio, eran las canteras, caleras, molinos y ferrerías, cuyo emplazamiento se indica en el mapa de la página nº 102.

En la documentación aparecen citadas dos canteras, las de Arloeta, que se dice eran de piedra "tosca" y no hemos podido localizar, y las del monte de Santa Bárbara, que eran propiedad de la Villa (41). Precisamente de estas últimas sacaban, los dueños de las caleras, gratuitamente, la piedra necesaria para hacer la cal.

EL PAISAJE INDUSTRIAL

LEYENDA:MOLINOS

- PROPIEDAD DEL CONCEJO: 1 Franco
2 Errotaberría
3 Ceago
- PROPIEDAD PARTICULAR: 4 Osinaga
5 Carapote

FERRERIAS

- PROPIEDAD DEL CONCEJO: 6 Fagollaga
- PROPIEDAD PARTICULAR: 7 Errotarán
8 Epela
9 Bazterrola
10 Ereñozu
11 Lassa
12 Abillas
13 Huerratus
14 Mezquite
15 Urruzuno de Yuso
16 Urruzuno de Suso
17 Fagoaga
18 Aparrain
19 Dicoaga

CANTERAS Y CALERAS

- CANTERAS Y CALERAS: 20 Echerreaga
21 Caleras
22 Santa Bárbara
23 Eguzquiza

Todavía hoy existe en Hernani una zona, junto a la Villa, por el lado de Santa Bárbara, que recibe el nombre de Las Caleras. Consecuentemente con la denominación, podemos suponer que era allí, donde tenían a mano y gratis la piedra, donde se concentraría esta actividad. Actividad que debía ser bastante considerable, pues la cal producida en Hernani se llevaba a vender a San Sebastián (42).

Los propietarios de las caleras las instalaban junto a su casa o caserío, y, de las que aparecen citadas, dos estaban localizadas en las proximidades de Santa Bárbara: la de Eguzquiza - (43) y la de Echerreaga (44). Una tercera, la de Arrizapata (45), no nos ha sido posible situarla geográficamente.

Para hacer una calera, había que pedir licencia al concejo, pagando "lo que se acostumbra" (46). Del mismo modo, se solicitaba permiso para cortar argoma, seguramente empleada en las caleras como combustible. Permiso que solía concederse a los vecinos con la salvedad de que no podía cortarse más de lo que fueran capaces de hacerlo un número determinado de hombres, "a razón de un real por cada hombre", por día, que había de abonar al concejo (47). El acuerdo tenía un año de vigencia, y al siguiente se renovaba.

La documentación nos habla de la existencia de, por lo menos, cinco molinos, cuatro de los cuales estaban directamente - en las orillas del Urumea y el quinto en uno de sus afluentes. Remontando el río desde Astigarraga, el primero que se encontraba - era el de Carapote. Pertenecía al capitán Francisco de Ayerdi, a quién en el año 1645 se le cobraban, por parte del concejo, ciertos robles que había cortado "para la fábrica del molino de Carapote" (48). No sabemos si se trataba de construirlo de nueva planta, puesto que es ésa la primera vez en que el tal molino aparece

en nuestra documentación, cosa tampoco demasiado significativa -- puesto que era de propiedad privada.

Junto a la Villa, estaban los molinos de Ceago (49) y - de Franco. A propósito de este último, dice Isasti que se trata - de un "molino nuevo" (50). Murugarren sitúa su primera referencia documental en 1546, mientras que los de Ceago y Errrotaberría exis- tían ya en el primer tercio del siglo XV (51). Las fuentes del pe- riódico que estamos estudiando nos dicen que el molino de Errrotabe- rría estaba situado en una de las márgenes del arroyo Arizola --- (52), y que el de Franco, sobre el Urumea, tenía una acequia que llegaba hasta el puerto de la Villa (53). Estos tres molinos, Cea- go, Franco y Errrotaberría eran, en parte o en todo, propiedad del concejo, constituyendo sus rentas una partida importante de los - ingresos municipales.

Siguiendo hacia el Sur, a lo largo del curso del Uru--- mea, se situaba el último de los molinos que aparecen citados, el de Osinaga. Localizado en el paraje del mismo nombre, debía de -- ser de propiedad privada, y se hace referencia a él con motivo de ciertos robles que se cortaron en lo concejil por parte de un ve- cino de Urnieta para dicho molino, "sito en jurisdicción de esta Villa" (54).

Las ferrerías aparecen situadas, tanto por necesidades técnicas como de transportes, a orillas de los cursos de agua en el momento en que éstos discurren por la zona más montañosa del - municipio. Sus edificios se levantan bien en las mismas márgenes del Urumea o bien en las de sus afluentes, en el punto en que és- tos se encuentran ya próximos a verter sus aguas al cauce princi- pal.

Se citan ciertos nombres de ferrerías o lugares en los que se hallaban emplazadas. En dos de los casos, se especifica --

que se trata de más de un establecimiento, como en Ereñozu (55) y en Urruzuno (56). El dueño de la ferrería de Epela, situada inmediatamente al norte de las dos anteriores, se comprometía, en el año 1613, a dejar el paso libre a todos aquellos que fueran hacia "las herrerías del valle de Ereñozu, de Oxarriaga y de Epelsayesa" (57).

La ferrería más antigua, la de Errrotarán, cuyo origen - se remonta por lo menos hasta 1388 (58), era la más cercana a la Villa. Río arriba, le seguían las ya citadas de Epela, Fagollaga, y las de la zona de Ereñozu, entre las que habría que incluir las dos denominadas como tales y la de Bazterrola (59). Más adelante, se encontraba la llamada ferrería de Lassa (60), junto al arroyo de Latze, y la de Abillas, de la que se dice estaba "a una legua poco más o menos" de la Villa (61). Casi hasta el confín de Navarra se escalonaban, a lo largo del valle las de Huerratua, Mezquite, Urruzuno de Yuso y Urruzuno de Suso, Picoaga, Aparrain y Fagoaga (62).

Todas estas ferrerías, excepto las de Fagollaga, que -- pertenecían al concejo (63), eran de propiedad privada, aunque -- las de Errrotarán y Epela se levantaban "en propios de la Villa" - (64).

F) - EL NUCLEO URBANO: LA VILLA

La Villa tenía una superficie de 4,3 Ha. lo que la convertía en la cuarta villa de Guipúzcoa por su extensión, tras San Sebastián, Tolosa y Vergara (65).

Según nos dice Isasti, "está sita una legua grande de - San Sebastián sobre el camino real" y se halla "cercada de muros

de piedra con cinco portales" (66). La documentación consultada - nos confirma la disposición redondeada de las murallas, tal y como hemos visto al hablar de los caminos, que suponemos querrá significar el plano en forma de elipse del casco viejo, tal y como se refleja en el croquis de la página nº 107. Estas murallas aislaban a la Villa del campo circundante y, en concreto, de las huertas que el concejo arrendaba todos los años y que estaban "al rededor de las espaldas de ella" (de la Villa) (67).

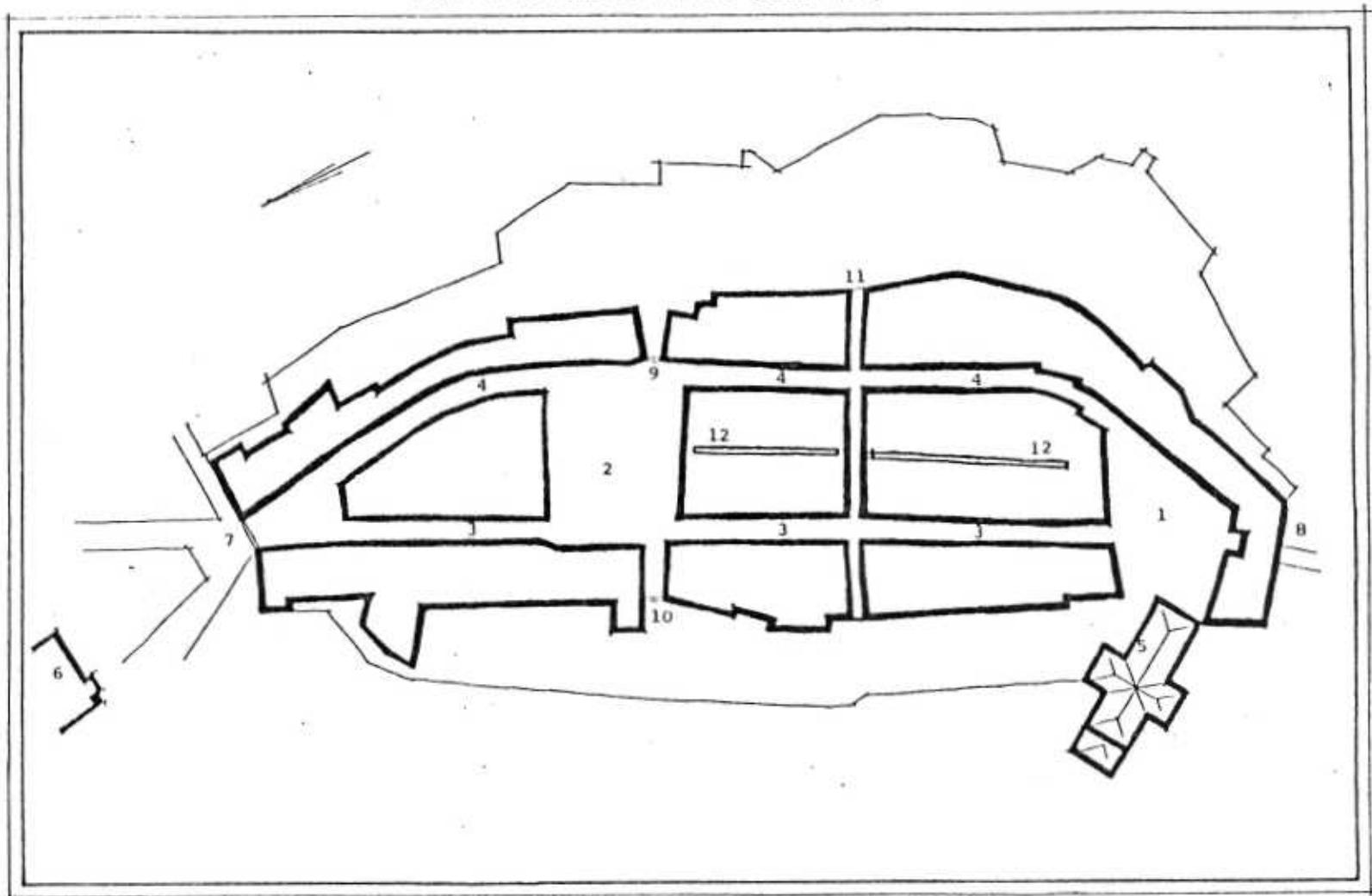
En un plano de obras de defensa de Hernani durante la guerra civil de 1873-76, cuyo original se conserva en el Archivo, están dibujados los viejos muros que sirvieron de soporte a las fortificaciones. En la actualidad, de aquellos muros sólo quedan vestigios.

También se confirman en la documentación los cinco portales, uno de los cuales estaba situado "al lado de la parroquia de ella" (de la Villa) (68). Otro de ellos se abría en la zona opuesta, mirando hacia el Norte, hacia el convento de San Agustín situado extramuros (69).

Estos portales se cerraban con puertas de roble, reforzadas con barras de hierro y sujetas con cerrajería, que se tenía bien cuidado de hacer nuevas o reparar en épocas de peste (70). Parece ser que sólo en tiempos de epidemias se cerraban y abrían las puertas diariamente a la noche y a la mañana, pues sólo en esos momentos aparece citado alguien encargado de tal tarea, a quién se le paga exclusivamente por los días en que ha realizado su trabajo (71). En definitiva, no existe un encargado específico o portalero, sino que se trata de un empleo desempeñado por cualquiera de forma eventual.

Las murallas encerraban o delimitaban una planta regular, ovalada, orientada hacia adentro, similar a la de las villas

PLANO DE LA VILLA DE HERNANI (SIGLO XVII)



- | | |
|----------------------------|--------------------|
| 1 - PLAZA MAYOR | 7 - PUERTA NORTE |
| 2 - PLAZA NUEVA | 8 - PUERTA SUR |
| 3 - CALLE MAYOR | 9 - PUERTA OESTE |
| 4 - CALLE URUMEA | 10 - PUERTA ESTE |
| 5 - PARROQUIA | 11 - PORTILLO ESTE |
| 6 - CONVENTO DE S. AGUSTÍN | 12 - CHARNELA |

de Mondragón y Villafranca (72). Según puede apreciarse en el plano adjunto, la estructura urbana está formada por tres grupos paralelos de construcciones, separados entre sí por dos calles principales: la calle Mayor y la del Urumea.

La calle Mayor (73) es la más recta, mientras que la -- "calle de la parte del Urumea" (74), esto es, la que mira hacia el río, se curva en sus extremos, de forma similar a la disposición "redondeada" de las murallas. Entre ambas, se levanta el grupo central de casas. Este grupo central está compuesto a su vez por una doble hilera de manzanas, entre las cuales corre longitudinalmente un callejón, del que se dice "pasa por las espaldas de las casas que caen en medio de la Villa" (75). Callejón que también aparece con el nombre de "barbacana" o "vanelas" en el capítulo 56 de las Ordenanzas. Los dueños de las casas contiguas a esa barbacana, denominada también a veces "calle de en medio", habían de pagar todos los años a los peones que, según la ordenanza y -- por encargo municipal, se ocupaban de limpiarla (76).

Mirando hacia el Sur, hacia Urnieta, los otros grupos de construcciones quedan, respectivamente, a la derecha de la calle Mayor y a la izquierda de la calle del Urumea, teniendo a sus espaldas zonas no urbanizadas (77) o huertas (78) y, en último -- término, las murallas.

En el punto en que se juntan las dos calles principales, en la zona sur de la Villa, se encuentra la Plaza Mayor o -- "plaza pública" (79), a la que se abre uno de los portales de las murallas. Como veíamos antes, dicho portal está situado al lado de la parroquia, cuya portada principal da a la plaza, y sobre el arco del mismo descansa parte del edificio del Ayuntamiento o "casa concejiles".

Se cita una segunda plaza, la que se denomina "plaza --

"nueva" y más tarde será conocida como Plaza del Mercado, hoy de los Fueros. Situada entre las calles Mayor y Urumea, se abre como una continuación hacia el Norte, en el extremo opuesto a la Plaza Mayor, de lo que llamábamos grupo central de casas. En 1611, Juan Pérez de Ambulodi pidió permiso al concejo para hacer una escalera que diera a la plaza nueva en su casa de Arraiz, "pegante" a dicha plaza y cuya escalera vieja daba a la calle del Urumea; a cambio del emplazamiento que ocuparía la nueva escalera en la plaza, daría al concejo parte de la huerta que la casa de Arraiz tenía junto a la citada plaza (80).

Los tres grupos o líneas de edificaciones quedaban cortadas, entre ambas plazas, por una calle transversal. Esta calle no se nombra específicamente en la documentación, pero sí aparece en el plano de 1873-76 al que antes hemos aludido.

Dentro del espacio urbano, se citan algunos edificios, además de la casa del concejo (81). En 1613 se compraron, por parte del concejo, a Nicolás de Ayerdi unos "suelos", que "a los lados tienen paredes viejas hasta donde tiene la vecindad pagada", situados en la plaza pública, "entre las casas de Manuel de Ogiurreta y herederos de Esteban de Arano Iturbide", para instalar "la tabla de la carnicería" (82).

También en la plaza pública, haciendo esquina con la calle Mayor, se encontraba "el solar de la casa de Alcega" (83), -- que era de Parientes Mayores (84).

Se hace mención a una "casa de la torre" (85), que es posible fuera la que desde muy antiguo se conoce en Hernani con el nombre de "Palacio", cuyo escudo corresponde a la familia Ayerdi y está situada en la calle Mayor.

En las Ordenanzas existen tres capítulos podríamos de--

cir que exclusivamente de carácter urbano. El capítulo 56, al que ya hemos hecho alusión, ordena que los regidores hagan limpiar cada quince días las calles, encargándose cada propietario de su -- "portada"; y cada tres meses ha de limpiarse la "vanelas de servicio que pasa por en medio de la Villa para que corra por ella libremente el agua", imponiendo si fuera preciso a los dueños de -- las casas las multas convenientes. El capítulo 57 prohíbe echar agua u "otra suciedad" por las ventanas a la calle, bajo pena de 1 real de plata, que se embolsarán los regidores. Si el agua o la suciedad le cayera a alguno encima, el alcalde, regidores o jurado encarcelará por un día y una noche al que hubiera incurrido en falta.

El capítulo 58 prohíbe "hacer escalas de cal y canto y cualquier otro edificio en las calles públicas en perjuicio de la República", bajo pena "si lo hicieran o intentaran hacer de 20 ducados de oro y el derribo de todo lo que se edificare a costa del dueño del edificio". Por añadidura, "los canteros o carpinteros - que lo labraren pagarán de pena 12 ducados de oro" la mitad para el acusador y la otra mitad para el alcalde y regidores que la -- ejecutaren (86).

Extramuros, pero al servicio de la Villa e inmediatas a ella, en dirección al puerto, se encontraban dos fuentes: la de Cillariturri y la de Leoca. La de Cillariturri nos aparece en la documentación una sola vez, en el año 1650, en que se nos dice -- que tenía paredes de piedra (87). Por el contrario, la de Leoca - es citada prácticamente todos los años, a propósito de su limpieza o sus reparaciones (88). De esta última dice Isasti: "tiene a un lado fuera de la villa una fuente de buena agua con tres caños, y su pila que nunca se seca" (89).

También extramuros, aunque en conexión directa con la - Villa, como un apéndice de la misma, se encontraba el puerto. El

edificio del puerto o casa-lonja estaría situado en el barrio actual llamado El Puerto, que queda a unos quinientos metros de la Villa y a cierta distancia del Urumea. Ya hemos visto, al hablar de las vías de comunicación, cómo Isasti sitúa la "casa llamada - Portua" "cerca del río", esto es, no en su misma orilla. Los propios documentos confirman esta localización, pues el concejo solía pagar un tanto anual "por las tierras que ocupa frente al --- puerto", que no son de su propiedad (90).

La "casa del puerto y lonja" tenía al menos dos pisos.- Las puertas del de abajo iban "metidas dentro de la pared" y bien guarneidas con "cerrajas y cerraduras" para custodiar las mercancías allí almacenadas, en espera de seguir su trayecto por el --- río, de alcanzar el camino real o bien de ser encaminadas hacia - Hernani (91) .

CAPITULO SEPTIMO

ANALISIS POBLACIONAL: LAS CIFRAS Y SU INTERPRETACION

- A) - LA ELECCION DE UNA METODOLOGIA
- B) - EL NUMERO DE FUEGOS, DE VECINOS, DE HABITANTES
- C) - EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACION
 - a) - El movimiento estacional
 - b) - La población según el sexo
 - c) - La ilegitimidad
 - d) - Consideraciones acerca de la movilidad de la población
 - e) - Problemas en torno a la duración de vida
- D) - LA EVOLUCION DE LA POBLACION
 - a) - Factores y métodos
 - b) - La natalidad
 - c) - La mortalidad
 - d) - La nupcialidad
 - e) - El hambre, la peste y la guerra



CAPITULO SEPTIMO

ANALISIS POBLACIONAL: LAS CIFRAS
Y SU INTERPRETACION

La población: el número de hombres, su evolución a compás de la mayor o menor frecuencia de los nacimientos, de la abundancia y regularidad de los matrimonios, del tributo a la muerte. Tributo natural, generacional, o tributo extraordinario en la hecatombe de las pestes y de las guerras. La población: su comportamiento habitual, sus rasgos característicos, propios, en función de su mentalidad, de su modo de vida y de su movilidad. Todo ello nos ha llevado a un planteamiento de incógnitas, a una búsqueda - de métodos y a una determinación de factores que permitan, en lo posible, concretar las causas que mueven o alteran la marcha en - la demografía de Hernani.

A) - LA ELECCION DE UNA METODOLOGIA

Las fuentes que hemos utilizado son, básicamente, los - Libros de Bautizados, Casados y Finados de la única parroquia de Hernani, cuyas características de forma y de contenido, el tipo - de datos que aportan, se han descrito en el apartado correspondiente a las Fuentes Manuscritas. También se han empleado diversos documentos, que más tarde especificaremos, que hacen referencia a recuentos globales.

De entrada, tuvimos que elegir entre los dos grandes métodos existentes para el estudio y aprovechamiento de los registros parroquiales: el de los recuentos globales y el de recons---

trucción familiar. El método de los recuentos globales, análisis agregativo o "método inglés", se basa en la recolección anónima - de los datos de bautismos, matrimonios y defunciones, sin tener - en cuenta la identidad de las personas registradas. El método de reconstrucción de familias o "método francés", puesto a punto por Fleury-Henry, consiste en reconstituir las familias de una parroquia a partir de los matrimonios y siguiendo la pista de los sucesivos nacimientos y defunciones.

Evidentemente, cada uno de ellos tiene sus inconvenientes y sus ventajas. El primero es mucho más rápido, ya que casi - se reduce a un ejercicio cuantitativo, pero no permite profundizar en el comportamiento demográfico de la población. El segundo, mucho más sofisticado, requiere una dedicación de tiempo y de trabajo considerablemente mayor. En contrapartida, por medio de él - se llega a un conocimiento de la población bastante más preciso, analizando en detalle la nupcialidad y la fecundidad matrimonial, ampliando el campo demográfico hasta enlazarlo con el social.

En este estudio se ha utilizado el método de los recuentos globales porque no se trata de un estudio básicamente demográfico, lo que justificaría por sí solo la elección de la reconstrucción familiar, sino que la demografía es, en nuestro caso, -- únicamente un capítulo dentro de un contexto mucho más amplio.

Al margen del empleo de esta metodología de enfoque general, en algunos aspectos ya concretos hemos utilizado procedimientos o métodos puestos en práctica por diferentes historiadores que, al adaptarse a nuestro tipo de datos, nos han permitido sacar de ellos el mayor partido posible. Los iremos señalando a - lo largo de la exposición de este capítulo.

B) - EL NUMERO DE FUEGOS, DE VECINOS, DE HABITANTES

La primera noticia que tenemos a propósito de cifras -- globales de población nos la suministra el propio Archivo Municipal. En él se conserva una copia de una Real Carta Ejecutoria, librada en Valladolid a 18 de mayo de 1490, en razón del pleito que se litigaba entre el Concejo de Hernani y Juan López de Amézqueta, Patrono de su iglesia parroquial, sobre el número de Beneficiados, su congrua y la facultad de su nombramiento. Entre los -- alegatos del Concejo se dice que:

"... el pueblo era tan grande en que había trescientos - vecinos casados en que había a lo menos ochocientos y - aún mil confesantes ..." (1).

Por su parte, el Patrono corrige estos datos, afirmando que el número de vecinos casados no llegaba a ciento cincuenta.

Evidentemente, no es posible inclinarse sin más por una de las dos informaciones, la del Concejo o la del Patrono, ya que ambos son parciales y sus intereses contrapuestos.

La segunda noticia, casi un siglo más tarde, procede -- también del Archivo Municipal y, como la anterior, tiene relación con asuntos eclesiásticos. Se trata del Auto de Visita realizado a la iglesia parroquial de Hernani por el Obispo de Pamplona, Hernán Suárez de Toledo, en 1579. En respuesta a una de las preguntas del obispo, el escribano de la Alcaldía de Aiztondo le contestó: "que había en la iglesia de esta parroquia de señor San Juan doscientas casas poco más o menos ...". A la misma pregunta, dos folios más tarde, un escribano de número de Hernani viene a responder casi lo mismo:

"... dijo que había en esta Villa hasta doscientos veci-

nos poco más o menos y que la primicia vale un año con otro sesenta ducados según lo ha visto por los arrendamientos y obligaciones que de ella se han hecho desde el año de sesenta y tres a esta parte ..." (2).

Aunque redondeada, la cifra puede tener una cierta significación, siquiera a título aproximativo. Al menos en este caso no se dan las flagrantes contradicciones del documento fechado -- en 1490. Por añadidura, esa misma cifra, doscientos vecinos, es la que consta para Hernani, cuya parroquia pertenece al Arciprestazgo Mayor de Guipúzcoa, en la "Relación de los pueblos, vecinos y pilas que hay en el obispado de Pamplona" del año 1587 (3).

En 1610 tenemos un dato, al que ya hemos hecho referencia (4), respecto al número de casas extramuros parroquianas de la iglesia de San Juan de Hernani. Su número, ciento treinta y -- ocho, situaría como aceptable, o quizás subevaluada, la cifra de doscientos vecinos propuesta en 1579 y 1587, puesto que a esas ciento treinta y ocho casas habría que añadir las que estaban intramuros.

En 1625, Lope de Isasti, refiriéndose a su época, nos dice que había en Hernani doscientos vecinos (5), con lo cual se habría mantenido el mismo número de vecindario durante casi cincuenta años. Desde luego, también es verosímil que Isasti se limitara a repetir una cifra válida anteriormente para el momento en que él escribía.

Otro de los datos que poseemos para alcanzar una evaluación total de la población, es el del encabezamiento fogueral, -- que, como es sabido, tiene una relativa significación en el caso de Guipúzcoa. A través de todo el periodo en estudio Hernani aparece encabezada en veintisiete fuegos. Este encabezamiento era ya el mismo a comienzos del siglo XVI (posiblemente procedía del si-

glo XV) (6), y todavía a fines del siglo XVII (7), cuando menos, seguía siendo idéntico.

Este tipo de datos que acabamos de reseñar plantea toda una serie de problemas para averiguar a cuánto ascendía la población total.

En primer lugar, no existe ni mucho menos un criterio uniforme respecto al coeficiente de conversión de fogueras en vecinos. García de Cortázar propone, para la Vizcaya medieval, que un fuego fiscal equivalía a tres fuegos normales, representando cada uno de éstos más de un vecino (8). Fernández de Pinedo establece un coeficiente de 1,19 vecinos por foguera para la Tierra Llana y merindad de Durango en el siglo XVIII (9). Ese mismo índice, 1,191, es el que proporciona L. M. Bilbao (10).

Hay que ceñirse en exclusiva al caso guipuzcoano, ya que su repartimiento fogueral, inalterado a lo largo de, por lo menos, dos siglos, es difícilmente comparable al del resto del País y no digamos al del Estado. El coeficiente que viene aplicándose por los historiadores de Guipúzcoa oscila entre el 5,5 de Gorosabel (11) y de Ruiz Martín (12), y el índice 4 de Landázuri (13), del que Fernández Albadalejo dice es "la única clave para convertir fogueras en vecinos" (14).

En segundo lugar, hay que convertir los vecinos en habitantes. El problema no parece tan espinoso como el de las fogueras, pues existe una casi unanimidad en aplicar el coeficiente 5, excepto por parte de Fernández de Pinedo, quien emplea el 4,34 para el siglo XVIII (15), mientras que Luis M. Bilbao establece ese índice en un 5,04 (16).

Al margen de este tipo de datos que por sí solos nos concretan una cifra de población global, aunque posteriormente ha

ya que modificarla mediante la aplicación de un coeficiente al -- conjunto de fogueras o vecinos, disponemos de las noticias pormenorizadas que nos suministran los registros parroquiales. La elaboración de listas cuantitativas de nacimientos y matrimonios va a servirnos también para intentar una aproximación al número total de habitantes.

Aproximación a través del método utilizado por los historiadores de las postrimerías del Antiguo Régimen. Se trata de sacar la media anual de nacimientos sobre un periodo bastante largo, diez o doce años, y aplicar a esa media anual un coeficiente que corresponde a una supuesta tasa de natalidad. Henry habla de un coeficiente 25 (17), lo que equivaldría a una tasa de natalidad del 40 por 1.000, mientras que Lebrun considera preferible emplear un coeficiente 28 (18).

El mismo procedimiento puede aplicarse a la media anual de matrimonios, con un coeficiente 100 que correspondería a una supuesta tasa de nupcialidad del 10 por 1.000 (19).

Evidentemente, estos cálculos parten de un postulado: - la constancia de las tasas de natalidad y nupcialidad durante el Antiguo Régimen. Constancia que en términos generales suele aceptarse, y a partir de la que podemos conseguir cifras de población total con una cierta seguridad.

De acuerdo a las posibilidades que ofrece la documentación y a los métodos a los que podemos recurrir para explotarla - convenientemente, se trataría ya de aplicar los segundos a la primera.

Por lo que hace a los coeficientes fogerales, no nos ha parecido correcto utilizar sin más alguno de los reseñados en la página anterior. Ello se debe sobre todo a dos razones. Prime-

ro, porque si los aplicamos tal cual existe una desproporción excesiva entre el número de vecinos suministrado por los fuegos y - el monto del vecindario que nos ofrecen los distintos documentos. Segundo, porque esos coeficientes han sido elaborados para su empleo a nivel provincial y pueden inducirnos a error al aplicarlos únicamente a una población de esa provincia. Por consiguiente, había que hallar un valor medio no provincial sino de localidades - más o menos semejantes a Hernani.

Ese valor medio lo hemos buscado a partir de los datos que nos proporcionan las diligencias judiciales que se practicaron el año 1614 para determinar si se había de conceder villazgo y jurisdicción propia a varios lugares de Guipúzcoa (20). En esas diligencias se citan los vecinos y los fuegos que tenían ese año veintiseis pueblos guipuzcoanos. De la interrelación vecinos-fuegos en localidades similares, en vecinos y en fuegos, a Hernani, obtenemos un coeficiente de 6,72 vecinos por fuego (21). Aplicado ese coeficiente a los veintisiete fuegos en que estaba encabezada Hernani nos da una cifra de ciento ochenta y un vecinos, más vero símil o al menos más aproximada a los doscientos vecinos citados en 1579, 1587 y 1625.

Para acercarnos al número global de habitantes hemos establecido medias anuales de bautismos en períodos de diez años, - aplicando a esas medias un índice equivalente a una tasa de natalidad de 40 por 1.000, que es la que más podría aproximarse al caso de la población de Hernani (22). Esto nos proporciona la siguiente tabla:

<u>Períodos</u>	<u>Total Bautizados</u>	<u>Media Decenal</u>	<u>Habitantes</u>
1586-1595	398	39,8	995
1596-1605	326	32,6	815
1606-1615	348	34,8	870
1616-1625	311	31,1	778

<u>Períodos</u>	<u>Total Bautizados</u>	<u>Media Decenal</u>	<u>Habitantes</u>
1626-1635	396	39,6	990
1636-1645	426	42,6	1065

Sobre la base de las medias anuales de matrimonios, y - aplicándoles un coeficiente del 10 por 1.000, conseguimos las cifras siguientes:

<u>Períodos</u>	<u>Total Matrimonios</u>	<u>Media Decenal</u>	<u>Habitantes</u>
1596-1605 (23)	92	9,2	920
1606-1615	87	8,7	870
1616-1625	65	6,5	650
1626-1635	97	9,7	970
1636-1645	91	9,1	910

Resulta más interesante el aproximarnos al número total de habitantes a través del método que acabamos de aplicar que por el sistema de multiplicar por un coeficiente el número de fuegos o vecinos. Los fuegos o vecinos pueden proporcionarnos una cifra de población más o menos válida, pero en todo caso muy redondeada y limitada a un momento determinado. Por el contrario, las medias anuales de bautismos o matrimonios permiten realizar un acercamiento al número total de habitantes escalonado por décadas, de forma que tenemos una visión más o menos aproximada pero completa del periodo en estudio. De todas maneras, ambos sistemas se complementan, pues los fuegos o vecinos sirven, al menos en nuestro caso, para comparar y confirmar los resultados obtenidos a través de las medias anuales.

Efectivamente, utilizando el coeficiente cinco para la conversión de vecinos en habitantes, tendremos un total de novecientos siete habitantes atendiendo al número de fuegos, y un total de mil habitantes atendiendo al número de vecinos. Esto res-

palda las cifras conseguidas por períodos a través de los bautizados, que arrojan una media aritmética de novecientos dieciocho habitantes entre 1586 y 1645.

Para obtener una mayor exactitud y seguridad habría que recurrir al procedimiento de averiguar la tasa de natalidad real en años para los que conocemos el número de habitantes, y retrotraer esa tasa al año cuya población desconocemos (24). Evidentemente se parte de la hipótesis del mantenimiento de la natalidad a un nivel constante en un mismo lugar durante un determinado período de tiempo, que no puede exceder el marco del Antiguo Régimen.

En el caso de Hernani, para emplear este procedimiento hubiera sido preciso estudiar su población en el siglo XVIII, a cuya segunda mitad corresponden los primeros censos de Guipúzcoa que nos suministran datos por habitantes (25). Dicho estudio desbordaba ampliamente el marco del presente trabajo y, por añadidura, tal procedimiento tampoco nos hubiera procurado unas cifras totalmente fiables, pues la inmutabilidad de las tasas de natalidad no es sino una hipótesis.

C) - EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACION

Desde el punto de vista de lo que podríamos llamar el comportamiento de la población o las constantes demográficas, esto es, los rasgos prácticamente permanentes de una población durante un período, y teniendo en cuenta las posibilidades de los datos y de la metodología empleada para estructurarlos, podemos llegar a conocer con bastante exactitud el movimiento estacional, los porcentajes de masculinidad y feminidad en nacimientos y defunciones, y la proporción de hijos ilegítimos entre los parro-

quianos de Hernani. Se trata de tres variables demográficas que responden a una determinada mentalidad y a un cierto modo de vida y de trabajo.

a) - El movimiento estacional.

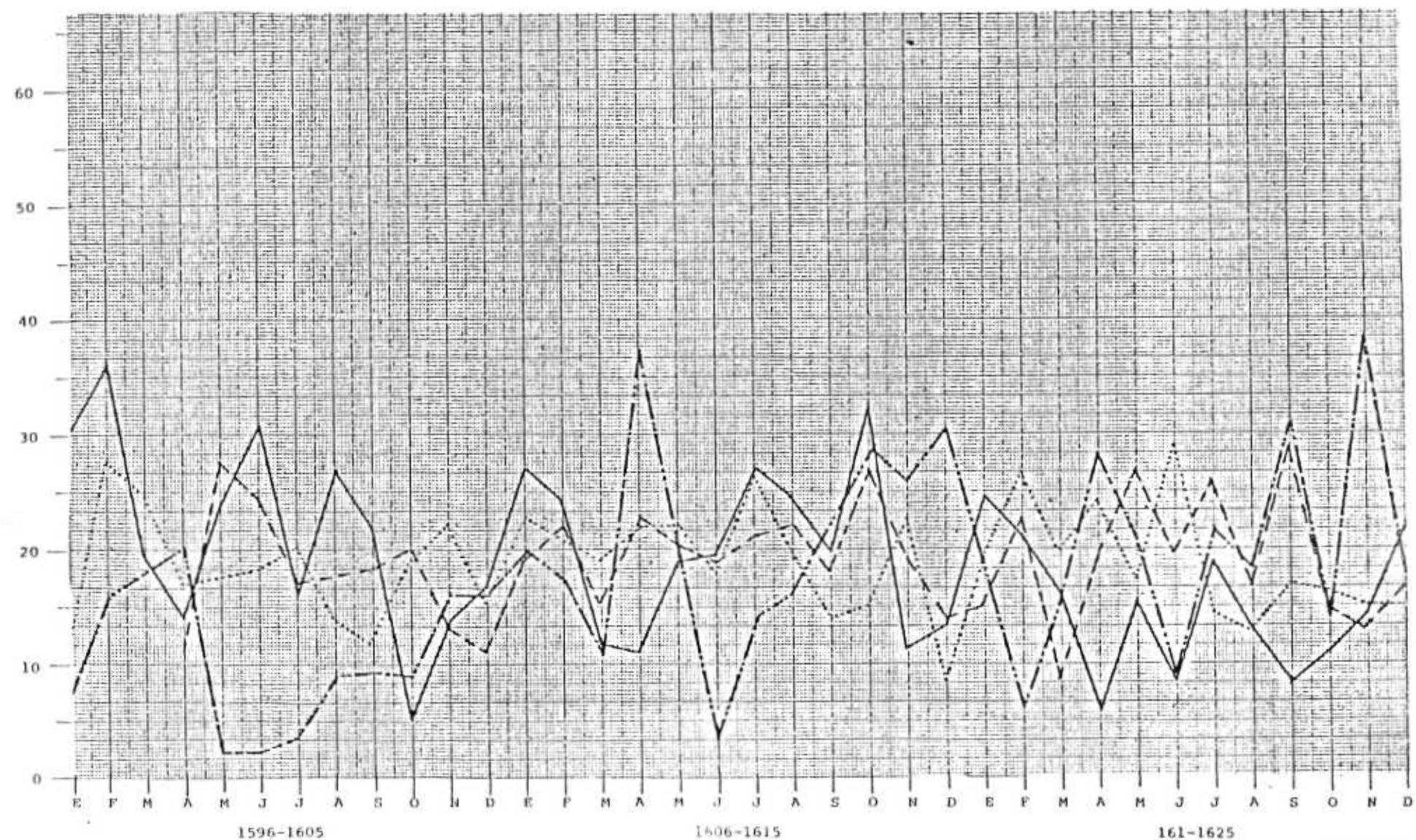
Según podemos apreciar en el gráfico de las páginas números 123 y 124, la curva estacional de matrimonios presenta unos máximos constantes, en los cinco decenios, en los meses de enero y febrero, y un máximo menos fuerte y más ocasional en el mes de julio. Los mínimos se producen de forma casi constante, en cuatro decenios sobre cinco, en el mes de abril, y de forma más irregular en los meses de octubre y noviembre.

Esto nos lleva a concluir que intervenían en la elección de la fecha del matrimonio motivaciones religiosas y laborales. Respecto a las primeras, se evitaba claramente la Cuaresma y posiblemente también el Adviento. Respecto a las segundas, algo influiría el hecho de que los dos primeros meses del año son los menos propicios a las labores del campo, pero en el caso concreto de Hernani lo más decisivo era que precisamente en invierno regresaban a invernar "los soldados y marineros naturales de esta Villa que sirven en sus reales armadas" (26).

La población masculina de Hernani, en un porcentaje difícil de evaluar pero en todo caso muy elevado, estaba sujeta a una emigración temporal anual, que dependía de las necesidades y posibilidades de navegación de la época. En los dos últimos decenios que aparecen en la gráfica, 1626-1645, que coinciden con una gran actividad guerrera en el Atlántico europeo, se marca aún más esta tendencia a celebrarse los matrimonios en enero-febrero, meses no hábiles para salir a la mar.

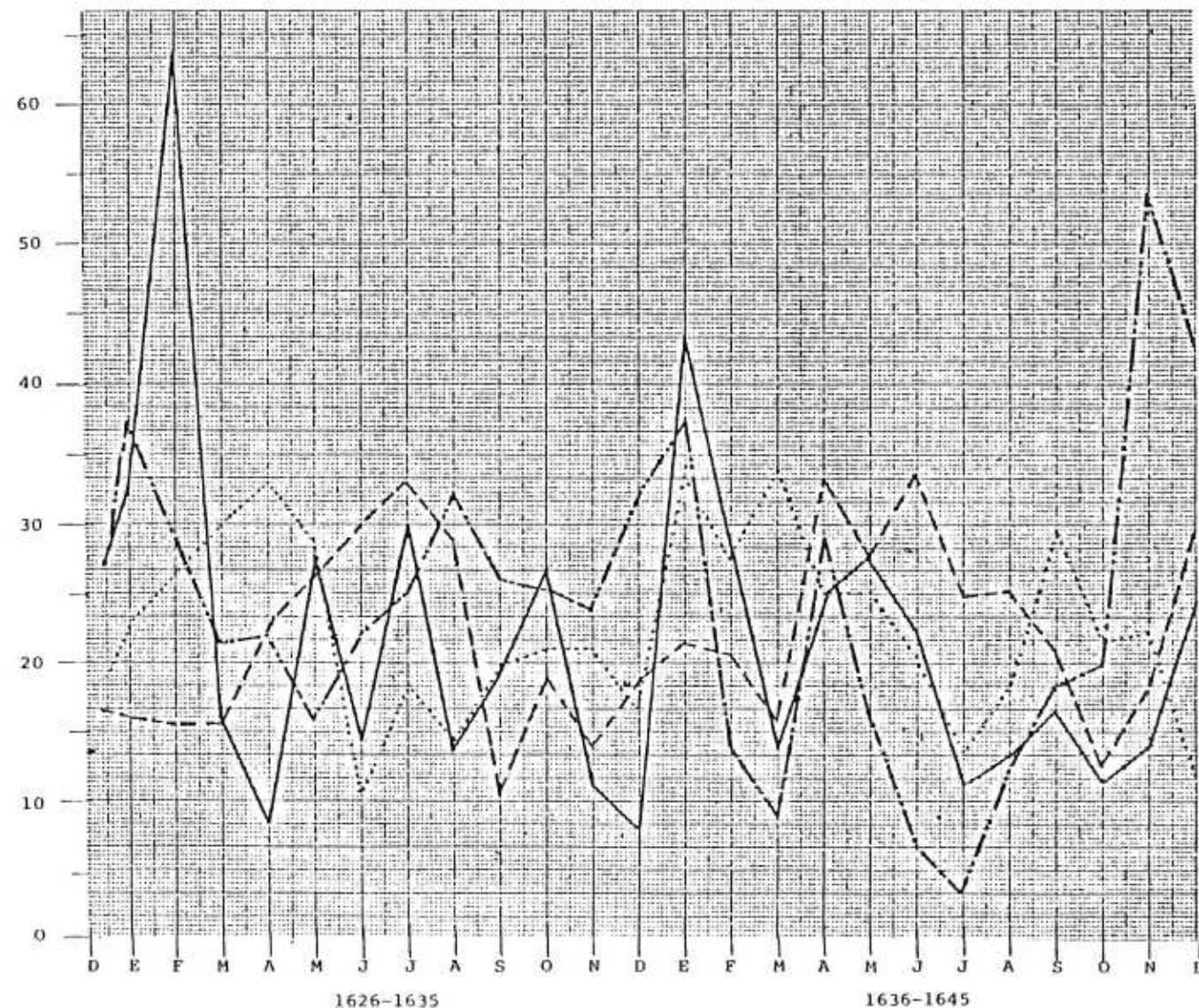
EL MOVIMIENTO ESTACIONAL (1)

— DEFUNCIONES
— MATRIMONIOS
... BAUTISMOS
- - CONCEPCIONES



EL MOVIMIENTO ESTACIONAL (2)

— · — DEFUNCIONES
— — — MATRIMONIOS
· · · BAUTISMOS
— - — CONCEPCIONES



La curva estacional de los bautismos presenta unos máximos de enero a marzo y en noviembre, y unos mínimos en agosto y diciembre. Retrotraídos esos bautismos al momento de la concepción, más significativo, tendríamos unos máximos de mayo a julio y en febrero-marzo, y unos mínimos en febrero y en abril. Sin duda aquí también juegan su papel las motivaciones religiosas y laborales que acabamos de ver, a las que habría que añadir las puramente vitales. Sin embargo, hay que tener en cuenta que existe un posible margen de error en la identificación absoluta entre bautismos y nacimientos o concepciones, ya que la administración del sacramento podía ser diferida durante un número de días que desconocemos (27).

Si comparamos los distintos decenios entre sí observamos que, como en el caso de los matrimonios, la tendencia a acumularse los bautismos en unos meses determinados se hace más marcada en la etapa 1626-1645, en que se intensifican las diferencias entre estos meses y los restantes.

Respecto a la curva que refleja el movimiento estacional de las defunciones, hay que hacer notar ante todo que el primer decenio, 1596-1605, es válido sólo parcialmente, pues hasta el año 1600 únicamente aparecen registrados los difuntos que hicieron testamento y es sólo a partir de esa fecha cuando se anotan tanto los que testaron como los que no.

Las máximas se sitúan en dos momentos muy claros del año: noviembre-diciembre, prolongándose hasta enero, y abril. Las mínimas se localizan fundamentalmente en junio, seguido de julio y marzo. Teniendo en cuenta que no se registran las defunciones infantiles, los meses en que tiene lugar la mayor mortandad son los que afectan normalmente a personas de edad avanzada, esto es, los del invierno. Los meses típicos de las epidemias, a mediados y a finales del verano, resultan en Hernani, excepto en algún mo-

mento aislado, particularmente inocuos. De los años en los que se produce una mortalidad anormalmente elevada, únicamente en uno de ellos, 1632, las muertes tienen lugar predominantemente en esa -- etapa más apropiada para las enfermedades contagiosas que iría -- desde mediados de julio hasta finales de septiembre.

De la comparación entre los distintos decenios en que - se articula la curva de la mortalidad estacional se podría deducir la originalidad de la curva correspondiente a 1626-1635 en lo que respecta a los meses de verano, que se debe precisamente a -- la "anormalidad" que acabamos de indicar en el año 1632. Por otra parte, en el decenio 1636-1645 es cuando se producen las diferencias más fuertes entre las máximas y las mínimas.

b) - La población según el sexo.

El estudio de los porcentajes de masculinidad y femineidad a la hora del nacimiento y de la muerte nos proporciona una - visión de la población de Hernani desde un plano diferente y que, como puede verse en el cuadro siguiente, contribuye a darnos mayores detalles acerca de su forma de vida.

Bautismos:

Años	% Población masculina	% Población femenina
1596-1605	51,5	48,5
1606-1615	53,4	46,6
1616-1625	54,0	46,0
1626-1635	50,5	49,5
1636-1645	51,2	48,8

Defunciones:

Años	% Población masculina	% Población femenina
1596-1605	42,9	57,1
1606-1615	37,8	62,2
1616-1625	38,8	61,2
1626-1635	40,1	59,9
1636-1645	47,7	52,3

Entre los bautizados, el porcentaje masculino es más -- elevado que el femenino, suponiendo un 52,1% para el periodo ---- 1596-1645, lo que indica un mantenimiento del equilibrio entre -- los dos sexos. Por el contrario, entre los difuntos el tanto por ciento de hombres desciende considerablemente en relación al de - mujeres: un 41,5 de porcentaje masculino frente a un 58,5 de porcentaje femenino. La ligera ventaja masculina a la hora del nacimiento queda absorbida y ampliamente sobrepasada por el elemento femenino a la hora de la muerte.

Al margen de posibles explicaciones de tipo vital, la - justificación más lógica de este fenómeno del aumento de población femenina en las defunciones residiría en el hecho de que, como se ha visto antes, la población masculina de Hernani está sujeta, de una forma u otra, a una emigración. Las defunciones ocurridas fuera del país no eran anotadas en los registros parroquiales de la Villa, salvo cuando se celebraba en Hernani alguna ceremonia religiosa en honor del difunto. Si ocurría esto último, el párroco indicaba en sus libros el lugar en el que se había producido la muerte, señalando si se había celebrado en Hernani el entierro, la misa de difuntos o si "se hizo sentimiento".

c) - La ilegitimidad.

Los registros bautismales indican cuidadosamente la condición de hijo natural o hijo legítimo del bautizado. Y dentro de los ilegítimos si se trata de expósitos o reconocidos. Como puede apreciarse en el cuadro siguiente la ilegitimidad es bastante alta en la parroquia de Hernani.

<u>Años</u>	<u>Porcentaje</u>
1586-1595 (28)	7,0
1596-1605	11,7
1606-1615	12,9
1616-1625	8,0
1626-1635	15,4
1636-1645	11,0

La media de ilegitimidad para el periodo 1586-1645 sería de un 11%, porcentaje que nos parece respetable aunque carecemos de un elemento de comparación válido para el tipo y el volumen de la población que estamos estudiando. Goubert, para el siglo XVII y comienzos del XVIII, obtiene en Beauvais un porcentaje en torno al uno por ciento, mientras que en la Galicia rural del siglo XVIII el porcentaje oscilaría, según B. Barreiro, entre un tres y un cinco por ciento, tendiendo a elevarse a lo largo del mismo (29).

Hernani supera ese diez por ciento ya desde comienzos del siglo XVII, aunque bien es verdad que no se trata de una población típicamente rural sino industrial y comercial y, por añadidura, situada en una zona costera y de paso. Una cierta proporción, imposible de evaluar ni aproximativamente, de esa ilegitimidad correspondía a gentes de las cercanías. Al menos en la última década del periodo en estudio aparecen vecinos o vecinas de San

Sebastián, Irún, Lasarte y Oyarzun cuyos hijos naturales son bautizados en la parroquia de Hernani.

Si comparamos los diversos decenios entre sí quizá resulte significativo que el que arroja el porcentaje más alto es - el correspondiente a gran parte de la etapa guerrera en el Atlántico europeo.

d) - Consideraciones acerca de la movilidad de la población.

La movilidad de la población se concreta a través de -- dos grandes aspectos: las migraciones de escaso radio y las migraciones de largo alcance.

De estas últimas ya hemos tratado al hablar del movimiento estacional, aunque constatando sólo un hecho, el de la migración temporal por cuestiones de trabajo, no siendo posible evaluar el porcentaje de población que emigraba. Esa emigración se orientaba básicamente hacia la Armada y hacia el mar, hacia la pesca, pero también, según puede advertirse a través de los Libros de Difuntos, existía una corriente más o menos fluída hacia las grandes ciudades del Estado, en concreto hacia Madrid, Valladolid y Sevilla.

En sentido contrario, durante todo el periodo hay noticias de franceses que trabajan y residen en Hernani. Franceses cuyos apellidos, cuando se citan, son vascos, como Iriarte o Carricaburu (30). Estos franceses aparecen en los Libros de Cuentas -- trabajando como peones, quitando las zarzas de los caminos o desatascando los puentes. Más raramente se les contrata para hacer -- trabajos de reparación muy específicos en herrerías o molinos.

Por lo que hace a las migraciones de escaso radio, su -

estudio suele realizarse fundamentalmente a partir de las actas - matrimoniales, que permiten analizar el carácter endógame o la -- proporción de exogamia en el área de una parroquia. En el caso de Hernani, las actas registran de forma discontinua la procedencia de los contrayentes, por lo que no es factible realizar un estudio completo de las migraciones cortas, pero se pueden apuntar algunas consideraciones respecto a las mismas.

En primer lugar hay que decir que es mucho más frecuente el caso de hombres que se desplazan a Hernani para casarse que el de mujeres. De los casos de los que tenemos noticia, el número de hombres no originarios de Hernani que se casan en la Villa triplica casi al número de mujeres en las mismas circunstancias. Posiblemente en ésto intervendría de forma importante la costumbre de celebrar la boda en el lugar de residencia de la novia.

Localizando sobre el mapa las zonas de origen de los -- que se casan en la parroquia de Hernani nos encontramos con que dibujan un área bien delimitada. Al Este, el límite sería el río Bidasoa, extendiéndose parcialmente hasta Baigorri y Bayona e incluyendo el Baztán. Al Oeste, no se sobrepasa el curso del Oria, desde su desembocadura hasta Tolosa, con prolongaciones hacia Aya y, de forma suponemos que ocasional, hasta Villafranca. Al Sur, - la frontera vendría marcada por una línea que, desde Tolosa, llegaría a Olagüe, en los montes que preceden a la llanura de Pamplona, y se prolongaría por el sureste hasta el Baztán.

Dentro de estos límites, los desplazamientos más numerosos corresponden a un área más restringida, cuyos centros son --- Oyarzun, San Sebastián, Usurbil, Astigarraga y Urnieta.

Por último, habría que destacar que los contrayentes -- originarios de los pueblos navarros son todos del género masculino y, en muchas ocasiones, aún siendo vecinos de sus pueblos res-

pectivos, aparecen también como moradores o habitantes de Hernani. En este último sentido, ocurre lo mismo con los contrayentes que proceden de la zona francesa, a los que se cita como franceses pero residentes en tal o cual lugar de Guipúzcoa.

e) - Problemas en torno a la duración de vida.

El conocimiento de una población se precisa también a través de la duración media de vida que disfruta esa población, lo que nos permite, desde el punto de vista demográfico, establecer el ritmo del relevo de las generaciones, y, desde el punto de vista social, captar un aspecto importante de las condiciones materiales, alimenticias y sanitarias, que determinan la mayor o menor duración de la vida humana.

La fijación de esa duración media, en concreto la de la "esperanza de vida al nacimiento", se realiza por el procedimiento de dividir la cantidad de supervivientes de una generación, a lo largo de sucesivas etapas de tiempo, por el efectivo inicial.- Ahora bien, esto exige, por una parte, conocer la cifra exacta de ese efectivo, y, por otra, la edad de los que van muriendo. En nuestro caso, no disponemos ni de la una ni de la otra, pues ya hemos dicho que no existen censos y que en los registros de defunciones no se consignan los años del difunto, con lo cual estas ausencias de las fuentes únicamente podrían suplirse empleando el método de la reconstrucción familiar, extendido sobre una generación completa.

Por otra parte, tampoco podemos llegar ni siquiera a realizar una aproximación, pues la documentación empleada, tanto parroquial como concejil, desprecia olímpicamente la edad de los individuos y, las escasas veces en que se alude a ella es bajo --

una forma muy vaga: "un muchacho", "una criatura", y, para distinguir entre dos personas que llevan el mismo nombre, se recurre a citarlos como "mayor en días" y "menor en días".

D) - LA EVOLUCION DE LA POBLACION

La dinámica de las tres variables demográficas fundamentales: la natalidad, la nupcialidad y la mortalidad, permite descubrir la evolución experimentada por una población a lo largo de un cierto período de tiempo, señalando sus momentos críticos, las fases por las que atraviesa y la tendencia general que caracteriza al período.

a) - Factores y métodos.

La evolución está condicionada por una serie de factores que son los que mueven la demografía, inflexionando en uno u otro sentido la marcha de la misma. Ahora bien, si el conocimiento de estos factores constituye un problema estrictamente histórico, el rastrear su existencia y poder distinguir su influencia a través de una larga columna de números constituye un problema metodológico.

En el período que estamos estudiando y, de manera general, durante todo el Antiguo Régimen, el hambre, la peste y la guerra son los tres componentes externos básicos en la dinámica demográfica, los que producen las inflexiones bruscas a corto plazo, reflejadas fundamentalmente en la mortalidad, y a medio plazo, traducidas en los baches de la natalidad y la nupcialidad, y los que actúan sobre los largos movimientos seculares. Por consi-

guiente, son los factores a conocer, a buscar en la documentación y a descubrir por medio del análisis cuantitativo, lo que nos lleva al problema metodológico.

Hay que separar y aislar las diferentes repercusiones - de estos factores con objeto de estudiarlas, y para ello debemos obtener, a través de una misma serie de datos correspondientes -- bien a los nacimientos, bien a los matrimonios o bien a las defunciones, los distintos movimientos provocados por los citados factores.

En primer lugar, extraeremos las fluctuaciones a corto plazo, de carácter irregular y no repetitivo, producidas a escala anual. En segundo lugar, y para conseguir apreciar los movimientos a medio plazo, hay que representar el componente cíclico, sistemático, que obedece a factores internos y que provoca fluctuaciones regulares en torno a la tendencia. En tercer lugar, obtendremos la tendencia a largo plazo, la que permite apreciar el efecto global del conjunto de los factores.

b) - La natalidad.

Los registros de bautismos son los que mayores garantías ofrecen en cuanto a darnos una visión verosímil de la natalidad. Esto mismo es también cierto respecto a los registros matrimoniales y la nupcialidad, pero la importancia de esta variable, desde el punto de vista de la evolución, es bastante menor que la de la natalidad. En realidad, la mayor garantía de una correspondencia bautismos-nacimientos se establece frente a la menor garantía de una correspondencia entre los registros de finados y las defunciones en el periodo que estamos estudiando.

- Como ya hemos dicho en el capítulo relativo a las Fuen-

tes Manuscritas, los Libros de Bautismos son, cronológicamente, - los primeros entre los libros sacramentales de la parroquia de -- Hernani, pues comienzan a redactarse en 1585, continuándose sin - interrupción ni alteración alguna, por lo que podemos considerar que sus hipotéticos errores son o inexistentes o despreciables. - Al menos en el caso de Hernani no nos es posible constatar ni evaluar uno de los fallos cualitativos más comunes en este tipo de - fuentes: el retraso u omisión, voluntaria o involuntaria, por parte del párroco, a la hora de registrar los bautismos.

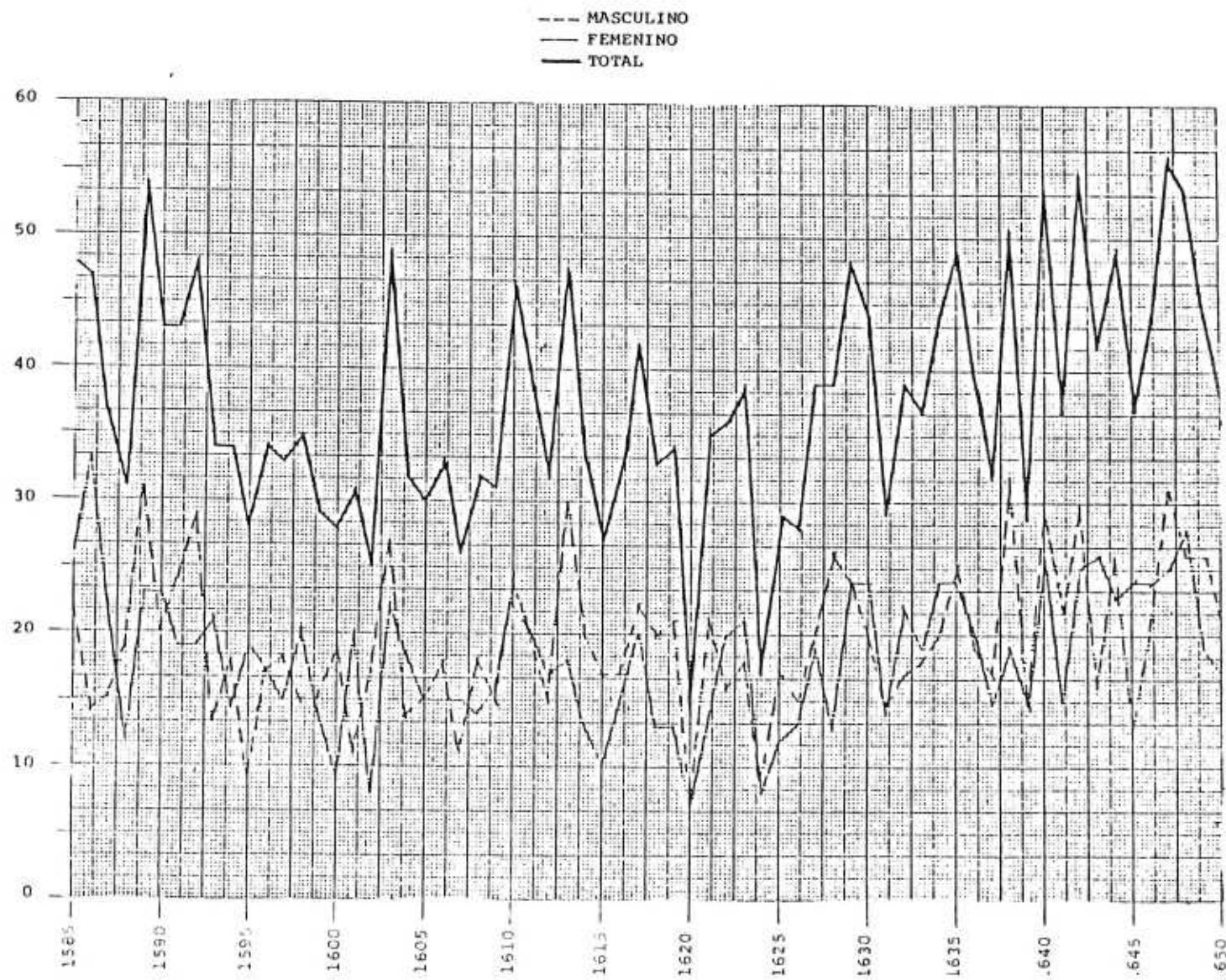
En resumen, podemos estudiar con un considerable margen de seguridad la evolución de la natalidad en Hernani a partir de los Libros de Bautismos.

La gráfica de la página nº 135 representa el movimiento anual y su desglose en dos curvas: masculina y femenina. La curva total de bautismos indica dos años excepcionalmente bajos: el de 1620 y el de 1624, situados a muy escasa distancia el uno del otro y por eso mismo descomponiendo de forma ostensible el ritmo general. Podemos observar que la línea que une los puntos altos - se adaptaría, sin grandes esfuerzos, a un arco de circunferencia cuyo centro estaría situado en la perpendicular del período. Los extremos de este arco alcanzan, en los años 1589 y 1647, un valor muy similar entre sí. Es en la parte central del período donde -- los valores de los puntos bajos se nos separan más de esa hipotética circunferencia. Todo ello nos indica un bajón muy claro de - la natalidad entre los años 1618 y 1626.

Al margen de los años 1620 y 1624, el resto de los momentos mínimos siguen casi paralelamente el trazado de los puntos altos. Por otra parte, los puntos bajos presentan una gran regularidad en sus intervalos, marcando el movimiento cíclico.

La relación entre la curva femenina y la masculina nos

EL MOVIMIENTO ANUAL DE LOS BAUTISMOS



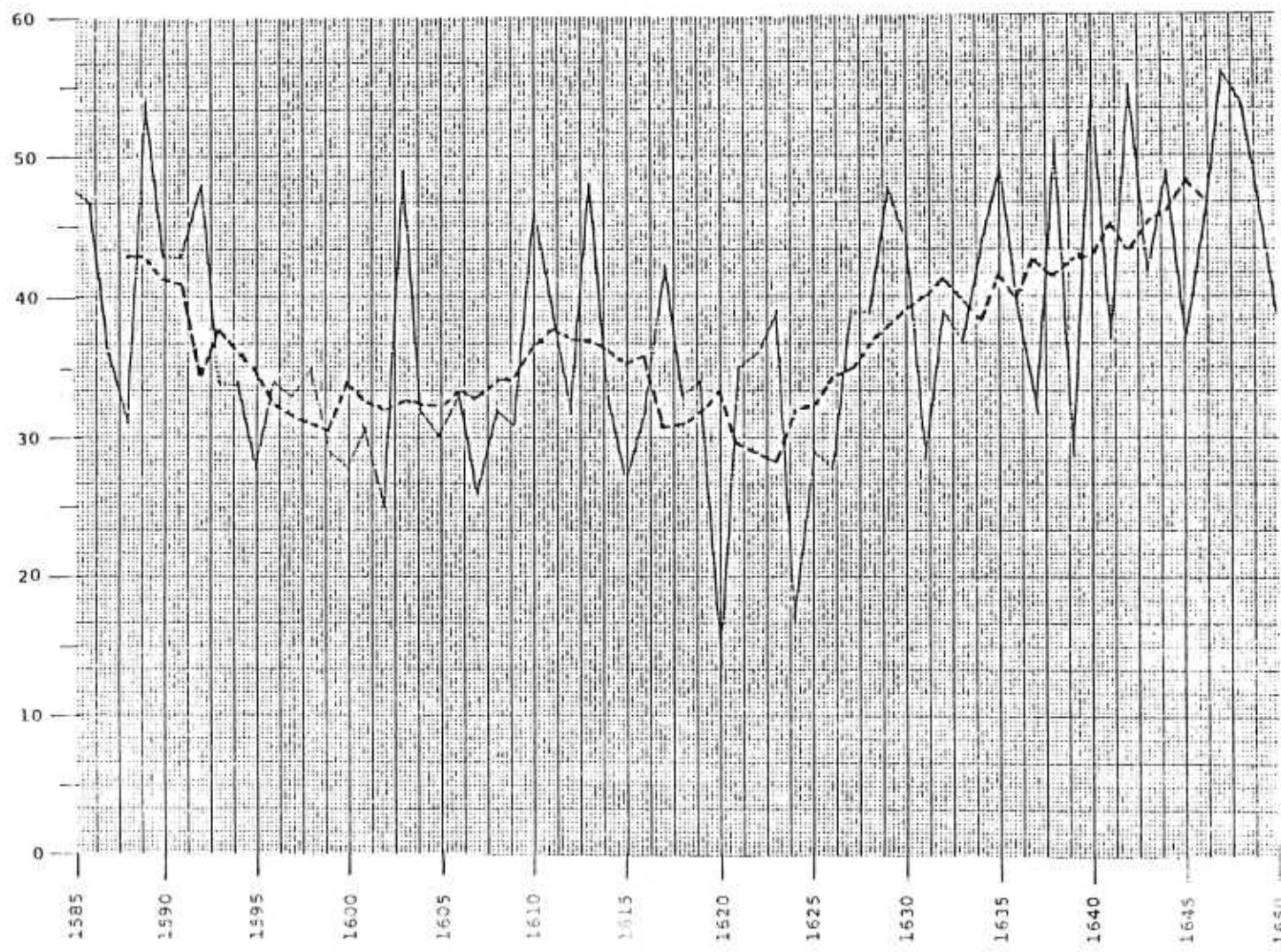
muestra la tendencia casi constante de esta última a sobrepasar, aunque sin exceso, a la primera, lo que asegura una mayor proporción de hombres que de mujeres en el momento del nacimiento.

La gráfica de la página nº 137 es una representación -- del movimiento cíclico, que preside el ritmo de los nacimientos - según una duración media de siete años, partiendo de los momentos mínimos (31). El período se abre con un descenso, que nos hace -- pensar, si observamos la parábola anterior, que el valor obtenido en el año 1585 indica un punto alto. Este descenso se ve frenado hacia el 1600, dando lugar a una etapa de tímido ascenso o intento de recuperación de niveles anteriores más altos que durará hasta el año 1611. A partir de ahí se inicia la segunda parábola, -- produciéndose una nueva caída que se precipitará bruscamente a -- raíz de los escasos nacimientos de los años 1620 y 1624. Inmediatamente después el impulso hacia arriba es claro y decidido, rebasándose rápidamente las cotas conseguidas en la anterior etapa de ascenso, llegando en 1632 al punto máximo donde debería iniciarse una nueva parábola similar a las anteriores. Esto no se produce - debido al paso ininterrumpido de puntos altos y bajos entre los - años 1637 y 1645, lo que impide la formación del valle en la curva y hace que el período se cierre por encima del nivel inicial.

En definitiva, el período en estudio consta de tres etapas: la primera, hasta 1611; la segunda, de 1611 a 1632; y la tercera, desde 1632 hasta el final. Analizando estas etapas a la luz de los conocimientos demográficos e históricos sacaremos las siguientes conclusiones: por una parte, que la segunda etapa es consecuencia de la primera, ya que prácticamente se calcan la una a la otra, aunque el bajón de nacimientos es más agudo en la segunda que en la primera, y, por consiguiente, ambas obedecen a factores que actuaron a comienzos del período; por otra parte, estos factores ya no repercuten en la tercera etapa, que tiene su propia dinámica traducida en un ininterrumpido impulso ascendente.

EL MOVIMIENTO CICLICO DE LOS BAUTISMOS

--- MOVIMIENTO CICLICO
— MOVIMIENTO ANUAL



Esos factores no son sino las crisis de subsistencias y las epidemias que caracterizaron a los últimos años del siglo --- XVI, marcando el cambio de coyuntura demográfica con un bajón de la natalidad y un aumento de la mortalidad. En el caso que nos -- ocupa, el descenso de la primera etapa sería consecuencia directa, coyuntural, de las dificultades de abastecimiento de trigo y de las pestes que se escalonaron entre 1587 y 1599, mientras que el bache de la segunda etapa vendría a ser su consecuencia indirecta, estructural, reflejada lógicamente veinte o treinta años - más tarde, debido al retraso en el relevo de las generaciones femeninas en edad de procrear. Al tener lugar este relevo es cuando la curva del número de nacimientos adquiere su pronunciada inclinación hacia arriba, recuperándose en 1640 el nivel inicial del - periodo.

La gráfica de la página nº 139 representa el movimiento de larga duración, que sintetiza el sentido de la evolución a partir de los momentos de máximas y mínimas (32). Se perciben dos -- segmentos, que indican dos etapas diferentes: la primera, hasta - los años veinte, refleja una evolución ligeramente descendente, y durante la segunda se produce la inversión de la tendencia, iniciándose la recuperación.

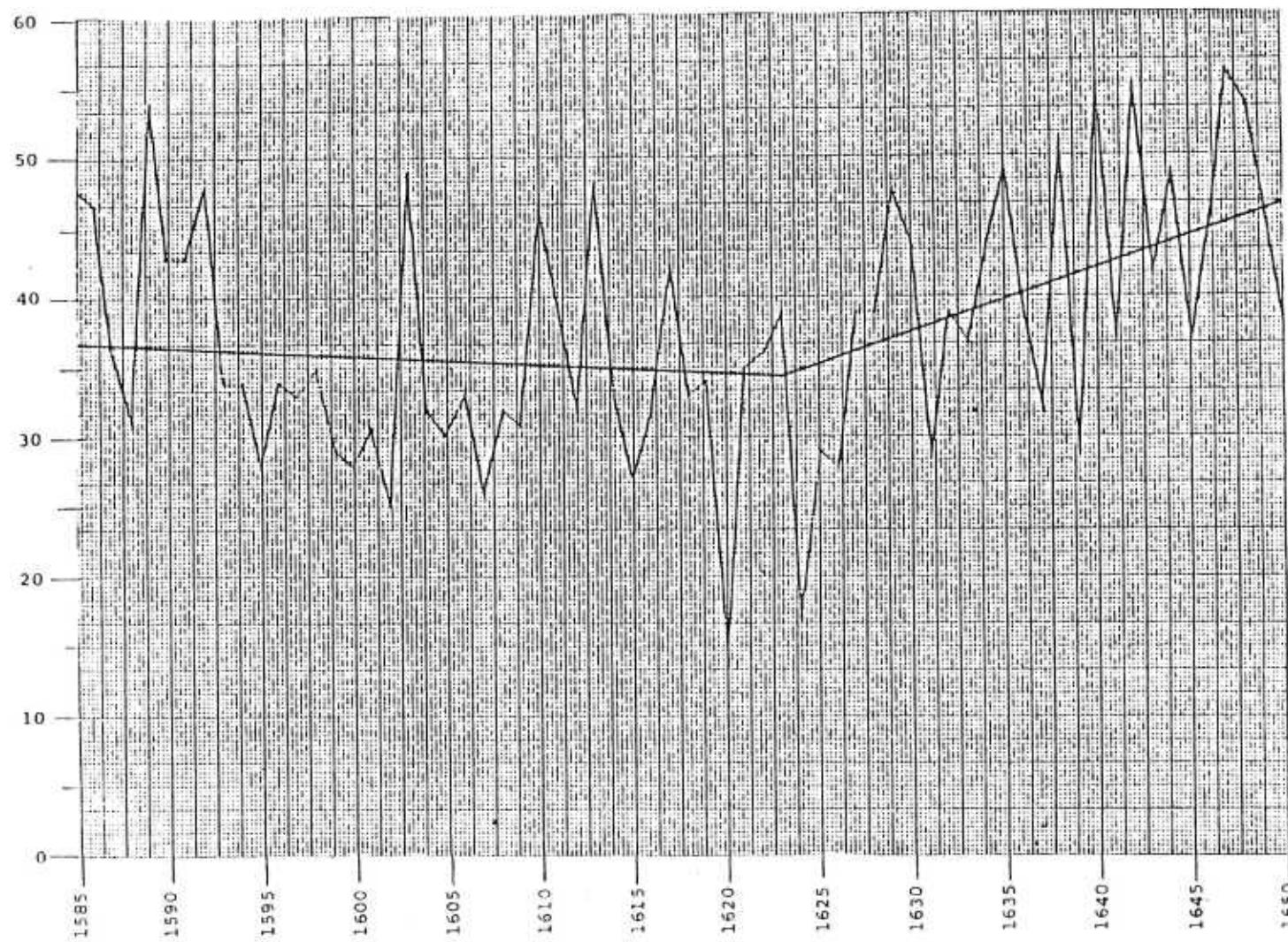
c) - La mortalidad.

Como ya hemos dicho, la correspondencia entre los registros de finados y las defunciones reales no puede establecerse de forma semejante a la de bautismos-nacimientos, sobre todo porque en el período que estamos estudiando todavía no suele registrarse la mortalidad infantil. De ahí que las cifras de los registros estén infravaloradas en su conjunto, aunque se puede suponer que corresponden efectivamente a las defunciones de adultos.

EL MOVIMIENTO DE LARGA DURACION DE LOS BAUTISMOS

— MOVIMIENTO DE LARGA DURACION

— MOVIMIENTO ANUAL



Esta infravaloración se puede suplir, en parte, mediante el procedimiento de encontrar el porcentaje de mortalidad infantil en períodos posteriores, en los que ésta se registre, y aplicar ese porcentaje a períodos anteriores. Evidentemente, en este caso se actúa bajo la hipótesis de un mantenimiento de la mortalidad infantil a un nivel constante, lo cual puede ser erróneo. Otro procedimiento consiste en la comparación entre las listas de bautizados y las de confirmados que, por sustracción, debe proporcionar en teoría las listas de los difuntos infantiles. Este procedimiento puede ser válido si se ha empleado, como metodología demográfica general, el sistema de la reconstrucción familiar (33), que ofrece unas bases más sólidas que la simple cuantificación.

En nuestro caso, no resultaba factible ninguno de los dos procedimientos. El primero, porque hubiera exigido un estudio demográfico del siglo XVIII, cosa que no entra en el marco del presente trabajo. El segundo, porque en Hernani y para nuestro periodo, las relaciones de confirmados no se inician hasta 1633, se suceden a intervalos largos e irregulares (1646, 1649 y 1656), y en ellas sólo se registra el nombre del que recibe el sacramento, no su edad, lo que prácticamente bloquea todo intento en este sentido.

Aunque los Libros de Finados comienzan a redactarse en Hernani en octubre de 1589, sin embargo hasta el año 1600 no se consignan todos los adultos. Del 1589 al 1597 el párroco sólo anota a los difuntos que habían hecho testamento, especificando las mandas pías que dejaban a la parroquia. Los dos años siguientes, el 1598 y el 1599, están en blanco, y ya en el 1600 empiezan a registrarse todos los finados adultos, señalándose si testaron o dejaron de hacerlo. Esto reduce la posibilidad de análisis a los cincuenta primeros años del siglo XVII, viéndonos forzados a despreciar los años finales del siglo XVI.



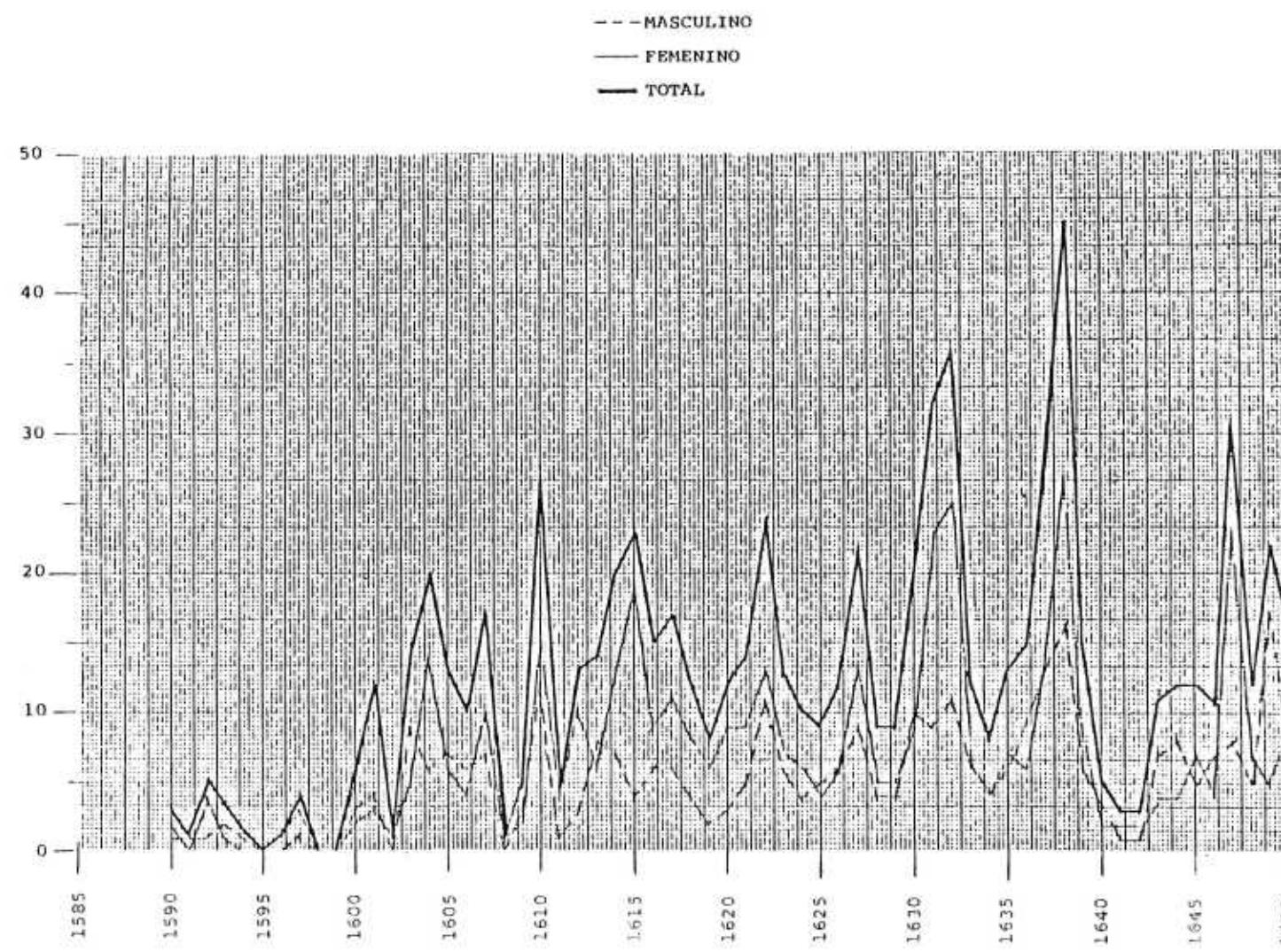
En la gráfica de la página nº 142 podemos ver la representación del movimiento anual y sus variables según la distinción por sexos. Se aprecian dos momentos de máximas que descollan sobre los demás: los correspondientes a los años de 1631-32 y de 1637-38. Los valores de 1631 y 1632 son prácticamente idénticos, treinta y dos y treinta y seis difuntos. Por el contrario, el valor de 1638, cuarenta y cinco difuntos, el más elevado de todo el periodo, sobrepasa ampliamente al del año 1637.

Históricamente, hay un factor especialmente susceptible de incidir sobre la mortalidad en estos precisos momentos: la guerra, cuya dinámica va progresivamente acelerándose a partir del segundo cuarto del siglo XVII, y que llega a su paroxismo en 1638, cuando las tropas francesas penetran en el País. Para el año 1632 en concreto cabría pensar también en la peste de Cataluña de 1629-31 y en las "enfermedades" que se citan en el País en 1630-31, sobre todo teniendo en cuenta que las muertes de Hernani de 1632 tienen lugar en los meses de junio a septiembre, periodo atípico por lo que respecta al movimiento estacional de las defunciones en la Villa pero normal en epidemias de peste características de las zonas templadas. Sin embargo, la documentación no hace mención alguna, ni directa ni indirecta, acerca de una posible peste en ese momento.

Estos años de sobremortalidad son bastante críticos en el contexto de la demografía si confrontamos las curvas de la natalidad y de la mortalidad, que, o bien se mantienen a escasa distancia una de otra, o bien la segunda sobrepasa a la primera, como en el año 1632 (ver gráfica de la página nº 143).

En conjunto, existe una regularidad en los intervalos - que separan los puntos altos, como ocurría en el caso de los puntos bajos de los bautismos.

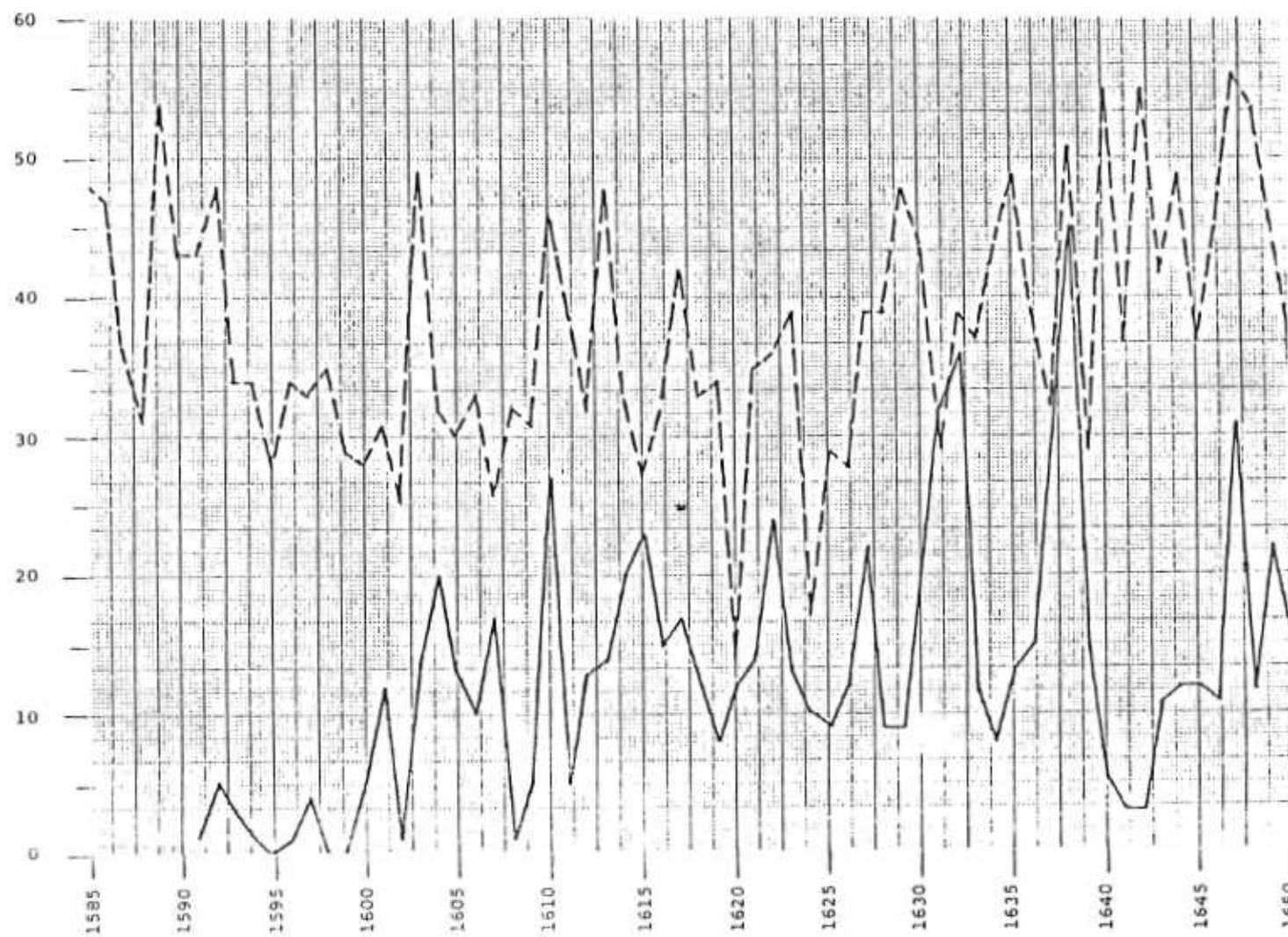
EL MOVIMIENTO ANUAL DE LAS DEFUNCIONES



EL CONTRASTE NATALIDAD - MORTALIDAD

— BAUTISMOS

— DEFUNCIONES



La comparación entre las curvas masculina y femenina -- arroja un saldo netamente superior para la segunda, cuyos valores se mantienen prácticamente en todo momento por encima de los de la curva masculina, lo que ratifica la idea de que nos encontramos ante una población que practica la emigración.

La gráfica de la página nº 145 representa el movimiento ciclico, según un ritmo medio de siete años, partiendo de los puntos altos (34). A lo largo del período la curva se descompone en dos grandes etapas de diecisiete años cada uno, de 1610 a 1626 y de 1627 a 1643. Ambos tienen su correspondiente etapa de ascenso y descenso, aunque considerablemente más marcadas las de la segunda etapa que las de la primera debido a los fuertes desniveles -- que imprimen a esa etapa la alta mortalidad de los años 1631-32 y 1637-38 y el brusco bajón entre 1640 y 1642.

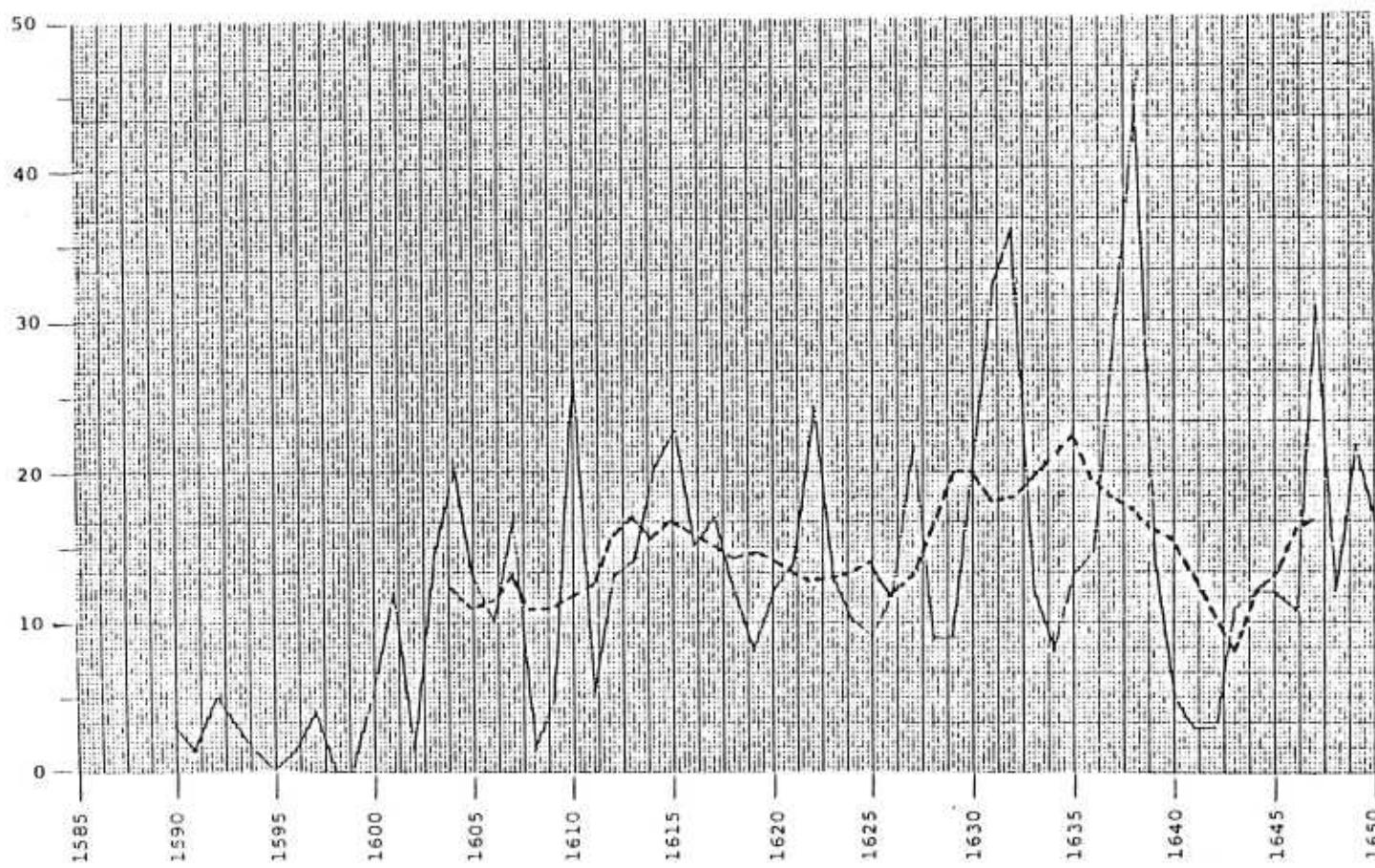
Este bajón coincide con la aceleración que se produce -- en la natalidad en torno a los años 1640-45, siendo posiblemente los dos fenómenos efecto al menos parcial de la reacción vital, -- subsiguiente a la guerra, que tiende a la conservación de la especie.

La representación de la gráfica de la página nº 146 indica el movimiento de larga duración. Está constituido por dos -- tramos, cuyo punto de intersección se sitúa en el año 1638. El -- primer tramo, que domina prácticamente todo el medio siglo, es ca si una línea recta, con una ligera tendencia al ascenso. El segun do tramo, mucho más corto, tiene una inclinación descendente. Tan to el movimiento de ascenso como el de descenso tienen su raíz y su origen en los bruscos contrastes de máximas y mínimas entre -- 1631 y 1642.

EL MOVIMIENTO CICLICO DE LAS DEFUNCIONES

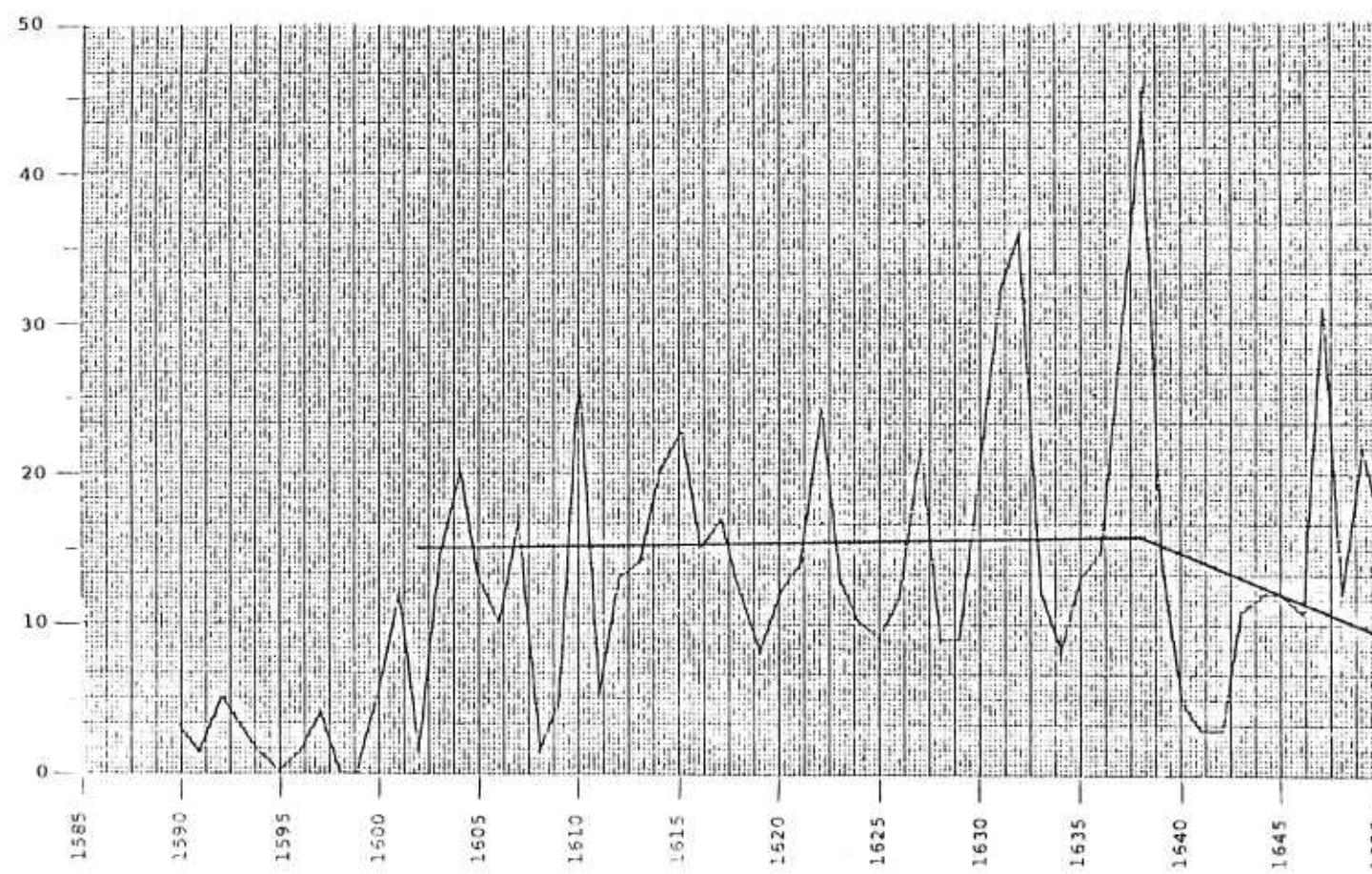
— - - MOVIMIENTO CICLICO

— — — MOVIMIENTO ANUAL



EL MOVIMIENTO DE LARGA DURACION DE LAS DEFUNCIONES

— MOVIMIENTO DE LARGA DURACION
— MOVIMIENTO ANUAL



d) - La nupcialidad.

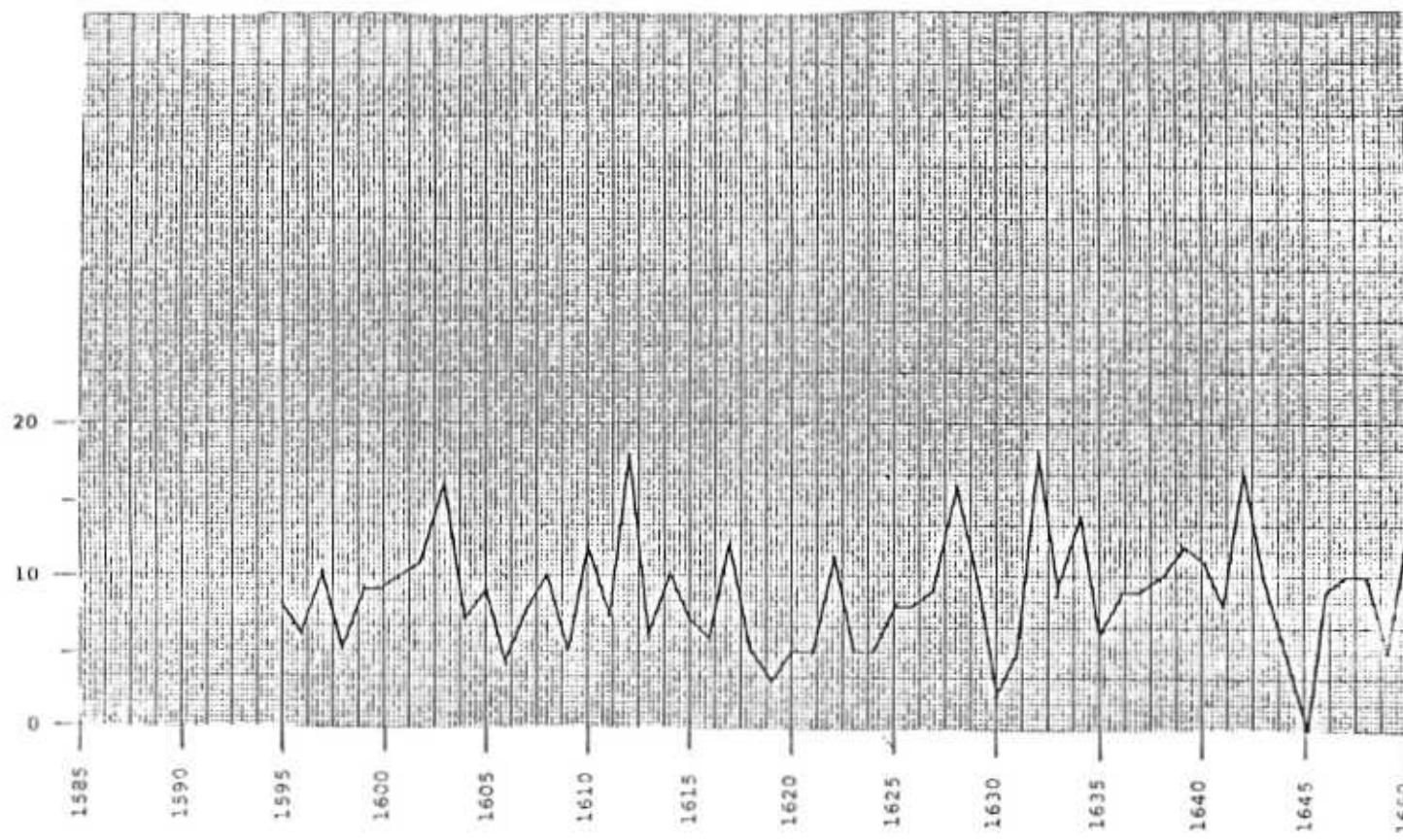
Las cifras totales concernientes a la nupcialidad son -- tal vez las menos significativas, en relación a las de las otras dos variables, para el estudio de la evolución demográfica. En este sentido, los datos globales de los matrimonios interesan en -- cuanto que constituyen la base de la natalidad que, cuantitativamente, es la que marca, contrabalanceada por la mortalidad, la -- marcha demográfica. Evidentemente el enfoque de la nupcialidad -- como elemento estructural de la demografía es muy otro.

En Hernani, el sacramento del matrimonio es el que más tardíamente comienza a registrarse, ya que el Libro 1º de Casados no se inicia hasta octubre del año 1594. Aquí, las cifras totales de la nupcialidad son aún menos representativas de la evolución general, pues los nacimientos que tienen lugar fuera del matrimonio constituyen un respetable porcentaje de la natalidad.

La gráfica de la página nº 148 representa el movimiento anual, cuya característica principal es la regularidad, la ausencia de grandes picos. Las máximas se concretan sobre todo en los años 1603, 1612, 1632 y 1642. Los mayores desniveles de las mínimas tienen lugar en 1606, 1619, 1630 y 1645. Sin embargo, esta última puede deberse no sólo a un descenso de la nupcialidad, sino también al hecho de que durante ese año el vicario en ejercicio - estuvo enfermo y su sucesor no tomó posesión del cargo hasta el mes de diciembre.

En la gráfica de la página nº 149 se representa el movimiento cíclico sobre una duración media de siete años, establecida a partir de los momentos máximos (35). El nivel de entrada y - el de salida están prácticamente a la misma altura y el trazado - de la curva presenta oscilaciones poco pronunciadas.

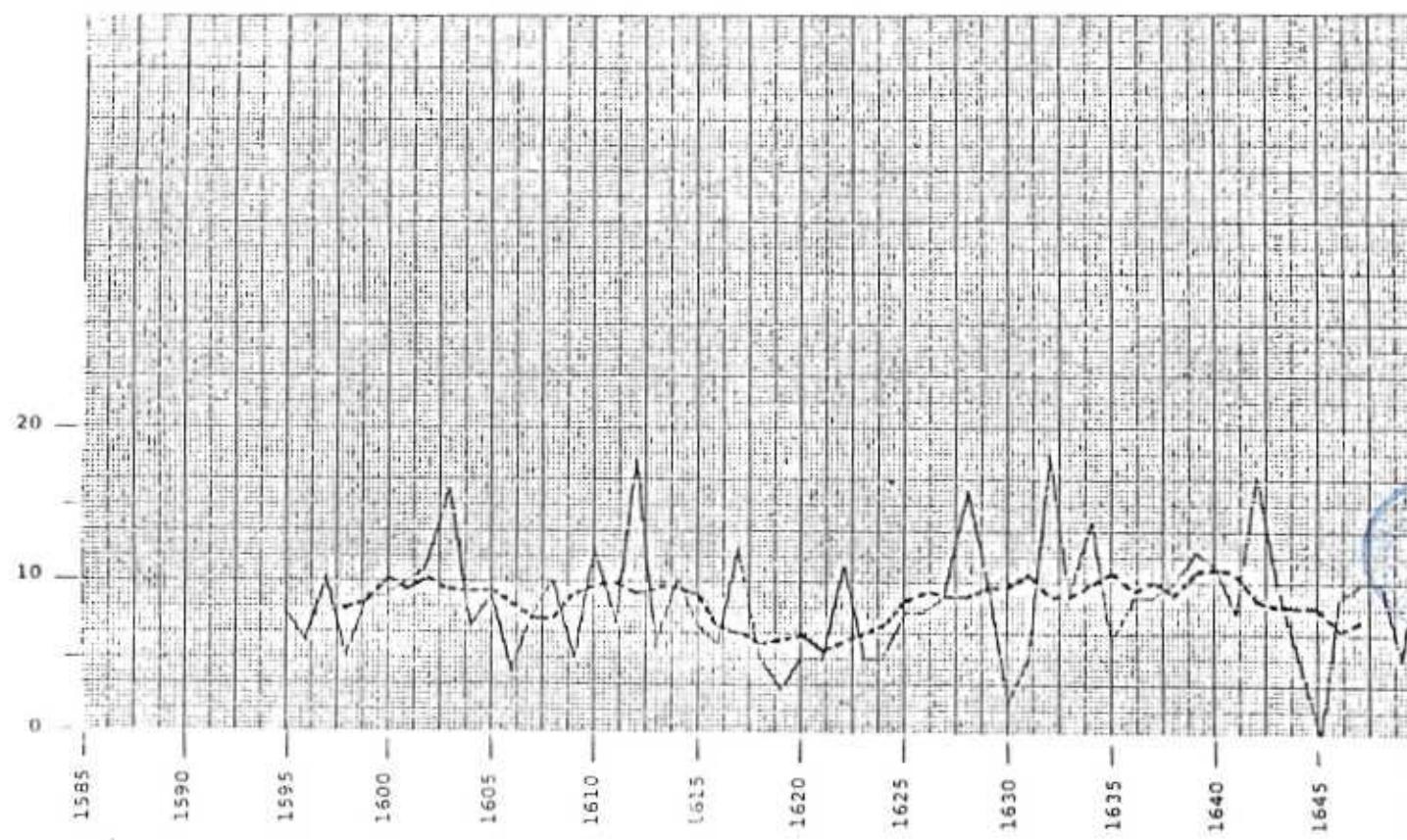
EL MOVIMIENTO ANUAL DE LOS MATRIMONIOS



EL MOVIMIENTO CICLICO DE LOS MATRIMONIOS

- - - MOVIMIENTO CICLICO

— MOVIMIENTO ANUAL



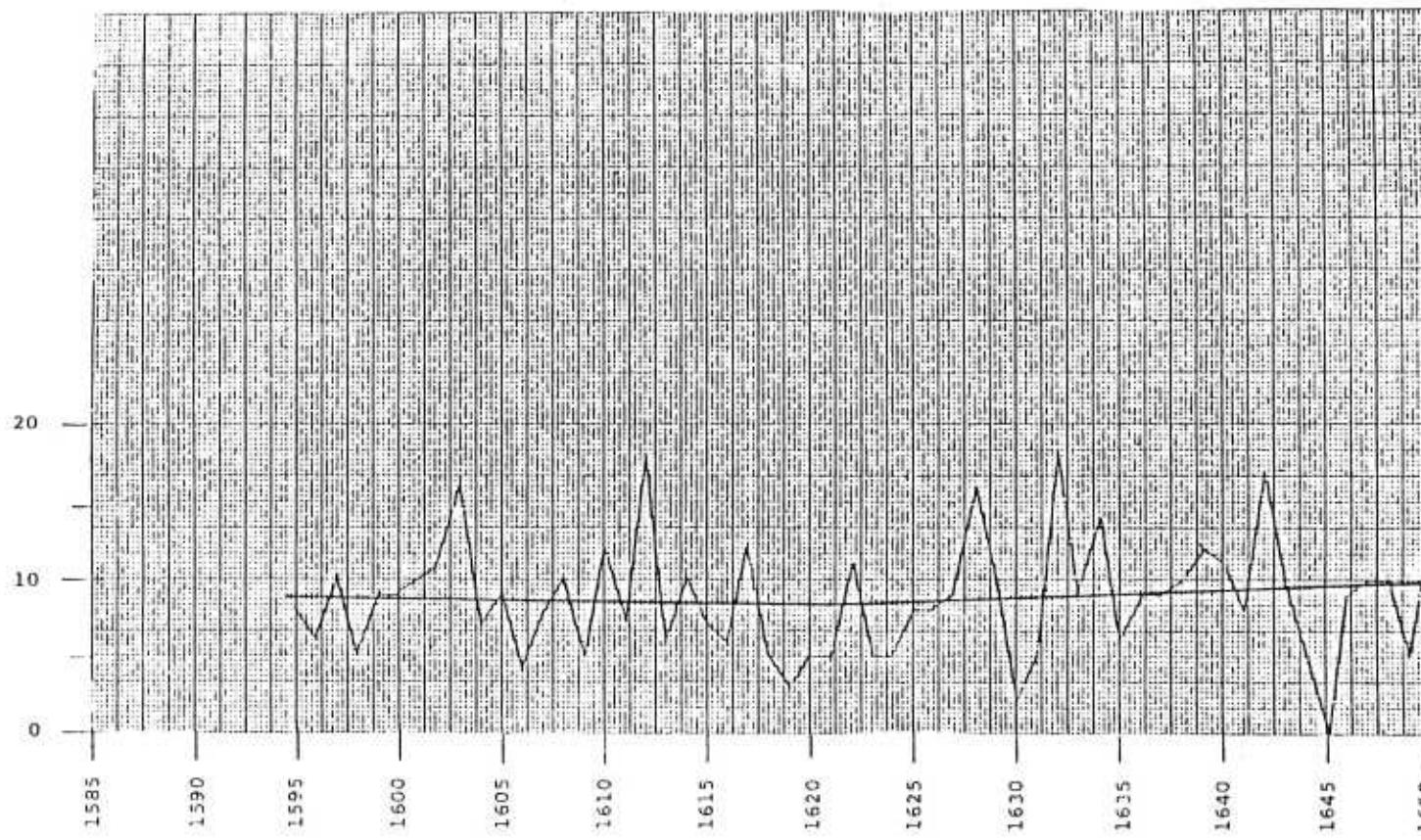
Se distinguen cinco etapas: la primera, hasta 1600-1602; la segunda, de 1603 a 1611; la tercera, desde 1612 hasta 1631; la cuarta, de 1632 a 1644-45, y la quinta, desde 1644-45 hasta el final. Durante la primera etapa, el movimiento es de ascenso, coincidiendo con el comienzo del descenso que advertíamos en la natalidad. Posiblemente, aquí podemos ver confirmada la teoría de --- Bennassar, para quien la reacción vital de luchar por la supervivencia de la especie se traduce en un aumento de la nupcialidad - inmediatamente después de una peste, en este caso la de fines del siglo XVI, aunque se trate en gran parte de uniones estériles --- (36), mientras que la tesis de Mols sostiene que el efecto de una peste se refleja en una disminución de la frecuencia de los matrimonios (37).

Las otras tres etapas siguientes son la contrapartida - exacta y lógica, de las que veíamos al analizar los ciclos en los bautismos, lo que no hace sino confirmar las conclusiones a las que llegábamos en aquel momento. El descenso que se apunta en la quinta etapa resulta difícil de interpretar, aunque posiblemente anuncie el comienzo de un nuevo ciclo, que no coincide con el proceso seguido por la curva de la natalidad debido al fuerte porcentaje de ilegítimos e hijos naturales en esta última.

De acuerdo con todo lo que acabamos de indicar, la tendencia del período, expresada en la gráfica de la página nº 151, dibuja una línea casi totalmente horizontal. El año 1621 es la bisagra de unión entre dos tramos: desde 1595 hasta esa fecha el trazado marca una ligera inclinación hacia abajo; desde 1621 al final la recta se orienta hacia arriba de forma más pronunciada - que lo que lo había hecho hacia abajo, indicando una recuperación.

EL MOVIMIENTO DE LARGA DURACION DE LOS MATRIMONIOS

— MOVIMIENTO DE LARGA DURACION
— MOVIMIENTO ANUAL



e) - El hambre, la peste y la guerra.

El hambre, provocada por la escasez y carestía de productos alimenticios de primera necesidad no de forma endémica sino circunscrita a ciertos momentos o etapas particularmente agudas, circunstanciales, parece ser el auténtico telón de fondo en las oscilaciones demográficas del Antiguo Régimen y particularmente en el periodo que estamos estudiando, durante el cual, como ya vimos, se repiten los años de malas cosechas y de dificultades en el aprovisionamiento de cereal. El hambre precede y acompaña con mucha regularidad a la peste, y suele quedar como secuela de la guerra.

Desgraciadamente, en la documentación del archivo municipal de Hernani no disponemos de precios del trigo ni tampoco -- del producto de las cosechas, por escasas que éstas fueran, que son los dos elementos clave que nos indican las etapas de escasez y carestía. En consecuencia, tenemos que limitarnos a las menciones que se realizan en los libros del concejo referentes al abastecimiento de cereal.

Villa no agrícola, tiene que aprovisionarse en el exterior, normalmente del "trigo de la mar" que llega al puerto de -- San Sebastián. En este sentido, San Sebastián tiene la llave de la despensa de Hernani y, en gran medida, de la de casi toda la Provincia, puesto que por su puerto y por el de Pasajes, controlado por San Sebastián, penetraba lo fundamental de las importaciones de granos (38).

En 1585 el concejo envía dos emisarios a la actual capital guipuzcoana para que vean de solucionar el "impedimento" que ponían en San Sebastián para "sacar trigo" con destino a Hernani (39). Las dificultades se repiten en 1592, pues se dice que San Sebastián "retiene el trigo de los vecinos de Hernani" (40). Tres

años más tarde, en 1595, los problemas de abastecimiento de trigo adquieren un carácter angustioso: en abril, se manda a toda prisa a un regidor a San Sebastián "para sacar cierta cantidad de trigo para la Villa" (41); y en septiembre, un mensajero recorre la Provincia durante seis días "en busca de quinientos ducados para tomar en censo para efecto de con ellos traer y proveer la dicha Villa de trigo del reino de Aragón y de otra parte por la mucha falta que había en ella" (42). En el año 1597 los problemas continúan, pues se envía un oficial a Tolosa para hacer "asiento de -- quinientas fanegas de trigo con el factor de Martín francés" (43).

Tras esta sucesión de noticias en un corto espacio de - tiempo, se produce un mutismo elocuente hasta julio de 1614, en - que de nuevo un regidor acude a San Sebastián en busca de trigo - "atenta la necesidad que a la sazón la dicha Villa se hallaba" -- (44). A continuación, transcurren casi veinte años de, podríamos decir, normalidad en los suministros, hasta que en septiembre de 1643 se da noticia de que el síndico de la Villa, tras intentar - buscar trigo en Zarauz, acude a San Sebastián para que el concejo de ésta "partiera trigo porque se hallaba (Hernani) sin trigo" -- (45).

A pesar de lo escuetas, estas noticias son significativas en cuanto que son las únicas que, a lo largo de todo el período, hacen referencia al abastecimiento del trigo que, podemos suponer, funcionó con regularidad excepto en esos momentos. Y son - doblemente significativas cuando preceden o coinciden con una etapa en la que también menudean las menciones de peste.

En el período que estamos estudiando podemos distinguir, a nivel estatal, tres grandes momentos de aparición de la - peste: a finales del siglo XVI, en que a la peste catalana de --- 1589-1592 sucede la castellana de 1596-1602; en 1629-1631, cuando, procedente de Milán, la peste afecta al Rosellón y al Ampur--

dán; y, por último, a mediados del siglo XVII, la gran peste que asoló todo el litoral mediterráneo, remontando el curso del Ebro y penetrando hasta Sierra Morena.

Por una parte, la documentación municipal de Hernani sólo hace referencia a la de finales del siglo XVI y a la de mediados del siglo XVII, y, por otra, la demografía únicamente revela con claridad los efectos de la primera. En consecuencia, es esa peste la que nos interesa de forma directa, sobre todo teniendo en cuenta que se acompaña de una serie de dificultades en el abastecimiento del trigo, escalonadas en 1585, 1592, en 1595 de forma especial, y en 1597.

La peste de 1596-1602 tiene su punto de arranque, dentro de la península, en Santander y Castro Urdiales, puertos en los que el mes de diciembre de 1596 anclaron dos navíos infectados procedentes de Flandes. El contagio, traído por marineros de Castro Urdiales, llegó a Pasajes, desde donde se corrió a Fuente-rrabia y San Sebastián durante el verano del año 1597, manifestándose en Vitoria y Lequeitio en el invierno del 1598 y en el verano de ese mismo año en Oñate y Bilbao, para estallar desde comienzos de 1599 por Navarra y Castilla hasta Madrid (46). Es precisamente ese año cuando la peste adquirió su mayor virulencia, aunque desde el año 1597 se hubiera manifestado con estallidos violentos.

La amplitud y fuerza de la epidemia pueden medirse en términos cuantitativos y cualitativos. En números, es suficiente con el ejemplo de Santander, que perdió las tres cuartas partes de sus habitantes; en importancia concedida, basta con hacer constar los numerosos despachos e informaciones cursados por los corregidores a petición real (47). Según Bennassar, quien cita en su apoyo a Domínguez Ortiz y Chaunu, se trata de la única gran peste introducida en España a través del Cantábrico (48), con la

particularidad de que, aún siendo una peste bubónica, enfermedad estival en los países templados, presenta en ciertas regiones y - en invierno complicaciones pulmonares primarias, que la emparen- tan en cierta forma con la peste pulmonar típica de la época me- dieval (49).

Por lo que respecta a Hernani, las noticias que, a finales del siglo XVI, nos hablan de "peste", "mal contagioso" o "enfermedad contagiosa" se ciñen a los años 1587, 1590 y 1597, 1598 y 1599.

En junio de 1587 dos noticias dispares nos informan de que la situación sanitaria de la Villa es por demás precaria. En concejo abierto se acuerda pagar dos ducados al doctor Bravo, de San Sebastián, por haber realizado sendas visitas extraordinarias a los enfermos de la Villa (50). Al mismo tiempo se compensa económicamente al carnicero por ciento sesenta y dos libras de un -- buey que el concejo decidió que no podía venderse, por haberse -- "inficionado" y "por la enfermedad que andaba y el tiempo peligroso" (51).

Tres años más tarde, en agosto de 1590, parece que se produce un nuevo brote, pues el regimiento, en unión de algunos vecinos particulares, se reune para tratar de la apremiante necesidad de tener un médico en la Villa, pues andaba "muchas enfermedad grave y peligrosa en que la gente común padece mucha necesidad por no poder traer médico para poderse curar". Se decidió, pa- ra los meses de agosto y septiembre, que el licenciado Bravo, de San Sebastián, fuese a Hernani dos días a la semana, pagándole el concejo doscientos reales y dos reales cada enfermo por la visita (52).

Seguidamente, transcurren siete años sin noticias, para precipitarse éstas entre 1597 y 1599, en que las alusiones a la -

peste se suceden numerosa y continuamente bajo la forma de previsiones y medidas del concejo.

En 1597 se autoriza al proveedor de la carne a subir el precio del carnero y de la vaca, sobre la tasa que se había ajustado al estipularse la contrata, debido a la "enfermedad contagiosa" (53). Ese mismo año, en septiembre, se rehacen las puertas de madera de la Villa para poder cerrar el recinto amurallado, por temor a la peste (54).

De marzo del año 1598 al verano de 1599 es cuando tiene lugar la etapa de mayor virulencia. Los libros del concejo hablan de la existencia de peste en San Sebastián, Pasajes y Fuenterrabía (55). La situación en San Sebastián debía ser especialmente alarmante, pues en marzo de 1598 el concejo de Hernani envía un emisario, con una carta del concejo de San Sebastián, a Pamplona "para que le favoreciese con bastimentos por cuanto estaba en mucha necesidad por la enfermedad contagiosa que en ella había" --- (56). Por su cuenta, el regimiento de Hernani manda otro emisario a Fuenterrabía, a enterarse de la peste allí existente y para evitar toda comunicación con sus vecinos (57).

Possiblemente el contagio afectaría también a Oyarzun, puesto que se envía al regidor hernaniarra a ese valle a fin de asegurarse si les había llegado la peste, porque "se entendió que a la casa de Galardi había tocado la enfermedad de mal contagioso" (58).

Durante estos dos años de 1598 y 1599 se paga a un vecino para que se ocupe de abrir y cerrar las puertas de la Villa, - a la mañana y a la noche, poniendo guardias en ellas (59). Desde el verano de 1598 incluso se refuerzan las maderas con barras de hierro y, en la iglesia, se aseguran con clavos los postigos (60). Sin embargo, en ningún momento se dice claramente que la peste --

afectara también a la Villa. En marzo de 1598 se hace venir a un tal maese Pedro de Arrieta para que examine el cuerpo de Martín - Pérez de Lasarte, que murió en el valle del Urumea y "según la muerte breve que tuvo se sospechaba que era muerto de peste" pero el tal Arrieta asegura que la muerte había sido natural (61). En mayo de 1599 se da relación de los doce reales pagados al cirujano de San Sebastián que vino un día a reconocer a los enfermos de Hernani "al tiempo que andaba la peste en San Sebastián" (62).

La última noticia de esta etapa pertenece al mes de --- agosto de 1599, en que pasaron por Hernani dos compañías de soldados y "por venir de Castilla donde muchos lugares estaban apestandos" no se les quiso alojar en casas particulares, concentrándolos en la iglesia y en el Ayuntamiento (63).

Si organizamos todas estas noticias de forma que constituyan un conjunto coherente (ver cuadro de la página nº 158), podremos llegar a una serie de conclusiones referentes al proceso epidémico de fines del quinientos visto a través de la documentación de una pequeña población como Hernani.

Cronológicamente, hay que distinguir dos momentos: el de 1587-1590 y el de 1597-1599. El primero de ellos aparece restringido a la Villa, dando la impresión de que se trata de un fenómeno local, el mar de fondo sobre el que se derrumbará la gran marea del 97. En el segundo momento, el ámbito geográfico se amplía al rincón nordeste de Guipúzcoa ya desde comienzos de 1598 y a Castilla desde el verano de 1599.

Mientras que en 1587-90 únicamente se habla de "enfermedad grave y peligrosa", en el 1597-99 el calificativo empleado es el de "contagiosa", esto es, una epidemia a la que sólo una vez se la designa específicamente como "peste", que se centra en los meses de primavera y verano, lo que apunta al tipo bubónico, sien-

MENTIONES DE EPIDEMIAS A FINALES DEL SIGLO XVI

	1587	1590	1597	1598 - 1599
MESES	JUNIO	AGOSTO-SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	MARZO-SEPTIEMBRE
DENOMINACION	"Enfermedad y tiempo peligroso"	"Enfermedad grave y peligrosa"	"Enfermedad contagiosa"	"Enfermedad contagiosa" "Peste" "Enfermedad de mal contagioso"
ASPECTOS GEOGRAFICOS	-	-	-	San Sebastián, Pasajes, Fuente rrabia y Oyarzun
ASPECTOS PROFILACTICOS	- Llamada al médico. - Precauciones alimenticias.	- Llamada al médico.	- Se rehacen las pueras de la Villa.	- Información. - Se cierran las puertas a la noche, con guardia. - Llamada al cirujano.
ASPECTOS SOCIALES ..	-	"Gente común"	-	-

do al parecer una de sus características la rapidez en el desenlace mortal.

Desde el punto de vista profiláctico, las medidas se -- orientan en tres direcciones: búsqueda de información acerca de - las zonas apestadas para evitar todo contacto con ellas; aislamiento frente al exterior para proteger a la Villa de un posible contagio; y precauciones alimenticias y médicas. La asistencia médica se reconoce como algo imprescindible en la lucha contra la - enfermedad, y es precisamente en esta peligrosa década de 1590 -- cuando se le concede y asigna un salario al cirujano encargado -- del hospital de la Villa (64).

Socialmente, las epidemias afectan en particular a la - categoría más vulnerable, a la "gente común" y a los pobres que - acuden al hospital, hacia los que se dirige la solidaridad del -- grupo humano que compone el concejo, subvencionando las visitas - extraordinarias o la contratación de un médico y la retribución - del cirujano.

Psicológicamente, destaca el miedo, que se transparenta a través de la documentación de dos formas distintas. Una de ---- ellas es el temor a emplear la fatídica palabra de "peste", que - se elude y se esconde tras diversos apelativos como el de "enfermedad contagiosa", "enfermedad de mal contagioso", y posiblemente también tras los de "enfermedad y tiempo peligroso" y "enfermedad grave y peligrosa". Otra, la extrema vigilancia que se lleva a cabo a continuación de una epidemia para prevenir su posible retorno, poniendo inmediatamente en pie las medidas profilácticas necesarias ante la menor sospecha. El estado de alerta después del -- brote de los años 1587-1590 sería la causa de que la peste del -- 1597-1599 afectara a Hernani comparativamente menos que lo que se supone afectó a San Sebastián.

Si las noticias específicas acerca de la peste las connectamos con las referentes a la escasez y carestía en el abastecimiento de cereal, y al aumento de la carga contributiva, completaremos el panorama de estas conclusiones.

Por una parte, los problemas que hemos visto en el suministro de trigo preceden en unos casos a la aparición de la enfermedad, como en 1585, 1592 y 1595, y en otros coinciden con ella, como en 1597, de manera que, aunque no se puede establecer de forma categórica una relación de causa a efecto, sí es posible afirmar que el estado de salud de la población no sería el más favorable para enfrentarse a un ataque serio. Además, a las dificultades de suministro debió de añadirse el incremento de los precios del trigo, si juzgamos por el alza experimentada precisamente los años 1587-88 y 1597-98 en la renta que la alhóndiga proporcionaba a la Villa.

Por otra, la financiación de las medidas preventivas se traduce en un aumento de los gastos del concejo, que, según Ben-nassar, suelen enjugarse a menudo por medio de un aumento de la tributación (65), cosa que efectivamente debió de producirse en Hernani, pues la suministrada por la alcabala experimenta un fuerte ascenso en 1588 y en 1597-98, al igual que la de la sisa en -- 1587.

Todo ello aporta un respaldo histórico más amplio a la afirmación que hacíamos, según criterios demográficos, de que el factor "peste", perceptible por sus efectos sobre la natalidad y la nupcialidad en las postrimerías del siglo XVI, condicionaba la evolución de todo el periodo en estudio en lo que respecta a éstas dos variables.

En la documentación municipal de Hernani, tras cincuenta años de mutismo a partir de 1599, en 1649 vuelve a surgir la -

amenaza de la peste. Esta vez se centra exclusivamente en ese año y en dos meses: agosto y septiembre. En agosto, se rehacen las puertas de la Villa, por orden de la Provincia, "para mejor custodia de esta Villa de la enfermedad de peste"; además, se trae vinagre "por respeto de la enfermedad de la peste" (66). En septiembre, el fantasma ya ha pasado, puesto que se saldan cuentas con el jurado ejecutor "por los trabajos que ha tenido con los soldados en dar luces y limpieza y cuidado de las guardias de la enfermedad de peste y en cerrar y abrir de las puertas de la dicha Villa" (67).

La peste de 1649 debe incluirse en la oleada epidémica que afectó a casi toda la península entre 1647 y 1652. Esta peste, que penetró por Valencia, se extendió por Cataluña, Aragón, Levante y Andalucía, no llegó a penetrar en la Meseta debido al severo cordón sanitario establecido en torno a ella (68). Esta situación preventiva es la que refleja el concejo de Hernani, concretamente ante la posibilidad de contagio traído por los soldados que, de paso, pernoctaban en la Villa. La alarma no parece que llegó a concretarse, pues la mortalidad no experimentó un aumento excesivo y las defunciones no se encuentran distribuidas mayoritariamente en agosto y septiembre, que es cuando se habla de peste, sino a lo largo de todo el año.

Respecto al tercer factor susceptible de incidir sobre la marcha de la demografía, la guerra, se nos presenta como un elemento fundamental sobre todo por lo que hace a la variable de la mortalidad. Las noticias acerca de la guerra son, en la documentación municipal, muchísimo más numerosas que las referentes al hambre o a la peste, hasta el punto de constituir uno de los telones de fondo del periodo, siempre presente, excepto en algunos contados momentos.

Hernani se relaciona directamente con la guerra de dos

maneras: como zona de paso, tiene que alojar a los soldados en -- tránsito, y como zona fronteriza, sus vecinos se ven obligados a tomar las armas con mayor apremio y frecuencia que los de áreas - interiores, más resguardadas. En 1587, el concejo deniega los cincuenta y tres arcabuces que le pide el Corregidor, para los soldados que se encuentran desarmados en Portugal, por dos razones: -- primero, porque sólo tiene veintisiete arcabuces, y segundo, porque esos veintisiete los necesita para defenderse ya que es "villa de frontera" (69). De este mismo hecho de ser una villa fronteriza deriva la tercera manera de relacionarse con la guerra: la constante amenaza y temor a la invasión u ocupación del propio territorio por el enemigo.

Siguiendo la pauta que nos marcan las referencias documentales, podemos distinguir tres etapas guerreras: del año 1585 al 1599, del 1609 al 1618 y del 1621 al 1650.

Durante la primera etapa se suceden las compañías de -- soldados que marchan a embarcar al "Pasaje", y cuyo alojamiento - la Villa intenta por todos los medios evitar o paliar, incluso recurriendo en 1594 al general de la Provincia para que se distribuya a los "hombres de armas" entre Hernani, Lizaur y Urnieta (70). En abril de 1597 se hace una "salida" a Irún con gente de Lasarte y de los caseríos, para participar en una "llevantada" con el resto de la Provincia (71). Con motivo de esta salida, hubo que conseguir en San Sebastián seiscientos ducados a censo, según lo --- acordado en concejo abierto, para poder traer de Pamplona pólvora y munición (72).

La segunda etapa se inicia en 1609, tras diez años de - calma, y no es una etapa propiamente guerrera, puesto que no hay guerra, sino de prevención y de estado de alerta propios de una - zona fronteriza. El que siembra la alarma es el Virrey de Navarra y capitán general de Guipúzcoa, quien en julio de 1609 avisa a la

Provincia, y ésta se lo comunica al concejo de Hernani, de que -- "tenía sospecha de que el enemigo hiciese alguna entrada por esas partes" (73). El año 1613 vuelve a repetirse el estado de --- alerta, y esta vez más seriamente, puesto que el Virrey solicita se le envíen desde Guipúzcoa "gentes de armas". En el concejo --- abierto que, previo a una posible Junta Particular, se celebra para discutir la conveniencia de acudir en ayuda de Navarra, las -- opiniones de los vecinos se dividen: los más influyentes, son partidarios de "servir al rey" sin vacilaciones, mandando al Virrey dos hombres por cada fuego que tiene Hernani, a costa de la Villa, pues del mismo modo que Navarra está cerca de la Baja Navarra, -- Hernani lo está del paso de Behobia, y hay que ayudar hoy para recibir ayuda mañana; los vecinos del común, por el contrario, prefieren dar largas al asunto, inclinándose por la celebración de - una Junta Particular que decida sobre ello (74).

A finales de diciembre de 1618, como se teme alguna --- "facción y entrada", la Provincia manda que las villas más cercanas, Rentería, Hernani y Universidad de Oyarzun, socorran a Fuenterrabía, que se encontraba con poca gente. Hernani envía veinticinco hombres armados al mando de un regidor, nombrado cabo con este motivo, al que se entregan mil reales para los gastos, y, -- seis días más tarde, regresan sin haber tenido necesidad de luchar (75).

La tercera etapa, que llega desde el año 1621 hasta el final del período, es la más larga y la más densa en acontecimientos militares. Se inicia en septiembre de 1621, cuando de nuevo la Villa tiene que alojar a la tropa, a la que se hace pernoctar en la iglesia, siendo necesario ahora poner hombres de guardia -- "así tras la iglesia como a las puertas laderas de ella" para evitar que los soldados huyeran (76).

A partir de ese momento, el paso y estancia de milita--

res es incesante: 1626, 1630, 1631, 1637, 1638, 1639, 1640, 1642, 1643, 1646, 1647, 1648, 1649 y 1650. La documentación a veces se limita a dar la noticia escueta, que autoriza sólo a cuantificar, pero en otras ocasiones la amplía hasta permitirnos captar los -- cambios cualitativos, la progresiva escalada de la guerra y el -- consiguiente agotamiento y desgaste que produce.

En diciembre de 1630 hubo que poner guardias en la iglesia, pero no ya para evitar la huida de la tropa, sino para proteger a la iglesia de los doscientos veinte soldados alojados en la Villa (77). En marzo de 1637, se pagan al alcalde cincuenta y un reales por el gasto que ha tenido "en hacer leña y velas de sebo y grasa que ha dado a los soldados y mandadores que han bajado -- con las compañías este año de Castilla para Ziburu" (78). Un año más tarde, el concejo consigue desembarazarse de ciertas compañías de a caballo asentadas en su jurisdicción; y en 1640, después de grandes trabajos, se obtuvo que sólo una de las compañías del Tercio de D. Andrés Pacheco, no todas como se pretendía, fuese alojada en Hernani, lo que aliviaría a la población "de los -- trabajos que estaba padeciendo", sobre todo teniendo en cuenta -- que ya no se trataba exclusivamente de pernoctar, puesto que esta compañía se pasó un mes entero acantonada en Hernani (79). En --- 1643, hubo que dar "refrescos" a dos compañías de valones y "se - les dieron por no haber llegado hasta muy tarde el comisario que les había de pagar sus sueldos", y después hubo que transportar - hasta Tolosa, en cabalgaduras, a cuatro de estos soldados "que se quedaron enfermos en esta Villa sin poder seguir a sus compañías" (80).

Además de los trastornos económicos y de las posibles - enfermedades acarreadas por el casi cotidiano paso y estancia de las tropas, los vecinos de Hernani tuvieron que soportar, durante esta etapa, el ser llamados en diversas ocasiones "para marchar a la guerra con presteza".

La primera vez en 1625, en que, tras haber tomado doscientos ducados a censo para poder armarse, la compañía de la Villa tuvo que acudir a defender el paso de Behobia, permaneciendo once días en Irún (81).

La segunda vez, en diciembre de 1632, en que cincuenta y tres soldados, con su cabo, "atambor" y "pifano" se trasladan de nuevo a la frontera por espacio de once días. En la Junta General de abril de 1633, Hernani reclama que las demás villas contribuyan por turno a las cargas militares, y que se tenga consideración con ella en atención al servicio prestado (82).

Entre 1636 y 1637 se vuelve a llamar de nuevo, por dos veces consecutivas, a la compañía de la Villa para entrar en Francia, en la "provincia de Labort", y debido a ésto se retrasa la revisión anual de las cuentas municipales, "que no se ha podido dar conforme al capítulo de las ordenanzas por respecto de las guerras que han sido con el reino de Francia y por haber estado sus mercedes y los demás vecinos en ellas por mandado de Su Majestad" (83). La primera de estas entradas, en octubre de 1636, se prolongó durante cuarenta y cinco días (84).

El año 1638 es, como podía suponerse a la luz del desarrollo general de la guerra, el más dramático. Hubo que tomar a censo ochocientos ducados de plata "para acudir a la paga y socorrer ... a los vecinos soldados que subieron en la compañía de la dicha Villa el año de 1638 cuando entró el enemigo en esta Provincia y cuando se socorrió a Fuenterrabía y se echó al enemigo de esta dicha Provincia" (85). En junio, "cuando la entrada del enemigo", el "archivo de papeles" de la Villa se trasladó provisionalmente a Orendain, "al tiempo que fue la compañía de esta Villa con los irlandeses sobre el ejército que estaba en la villa de -- Rentería" (86). En septiembre, durante la retirada, fue necesario "socorrer" a la compañía de Hernani, "que fue de ciento y más ---

soldados a respeto de un real de plata a cada uno" (87).

En 1639, hay que tomar otros quinientos ducados a censo, para costear los gastos ocasionados por los cincuenta soldados, que, acuartelados en Irún, sirvieron por la Villa ese año -- (88).

El agotamiento de Hernani se hace patente a través de - un memorial en el que, entre otras cosas, se le comunica al rey - que "el año de 1643, cuando el enemigo intentó quemar los Pasa---jes y navíos que había en el puerto, acudió con doscientos hom---bres, y que siempre están con las armas en la mano prevenidos los pocos vecinos que se han quedado por haber perdido mucha gente en las dichas ocasiones y reduciéndose a pobreza la Villa y todos -- sus vecinos" (89). El memorial hace relación de los servicios --- prestados por la Villa en diversos momentos, con objeto de apoyar sus pretensiones para que se le conceda el Patronato de la igle---sia parroquial, por lo que, sin duda, se cargarían algo las tin---tas respecto a las funestas consecuencias de tales servicios, pe---ro no tanto como para carecer de un fondo de verdad.

Al margen de su situación un tanto particular de Villa de paso y de frontera, Hernani contribuía, como el resto de las - poblaciones guipuzcoanas, a los "donativos personales" en metáli---co, y a ciertas contribuciones especiales de "hombres de armas" - que la Provincia proveía a petición real y que menudearon en el - segundo cuarto del siglo XVII. Concretamente, en el caso de la -- guerra de Cataluña, a Hernani le correspondió participar con cin---co soldados al año en las dos compañías que enviaba la Provincia (90).

En definitiva, las cargas de la guerra pesaron de una - forma considerable sobre la población de Hernani, sobre todo a -- partir de la segunda década del seiscientos, con una mayor o me---

nor incidencia según el desarrollo de los acontecimientos y, sobre todo, su ubicación. Esas cargas y ese peso explican y justifican los grandes picos de la mortalidad, en particular los años -- críticos de 1631-32 y de 1638. Según podemos ver en la gráfica de la página nº 168, son, éstos, años en que el equilibrio entre nacimientos y defunciones se rompe o está a punto de romperse. Y este desequilibrio se produce sobre todo debido al fuerte ascenso - de la mortalidad.

En primer lugar, estos años se incluyen, a nivel general y dentro de la política de gran envergadura iniciada por Olivares, en el período de reactivación militar tras la superación - de la crisis centrada en la década de 1620, compendiada en la ban carrota de 1627 y superada gracias, entre otras cosas, a la llegada en 1629 de una rica flota de Indias (91). Más concretamente, - del año 1631 al 1639 tiene lugar la etapa clave en la guerra por el dominio del Atlántico europeo: desde enero del 31 se acumulan grandes cantidades de tropas en los puertos del Cantábrico, para ser transportadas a Flandes; a lo largo de 1638 se producen los - enfrentamientos directos en la misma costa guipuzcoana; y en octubre de 1639 tiene lugar la decisiva derrota naval española de Las Dunas (92).

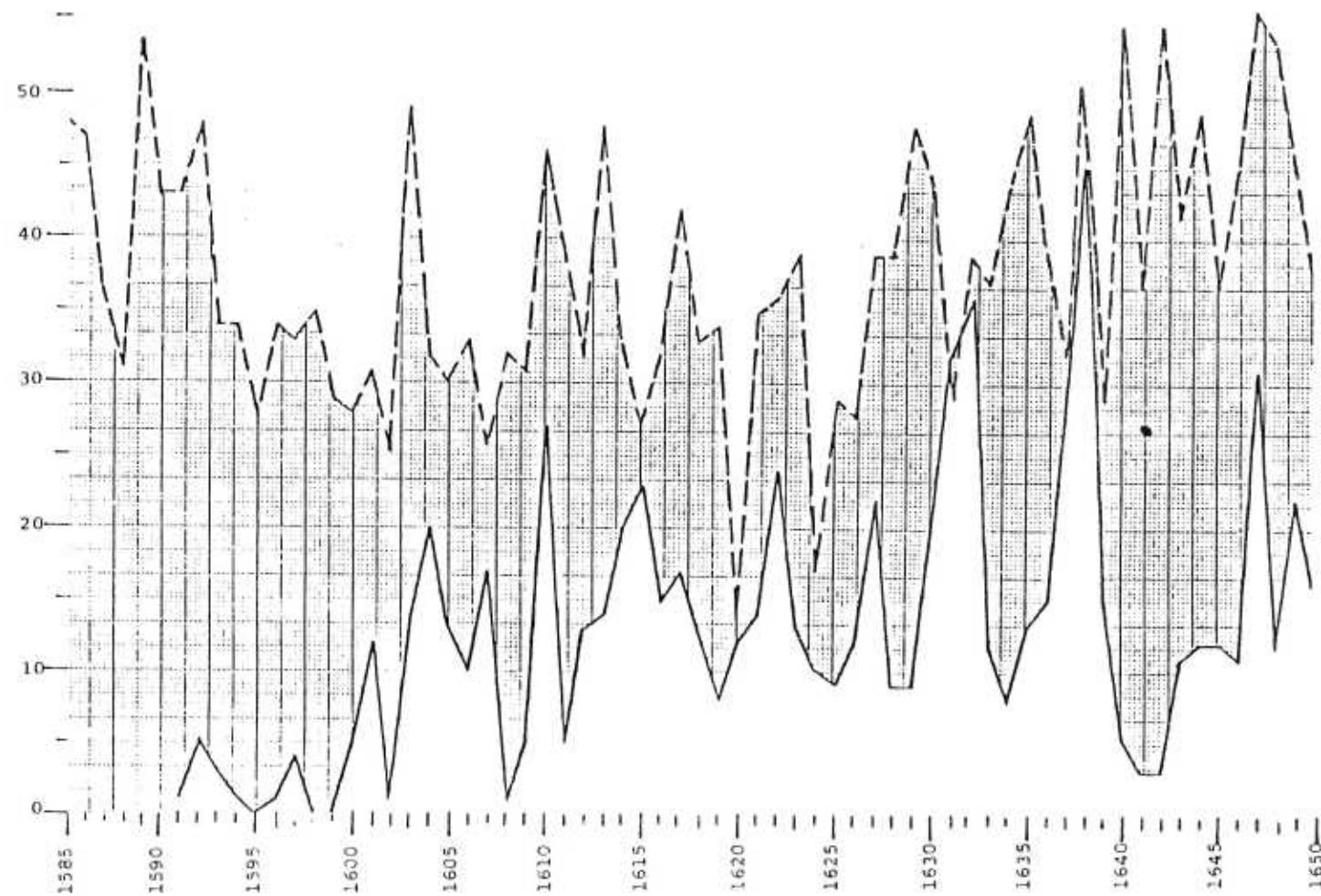
En segundo lugar, precisamente las fechas de 1632, y no digamos la de 1638, coinciden con años que el propio concejo de Hernani pone de relieve como especialmente gravosos desde el punto de vista de la guerra, a la cual, en conjunto, se le acusa directamente de la pérdida de población.

Sin embargo, si analizamos en detalle las características de la mortalidad en los años 1631-32, observamos que el ascenso se realiza claramente a cuenta del elemento femenino, y que, - en 1631, se distribuye uniformemente a lo largo de los doce meses, mientras que en 1632 se concentra en julio, agosto y septiem

EL EQUILIBRIO ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

— BAUTISMOS
— DEFUNCIONES

60 —



bre, que totalizan veintitrés de los treinta y seis muertos en todo el año. Todo ello induce a pensar que la guerra se cobra sus victimas no en virtud de combates directos, sino en la retaguardia, bajo la forma más solapada, difícil de percibir, y poco estudiada en general, de enfermedades transmitidas por la tropa, de alteraciones en el trabajo y de carestía.

La carestía, los trastornos económicos, provocados o -- agravados por la guerra, aparecen también mencionados de forma explícita por estas fechas.

En abril de 1626, hay que pagar dos ducados más de lo habitual hasta entonces a los bailarines de las fiestas de San Juan "por respeto de la escasez del tiempo" (93). La misma cantinela se repite en 1628 a la hora de justificar la subida de la subvención o salario del procurador juntero: "por el tiempo caro que al presente corre y se paga más en las posadas de lo que en otro tiempo" (94). En 1635, se dice que "el tiempo era caro de bastimentos" para explicar el alto precio del "regalo" que se le hizo al Corregidor, por parte de la Villa, en la Junta General de abril de ese mismo año, celebrada en Hernani (95).

Los rasgos específicos de la mortalidad en 1638 varían de forma sustancial respecto a los de 1631-32. Aunque siguen predominando las pérdidas femeninas, se produce ahora también un considerable tirón hacia arriba por parte de la curva masculina. De hecho, el porcentaje de mortalidad masculina para el decenio 1636-1645 es el más alto, un 47,7%, de todo el periodo estudiado. Las muertes se acumulan en los meses de noviembre y diciembre, con dieciseis y nueve entierros respectivamente, lo que, directa o indirectamente, pudiera responder, al menos en parte, a defunciones consecuencia de los hechos de armas que tuvieron lugar durante el verano.

En suma, que las condicionantes o influencias en la dinámica de la demografía de Hernani se concretan, sintéticamente, y según podemos apreciar en el cuadro de la página nº 171, en las dificultades en el abastecimiento de granos y en las epidemias de fines del siglo XVI por una parte, y por otra en la escalada bélica de la década del 1630 y sus implicaciones, entre ellas la carrestía. Como resultado, básicamente, de la incidencia de estos tres factores, la línea de la evolución presenta dos etapas muy claras: una de descenso hasta el filo del primer cuarto del siglo XVII, seguida de otra de recuperación matizada o contrabalanceada por un aumento no excesivo de la mortalidad.

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DINAMICA DEMOGRAFICA

1585	Escasez	Situación de Guerra
1587	Epidemia	
1590	Epidemia	
1592	Escasez	Situación de Guerra
1595	Escasez	Situación de Guerra
1597	Escasez	Epidemia	Situación de Guerra Acciones de Guerra
1598	Epidemia	
1599	Epidemia	Situación de Guerra
1609	Situación de Guerra
1613	Situación de Guerra
1614	Escasez	
1618	Situación de Guerra
1621	Situación de Guerra
1625	Situación de Guerra Acciones de Guerra
1626	Situación de Guerra
1628 Carestía
1630	Situación de Guerra
1631	Situación de Guerra
1632	Situación de Guerra Acciones de Guerra
1635 Carestía
1636	Situación de Guerra Acciones de Guerra
1637	Situación de Guerra
1638	Situación de Guerra Acciones de Guerra
1639	Situación de Guerra Acciones de Guerra
1640	Situación de Guerra
1642	Situación de Guerra
1643	Escasez	Situación de Guerra Acciones de Guerra
1646	Situación de Guerra
1647	Situación de Guerra
1648	Situación de Guerra
1649	Epidemia	Situación de Guerra
1650	Situación de Guerra

CAPITULO OCTAVO

LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES
CONCEJILES

- A) - INGRESOS Y GASTOS DE CARACTER ORDINARIO
- B) - LOS GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO
- C) - LA DIRECCION Y SUPERVISION DE LAS CUENTAS

CAPITULO OCTAVO

LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES
CONCEJILES

Las materias económicas, los asuntos que, directa o indirectamente, están relacionados con la vida económica, son predominantes en los libros del concejo. En definitiva, al regimiento se le encomienda la gerencia anual de los intereses comunes: el aprovechamiento de los bienes y su utilización para proveer a los vecinos de ciertos servicios y atender a los gastos y cargas propios de la Villa. A través de todo esto se transparentan no sólo las bases materiales del concejo y la evolución de sus finanzas, sino también la estructura general de las actividades económicas que se desarrollan en Hernani y, en muchos casos, su ritmo, sus movimientos a lo largo del periodo.

A) - INGRESOS Y GASTOS DE CARACTER ORDINARIO

El concejo extrae regularmente sus ingresos de sus bienes raíces, sus sisas y sus penas. La explotación de los primeros, ya se trate de tierras, de pastos, de edificaciones o del producto de los bosques, proporciona lo fundamental de los ingresos. El papel desempeñado por las sisas es mucho más restringido, y las penas o "condenaciones" tienen un carácter informal.

Atendiendo a la importancia de su cuantía monetaria, habría que situar netamente en cabeza la venta de los recursos forestales y las rentas obtenidas por el alquiler de ciertos establecimientos, como molinos y ferrerías, y de ciertos servicios, -

como los puertos. El propio concejo, a quién el año 1614 se le -- ofrece la posibilidad de "comprar" la merced del patronato de la iglesia parroquial por diez mil ducados, y que se pregunta de dónde sacarlos, considera que lo que le proporciona los mayores ingresos son los montes, seguidos del arrendamiento de los puertos (1).

Atendiendo a la regularidad de esa cuantía, una serie - de estos ingresos presentan un valor fijo, al menos para todo el periodo en estudio, mientras que otros son más o menos variables. Ingresos fijos y constantes eran los representados por los censos sobre la tierra: suelos edificados, huertas o sembrados. Por otro lado, hay que distinguir dos tipos de ingresos variables: aquellos que presentan oscilaciones prácticamente continuas, con valores que difieren cada año o casi cada año; y aquellos otros cuyas alteraciones son de menor entidad y mucho más pausadas.

Todos los arrendamientos anuales entran dentro de la -- primera categoría, desde el que se cita como "puertos y lonja" -- hasta los de las contribuciones o el de las "castañas y bellotas". A la segunda categoría pertenecen los ingresos de los productos forestales, como "cargas de carbón", cuyas variaciones están en función de su precio y, sobre todo, de su número, de la cantidad que se vende. En este sentido, las oscilaciones máximas globalmente corresponden a las multas o penas impuestas por el concejo.

El apartado de los gastos está regularmente constituido por el suministro de los diversos servicios, por la nómina de los "salariados" dependientes del concejo, por lo que de forma general podemos denominar como "obras", desde las vías públicas hasta las reparaciones en establecimientos propiedad de la Villa, y por la repoblación forestal. Otras partidas también regulares, pero - menos abultadas cuantitativamente, son las correspondientes a las

cargas impositivas que pesan sobre Hernani y a los festejos populares locales.

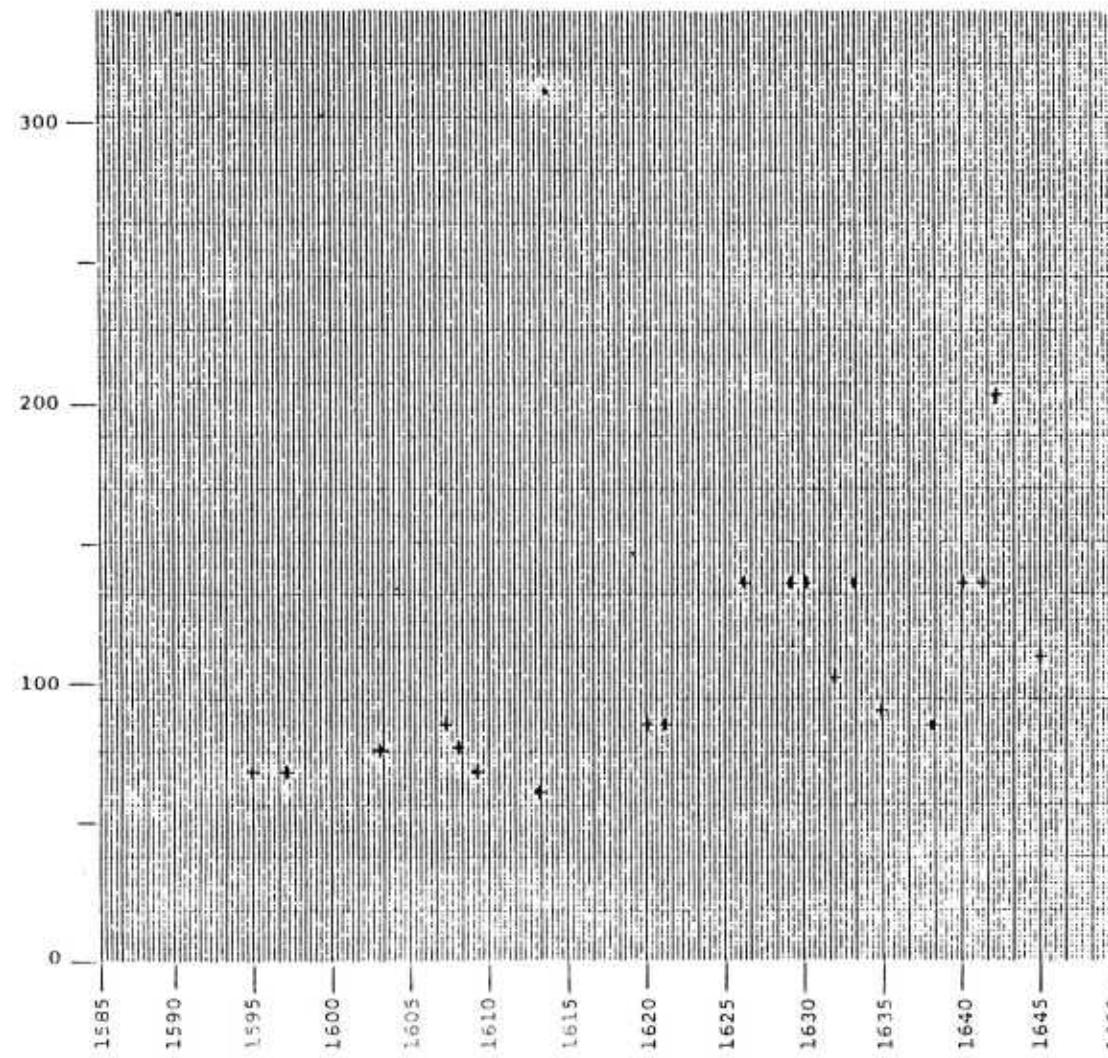
De todas estas partidas, prácticamente las únicas que tienen un valor fijo y constante son las de los salarios de los oficiales y empleados municipales, mientras que el importe de las restantes varía en mayor o menor grado, según su naturaleza.

B) - LOS GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO

Por gastos extraordinarios, no previsibles con certeza, se pueden entender los realizados por motivos bélicos, los ocasionados por pleitos y, de rechazo, también la redención de sumas de dinero tomadas a censo en ciertos momentos en que hay que desembolsar de inmediato cantidades importantes.

A los gastos de guerra hemos hecho ya amplias referencias en cuanto que suponen una de las cargas más pesadas y uno de los factores más importantes en la evolución de la demografía. De las arcas del concejo tenía que salir, por una parte, el gasto del material bélico: balas de plomo (2), pólvora (3), cuerda (4), mosquetes y arcabuces (5); y por otra, la paga y mantenimiento de sus soldados. El material, que se traía de fuera, experimentó fuertes subidas en épocas de guerra que, por otra parte, coinciden con el período de las grandes alteraciones de la moneda necesarias para sufragar el esfuerzo bélico. En concreto, los precios de la pólvora, más o menos uniformes hasta el año 1620, experimentaron dos claros momentos de ascenso en torno a 1626-33 y 1640-42, como puede verse en la gráfica de la página nº 176. El año 1626 - el concejo tuvo que desembolsar ciento un ducados y medio en pago de treinta y dos arcabuces comprados en la Armería Real de Placencia y transportados a Hernani (6).

PRECIOS DE LA LIBRA DE POLVORA
(En Maravedis)



Los gastos debidos a pleitos cubren toda una gama de libranzas difícil de sistematizar, ya que van desde las costas puramente legales hasta las ocasionadas por comidas y alojamientos de gentes de leyes y testigos que acudían a la Villa para las "probanzas" (7), pasando por los portes de cartas y emisarios que se enviaban a la Chancillería de Valladolid o a otros sitios (8).

Respecto a los censos tomados por la Villa, básicamente obedecen a tres motivos: en primer y decisivo lugar, la guerra; - en segundo, la celebración en Hernani de Juntas Generales; y en tercer lugar, la visita y obligado recibimiento a altos personajes de la Corte. Estos censos solían tomarse de vecinos de la misma Villa o de San Sebastián, a un interés del que sólo se nos da noticias en una ocasión, en 1615, en que se sacan mil ducados al cinco por ciento (9).

Como es lógico, estas sumas a crédito, que oscilan entre los trescientos y los mil ducados, menudean en períodos bélicos, sobre todo en la etapa 1635-1650.

Por otra parte, la propia Villa actúa en sentido inverso, es decir, como acreedora, según se desprende de dos cargos -- del año 1641. Por el primero, se cobran del concejo y vecinos de Astigarraga cien ducados "que deben de censos corridos de mil ducados de puesto principal, y por ellos cincuenta ducados al año, y son corridos de dos años últimos" (10). Por el segundo, se cobran, a los herederos de Antonio de Alcega, difunto vecino de la Villa, doscientos setenta y cinco reales "corridos de dos años" - de un censo de doscientos cincuenta ducados "de puesto principal" (11).

C) - LA DIRECCION Y SUPERVISION DE LAS CUENTAS

La dirección, ejecución y supervisión de los ingresos y gastos, de las cuentas en definitiva, están minuciosamente reguladas en las Ordenanzas de la Villa, que dedican once capítulos a este tema (12).

El capítulo 28 empieza por determinar que es el síndico bolsero quién debe hacerse cargo de "los dineros" del concejo, -- "que todas las obligaciones y arrendamientos se dirijan contra -- él", pero su papel es de simple ejecutor ya que "no puede gastar nada de lo que así cobrare y recibiere en cédula y nombramiento - de alcaldes y regidores pero si está obligado a pagar los maravedís que éstos libraren a cualquiera hasta cumplir lo que montan - las rentas, obligaciones y recibos del concejo", aunque estos ingresos no se hayan recibido en los plazos en que hay que pagar -- las libranzas, lo que implica que el bolsero tiene, en muchos casos, que adelantar dinero de su propio peculio.

La condición de simple ejecutor por parte del bolsero - se recalca en el capítulo 31, donde se dice expresamente "que no le sea recibido en cuenta al bolsero los maravedís gastados sin - libramiento y cédula del alcalde y regidores pero si todo lo que diere con libramiento y cédula del alcalde y regidores aunque sea mal gastado". El capítulo 30 reglamenta la honestidad del encargado de las cuentas, concretando "que el bolsero no lleve cohechos de ninguna persona por pagar cualquier libramiento que el alcalde y regidores libraren, sino que pague enteramente todo lo que se - librare y si se le prueba haber llevado algunos maravedís por pa- gar las libranzas pague todo lo que así llevare". A la hora de co brar los ingresos, es también labor del síndico requerir a todos los deudores del concejo si no pagan en los plazos previstos, se- gún se estipula en el capítulo 33.

Respecto a las obligaciones del regimiento y escribano en relación a las cuentas y al bolsero, el capítulo 29 especifica que los oficiales del año anterior deben entregar al nuevo síndico, durante los primeros seis días de su función, un memorial e - inventario de todas las rentas y obligaciones que ha de recibir.- Una vez recibido ese memorial, que condensa los ingresos que han de cobrarse, el síndico debe comenzar a llevar la relación de los gastos, teniendo en cuenta que el capítulo 32 dice "que en todas las cédulas y libramientos que el alcalde y regidores den al bolsero pongan la causa y razón del gasto para que a la hora de las cuentas se sepa si los gastos fueron en provecho y utilidad de la Villa".

La presentación anual de las cuentas debe realizarse durante los quince días siguientes al cese en sus cargos de los oficiales salientes, quienes tienen que presentar ante sus sucesores "en limpio todo el gasto y sustancia de las libranzas y cédulas" (capítulo 34). Unicamente a los nuevos oficiales, al jurado y a los cuatro "veedores de cuentas" (elegidos a suertes, de la misma manera y en el mismo día que los oficiales, según lo ordena el capítulo 36) corresponde "averiguar y sentenciar" las cuentas, teniendo facultad para dictar "condenaciones" o multas por decisión mayoritaria (capítulo 37). En caso de necesidad, pueden pedir información o aclaraciones al escribano del año anterior, el que puso sobre el papel la relación de las diferentes partidas, pero -- "que después de informar salga" (capítulo 39).

Esta revisión y sentencia de cuentas debe tener lugar - dentro de los treinta primeros días tras la elección de los nuevos oficiales, bajo pena de dos mil maravedís a cada oficial, y - "si la justicia regimiento de la villa no quisiera ejecutar la pena habiendo sido requerido para ello que cualquier vecino pueda - acusar ante el Corregidor de esta Provincia el cual ejecutará la pena" (capítulo 38).

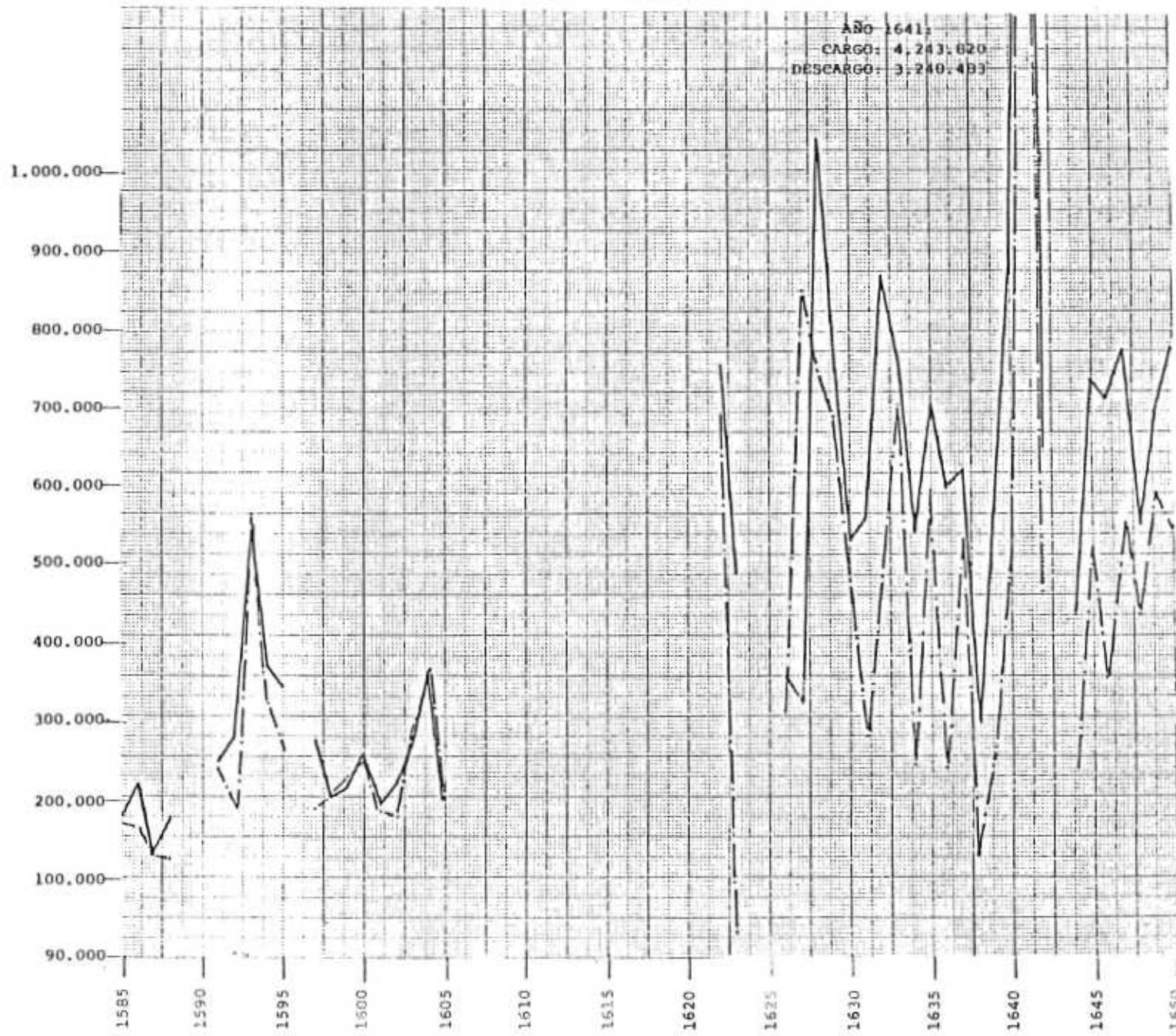
Por otra parte, el Corregidor intervenía directamente - en las finanzas municipales, puesto que podía o debía revisar las cuentas de las villas (13). Esta revisión se realizaba periódicamente, en general controlándose de golpe los ingresos y gastos de un determinado número de años.

Durante el período que estamos estudiando, se da noticia con detalle en los libros concejiles de que la relación de -- Cargos y Descargos correspondiente a los años 1591 al 1595 fue -- examinada por el escribano del Corregimiento, que se desplazó a Hernani con ese objeto (14) y a quién, en diciembre de 1596, el - concejo pagaba cuatro ducados por "ver y sentenciar" las cuentas de la Villa de los últimos cinco años (15). En 1628 se habla de - la presencia del Corregidor en Hernani para decir expresamente -- que ha ordenado se redima, pues hay dinero en las arcas del concejo, un censo de doscientos ducados tomado por la Villa (16). De - nuevo en 1635, en el mes de enero, se cursa una libranza de dos - mil maravedís al que se ocupó en ver y sentenciar las cuentas del año anterior, el escribano Francisco de Sarasti, "conforme el au- to del señor don Luis de Castilla oidor de Granada y Corregidor - de esta Provincia" (17).

Atendiendo a la evolución de los Cargos y Descargos, cuya gráfica incluimos en la página nº 181, podemos establecer ciertas conclusiones. El volumen del período 1620-50 es muy superior al de los años comprendidos entre 1585 y 1605. Evidentemente, --- aquí juega de forma general la inflación de la moneda; en el capí- tulo de los gastos, el esfuerzo de la guerra; y en el de los in- gresos, el cobro de una nueva e importante renta a partir de ---- 1627, la de la reedificada ferrería de Fagollaga, que es cierta- mente la que hace que en este segundo período la curva de los Car- gos quede en todo momento por encima de la de los Descargos. En - conjunto, se trata de un balance netamente favorable, que revela la saneada situación económica del concejo de Hernani.

CARGOS Y DESCARGOS DEL CONCEJO
(En maravedis)

— CARGOS
- - - DESCARGOS



CAPITULO NOVENO

LOS BIENES DE PROPIOS

A) - EL APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES

- a) - Los montes comunes y los montes privados
- b) - Urnieta y la comunidad del Urumea
- c) - Los derechos de los vecinos y los - montes frances
- d) - Los montes reservados y las necesidades de madera y carbón
- e) - Las castañas y el mimbre
- f) - El cuidado de los montes y la reposición forestal

B) - LAS RENTAS DE LA TIERRA

- a) - La tierra trabajada
- b) - Cultivos y cultivadores
- c) - La tierra edificada
- d) - Consideraciones sobre los precios - de la tierra

C) - LA PARTICIPACION EN LA INDUSTRIA

- a) - Los molinos
- b) - Las ferrerías de Fagollaga

CAPITULO NOVENO

LOS BIENES DE PROPIOS

Los bienes de propios, entendiendo por tales "aquellos cuyas rentas se destinan al cumplimiento de fines municipales o a la satisfacción de necesidades" (1), que forman el patrimonio del concejo de Hernani, están constituidos básicamente por montes con vegetación forestal, tierras llanas, ferrerías y molinos. La misma documentación de la Villa refrenda la significación de este --concepto cuando, en ocasión de la celebración en Hernani de las - Juntas Generales del año 1587 (como le correspondía por ser una - de las dieciocho villas que entraban en el turno), se dice que, - debido a los necesarios dispendios originados por esa celebración, hay que tomar a censo doscientos ducados, pues la Villa está "sin dineros" y sin posibilidad de conseguirlos en ese momento de los "propios", y que, después, el censo se redimirá con los ingresos proporcionados por esos mismos "propios" (2).

A) - EL APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES

Los recursos forestales eran la mayor riqueza natural - del municipio de Hernani. Su aprovechamiento formaba el pilar --- principal sobre el que se apoyaban las finanzas del concejo y era una de las bases fundamentales para el funcionamiento de las ferrerías, actividad económica preponderante en el valle bajo del - Urumea.

a) - Los montes comunes y los montes privados.

Dentro del término de Hernani coexistían montes de propiedad comunal, del concejo, y montes de propiedad y uso privado, de particulares. Respecto a estos últimos, los libros municipales aluden a ellos sólo cuando sirven de referencias topográficas o -- cuando existen problemas de delimitación de términos. Así, en --- 1589, en la visita de mojones del nuevo regimiento, se habla de -- marcar bien los límites entre los seales de la casa de Alcega y -- los del concejo (3), en la zona de Acán. Ese mismo año, Francisco de Ayerdi, a quién se acusa de haber plantado castaños y haber -- cortado leña en el término de Aguirrecelaya (4), que pertenece a los propios de la Villa, pide que se coloquen mojones en las tie-rras del concejo que lindan con sus seales (5).

Otros propietarios particulares eran Juan López de El--duayen y Nicolás de Ayerdi, a quienes respectivamente se alude al decir que, en la zona de Lasarte, estaban situados "los montes -- del alcalde y del escribano" del año 1594 (6); y el licenciado -- Aguirre, uno de cuyos seales está junto al ejido concejil de Apa--rrain (7).

b) - Urnieta y la comunidad del Urumea.

Respecto a los montes que eran propiedad del concejo de Hernani, parte pertenecían en exclusiva a la Villa y otra parte -- quedaba incluida en la Comunidad de Montes del Urumea, cuya pro--piedad y aprovechamiento, como ya vimos, eran compartidas por las Villas, y sus correspondientes vecinos, de San Sebastián y Herna--ni, en la proporción de seis partes para la primera y cuatro para la segunda. El derecho de posesión de los de Urnieta, en su cali--dad de vecinos de San Sebastián y Hernani, amparado por la senten-

cia ejecutoria de 1547, no parece que pudo llevarse a efecto, al menos plenamente, en ese momento.

Una noticia del año 1589 nos hace saber que el regimiento de Hernani informa al de San Sebastián que algunos vecinos de Urnieta sacaban carbón de los montes fracos, y lo llevaban a la ferrería de Lasarte "y otras partes", cuando ambas Villas tenían en exclusiva el aprovechamiento de los montes del Urumea, por lo cual había que castigar a los culpables (8). El asunto desembocó en un pleito ante la Chancillería de Valladolid, mantenido por ambas Villas contra la tierra de Urnieta (9).

Durante el transcurso de dicho pleito, el alcalde de -- Hernani detuvo a un vecino de Urnieta "por hurtar avellanas en -- los términos de la Urumea" (10), y se "prendió" a las "vacas, ovejas y otros ganados de los de Urnieta" que estaban "en las aguas y yerbas de la Urumea" (11).

Por su parte, los vecinos y el concejo de Urnieta, que consideraban estaban en su derecho, prohibieron, hasta que se sentenciara el pleito, que se cortaran árboles en los montes, apresando a los oficiales carboneros que intentaban hacerlo por cuenta de aquellos en quienes algunos de esos montes se habían rematado en subasta pública, y que ya habían pagado su precio (12).

Los gastos causados por el pleito se compensaron con el dinero sacado de la venta de "la leña que se podía cortar en sellestes y ejidos", correspondiendo pagar, de diez partes, seis a San Sebastián y cuatro a Hernani (13). Estos gastos consistían en gratificaciones a los que habían llevado "el negocio" en Valladolid, portes de cartas, y jornadas y comidas de "solicitadores", escribanos y examinadores carboneros, que se ocuparon en hacer "las -- suertes de montes" que estaban en condiciones de ser taladas (14). En el transcurso del concejo abierto, celebrado con ocasión de --

las elecciones de oficiales del año 1593, se dice que el pleito - ha sido resuelto con la condena de los de Urnieta, quedando a San Sebastián y a Hernani el "libre aprovechamiento de los montes como siempre habían tenido" (15).

Urnieta pasa, real y definitivamente, a disfrutar de -- los recursos de los montes del Urumea cuando adquiere el villazgo. Un acta del año 1616 nos da noticia de como "la vecindad que esta Villa (Hernani) y la de San Sebastián tenían en la Villa de Urnieta se había eximido de la jurisdicción", dándole el juez -- "la posesión ... de sus términos y de los comunes del valle de la Urumea" (16).

c) - Los derechos de los vecinos y los montes francos.

Como ya hemos señalado, el proceso histórico impuso una diferenciación, en función de su aprovechamiento, entre lo que genéricamente se denominaban "montes comunes", que aparecen divididos entre "montes francos", de utilización libre y gratuita por los vecinos, y montes considerados como bienes de propios, cuya explotación se reservan las Villas.

Las Ordenanzas de Hernani (17) señalan y reglamentan -- los derechos, y sobre todo las restricciones, de los vecinos respecto a los montes comunales de la Villa. El capítulo 66 prohíbe que, sin licencia del concejo, se talen árboles "en los términos montes y ejidos comunes propios" para ser sacados fuera de la jurisdicción. Como complemento a este capítulo, el 68 determina la cuantía de las penas a pagar en caso de infracción, según y de -- qué especie de árbol se trate:

- Por cada roble "que se corte por el pie": cuatro florines de oro.

- Por cada haya: un florín de oro.
- Por cada aliso: medio florín de oro.
- Por cada pie de fresno: un ducado.
- Por cada rama de roble: cien maravedís.
- Por cada acebo: dos reales.

al final de esta relación, que hemos ordenado de mayor a menor -- cuantía, se dice que por cada carga de carbón se pagarán de pena dos ducados de oro. De la misma forma, el capítulo 106 condena a pagar un real de plata por cada peral o manzano salvaje que, de los "ejidos públicos y términos comunes", se saque fuera de la jurisdicción.

En materia de montes, las Ordenanzas, en su capítulo -- 111, imponen las penas máximas a aquel que queme "ninguna arboleada ni argoma ni prados", condenándole a pagar cinco mil maravedís y, además, a permanecer durante treinta días en la cárcel pública "con hierros" y después a ser desterrado de la Villa y su jurisdicción por espacio de medio año.

Los derechos de los vecinos se resumían en el de poder cortar leña para sus casas en las "arboledas y términos en que -- acostumbraban", pero se dice que, bajo pena de doscientos maravedís por carga, "no hagan con esto carbón porque se ha visto.. que con ello se destruyen los tales montes" (capítulo 72). En el año 1607 se decretó en concejo abierto que la argoma, cuyo aprovechamiento solía venderse por el concejo a los que tenían caleras, en adelante se reservaría para leña para los vecinos (18). Derecho extendido también a los moradores era el de poder cortar y talar "espinos y sanguinos" para hacer los setos que delimitaban las heredades (capítulo 67).

Muy otros eran los derechos de los vecinos en los llamados "montes francos" de la comunidad del Urumea, que debían de es-

tar situados en la zona que hoy se denomina Cillequis-Cartola --- (19), en el extremo sur del término municipal de Hernani. En un ayuntamiento conjunto que celebraron las Villas de San Sebastián y Hernani, el mes de diciembre de 1588, se especifican claramente estos derechos, según el concierto acordado en 1461, cuando se dice que todos los vecinos de ambas Villas "puedan cortar de los montes frances y vender lo cortado en leña o carbón a los vecinos de las Villas de San Sebastián y Hernani, y dueños y arrendadores de las herrerías del valle de la Urumea y jurisdicción de las dichas Villas y no fuera de ellas" (20).

El motivo del citado ayuntamiento era el tratar acerca de "cómo algunos dueños de herrerías y arrendadores de ellas han hecho señalamientos particulares en los montes de la Urumea repartiéndoselos entre sí y poniendo penas para que otros no corten árboles", e incluso a veces se les "han quitado por la fuerza a los vecinos lo que éstos han cortado" (21). Por añadidura, los tales ferrones "han usado mal del acotamiento de los jarales", pues no han respetado los límites que señalan la zona en que la tala está autorizada y aquella otra en que, por espacio de diez años, queda prohibida para proteger la repoblación forestal (22). Además, --- "han cortado a mano armada", empleando cada ferrón a veces hasta cien y doscientos leñadores y haciendo "de una vez dos y tres talas en lo renacido ... de forma que lo que había de crecer en diez años no crece más" (23).

Las Villas decidieron que "los ferrones sólo pueden cortar los montes como cada vecino y no más", y "que nadie impida el aprovechamiento de los vecinos bajo pena de cincuenta mil maravedís para las Villas" (24). Por otra parte, respecto a la escritura hecha por los ferrones ante el escribano Gabriel de Izaguirre, repartiéndose a razón de cincuenta mil cargas de carbón para cada uno, las Villas "plantean querella contra los dichos ferrones ---

pues no tienen señorío ni propiedad en los montes de la Urumea y han cortado fuera de tiempo sin aguardar la orden del cortamiento" (25).

Veinte años más tarde, en el año 1608, de nuevo se plantea el tema del aprovechamiento de los montes fracos por el común de los vecinos y, sobre todo, por los ferrones. En concejo abierto se comenta una orden del Corregidor, efectiva para toda Guipúzcoa, que suspende la tala en los montes fracos hasta que se llegue a un acuerdo con los dueños de ferrerías (26).

Ante ésto, las Villas de San Sebastián y Hernani envían una carta al rey solicitándole deje plena libertad a ambas Villas en el aprovechamiento de sus montes, entendiendo que los vecinos puedan cortar en los montes fracos, fresnos, avellanos, sanguinos y espinos, y que, por lo que respecta a los dueños de herrerías y al conjunto de la tala de los montes fracos, o bien se llegará a un acuerdo con los ferrones o bien se venderá la dicha tala en almoneda pública (27).

La polémica Villas-ferrones concluyó sujetándose los dueños de herrerías a la antigua ordenanza establecida en 1461 y que se mantenía en vigor (28). Sin embargo, el antiguo convenio se matizó y se concretó en mayor medida, asegurándose las ferrerías su aprovisionamiento en carbón vegetal, no sin cierta oposición por parte de los vecinos, según se desprende de la relación del "concejo de especiales" (29) que tuvo lugar en la Villa de Hernani en octubre de 1619, celebrado expresamente para tratar de dicho concierto:

"... el dicho alcalde propuso que a los once días del dicho mes de octubre/en que estamos se habían juntado su merced y sus compañeros en la ermita/de Oriamendi con el regimiento de la Villa de San Sebastián, para tratar

como tra/taron en razón de las diligencias que faltaban para la ejecución/del concierto que agora diez años en el mismo puesto se había asen/tado entre los dueños de herrerías y los dichos dos regimientos, sobre/y en razón del aprovechamiento de los montes frances/del valle de Urumea, en que los dichos dueños de herrerías vinieron a su/jetarse a la ordenanza que estas dichas dos villas hicieron en el mismo puesto/el año mil y cuatrocientos y sesenta y uno, coteando y vedando absolutamente/los dichos montes y quitando toda la libertad que -- los dichos dueños de herrerías/y vecinos de las dos Villas tenían de cortar; y el dicho allanamiento hicieron renunciando el derecho que tenían por la ejecutoria -- real que obtuvie/ron contra estas dichas Villas siendo amparados en su posesión, la cual/ejecutoria cayó sobre la dicha ordenanza revocando aquello y debajo/de las -- condiciones y forma que se contiene en el memorial que se leyó pública/mente; y en el dicho ayuntamiento habían pedido término para deliberar sobre/ello y dar -- cuenta a sus mercedes en este concejo abierto, y así mirasen/lo que más les pareciese convenía al bien público de la dicha Villa,/y tratado y platicado largo sobre lo susodicho su merced del dicho alcalde dijo que lo/retenía su voto para su tiempo. El dicho Francisco López de Elduayen regidor dijo que/este negocio estaba resuelto por los regimientos de ambas Villas en/Oriamendi el año pasado de seiscientos y ocho, y pues los dueños de herrerías/vienen a condescender en lo que en tantos centenarios de años se ha procurado por ambas Villas y de -- conseguirse lo que en Oriamendi se re/solvió, se sigue gran provecho y bien para Su Majestad y reino porque/de conseguirse se aumentaran el trato y se harán muchas herrerías y las Villas/tendrán mucha más población, y ren

ta más de setecientos y ochocientos ducados en cada un año de donde no tiene nada, y es de advertir que como es notorio/tiene de daño de tratar tan mal estos montes las Villas y vecinos y herrierías, porque donde los --- años pasados labraban veinte herrerías/en el valle de la Urumea agora no labran cinco y no hay carbón para/ ellas, y así por estas causas y otras es su voto y parecer de que se/consiga lo así acordado. El dicho licenciado Echezarreta dijo que en el dicho/concierto había intervenido con muy grande celo del bien público/y con examen largo, y aquello era lo que podía ser de último fin/y remate de todas disensiones y pleitos que sobre los dichos términos/ha habido hasta agora, y han de pasar adelante con grandísimo daño/de ambas Villas y de sus repúblicas si aquello no se consigue, y así de/su parte suplica a sus mercedes quieran abrazarse con ---- ello. El dicho/Nicolás de Ayerdi dijo que Francisco López de Elduayen regidor presente/y Joan López de Ereñozu segundo regidor ausente y el licenciado Esteban/de Echezarreta, son dueños de las herrerías de Ereñozu Abi llas Huerratua/y Herrotarán y Lassa, quienes han presentado un memorial que dicen/se trató entre los regimientos de las dichas Villas de San Sebastián y Hernani/en la ermita de Oriamendi agora diez años, en razón del -- concierto/que pretenden efectuar con las dichas Villas y sus vecinos sobre/el corte de los montes frances y -- su aprovechamiento, que vienen a fran/quear en el dia de Santa Catalina próxima que vendrá, y porque/en el di cho memorial hay muchas cosas tocantes a las dichas Villas/que añadir y quitar por ser perjudiciales a las dichas Villas/ ..." (30).

En un concejo abierto, tras haber sido examinados los -



citados memoriales y previa consulta a un letrado por parte de -- una delegación de vecinos "principales" que no eran propietarios de ferrerías, se aprobaron las condiciones "para hacer conciertos con los dueños de herrerías en razón de los montes francos" (31). Estas condiciones se resumían en cinco puntos.

Primero, que continuarian los acotamientos necesarios - para permitir la repoblación forestal, pero que estas zonas vedadas de tala lo serían durante seis años en lugar de diez como era hasta ahora (32). Segundo, que se señalarían varias partidas en - distintos sitios a fin de que los vecinos pudieran sacar de ellas carbón de leña para su propio uso, pero sin poder darlo ni venderlo a los ferrones; y, fuera de estas partidas, todo el resto de - la zona franca de tala se vendería a los dueños de las herrerías, al precio de medio real cada carga de carbón (33). Tercero, que - ninguna herrería que no estuviera situada en el valle del Urumea podría aprovecharse de los montes francos (34).

En cuarto lugar, se permitía a los vecinos cortar libre mente fresnos, avellanos y sanguinos, para hacer arcos de madera de avellano y cestos, en un único lugar: en el ejido de Acola, -- uno de los cinco que en la concordia del año 1461 quedaron reservados para uso exclusivo de las Villas (35). En quinto y último - lugar, se obligaba a los propietarios de herrerías a mantener el precio de las cargas de carbón ya concertado con los actuales --- arrendadores de las ferrerías, debiendo abonar los propietarios - de su bolsillo a las Villas el medio real en que éstas vendían -- ahora cada carga, y únicamente en futuros arrendamientos podían - ya fijar el precio a su conveniencia (36).

Sobre estas bases se acordó el nuevo concierto. Respecto al de 1461, cuya única modificación desde esa fecha había consistido en dejar parte de los montes francos vedada de tala para su periódica repoblación a partir del año 1537, el de 1619 ahonda

ba aún más en la tendencia a considerar los montes comunales como generadores de beneficios para los concejos, puesto que, aún respetando los derechos de los vecinos en general, se pasaba, para los ferrones, de la gratuidad al pago en los montes francos.

d) - Los montes reservados y las necesidades de madera y carbón.

De hecho, este pago concreto no iba a ser sino una más entre las numerosas y sustanciosas ganancias que los recursos forestales proporcionaban a los ingresos de las Villas, las cuales, indiscutiblemente, habían visto aumentadas sus necesidades y sus gastos desde 1461. Dichas ganancias se conseguían mediante la venta a los particulares de la explotación de los ejidos reservados, llamados Amunola, Sarasain, Ygorin, Acola y Aparrain, y de lo que se denominaba "aguas y yerbas de la Urumea" (37).

Ejidos y seles se examinaban, antes de su venta, para evaluar las cargas de carbón que en un determinado momento podía sacarse de ellos. Los encargados de ese examen, que solía durar hasta veintisiete días, eran dos carboneros, o bien un "maese" -- carbonero y su oficial, que normalmente procedían del valle de -- Oyarzun y cuyo salario se les abonaba por ambos concejos, el de San Sebastián y el de Hernani (38). Después, la leña, que se convertiría en carbón, era puesta a subasta pública en la ermita de Oriamendi y su importe en metálico se repartía entre las dos Villas (39), según lo estipulado en la concordia de 1461. La construcción de esta ermita, situada en el límite jurisdiccional de ambas Villas, en el monte Oriamendi, había sido decidida por los dos concejos el año 1594 (40), pero no fue finalizada hasta octubre de 1596, en que Sebastián de Amasorrain pasaba factura al regimiento de Hernani por los trescientos cuarenta y nueve reales -- que había costado "el edificio de la carpintería" (41).

Respecto a las "aguas y yerbas", los pastos del Urumea, eran puestos anualmente en almoneda pública en la casa de Cachola (42), en jurisdicción de San Sebastián, repartiéndose su importe de la misma forma entre ambas Villas.

Como puede suponerse, los beneficios suministrados por la leña eran mucho más cuantiosos que los de los pastos. Estos últimos oscilaban en torno a los cuarenta ducados anuales en la década del 1590 (43), mientras que la leña de la comunidad del Urumea supuso setecientos cincuenta ducados en 1597 (44). En 1616, - los beneficios globales de la leña alcanzaron su máxima cota, embolsándose las Villas mil ochocientos ducados sólo en concepto de los plazos cumplidos en septiembre (45), pero hay que tener en cuenta que todavía no se había llevado a cabo el nuevo convenio y que, en concejo abierto de enero de ese mismo año, se hablaba de que era necesario vender los "montes" del Urumea "por estar en sazón" y "por haber mucha falta de montes al presente para las herrerías que habían en el dicho valle" (46).

Respecto a la venta a los particulares de los variados recursos forestales en los montes de propiedad exclusiva de la Villa de Hernani, en los libros del concejo se hace mención raras veces de los motivos concretos o el objetivo que se persigue con dicha venta, independientemente de la explicación general y repetida de que se va a buscar "algún monte para vender" (47), o "alguna suerte de monte" (48), porque no hay "dineros" en las arcas del concejo ni posibilidad de sacarlo de otro sitio.

En 1593, el regimiento manda examinar un "monte pequeño" ya que "ha sido talado y robado por gentes", porque está cerca de la Villa, y su venta será de "más provecho para la Villa" - (49); y en 1607 se vende el aprovechamiento de un ejido con el -- propósito de financiar la reparación del molino de Franco que, al menos en parte, es propiedad de la Villa (50).

A lo largo de la documentación, se citan diferentes zonas o términos de cuyos recursos forestales disponía el concejo.- Entre estos términos, tres aparecen bajo la denominación de ejidos: el de Acán (51), Epelsayesa (52) e Irazurdi (53); otros dos como seles; el de Orcolaga (54) y Pardiolaca (55); y por último, con el nombre genérico de "montes jaros", "apartes" o "terminados" los de Olaberriaga (56), Urteaga (57), Andola (58), Picaondo (59), Insusadi (60), Osarramendi (61), Yarzasasi (62), Usateguieita (63), y los de la parte de Fagollaga (64), Osinaga (65), Eagogor (66), Urzamendi-Larrea (67) y Lasarte (68).

De cara al comprador, las ventas se realizaban sobre la base de las necesidades en madera y en carbón, además del arriendo de la recogida de ciertos frutos, como las castañas y las bellotas.

La madera era necesaria sobre todo para la construcción de edificios y de navíos. El concejo vendía árboles para la reparación de ferrerías y molinos, y para la "fábrica" de casas o caserías particulares. Incluso a veces los cedía graciosamente, como en el año 1612 en que se entregan cien robles a las monjas del Convento de San Agustín, extramuros, a fin de que puedan ampliarlo (69).

En ocasiones, a estos robles para edificación se les añade, en los libros del concejo, el nombre específico de la pieza de construcción a la que van destinados, ya que reunían unas determinadas dimensiones o características. Así, se habla de "robles para solibas" (70), "robles de soliba dura" (71), y "robles cabrios" o "capirios" (72).

Los precios de los robles no se establecen, excepto en contados casos, en función de su utilidad o de la cantidad que se compra, sino en relación al sitio o zona en que se encuentran. Al

margen del roble, que predomina de forma abrumadora en todo el -- término municipal, se venden también castaños (73), a un precio - sensiblemente igual al de los robles, fresnos (74) y nogales (75). De hecho, fresnos y nogales aparecen en la documentación de forma esporádica y sin indicarse su utilización. Los fresnos vienen a - costar lo mismo que los robles y castaños, mientras que los nogales resultan muchísimo más caros. Frente a los seis-ocho reales - de precio medio para todo el periodo por pieza de roble, castaño o fresno, tenemos un promedio de treinta y ocho reales por nogal, sin incluir en ese promedio la astronómica cifra de noventa y un reales en que se vende en noviembre de 1625 un nogal a causa de - "haberse caído por las tempestades" (76).

El concejo defendía ásperamente su derecho a reservarse el beneficio derivado del aprovechamiento de sus montes, aplicando con rigor los capítulos de las ordenanzas que reglamentan la tala de árboles y su penalización. Sólo en el año 1593 la Villa - tenía abiertos dos pleitos en la Chancillería de Valladolid con - este motivo. Uno de ellos, a propósito de los dieciseis florines de oro que impuso como multa el alcalde a varios vecinos por ha- - ber cortado cuatro "pies" de roble (77). En el otro, se dirimía - la pretensión de Francisco de Ayerdi de poder cortar árboles en - los "ejidos y montes de la Villa" para "reparo" de su ferrería de Epela (78).

Respecto a la construcción naval, las primeras noticias que en los libros del concejo hacen referencia específicamente a ella datan de 1617. En el concejo de "especiales" celebrado con - motivo de la elección de oficiales en septiembre de ese año uno - de los vecinos "principales", Francisco López de Elduayen, dijo - que:

"... él había obtenido una cédula real de Su Majestad en razón de los robles que la dicha Villa tiene en sus té

minos y jurisdicción, para que si no fuere para edificios de casas de la dicha Villa o fábrica de galeones - por junto no se vendiese ni se diese, de que hizo demos tración y que sus mercedes fuesen servidos de poner remedio en que los que cortaren no los vendan a fuera par te ..." (79).

Al año siguiente, en 1618, se reune en el mes de marzo un "concejo de especiales" para tratar "de los navíos que los vecinos y particulares de la Villa de San Sebastián habian ofrecido da fabricar" como respuesta a la demanda de Su Majestad (79). Se dice en el transcurso del concejo que entre los de San Sebastián y los de Fuenterrabía son ya diez los galeones que la Provincia - piensa suministrar, y que Hernani puede por su parte contribuir - con dos más (81). Uno de éstos se ofrecen a fabricarlo conjunta-- mente Francisco López de Elduayen y Martín Pérez de Ayerdi, por - lo que piden al concejo que les venda trescientos robles, "pagan- do lo que otros y no más", es decir, al precio habitual (82).

La Villa propone a Su Majestad, como es su derecho, una triada de capitanes, para que éste les conceda el mando de ese na- vío construido por Hernani. En esa triada, figuran en los dos pri- meros lugares Francisco López de Elduayen, de quién se dice que - sus antepasados sirvieron al Rey, y Nicolás de Ayerdi, que "ha an- dado en las armadas reales y Carrera de Indias con el Adelantado de Castilla y el general Marcos de Aramburu" (83). En tercer lu- gar, aparece un tal García de Villaviciosa, a propósito del que - se considera conveniente puntualizar que se trata de un "natural y vecino de Hernani", cosa que no había sido en absoluto necesaria con los otros dos, de sobra conocidos, mientras que éste es - la primera y única vez que figura en la documentación, y de quién se afirma que había servido durante muchos años como capitán en - las "galeras reales", "así como sus antepasados" (84). Evidente-- mente, el oficio de "hombres de mar" de los de Hernani tenía sus

raíces en una tradición bien arraigada y respetada, lo que refrenda lo que dijimos al hablar de la población y su emigración temporal.

El año 1640 de nuevo vuelve a hablarse de construcción naval con motivo de los trasmochos (85) que, en el camino de Lasaute, se vendieron a un vecino de San Sebastián para las "fábricas de Su Majestad" (86). En el detalle de este trasmoho se hace relación del carácter especial de la tala de robles, ya que está destinada a convertirse en piezas de navío. La reserva de ciertos árboles para la construcción naval data ya, en la zona de Hernani, de la Concordia de 1379 para formar la comunidad de montes -- del Urumea que, en su capítulo diecinueve, establecía que "no se pueda cortar para hacer carbón árboles guiados para piezas de buques" (87). El año 1552 las Juntas Generales dictaminaban en este mismo sentido al ordenar que "los Concejos y particulares que talasen los montes jarales para hacer carbón tuviesen que dejar de sesenta en sesenta codos un roble guiado del cuajo y tronco sin cortar el cual sirviese para la construcción de casas y navíos" - (88).

En el trasmoho de 1640 se dice que se cortaron las siguientes piezas:

- "Cuatrocientos corbotones (89) mayores a ocho reales de plata cada uno" (90).
- "Ciento veinte y seis corbotones de robles medianos a seis reales de plata cada uno" (91).
- "Veinte y seis corbotones menores a cuatro reales de plata cada uno" (92).
- "Cuarenta y tres bularcanas (93) a diez y seis reales de plata cada una" (94).

Estos precios son bastante más caros, teniendo en cuenta el "premio" de la plata en aquel momento en Hernani: un 37,50%

(95), que los de los robles vendidos para edificios o para hacer carbón, que siguen manteniendo los mismos precios y expresados en vellón.

Hay que advertir que, a todo lo largo del periodo, la moneda comúnmente empleada es la de vellón, ya que la de plata se reserva por lo general para las transacciones que rebasan el ámbito del municipio, y la utilización de la de oro es absolutamente excepcional. Por lo tanto, las equivalencias entre las distintas monedas que aparecen en la documentación respecto a la de cuenta, el maravedí, sólo pueden establecerse de una forma sistemática y continuada en el caso de la relación plata-vellón, a través del "premio" concedido a la primera sobre el segundo desde el año --- 1625 (ver cuadro de la página nº 200).

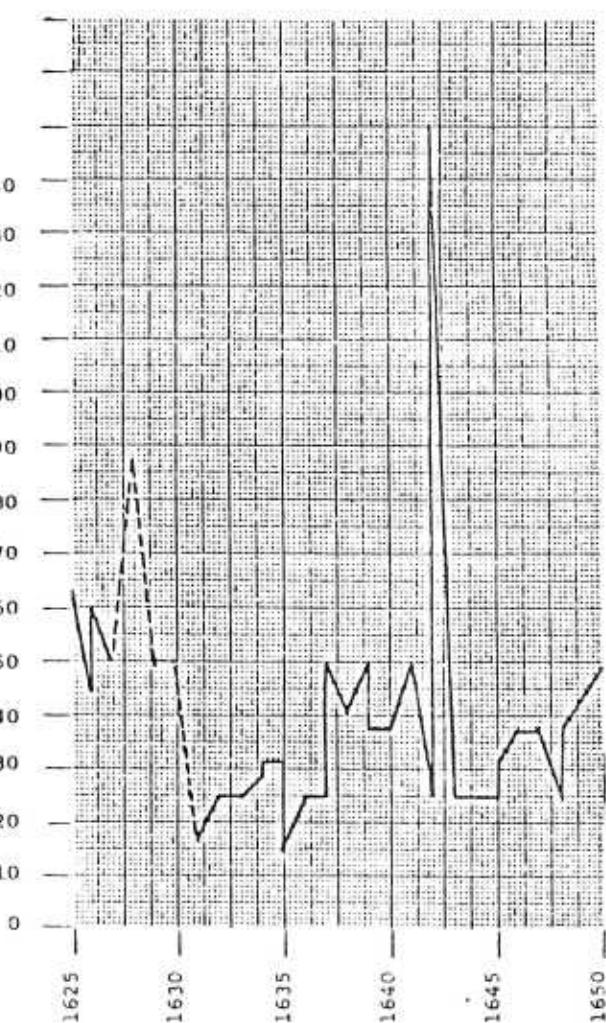
Las necesidades en carbón vegetal por parte de las ferrerías, que no se abastecían suficientemente con la leña de los montes fracos, eran las que creaban la gran demanda para la puesta en venta de los recursos forestales en los ejidos reservados.

El carbón se saca de la leña de los robles, las cargas más numerosas y frecuentes, y de los castaños y fresnos, ocasionales y que no suelen rebasar las cincuenta o sesenta cargas en una única zona frente a las trescientas-quinientas cargas que son habituales cuando el carbón se fabrica con madera de roble. Los "montes" o "suertes de monte" de los que va a sacarse esta leña, a partir de la tala simple, los trasmochos o las "cabezas" de árboles, son examinados previamente por un carbonero, quién evalúa el número de cargas de carbón que puede conseguirse de ellos, marcando y señalando las piezas que no deben cortarse pues quedan reservadas para madera (96).

Este carbonero, que suele ir acompañado de un oficial - del concejo, presenta ciertas diferencias con aquél carbonero que

Año	Mes	Reales		Premio Plata
		Plata	Vellón	
1.625	Abril	24	40	66,66
1.626	Septiembre	200	280	44,00
	--	200	320	60,00
1.627	Diciembre	40	60	50,00
1.628	Septiembre	-	-	87,50
1.629	Agosto	100	150	50,00
1.631	Septiembre	8	9,35	16,90
1.632	Diciembre	12	15	25,00
1.632	--	-	-	24,00
1.633	Septiembre	8	10	25,00
1.634	Julio	100	128	28,00
	Agoosto	8	10,5	31,25
	Septiembre	8	10,5	31,25
1.635	Septiembre	8	10	25,00
	Septiembre	2,25	2,58	14,66
	Julio	8	10,5	31,25
1.636	Julio	89	111	24,70
	Julio	5.584	6.980	25,00
	Octubre	8	10	25,00
1.637	Junio	8	10	25,00
	Septiembre	8	10,5	31,25
	Octubre	195	292,5	50,00
1.638	Septiembre	8	11,25	40,63
1.639	Septiembre	810	1.215	50,00
	Diciembre	8	11	37,50
1.640	Agosto	8	11	37,50
	Noviembre	8	11	37,50
	Diciembre	8	11	37,50
1.641	Agosto	8	12	50,00
1.642	Agosto	8	10	25,00
1.642	Septiembre	8	20	150,00
1.643	--	-	-	--
	Septiembre	8	10	25,00
1.644	Agosto	8	10	25,00
1.645	Marzo	8	10	25,00
	Julio	10	12,5	25,00
	Septiembre	8	10,5	31,25
1.646	Agosto	8	11	37,50
1.647	Septiembre	8	11	37,50
1.648	Abril	-	-	25,00
	Mayo	8	11	37,50
	Junio	8	11	37,50
1.649	Febrero	8	11,50	43,75
	Julio	8	11,50	43,75
	Agosto	8	11,50	43,75
1.650	Marzo	5.366	8.049	40,00
	Agosto	100	150	50,00
	Septiembre	45	67,50	50,00
	Diciembre	8	12	50,00

EQUIVALENCIAS PLATA-VELLÓN



veíamos examinando los montes de la comunidad del Urumea. En primer lugar, suele ser vecino o morador de Hernani, mientras que al otro se le hacía venir de fuera, y en segundo lugar, su jornal es bastante inferior, posiblemente porque no se incluyen en él los gastos de traslado. Por añadidura, el período del examen es mucho más corto, pues oscilaba entre tres y cinco días. Normalmente, un mismo individuo aparece año tras año en los libros como "examinador carbonero", aunque de forma esporádica se cite algún otro nombre. En conjunto, da la sensación de que el primero de ellos es el carbonero habitual, el que se encarga de los exámenes corrientes, mientras que el otro lo hace en ocasiones extraordinarias, - cuando el volumen de venta supera lo normal o cuando se trata de vender algún monte para sufragar un gasto determinado.

Una vez examinadas las "suertes" de monte se ponían en almoneda en la plaza pública, concretándose el número de cargas de carbón que podía sacarse de cada una y los años que se daban de demora para efectuar la tala, el "corte y saca", que, se especificaba, no incluía los árboles señalados y reservados bajo multa de un ducado por "manpuesto" que se cortara (97). La almoneda solía durar tres días, y al tercero las "suertes" se remataban según el procedimiento del "cabo de candela". Mientras éste permanecía encendido se sucedían las pujas y, al acabarse de quemar, la venta se adjudicaba al último que había pujado más alto (98).

La demora solía oscilar entre el año y medio y los tres años, y la forma de pago era en dos o tres plazos, pagándose regularmente el primero a los ocho días del remate. Las Ordenanzas -- (99) reglamentan el procedimiento que el concejo debe aplicar en lo relativo a esos plazos. El capítulo 35 dice que los compradores deberán presentar "fiadores legos llanos raigados y abonados en jurisdicción de la Villa" y, si no lo hicieran, serán requeridos por el síndico bolsero. Si, "dentro del tiempo y término", no

han presentado las fianzas, los regidores les deben llevar a la cárcel y entregarlos al jurado ejecutor (capítulo 53). Compradores y fiadores "se obliguen a cumplir y pagar lo que deban en los plazos que se asienten" y, pasados esos plazos, "se les hará presos en la cárcel y serán ejecutados sus bienes" (capítulo 49).

Respecto a la demora de saca, el capítulo 70 prohíbe -- que se prorroguen "los términos y tiempos en que el concejo suele vender en sus necesidades los montes concejiles para que se saquen y talen en dicho tiempo sus arboledas", y para ello es necesario anotar en los libros municipales "los términos y años en -- que los compradores tienen la tala" y, cumplida la demora, "quede todo lo dejado sin cortar ni talar para el concejo", sin que pueda otorgarse una nueva venta de los mismos montes hasta que el -- concejo saque de nuevo en pública almoneda "lo que hubiera quedado para él".

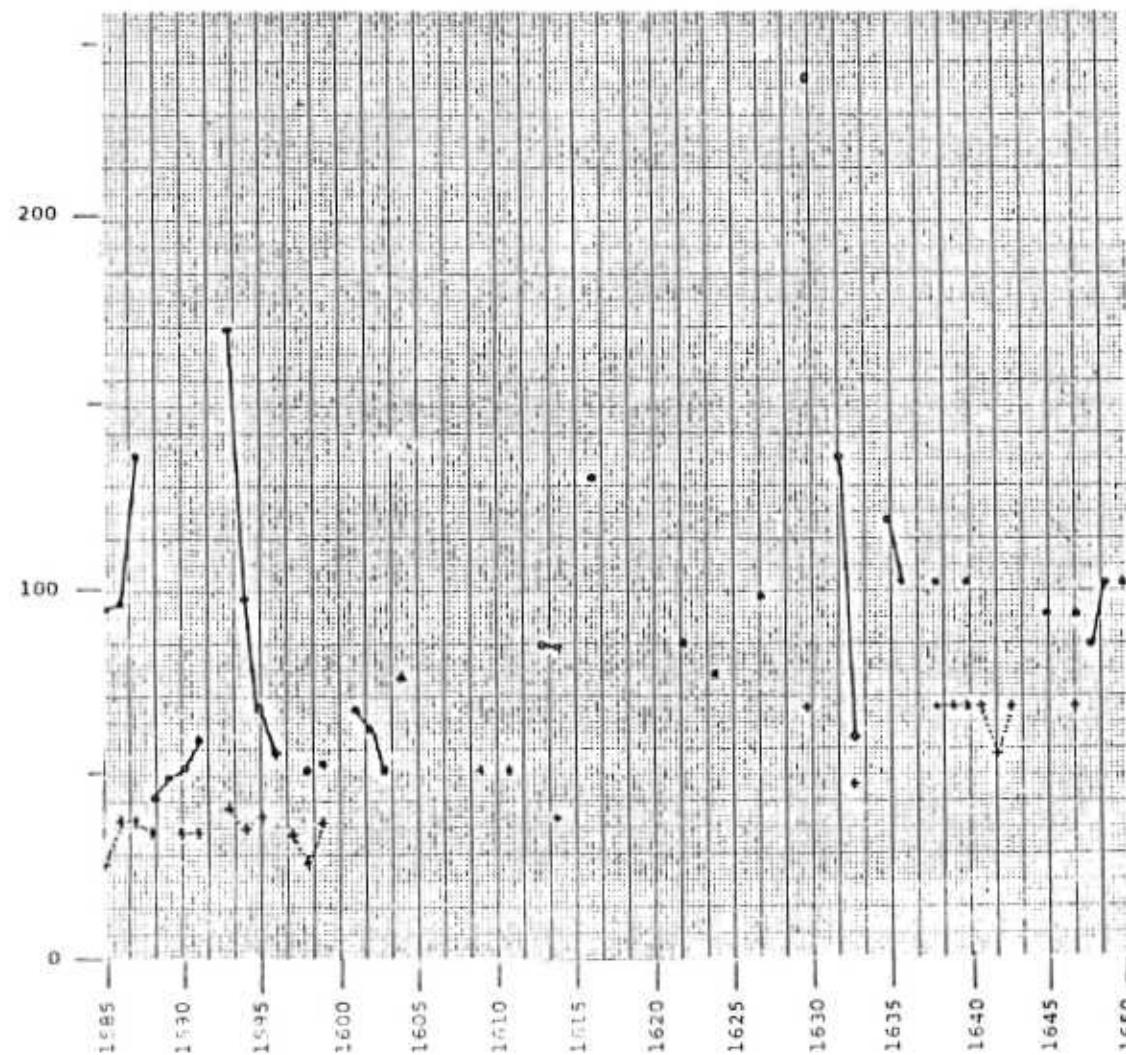
Los precios de las cargas de carbón experimentaron variaciones considerables a lo largo del periodo, como puede verse en el gráfico de la página nº 203, en el que hemos reducido a medios los diferentes precios que aparecen dentro de un mismo año, y que se deben al emplazamiento de las "suertes" y al número de cargas que puede sacarse de cada una.

El proceso general es de ligero ascenso, correspondiendo los puntos altos, que se agrupan en torno a los años 1585-95 y 1632-36, a una mayor demanda por parte de las ferrerías.

Paralelamente, los precios de las cargas de leña, sujetos a una demanda mucho menos flexible y por lo tanto más estables, ascendieron también de una forma más progresiva. Por añadidura, hay que tener en cuenta que, en el caso de la leña, el precio de cada carga era el de su manufactura y su acarreo.

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS FORESTALES
(En Maravedis)

-o--o- CARGA DE CARBON
-+---+ CARGA DE LEÑA



El concejo vendía también productos forestales como combustible a otra industria, la de las caleras. Como ya hemos apuntado en otro lugar, los hornos para fabricar la cal debían alimentarse con la argoma que se cortaba en los montes comunales y que la Villa cobraba a razón de un tanto por hombre y por día (100).- El concejo autorizó y se benefició monetariamente de estos cortes hasta el año 1607, cuando ya dijimos se reclamó y se acordó en --concejo abierto que la argoma quedara como leña gratuita para los vecinos.

Tras ese acuerdo, debía existir un cierto mar de fondo contra los propietarios de caleras, pues dos años más tarde, en - 1609, se reune de nuevo un concejo abierto para discutir de los - precios a los que se vende en Hernani la cal, que se consideran - excesivos. El ayuntamiento de vecinos concluye con las siguientes decisiones: en primer lugar, que la cal fabricada en Hernani y -- vendida en San Sebastián a dos reales y medio la carga, tenga en la Villa un precio más bajo, pues no hay que incluir en él el --- transporte; en segundo lugar, que la "carga" vendida en Hernani - se haga "con la misma medida que en San Sebastián", que contenga la misma cantidad de cal; y en tercer lugar, que los propietarios de caleras entreguen alguna cantidad de cal al concejo para la -- obra de la iglesia parroquial, como compensación de la piedra --- que, para hacer la cal, sacan gratuitamente de las canteras de -- Santa Bárbara, que son propiedad de la Villa (101).

e) - Las castañas y el mimbre.

Otro de los ingresos del concejo, en concepto de venta a los particulares de los recursos forestales, era el conseguido a través del arriendo anual de la recogida de castañas y bellotas. El arriendo se sacaba a almoneda pública, de la misma forma

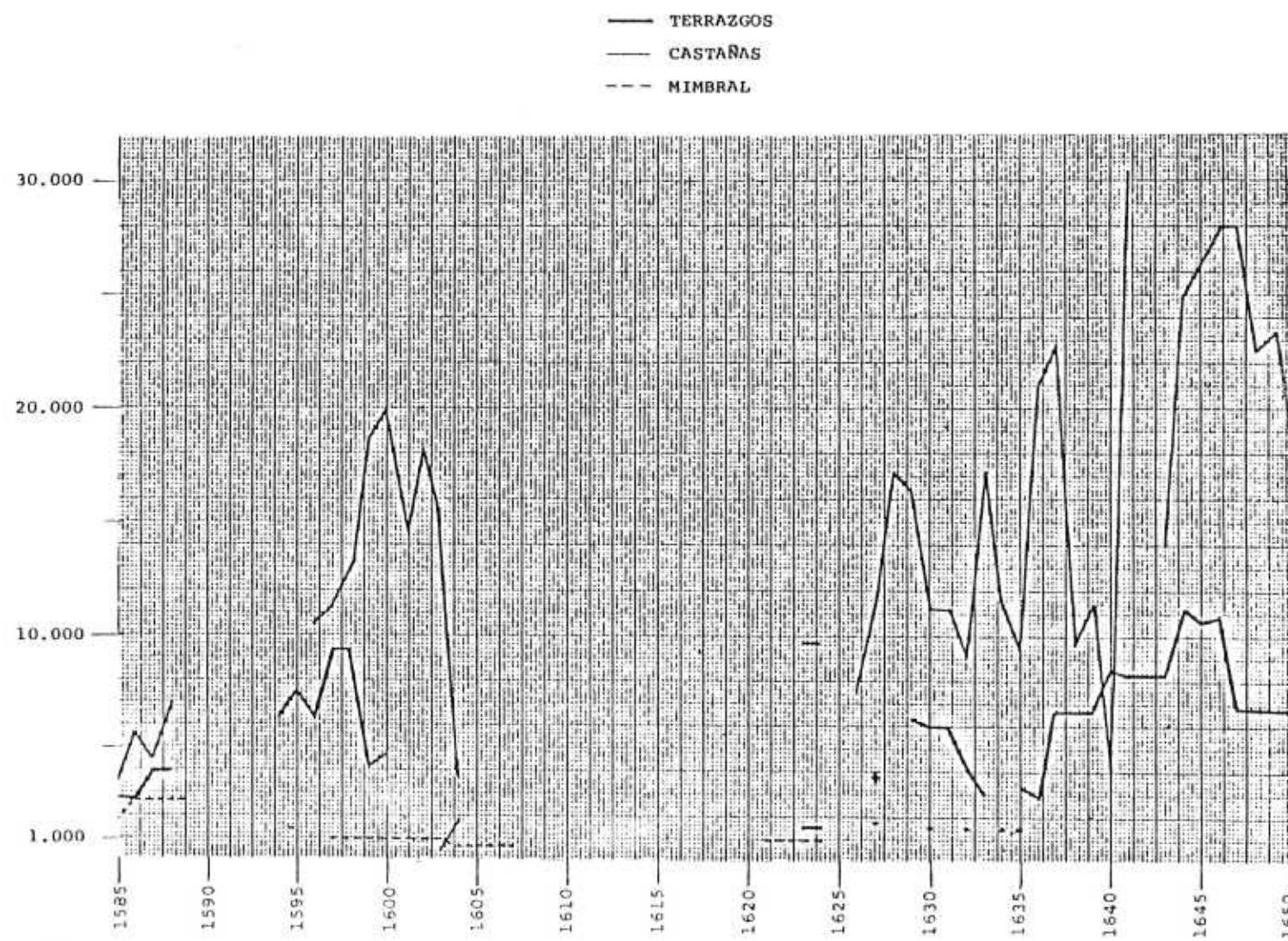
que la referida para las cargas de carbón, poniéndose a subasta - por separado cada una de las zonas en que se recolectaban estos - frutos: en la parte de Lasarte, en Orcolaga, y en el monte de Santa Bárbara (102). Normalmente, un mismo comprador se hacía cargo de dos zonas e incluso de las tres en bloque.

Las Ordenanzas de la Villa protegen expresamente a los frutos de los castaños en su capítulo 96, en el que se dice que - "por cada cabeza de cerdo, cabra o ganado vacuno que entre en un castañal desde el día de Nuestra Señora de septiembre hasta que - se recoja la castaña pague medio real de plata y si fuera ganado menor cuatro maravedís de moneda castellana" (103).

Frente a los sustanciosos ingresos representados por la venta de la madera o las cargas de carbón, los procedentes del -- arriendo de los frutos, que formaban parte del conjunto de las -- rentas ordinarias, eran más modestos aunque no despreciables, al contrario de los beneficios que durante cierto tiempo proporcionó la argoma. Ingresos aún más modestos que los de las castañas, pero también regulares, eran los del "mimbral", que pertenecía a la Villa y cuyo corte solía alquilarse por cuatro años en una cantidad fija (104), que varía muy poco de un periodo al otro. Este alquiler desaparece de la relación de rentas ordinarias, y de la documentación, a partir del año 1636.

El volumen de la renta de las castañas estaba en función de dos factores interrelacionados, lo que se esperaba recoger cada año y la mayor o menor venta de ese fruto. Por consiguiente, del gráfico que se incluye en la página nº 206, podemos deducir que la demanda de castaña aumentó de forma considerable a lo largo del periodo, y sobre todo en los dos últimos decenios ya que la curva es netamente ascendente.

INGRESOS PROPORCIONADOS POR LOS TERRAZGOS,
LAS CASTAÑAS Y EL MIMBRAL
(En Maravedís)



f) - El cuidado de los montes y la repoblación forestal.

Los montes, además de suministrar a la Villa sus mejores ingresos, le ocasionaban una serie de gastos en concepto de -cuidados y, sobre todo, de repoblación forestal.

Los cuidados se limitaban a la tarea que, periódicamente, realizaban un examinador carbonero y varios peones de "limpiar y cortar" árboles inútiles en los "montes reservados" (105); al trabajo, también periódico, de "injerir" los castaños, más delicado, puesto que se contrataba a maestros y oficiales carpinteros (106); y a la vigilancia de dichos montes.

La vigilancia se sacaba a almoneda pública, con el nombre de "tala y guarda de los montes comunales", bajo las siguientes condiciones: "que lo que se corte por hacha y algunas ramas - de árboles por viento o caídas de otra forma y la prenda de los - ganados que hicieran daño en el pimpollo en los tres años sea para el talero y guardamontes, y que los troncos de los árboles que den para la Villa" (107). A partir del año 1593 este arrendamiento fue sustituido por el nombramiento anual de dos guardamontes - al servicio de la "república", ya que, según se dice en el concejo abierto reunido con este motivo, "a la Villa le sería de más - provecho y utilidad" (108). Estos guardamontes serán remunerados con un salario fijo, más la tercera parte de todas las "penas y - calonias" que, a propósito de su función, se impusieran durante - su mandato, y, a cambio, se comprometen bajo juramento a comunicar a la justicia de la Villa todos los fraudes que se produjeran en los montes, dándoseles para ello "el poder necesario con libre y general administración de sus oficios" (109).

La preocupación por la repoblación forestal, por mantener y conservar los montes con su vegetación de árboles, que caracteriza a toda la legislación Provincial, tenía en Hernani el -

rango de primera e ineludible obligación de cada regimiento, aunque no aparece así expresada en las Ordenanzas. El "plantío" de robles, llevado a cabo por el concejo en los montes comunales, se repite año tras año en los libros municipales, detallándose con toda minucia cuántos "pies" se plantan, de dónde se sacan y a cuánto asciende el gasto total, incluyendo los diferentes jornales.

No se plantan únicamente robles, sino también castaños, aunque en mucho menor número: del orden de unos cuarenta-cien frente a seiscientos o más robles; y, menos regularmente, fresnos (110).

Los gastos del "plantío" suelen incluir dos partidas: la mano de obra y las material primas. Entre los jornales, se incluyen, en primer lugar, los de los oficiales del concejo responsables de la organización del plantío y que actúan como encargados, normalmente sólo el síndico bolsero (111), aunque a veces éste acompañado del algún regidor; en segundo lugar, los jornales de los peones, unos cincuenta, que realizan el trasplante; en tercer lugar, los de los "mulateros" que, con sus "rocines", transportan los árboles desde los viveros hasta la zona donde se han de replantar; y en cuarto lugar, el jornal de la "moza" o criada que se ocupa de las comidas de los peones e incluso ayuda en el "acarreo" de los árboles (112).

Las materias primas, los árboles, cuando no se sacaban de los viveros propios de la Villa (113), se compraban a particulares, bien a un precio especial, gracias a un "asiento" previo acordado entre el concejo y el propietario de un vivero (114), -- bien a un precio más elevado, concertado en el momento mismo con el dueño de los robles, que, a veces, se iban a comprar incluso hasta Usurbil (115).

En marzo del año 1594, ante la inminencia del platío y la necesidad de comprar los "pies" de robles y castaños para poder llevarlo a efecto, la Villa adquiere, por treinta ducados y medio, un vivero de robles y castaños situado en Michelondegui y propiedad de Juan López de Elduayen (116). Además de éste, la Villa poseía en los montes comunes otros viveros, que periódicamente se arreglaban y vallaban (117).

Un procedimiento generalizado en Hernani eran los ----- "asientos" entre el concejo y un particular, para instalar un vivero en terrenos comunales. En un acta correspondiente al año --- 1591 se da una relación detallada de uno de estos "asientos". Ante el regimiento, se presenta Joanes de Arrozpide Recalde, "casero" de la "casería de Sansanategui jurisdicción de Hernani", pidiendo licencia para "abrir tierra de una yugada" cerca de su casería, "en una tierra vacía sin árboles sólo con helechos", y poder hacer allí un vivero de robles, "que la Villa necesitaba mucho" (118). El regimiento le autoriza a "hacer vivero de robles, fresnos y castaños en una yugada o en lo que necesitara", pero -- con las siguientes condiciones:

- Cuando crezcan, los árboles del vivero se plantarán - en "términos propios de la Villa", pagándole ésta al casero un "cuartillo" de real por cada "pie" de roble;
- El casero no podrá vender "cosa alguna ni hacer don - alguno del plantío hasta pasado un año entero, y si - pasado ese año la Villa no quisiera comprarle que pue - da vender cómo y a quién quiera", siempre que se tra - te de vecinos de Hernani y no de extraños;
- Cuando venda los trasplantes, debe dejar en el plan - tío una cierta cantidad de árboles, "de seis en seis codos bien tratados y ordenados", por cada uno de los cuales la Villa le pagará un "cuartillo", ya sea ro - ble, castaño o fresno;
- El casero no tiene obligación de residir precisamente en Sansanategui, pero si dentro del término jurisdic - cional de Hernani (119).

Al mismo tiempo que esta licencia se le concede otra para hacer "un vivero de manzanos de quinientos o seiscientos pies sin tributo ni interés en las mismas condiciones que el vivero -- principal", el cual está también libre de "terrazgos" (120).

En el año 1614, el mismo Joanes de Arrozpide Recalde hace otro "asiento" con el concejo para hacer un nuevo vivero de robles en dos yugadas de tierra concejil, en las mismas condiciones que el anterior y pagándole la Villa un "cuartillo" por cada pie de roble para plantío, igual que en 1591 (121). Recalde, que debía ser de Astigarraga, dice en esta ocasión que, antes, era "caserío de Sansanategui" y, ahora, se ha "mudado a la dicha tierra de Astigarraga a la casa de Oyarbide donde al presente vive" ---- (122).

Los viveros, sean concejiles o particulares, están protegidos en las Ordenanzas, en cuyo capítulo 99 se reglamenta que "cualquier vacuno, puerco o cabra que entre en un vivero pagará de noche medio florín de oro y de día dos reales de plata y el daño", y si fuera ganado menor "paguen de noche medio real de plata y de día un cuarto de real" (123). Igualmente, tal como hemos visto, estaba penado el dejar al ganado andar por el "pimpollo": el año 1605, a una tal Mari Alonso de Unanue, señora de Zavalaga, se le condena en treinta y ocho reales "por habersele prendado vacas en el pimpollo de los montes jarales de la Villa" (124).

A propósito de plantíos, en 1604 se otorga una libranza en favor de los que se ocuparon "en contar los robles que la Villa tiene plantados y reservados en su término", para dar cuenta a Su Majestad a fin de impedir el nombramiento del cargo que "el coronel Domingo de Idiacaiz pretende tener en esta Provincia en razón de los plantíos que cada un año en ella se hacen" (125).

B) - LAS RENTAS DE LA TIERRA

El concejo recibe una serie de ingresos en concepto de alquiler o arriendo de tierras comunales, cedidas a los vecinos - bien para su cultivo bien para su edificación. Se trata de ingresos anuales, calificados como "rentas ordinarias", secundarios en cuanto a su aportación monetaria a las finanzas de la Villa, pero significativos en cuanto que son los únicos que arrojan alguna -- luz sobre la vida agrícola del municipio.

a) - La tierra trabajada.

Una carta del Corregidor de Guipúzcoa enviada al concejo nos informa claramente acerca de la entidad e importancia socio-económica de la agricultura en Hernani. La carta, que es leída en ocasión de las elecciones de oficiales del año 1613, contiene la orden de que:

"... se le enviara la notificación qué cosecha de cebada y trigo se ha hecho en esta dicha Villa en este presente año y qué pósitos hay y qué sembrados se hacen, y si se desea de hacer la dicha sembradía por qué causa, y - antes se había satisfecho diciendo que en esta dicha Villa se hacía muy poca cosecha de trigo y ninguna de cebada porque la gente de ella se ocupaba en herrerías y en la mar, y también las tierras que había estaban ocupadas con manzanales y montes y por esta razón se había hecho tan poca cosecha ..." (126).

Si, como parece desprenderse de esta relación, la agricultura, de forma global, tenía muy poco peso en la vida económica de Hernani, sin embargo existía una cierta demanda de tierra.

En mayo de 1587 se reúne un concejo abierto para tratar acerca de "que en la vecindad había poca disposición de tierras - entre particulares para hacer sembrados", con lo que muchos que quisieran trabajar no pueden por "falta de tierras" (127). En vista de ello, se acuerda que se otorguen "tierras para sembrados" - en "lo concejil", anotándose en el "libro de los decretos" las -- personas que quieran trabajarlas, bajo las siguientes condicio---nes:

- Por cada yugada de tierra pagarán, "en señal de reconocimiento", dos reales de plata anualmente;
- Las cultivarán y abonarán como deseen, no pudiéndose las quitar por ningún motivo, a no ser "para aprovechamiento del concejo para darlas a otras personas" - (128).

En 1589 se constata, por parte del regimiento, que "se había abierto mucha tierra de tres años para acá en zonas concejiles sembrando en ellas trigo y mijo", y, a renglón seguido, se -- anotan los nombres de los que disfrutan de la citada tierra, requisito que hasta ahora no se había cumplido, para que el concejo pueda cobrarles lo que les corresponde pagar (129). En total, son dieciocho nombres, todos ellos vecinos de la Villa, y cada uno -- dispone de una cantidad de tierra que oscila entre una y ocho yugadas, aunque lo más frecuente son dos o tres yugadas, y, en algunos casos, se traduce a yugadas un número determinado de "pies de manzanos", entre cien y doscientos, aplicando una equivalencia según la cual la tierra ocupada por setenta manzanos constituiría - una yugada (130).

Esta forma de medir la tierra, en "pies de manzanos", - esto es, en la cantidad de superficie que suele ocupar uno de estos frutales, refleja la importancia de los manzanales y de su -- producto elaborado, la sidra, entre los recursos económicos de -- Hernani, constituyendo una originalidad dentro de los restantes -

pesos y medidas empleados (ver cuadro de la página nº 214).

A partir de este momento, las yugadas de tierra pasan a incluirse entre los censos ordinarios. Durante el resto del período, se da noticia de que a un vecino se le amplía la cantidad de tierra concedida en un principio (131), se autorizan nuevas licencias para "abrir tierra" o se prorroga en los herederos del titular el derecho de éste a explotar tierras concejiles (132).

A finales del período, varían los términos empleados para tratar de estos asuntos. Se habla de "tierras de rozadura" --- (133) y, en 1638, se le encarga al síndico que se ocupe de cobrar a un vecino de Astigarraga "una fanega de maíz y otra de trigo y por ellas cuarenta reales que debe a esta Villa por las tierras - de sembradio que trae junto a su casa en propios de ella" (134).- En este último caso, no se especifica el por qué de una suma tan elevada, aunque podemos suponer que se debe a que el beneficiario no es vecino de Hernani y, por lo tanto, no rezan con él los ---- acuerdos concejiles de pagar dos reales por yugada, sino que se le impone posiblemente un alquiler no fijo: el abono en especies o su equivalente en metálico.

Además de estos ingresos percibidos en concepto de parcelas roturadas, el concejo recibía otros por lo que se denominaban "huertas" y "terrazgos".

Las huertas, situadas en torno a las murallas de la Villa, estaban alquiladas de forma permanente a una misma serie de personas, al estilo de las "yugadas", a cambio del abono anual de diez maravedís por cada huerta, lo que al concejo le suponía un - ingreso global de setecientos maravedís (135). Cada hortelano explotaba varias huertas, pues sólo son diecinueve los nombres que aparecen en una relación de arrendatarios. Entre estos nombres, - que no coinciden en ningún caso con los que "traen tierras de sem

PESOS Y MEDIDAS UTILIZADOS EN HERNANI

MEDIDA	EQUIVALENCIA	EMPLEO
<u>PESO</u>		
ONZA	=	POLVORA, SEDA, HILO
1 LIBRA	= 16 ONZAS	ACEITE, BACALAO, CARNE, TOCINO, PILOMO, CUERDA, HIERRO
1 ARROBA	= 25 LIBRAS	HIERRO
1 QUINTAL	= 150 LIBRAS	HIERRO, PILOMO
<u>LINEALES</u>		
PIE		
2 CODOS	= 3 PIES	TABLA, MADERA
1 VARA	= 2 CODOS	TEXTILES
1 ESTADO	= 7 PIES	CALZADA
<u>SUPERFICIE</u>		
2 CODOS CUADRADOS	= 3 PIES CUADRADOS	TIERRA
1 ESTADO	= 7 PIES CUADRADOS	PARED
1 PIE DE MANZANO	= 10 CODOS CUADRADOS	TIERRA
1 YUGADA	= 70 PIES DE MANZANO	TIERRA
<u>LIQUIDOS</u>		
4 CUARTILLOS	= 1 AZUMBRE	VINO
1 AZUMBRE	= 4 CUARTILLOS	VINO, SIDRA
1 CHOPIN	= 2 AZUMBRES	VINO
1 CARGA	= 56 AZUMBRES	SIDRA
<u>CAPACIDAD</u>		
CELEMIN	=	CEBADA
1/2 CELEMIN	=	CEBADA
1 FANEGA	= 12 CELEMINES	TRIGO, MAIZ
1 CARGA	= 4 FANEGAS (GRANO)	LEÑA, CARBON, CAL, YESO, MANZANAS

bradio", y en contraposición a ellos, figuran varias mujeres o familias no personalizadas, como "las de Garro" o "la casa de Arratia" (136). Esto nos hace suponer que las "yugadas" correspondían a aquellos para quienes la agricultura era su único medio de vida, los que no salían a trabajar fuera del País ni se ocupaban en las ferrerías, mientras que las "huertas" no parecen responder al mismo tipo de demanda y debían tener una mayor antigüedad como tales concesiones.

Los "terrazgos", que a veces se dice son "tierras de -- sembradío de la ribera" (137), propiedad de la Villa, se arrendaban en almoneda pública todos los años y, por consiguiente, su monto era variable, aunque a veces el arrendamiento quedaba fijado por dos o tres años.

Si comparamos la evolución del volumen de esta renta, - con la que hemos visto en el caso de las castañas, en cuya gráfica se incluye, apreciamos que siguen una línea muy semejante, lo que nos permite hablar de una revalorización de los productos de la tierra en general, apoyada en el crecimiento de la natalidad - que se produce de forma casi paralela.

Desde el punto de vista monetario, estos "terrazgos" -- eran los ingresos más fuertes de los percibidos por el concejo en base a lo que hemos llamado la tierra que se trabaja, la tierra - destinada a la agricultura.

b) - Cultivos y cultivadores.

A través de los censos sobre la tierra concejil advertimos la existencia de ciertos cultivos fundamentales, como el trigo, el mijo y el maíz. Este último se menciona por vez primera en el año 1634, en que se le entregan como obsequio al obispo de Pam

plona, que vino a Hernani en visita pastoral, una fanega de trigo y otra de maíz, que costaron al concejo dieciocho reales la de -- trigo y sensiblemente más cara la de maíz: veintidos reales (138). Por esas mismas fechas, en 1638, tal y como hemos visto, aparece el maíz como una planta cultivada en el término de la Villa de -- forma habitual. En definitiva, la generalización del nuevo cultivo se produciría en Hernani en torno a ese primer tercio del siglo XVII que comúnmente se acepta en el mismo sentido a nivel del País. Respecto a la introducción del maíz por primera vez en Guipúzcoa por el hernaniarra Gonzalo de Percaztegui, como afirma Larrañendi en su Corografía, no hemos encontrado ninguna mención documental.

Las Ordenanzas municipales nos permiten ampliar la perspectiva de los cultivos al decírnos, en su capítulo 78, que el -- el que entre en huerta ajena pagará medio real de plata por cada fruta, por cada hoja de berza, por cada puerro, por cada ajo y -- por cada cebolla que coja (139). Lo mismo pagará por cada nabo, - chirivía, arveja o haba que sustraiga de sembrado ajeno (capítulo 80) (140). También queda penado, en el capítulo 81, el delito de segar sin licencia del dueño de la heredad: si se trata de trigo o mijo pagará el infractor un florín de oro y el daño producido - por partida doble; y si "alguno cortare la yerba que hacen de mijo", que en vascuence se dice "artabelarra", "que pague medio florín de oro y el daño doblado" (141). Se cultivaba también el lino, que se cita en el capítulo 91, la viña y, de forma predominante, como ya hemos dicho, la manzana para hacer sidra (142).

Desde el punto de vista social, las diferentes relaciones que se citan, en uno u otro momento, a propósito de los que -- "llevan" tierras del concejo, nos permite, en unión de otros datos que, esporádicamente, aparecen en los libros municipales, trazar siquiera un esbozo de la estructura social a partir de la propiedad agraria.

En primer lugar, hay que resaltar esa necesidad de tierra, común a todo el Estado y que en el País veíamos revestía las características de una ruralización, de un buscar en el campo, en la actividad primaria, lo que ya no era posible encontrar en las actividades secundaria o terciaria. En Hernani, la ampliación del área de cultivo se sitúa muy temprano en el tiempo, en la década del 1580, frente a la segunda mitad del siglo XVII que Albadalejo propone para Guipúzcoa entera (143) e incluso antes de ese muy a fines del quinientos que establece Luis M^a Bilbao (144). Hernani, población eminentemente ferrona y marinera, es significativa en este sentido, puesto que acusaría desde los primeros momentos la recesión de la industria metalúrgica vasca y las dificultades comerciales originadas en el Atlántico.

Ahora bien, esas roturaciones o "sembradíos" no afectan a la estructura de la propiedad, ya que se realizan en tierras -- del concejo. Los propietarios de la tierra no comunal se mencionan, en la documentación municipal, en cuanto que son dueños de - "caserías" y en cuanto que tienen "heredades".

Dentro de los caseríos, aparece por una parte la figura del que ostenta la propiedad, por otra la del arrendatario, muy frecuente (145), y en tercer lugar la del "casero", figura que no siempre coincide con la del arrendatario y que es la que, en última instancia, lleva a cabo la explotación y el trabajo del caserío. A estos "caseros" se les suele citar añadiendo a su nombre - la propiedad en la que residen. Así por ejemplo, al hablar de un tal Martín se dice que es "casero de la casería de D. Luis de Iri goyen y fue de la casa de Arizola" (146). Respecto al propietario de "heredades", constituidas sobre todo por manzanales, se contrapone a los "trabajadores" que no las tienen (147).

c) - La tierra edificada.

El concejo recibe también anualmente unos ingresos fijos en concepto de censos pagados por los dueños de edificios --- construidos en solares que pertenecen a la Villa. Solares que sirven de asiento a casas y ferrerías, muchas veces con huertas y -- tierras de sembradío adyacentes.

Dos ferrerías, la de Epela y la de Errrotarán, están situadas en terrenos propios de la Villa, a la que abonan cada una de ellas cuatro ducados al año. En el caso de Epela, se trata sólo del suelo ocupado por la ferrería, propiedad de los Ayerdi --- (148). En el caso de Errrotarán, propiedad de los López de Elduayen, y según contrato establecido ya por los antepasados del propietario en funciones, en el censo perpetuo se incluyen, además - de la ferrería, las tierras que están junto a ella y "la libertad que tienen los ganados que hay en la herrería de pacer en los términos públicos de la Villa (149).

Respecto a los caseríos, sus rentas oscilan entre los - ocho y los dos reales, según el terreno que poseen y disfrutan. - De hecho, sólo dos casas pagan ocho reales, Ecogor y Chabolategui, mientras que las quince restantes abonan al concejo únicamente dos o tres reales (150). De cualquier forma, la diferencia entre los censos de las ferrerías y los de las casas es sustancial: cuarenta y cuatro reales los primeros frente a ocho como máximo - los segundos.

Todas estas casas tenían que pedir licencia a la Villa para realizar cualquier innovación o edificación en sus tierras, como se desprende del permiso que el dueño de una de ellas, Pedro de Aldazaga, solicita al concejo el año 1617 para hacer una fragua "pegante a su casa", ya que hasta el momento la dicha fragua

estaba en el interior y, según sus propias explicaciones, le echaba a perder la casa con el humo y el fuego (151).

d) - Consideraciones sobre los precios de la tierra.

La documentación municipal, los libros del concejo, no ofrecen por supuesto series seguidas de los precios de la tierra, pero sí que aparecen éstos de forma esporádica, lo que permite trazar una panorámica de los mismos aunque sea a nivel del período en su conjunto. Todos los casos que se mencionan tratan acerca de la compra a particulares, por parte del concejo, de terrenos - que van a ser convertidos en zonas de tránsito.

La primera noticia que poseemos data del año 1593, en - que se evalúa en cuatro reales la tierra de cada uno de los ocho "pies de manzano" que entrega un vecino a la Villa para caminos - públicos, en Pocopandegui, junto al puerto de Hernani (152). En - 1611, casi veinte años más tarde, el concejo paga a diez reales y medio y a once reales cada "pie de manzano" necesario para hacer un nuevo camino (153). Sólo cuatro años después, en 1615, se cursa una libranza de noventa y seis reales a favor de Francisco López de Elduayen, por el importe de doce "pies de manzano", a razón de ocho reales por "pie", que la Villa le compró para construir una calzada, en la parte del puerto de Ergovia (154).

Evidentemente, el precio de la tierra depende de muchos factores, pero sin embargo, teniendo en cuenta que dos de los precios citados se aplican a tierras situadas junto a un puerto, lo que les confiere cierta uniformidad, y que el precio del año 1615 dobla al de 1593, es posible concluir que se produjo un aumento - de los precios, una revalorización de la tierra que habría que relacionar con la ampliación del área de cultivo que arranca ya des de comienzos del período.



Por otra parte, hay que señalar, aunque sólo tenemos un caso como muestra, la enorme diferencia existente entre los precios del suelo rural y los del urbano. En 1613, para instalar la alhóndiga y la "tabla de la carnicería", el concejo compra a Nicolás de Ayerdi unos "suelos" que éste tiene en la "plaza pública", concretamente "tierra de tres pies de manzanos" que se evalúa en treinta ducados (155). Cada "pie" supone, pues, ciento diez reales, más de diez veces el precio de la tierra exterior al recinto urbano, pues se trata de tierras valorizadas, expresamente definidas como "suelos de casas" limitadas por "paredes viejas hasta donde tiene (su propietario) la vecindad pagada" (156).

C) - LA PARTICIPACION EN LA INDUSTRIA

La Villa consigue unos ingresos importantes a través de su participación en la industria del municipio. Como propietaria de molinos y ferrerías, cuya explotación se saca anualmente a almoneda pública, obtiene unas rentas cuantitativamente muy variables, ya que están sujetas a los envites de las subastas en particular y a las oscilaciones de la coyuntura económica en general.

a) - Los molinos.

De los cinco molinos existentes en Hernani, uno, el de Franco, pertenecía en su totalidad a la Villa, y otros dos, el de Ceago y el de Errrotaberría, eran parcialmente de su propiedad. -- Una tercera parte del molino de Ceago correspondía a un vecino de San Sebastián, Juan Pérez de Azcue, y el resto se repartía a medias entre la Villa y "la casa de la torre" de los Ayerdi (157).- En Errrotaberría, la cuarta parte era del mismo Pérez de Azcue y -

el resto se dividía de igual forma que en el de Ceago (158). A partir del año 1610 la propiedad de Azcue pasó a manos de un tal Juan Bono, vecino de Tolosa, y, posteriormente, a sus herederos - (159).

Se trata de molinos para moler "ceberas", cereales, cuyas piezas básicas son las ruedas de madera con sus hierros, las "turtuquias" (160), y las piedras "molares", que se buscan en el monte (161).

Las condiciones del arrendamiento estipulan que los propietarios compensarán económicamente al arrendatario si el molino se ve obligado a dejar de funcionar a causa de obras o reparaciones. En ese caso, se le paga, por cada día que el molino esté parado, lo correspondiente a un día de arrendamiento (162). Las obras y renovación del equipo, que corren a cargo del propietario, representan el capítulo de gastos, bastante abultado puesto que casi todos los años hay que arreglar las acequias y muy a menudo es necesario sustituir diversas piezas.

Como en los caseríos, aquí también aparece por un lado la figura del arrendatario y por otro la del molinero, el que trabaja en el molino, como personajes diferentes, no coincidentes -- (163).

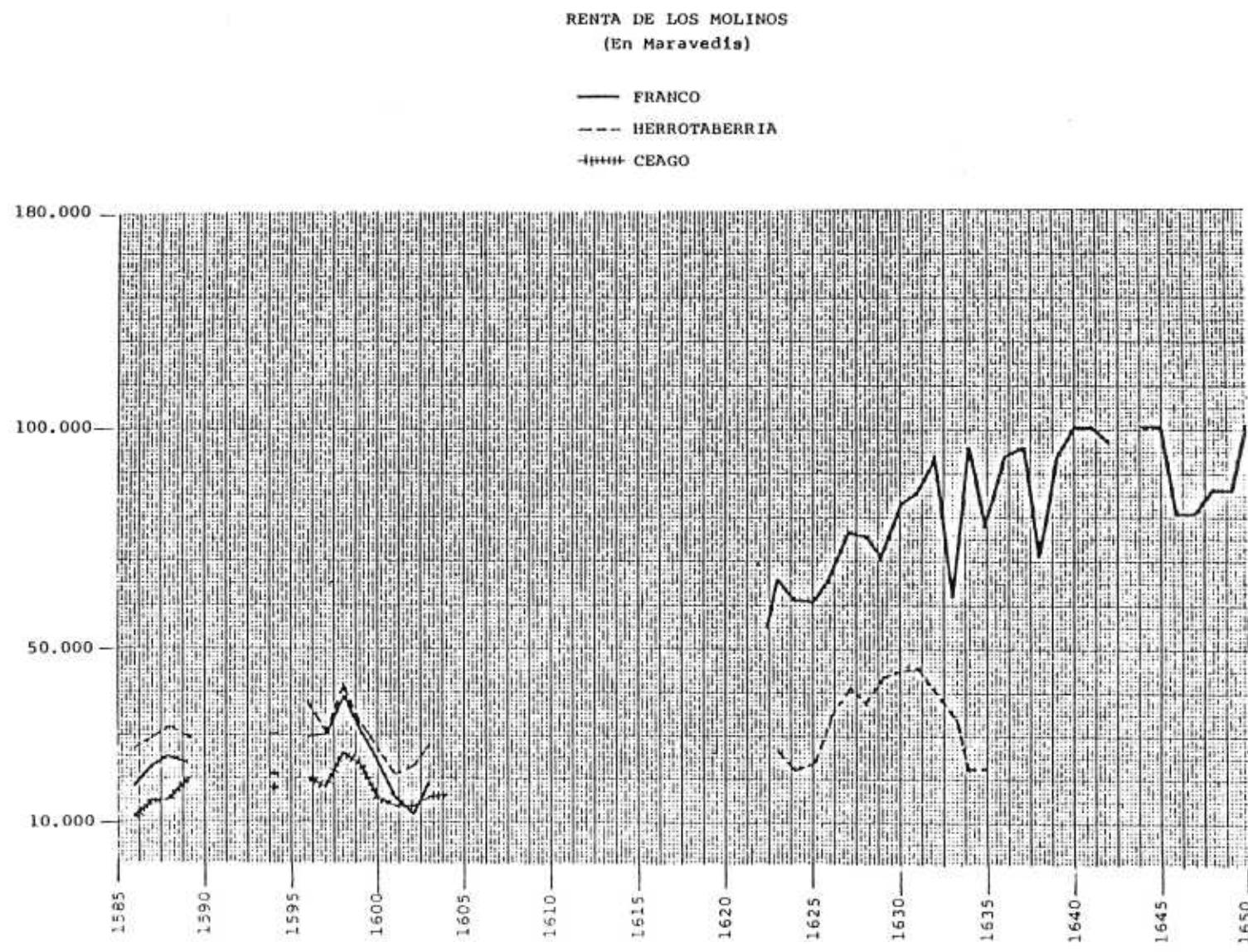
Del molino de Franco se dice, en un concejo abierto, -- que representa una de las mejores rentas de la Villa, por lo cual interesa mantenerlo en buen estado, gastando lo necesario para su reparación (164). El importe anual de sus rentas, que se mantiene por debajo de las del molino de Ceago hasta 1604, sobrepasa ampliamente a éstas a partir de 1623. Las rentas de Errrotaberria -- son en todo momento bastante más bajas, aproximadamente la mitad de las de Ceago, tal vez debido a su situación, alejada de la Villa.

El molino de Errrotaberría desaparece de la documentación en 1611, cuando los de Urnieta se llevan de él los pesos y - medidas pertenecientes a Hernani, señalando con ello la inclusión de la tierra donde se asienta el molino en lo que va a ser jurisdicción del nuevo villazgo (165). Errrotaberría debió de quedar -- abandonado, pues en 1624 el concejo manda sacar y traer a la Villa los hierros del molino, para evitar que alguien los robe ---- (166).

Ceago deja de citarse en 1635, ignoramos por qué motivo concreto, pero en todo caso ambos molinos, éste y el de Errrotaberría, parece que fueron vendidos ya para 1647, al menos la parte que le correspondía a la Villa (167). Por el contrario, el molino de Franco se mantiene en la documentación a lo largo de todo el periodo. La pérdida de Errrotaberría y Ceago debió de sentirse en Hernani, pues es hacia esas fechas, en torno a la última década - del periodo, cuando por primera vez se citan, como ya hemos señalado en otro lugar, ciertos molinos privados, el de Carapote y el de Osinaga, a propósito de las obras que se realizan en ellos. -- Por añadidura, es precisamente en 1637, en un concejo de especiales, cuando se habla de la conveniencia de construir otro molino debajo del de Franco (168).

Todo esto indica que la desaparición de los dos molinos concejiles no es un síntoma de bache o retroceso demográfico y -- económico, sino el efecto de causas circunstanciales.

El proceso que acabamos de reseñar se traduce en la representación de la renta que aparece en el gráfico de la página - nº 223, a través del cual se perciben dos momentos o etapas diferentes. En el primero, cada uno de los molinos reporta una renta escasa pero en ascenso hasta el año 1598, en que se inicia un --- fuerte descenso que coincide con el declive general de fines del seiscientos y con el bache demográfico particular de Hernani. A -



continuación, tenemos el silencio documental, al que sigue un segundo momento en el que va adquiriendo progresivamente volumen el arrendamiento de Franco.

b) - Las ferrerías de Fagollaga.

El concejo de Hernani era propietario de las ferrerías, mayor y menor, situadas en el paraje de Fagollaga. Estas ferrerías aparecen como existentes ya en 1478, perteneciendo al concejo (169), aunque en aquel momento debían de estar recién construidas. Despues, debieron de trabajar durante poco tiempo, puesto que no se mencionan en todo el siglo XVI (170).

En el periodo que estamos estudiando, hasta el año 1619 no se nombra a las ferrerías de Fagollaga. En esa fecha, se reune un concejo abierto con objeto de tratar acerca de su puesta en funcionamiento de nuevo (171). Por decisión de la comunidad de vecinos se acuerda rehacer las ferrerías, cuyo coste, dos mil setecientos ducados, se pagará con su arrendamiento, para el que ya se dispone de un ofrecimiento de cuatrocientos ducados anuales durante seis años (172).

Desde que se solicita a Madrid el permiso para esta reedificación (173) hasta que finalizan las obras, cuya ejecución se pone en almoneda (174), transcurren ocho años. En 1627, tras la construcción de la presa y el peso (175), se formaliza el arrendamiento, en el que se incluye el importe de catorce mil cargas de carbón, repartido también su pago al concejo en seis años, cada uno de ellos dividido en tres tercios (176).

Durante todo el resto del periodo, el arrendamiento de Fagollaga se sigue realizando por varios años, en bloque, tres o cuatro, asegurándole la Villa al arrendatario el suministro de --

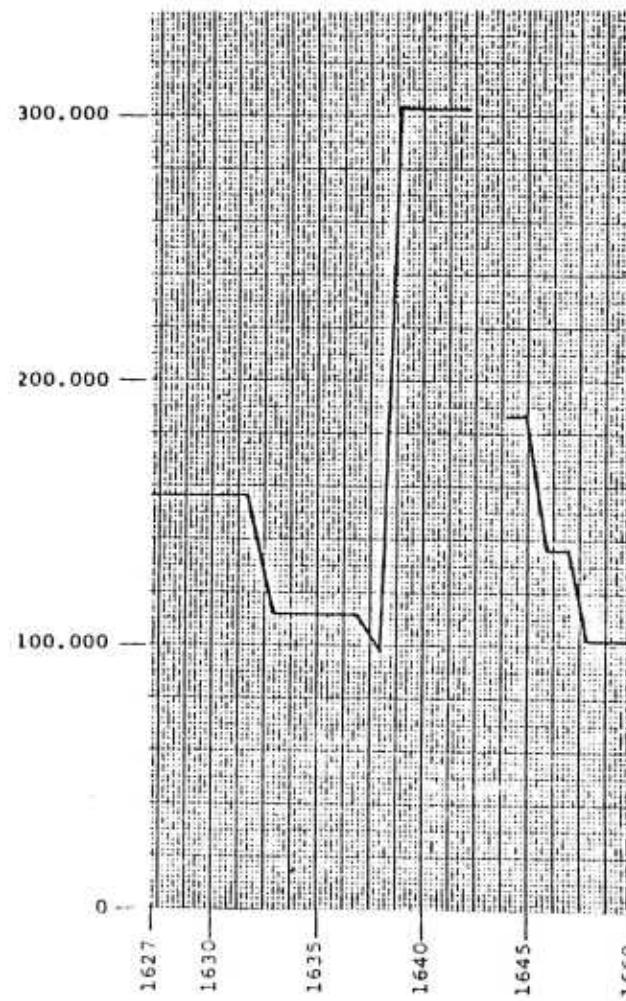
una determinada y elevada cantidad de cargas de carbón (177). El negocio era interesante por ambas partes y, para la Villa, representaba unos ingresos bastante más cuantiosos, en general, que -- los del molino de Franco, alcanzando su punto álgido en los años 1639-41 (ver gráfico de la página nº 226).

El proyecto llevado a cabo por la Villa había tropezado con la firme oposición de los dueños de ferrerías, en nombre de - los cuales, Francisco López de Elduayen, él mismo propietario, de cía así en el concejo abierto que decidió la reconstrucción de Fa gollaga:

"... de más de trescientos años a esta parte que hay memoria de herrerías en el valle de Urumea que son en jurisdicción de esta Villa y de la de San Sebastián, y -- más de veinte por contratos honrosos de ellas y de sus dueños en común y particular, no hay en todas ellas memoria ni nombre de la de Fagollaga que ahora se pretende hacer y reedificar ... y tanto más viendo que tantos particulares y vecinos de estas dos villas hacían y había tanta abundancia de montes y carbón, y ahora por -- falta de leña y carbón se han cerrado y perdido más de catorce herrerías en el dicho valle. Y cinco o seis que están en pie y labran de veinte que había se han de cerrar y están en tiempos paradas por falta de carbón, y ahora que todos los materiales, jornales y demás cosas han subido de precio no es tiempo para hacer de nuevo. Y ésta se ha de perder y cerrar sin duda como las de--- más ..." (178).

Las lamentaciones continuaban, asegurando que los dueños de herre rías sacaban de ellas "más de cada cien y cincuenta ducados de -- renta menos de lo que antes tenía cada uno en cada año", y ade--- más, había que tener en cuenta que sustentaban a más de seiscien-

RENTA DE LAS FERRERIAS
DE FAGOLLAGA
(En Maravedís)



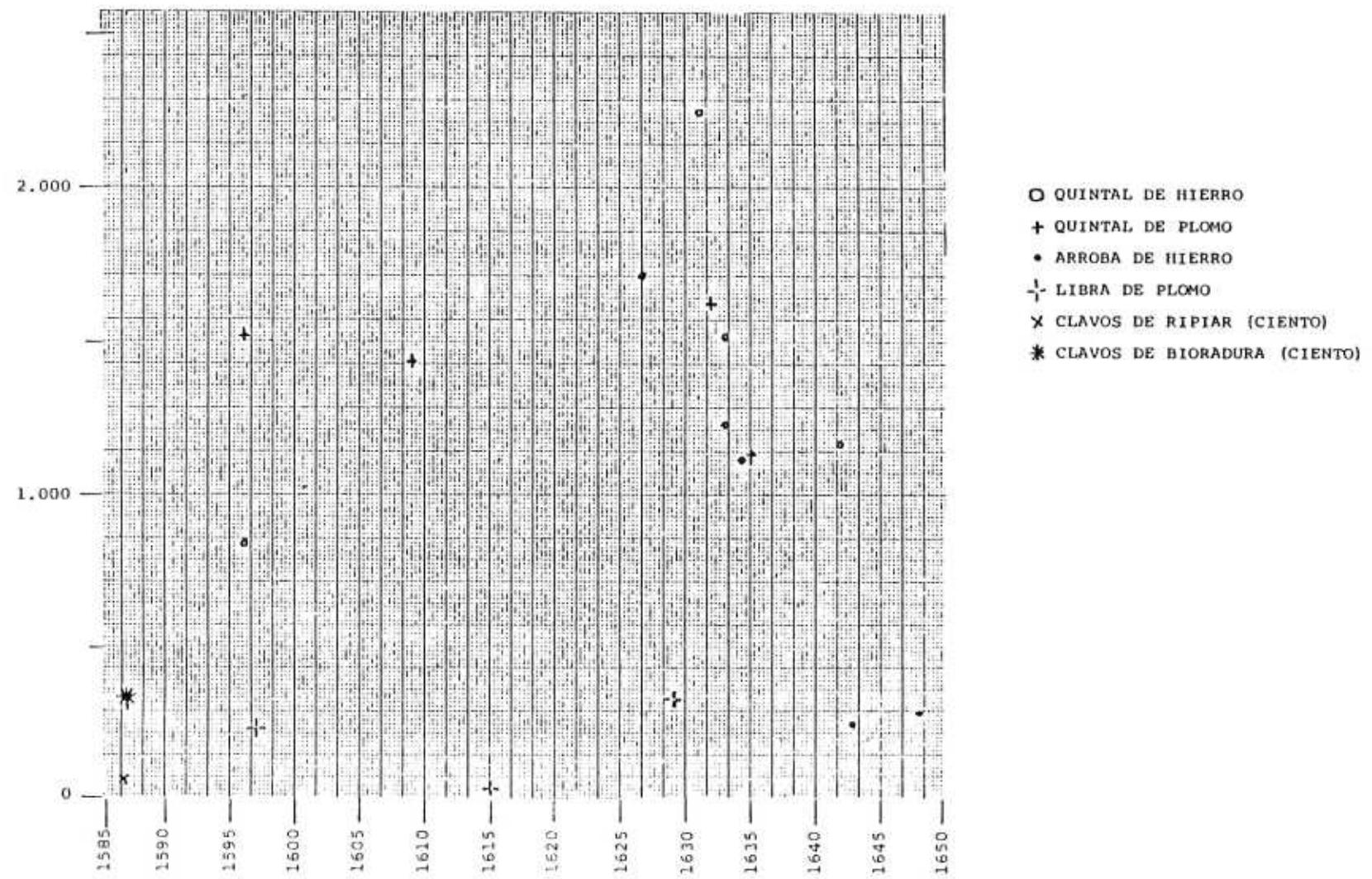
tas personas trabajando para ellos, y que las herrerías pagaban - al concejo seis maravedís por quintal de hierro labrado (179).

Evidentemente, y a pesar de lo que pudiera haber de exagerado en el cuadro pintado por Elduayen, que repite su argumentación ese mismo año de 1619 a propósito del concierto sobre los montes fracos que vimos anteriormente, estas lamentaciones no carecerían de fundamento, ya que como podemos apreciar en el gráfico de los precios del metal que adjuntamos en la página nº 228, - el porcentaje de variación en los precios es superior cuando se trata de productos manufacturados. Por otra parte, en una relación del concejo de 1618, se afirma que existen, "al presente", - en el valle del Urumea, seis ferrerías mayores, con sus martinetes o herrerías menores, y que cada una de ellas mantiene "a más de cien hombres trabajadores", los ferrones (180).

Estas ferrerías en funcionamiento, que estaban arrendadas por sus propietarios para tres, cuatro o cinco años, eran las dos de Ereñozu (181), Huerratua (182), Epela (183), Errrotarán --- (184), y Abillas (185), que, a través de los libros del concejo, aparecen en uno u otro momento como establecimientos "labrantes". Y a ellas hay que añadir, a partir de 1627, la de Fagollaga.

En la relación de ferrerías que da Lope de Isasti para el año 1625 aparece la misma cifra de seis, excluyendo Fagollaga, pero sus nombres no coinciden totalmente con los que hemos encontrado en la documentación municipal, pues dice que labran en Hernani las siguientes: "Heriñazu dos herrerías: Abillas de Francisco López de Elduayen: Verruzuno garaicoa del licenciado Echezarreta: Varratu: Ascasua, que toca en la jurisdicción de San Sebastián" (186). Según los libros del concejo, Varratu o Huerratua -- pertenecía también al licenciado Echezarreta, y las de Ereñozu a la familia Elduayen.

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS FERRICOS
(En Maravedis)



Por una parte tenemos, pues, la innegable crisis de las ferrerías, que arrancaría ya desde finales del siglo XVI, y que - los de la época achacaban a la falta de combustible en primer término y a la carestía de mantenimiento en segundo, aunque la perspectiva actual no retenga sino este factor del aumento de los costes, incluidos los salarios, ligado al más amplio fenómeno de la creación de nuevos centros metalúrgicos en Europa, con una técnica más moderna y más competitiva. En este sentido, de defensa de los antiguos procedimientos en las ferrerías frente a los amenazantes cambios estructurales procedentes del extranjero, es particularmente reveladora la carta que el concejo recibe de la Provincia, el año 1616. La carta dice que:

"... Hurtuno de Ugarte natural del Señorío de Vizcaya y Juan Ahuy vecino de Lieja en Alemania han pedido a Su Majestad facultad para que en esta Provincia de Guipúzcoa puedan hacer y tener unos ingenios para labrar hierro labrado y otras cosas de hierro menudas, con que se ponga estanco de que otro ninguno pueda labrar por espacio de doce años dando a entender que el negocio es de gran provecho para estos reinos, y por parecerle a él - (al agente de la Provincia que envía la comunicación -- desde la Corte) que era en perjuicio de esta República había pedido en su nombre para que el Corregidor de la dicha Provincia informe a Su Majestad ..." (187).

Por otra parte, no deja de ser significativo el hecho - de que, en pleno periodo de crisis, el concejo se gaste los "dineños" en reconstruir y poner en funcionamiento una antigua ferrería que, por añadidura, se arrendó, y bien, hasta por lo menos -- 1650. Una ferrería, diríamos, a la antigua, sin innovaciones. Posiblemente, la explicación está en las saneadas finanzas del concejo de Hernani, que le permiten enfrentarse a lo imponderable --

frente a la posibilidad de llegar a embolsarse unas nuevas rentas, en sus disponibilidades de carbón vegetal, y quizá también - en la propia debilidad de los dueños de ferrerías.

CAPITULO DECIMO

LAS CONTRIBUCIONES Y LAS PENAS

- A) - ALCABALAS Y SISAS
- B) - LOS REPARTIMIENTOS FOGUERALES
- C) - PENAS Y CONDENACIONES

CAPITULO DECIMO

LAS CONTRIBUCIONES Y LAS PENAS

Contribuciones y penas forman parte integrante de las finanzas concejiles, tanto en el capítulo de gastos como en el de ingresos. En concepto de contribución al mantenimiento del Estado, de la Provincia o del municipio, aparecen en los libros del concejo una serie de partidas, como las alcabalas, los repar timientos foguerales y las sisas. Penas y condenaciones, especificadas en las Ordenanzas, son básicamente irregulares.

A) - ALCABALAS Y SISAS

Para el pago de la alcabala, contribución ordinaria a la Hacienda Real, la Villa de Hernani se hallaba incluida dentro del partido a cuyo frente estaba la Villa de San Sebastián. Este partido, que incluía los dos Pasajes, Alza, Astigarraga, Andoain y Urnieta, además de las dos villas ya citadas, estaba encabezado a perpetuidad desde el año 1509, como el resto de la Provincia, en la cantidad de doscientos mil cuatrocientos sesenta maravedís y medio (1). Hernani, al igual que las demás poblaciones, entregaba la cuota que le correspondía de esa cantidad a la Villa de San Sebastián, quien, a su vez, remitía la suma total recaudada en su partido a la persona que, nombrada por la Provincia, presentaba en la Corte el importe de las alcabalas guipuzcoanas (2).

Respecto a la cuota pagada por la Villa de Hernani, su cobranza y su monto se explicitan claramente en una noticia de 1596, en que se solicita de los oficiales del regimiento de San

Sebastián "la carta de pago a favor de esta Villa (Hernani) de - la alcabala de los diez años pasados, que esta Villa a la de San Sebastián ha pagado, conforme a su encabezamiento a razón de once mil maravedís en cada un año ... conforme a lo que se mandaba por la Provincia" (3). El importe de este tributo indirecto se dice que "está situado sobre las carnicerías de ella (la Villa)" (4), de forma que el que se hacía cargo de la provisión de la carne, se obligaba a pagar la cantidad que Hernani debía abonar a San Sebastián en concepto de lo que los libros del concejo llaman "alcabala ordinaria" (5).

Bajo la misma denominación de "alcabala ordinaria" se citan las que se pagan por el vino y el aceite. El proveedor del vino, que se trae de Navarra, paga anualmente al concejo una cantidad fija de seis mil maravedís, y el del aceite, que suele hacerse venir desde Aragón, tres mil maravedís, obligándose ambos a pagarlos al rematárseles la provisión (6).

Este impuesto aparece también bajo el nombre de "alcabala forana", cuyo cobro es arrendado todos los años por el concejo en subasta pública, al mismo tiempo que las "rentas ordinarias" (7). De hecho, y desde el punto de vista de los ingresos municipales, esta alcabala es considerada como una renta más, de valor variable y bastante sustanciosa, que por lo regular alcanzaba por sí sola la cuota que había que pagar a San Sebastián, - al rey.

En suma, la cantidad necesaria para obtener el importe del impuesto estatal era ampliamente sobrepasada, a veces casi triplicada, cosa lógica puesto que se trataba de un tributo encabezado perpetuamente en 1509 y que había contemplado incólume el aumento de los precios del siglo XVI. Las finanzas de la Villa, pues, salían gananciosas con la alcabala. Sin embargo, algunos años los proveedores no llegaban a pagar por completo sus corres

pondientes alcabalas, como ocurrió con el carnicero en 1598, debido a la peste y a pesar de habersele permitido subir los precios (8); y otros años, principalmente a causa de las guerras, - ni siquiera se encontraba abastecedor de la carne o del vino de Navarra (9).

Otra imposición indirecta, la de la sisa, que gravaba el consumo a través de una reducción en los pesos y medidas, se cobraba como contribución municipal. Desconocemos en qué momento se concedió licencia, por parte del rey al concejo de Hernani, - para poder aplicar esta contribución, pero en todo caso aparece en los libros de cuentas ya desde por lo menos 1585. Gorosabel, refiriéndose a Guipúzcoa, dice que las sisas se generalizaron a nivel municipal a partir de 1629, al ver los buenos resultados - que procuraban a nivel provincial para sufragar los "donativos" a la Corona (10). Tomás González incluye, entre su colección de documentos referentes al País, una licencia otorgada a la Villa de San Sebastián en 1477 "para echar sisa con objeto de torrearla y fortificarla", y debido a que ha sido destruida a consecuencia de la guerra (11). Posiblemente, por algún motivo similar a éste se le concedería a Hernani su licencia.

La sisa estaba incluida, como la "alcabala forana", entre las rentas ordinarias (12). Los libros del concejo sólo hablan de ella para mencionar su arrendamiento anual en almoneda - pública, pero no precisan nunca sobre qué artículos se aplicaba, aunque podemos presumir que uno de ellos era el hierro labrado, del que, como ya hemos visto, los ferrones decían que pagaban a la Villa a razón de seis maravedís por quintal. La sisa, ingreso variable, mucho más reducido que el de la "alcabala forana", desaparece de la documentación municipal, al menos bajo el nombre de sisa, a partir del año 1636, ignoramos por qué causa.

La línea evolutiva de estas dos contribuciones, como -

se desprende de su representación gráfica (página nº 236), es -- particularmente significativa, sobre todo la de la alcabala, que se dispara hacia arriba en el difícil momento de la peste y la escasez que rondan durante la última década del siglo XVI, ascendiendo de nuevo pero mucho menos bruscamente en los momentos más agudos de la inflación monetaria.

B) - LOS REPARTIMIENTOS FOGUERALES

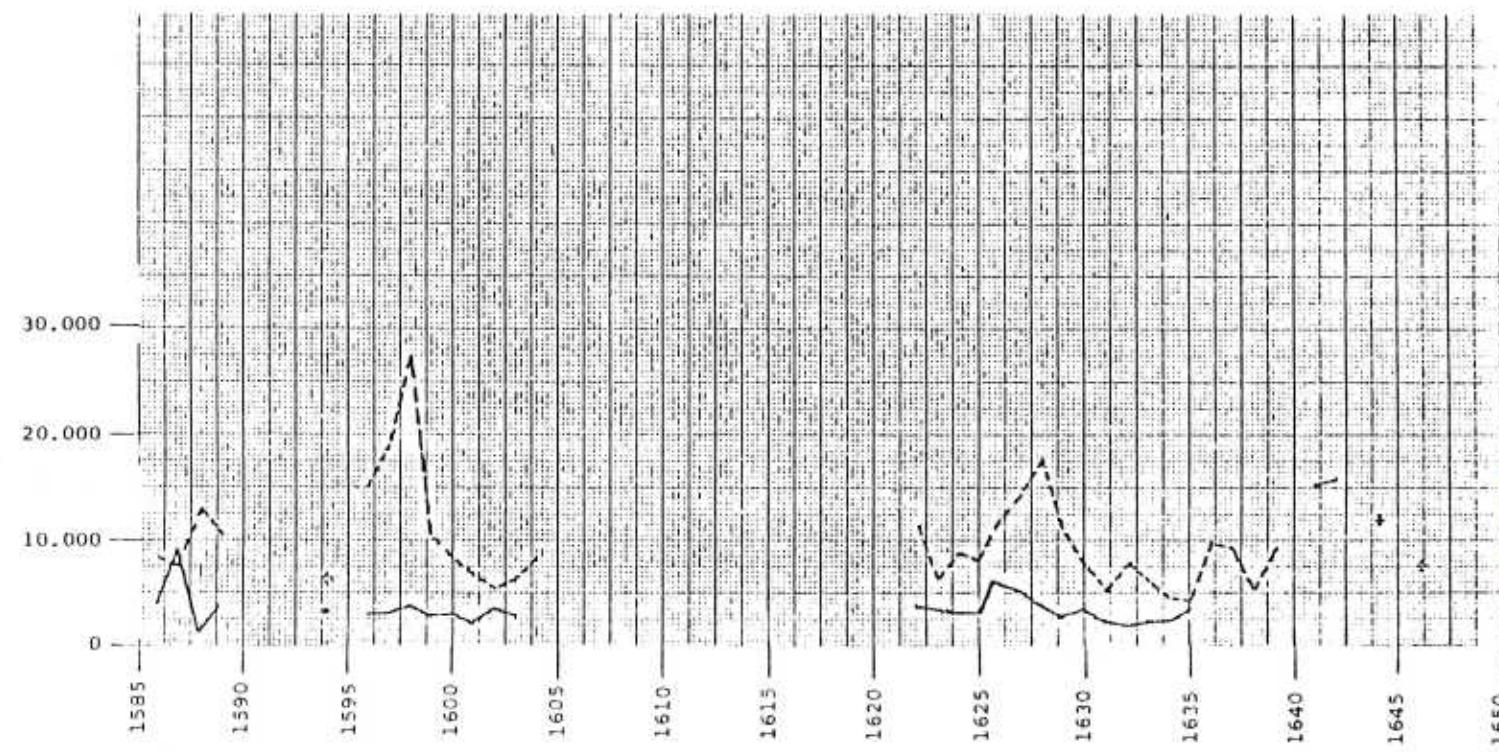
El sistema de repartimientos foguerales era el procedimiento empleado para el pago de las contribuciones a la Provincia, que esta misma fijaba según los gastos que había tenido. -- Por consiguiente, era una cantidad variable, cuyo monto se determinaba en una de las dos Juntas Generales anuales para que fuera abonada en la siguiente, en la que de nuevo volvía a repartirse lo que fuera necesario.

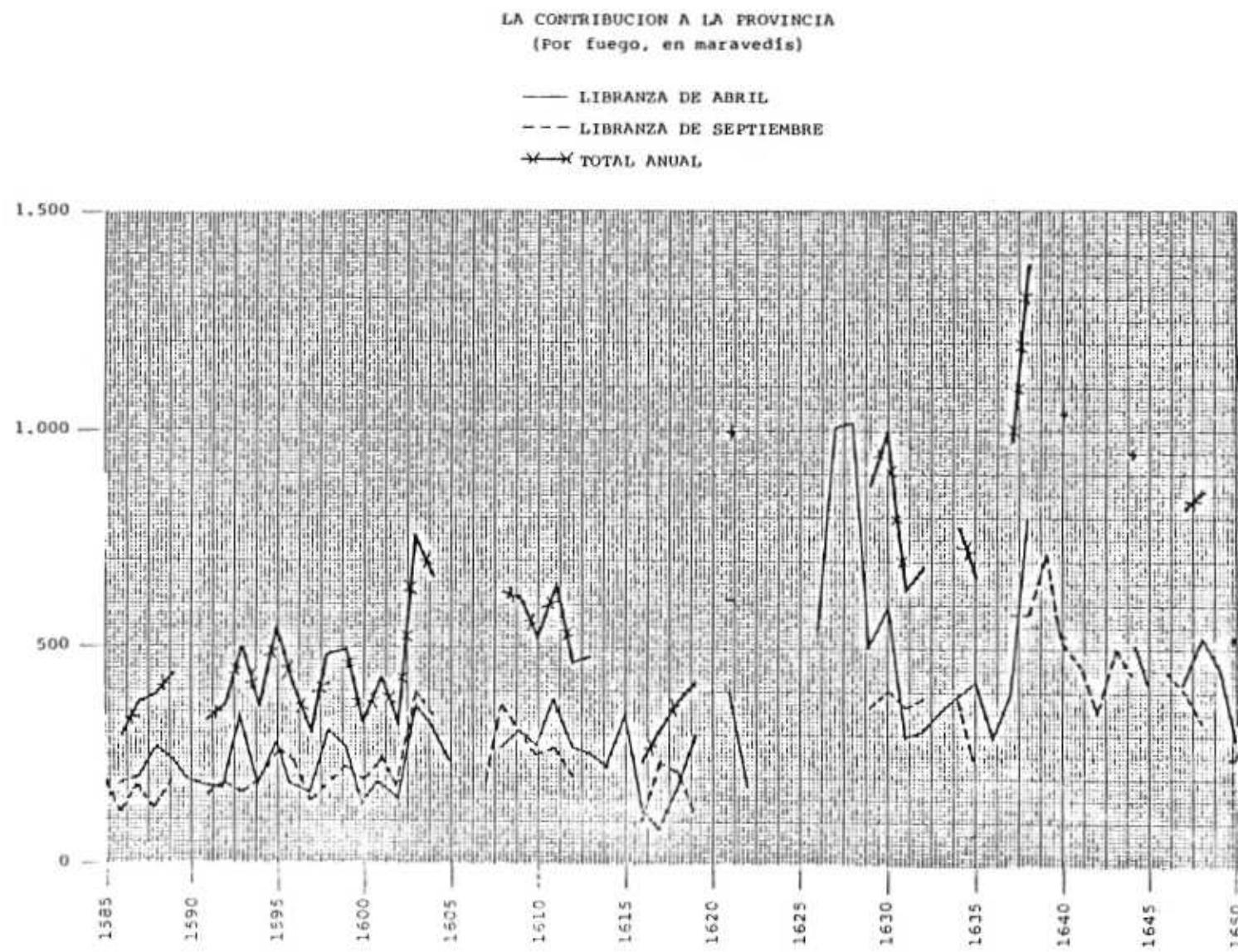
Como ya hemos dicho, a Hernani le correspondía pagar - por veintisiete fuegos en cada una de las Juntas, haciéndose dos libranzas al año a favor del tesorero provincial. Esto, con cantidades más o menos elevadas, que fueron progresivamente en aumento, en especial a partir de 1625, como puede apreciarse en la gráfica de la página nº 237, se mantuvo invariable durante todo el periodo.

La vía del repartimiento fogueral no se empleó en Hernani más que para la contribución a los gastos de la Provincia, esto es, no aparecen repartimientos foguerales impuestos por el propio concejo. Según Gorosabel, estos repartimientos llevados a cabo por los propios pueblos respondían a una situación de déficit, que fue remitiendo a compás de la generalización de las sisas municipales (13). En Hernani existía, como ya hemos visto, -

RENTA DE LA ALCABALA Y DE LA SISA
(En Maravedís)

— ALCABALA
— SISA





la contribución de la sisa y el déficit en el balance de las --- cuentas anuales del concejo es algo excepcional que, cuando se produce, tiene un volumen mínimo.

Los "donativos", contribuciones extraordinarias de la Provincia al mantenimiento del Estado a partir de 1629-30 que -- fueron financiados por los arbitrios sobre el vino y ciertos pescados, se reflejan también en los libros municipales, puesto que su administración estaba a cargo de los concejos, excepto el im- puesto de los artículos que llegaban por mar a San Sebastián, -- que era cobrado directamente por el tesorero del donativo (14).

En la documentación, aparece citada la cantidad que, - bajo este concepto de donativo, "con que la Provincia sirve al - Rey", se entregaba al citado tesorero: en 1631 son cuarenta y -- seis ducados y medio (15); en 1639 se pagan quince ducados de lo correspondiente al primer tercio de la suma que la Villa debía a Provincia (16); y en 1642 son ciento setenta los ducados que se - adeudan por los últimos tres años (17).

C) - PENAS Y CONDENACIONES

Las Ordenanzas especifican las infracciones y sus pe-
nas correspondientes. Muchas veces, explicitan quienes son los -
beneficiarios de esas penas, entre los cuales se cuenta la pro-
pia Villa, pero, en cualquier caso, el capítulo 45 dice que, ---
cuando no se declaran los beneficiarios, el importe de las mul-
tas se distribuirá de la siguiente manera: un tercio para el acu-
sador; otro tercio para los oficiales, alcalde y regidores, que
llevaron a cabo la ejecución de la pena; y un último tercio para
el concejo (18).

En los libros municipales, entre las penas que se le ordena cobrar al síndico predominan claramente las impuestas por talas de árboles, aunque en conjunto, este tipo de multas a particulares constituyen partidas muy esporádicas y sin apenas entidad dentro de las finanzas del concejo. Por el contrario, las condenaciones a los oficiales del regimiento saliente, realizadas en el "juicio de residencia", son habituales casi todos los años. Estas condenaciones se cumplen con todo rigor por parte del regimiento entrante, llegando incluso al embargo de los bienes del infractor, como en 1603, en que se pusieron en almoneda pública sesenta cargas de manzanas requisadas al síndico del año anterior, al no haber podido éste pagar la pena que se le había impuesto en la revisión de cuentas, aunque bien es verdad que en este caso se trataba nada menos que de cuarenta y seis ducados y medio que el citado síndico debía a la Villa (19).

Por otra parte, entre las libranzas suelen incluirse los pagos de las llamadas "penas de cámara". Todo los años llega a la Villa el juez encargado de cobrar los maravedís correspondientes a la "cámara de Su Majestad", que figura en varios capítulos de las Ordenanzas como parte beneficiaria de las multas. Normalmente, al dicho "receptor" se le pagan entre doce y veinte reales, añadiendo bien que se trata de su "salario ordinario" -- bien que la citada cantidad es "por no haber gastos de justicia" (20).

CAPITULO UNDECIMO

LOS SERVICIOS PUBLICOS Y LOS ABASTOS

- A) - LOS SERVICIOS PUBLICOS COMO FUENTE DE INGRESOS
- B) - LOS SERVICIOS COMO GASTO PUBLICO
- C) - EL CONTROL DEL ABASTECIMIENTO

CAPITULO UNDECIMO

LOS SERVICIOS PUBLICOS Y LOS ABASTOS

El organizar los servicios públicos corría a cuenta -- del concejo, quien desempeñaba esa función, bien realizando un beneficio bien remunerándolos de su propio bolsillo. En el primer caso, figuran entre las partidas de ingresos, y en el segundo, entre las de gastos. El fijar las tasas y asegurar el aprovisionamiento de la Villa en relación a ciertos productos alimenticios básicos era también función del concejo, y constituía igualmente una especie de servicio público, aunque las finanzas del municipio no se vieran directamente afectadas.

A) - LOS SERVICIOS PUBLICOS COMO FUENTE DE INGRESOS

El concejo cobraba todos los años lo correspondiente al arrendamiento de los "puertos y lonja", la alhóndiga y lo que denominaba como "la casa y el peso". La Villa cedía unas instalaciones de su propiedad, unos ciertos derechos percibidos como -- contraprestación de unos servicios, a cambio de una suma de dinero establecida a través de una subasta o almoneda pública. Estos ingresos aparecen incluídos dentro de las rentas ordinarias que cada año se le encomendaba cobrar al síndico.

El puerto de Hernani, con su correspondiente casa-lonja, estaba situado en lo que hoy se conoce como barrio del Puerto. Anteriormente al periodo que estamos estudiando debía encontrarse bastante más arriba del río, en Osinaga, según se deduce de un pleito entablado contra la Villa por los ferrones del va-

lle del Leizarán, a mediados del siglo XVI, con motivo de que en dicho lugar se les cobraban derechos de almacenaje, a razón de - cuatro maravedís por quintal descargado, cuando tal servicio no existía, pues la casa-lonja o almacén había sido destruida por - una inundación (1). Ya para 1585, por lo menos, dicho establecimiento había sido reconstruido río abajo, en tierras que no eran propiedad del concejo, sino de los López de Alcega, a quienes -- anualmente se pagaban cuatro ducados "por las tierras que se ocupan y sirven de puertos a esta dicha Villa" (2).

Existía otro puerto en Ereñozu, donde el río se hacía navegable, hasta donde llegaba la vena y productos necesarios para las ferrerías situadas corriente arriba, y desde donde se enviaban, corriente abajo, los "hierros labrados", maderas y demás mercancías con destino al puerto de la Villa y, sobre todo, al de San Sebastián, que centralizaba el comercio del metal. Parece que existió el proyecto de construir una lonja en este lugar, según se desprende de un pasaje del concejo abierto celebrado en 1619 a propósito de la reconstrucción de las ferrerías de Fagollaga, en el que Juan López de Elduayen, propietario de las de Ereñozu y por lo tanto directamente interesado, dice que "las -- dos Villas (San Sebastián y Hernani) tienen tratado y ordenado -- de hacer una casa de lonja en el puerto de Ereñozu su jurisdicción, para el trato de la misma Urumea y herrerías y para el que de mercadurías ha de bajar de Navarra, Aragón y otras partes" -- (3).

Evidentemente, la existencia de una lonja condicionaba decisivamente la mayor o menor importancia de un puerto, ya que a los servicios de carga, descarga y transporte se le añadian -- los de almacenaje, con lo cual el puerto de Ereñozu hubiera quizá desplazado, como centralizador del tráfico fluvial del Urumea, al de la Villa, más alejado del núcleo vital: las ferrerías. En

cualquier caso, no hemos encontrado ninguna referencia ulterior a este proyecto de casa-lonja en Ereñozu.

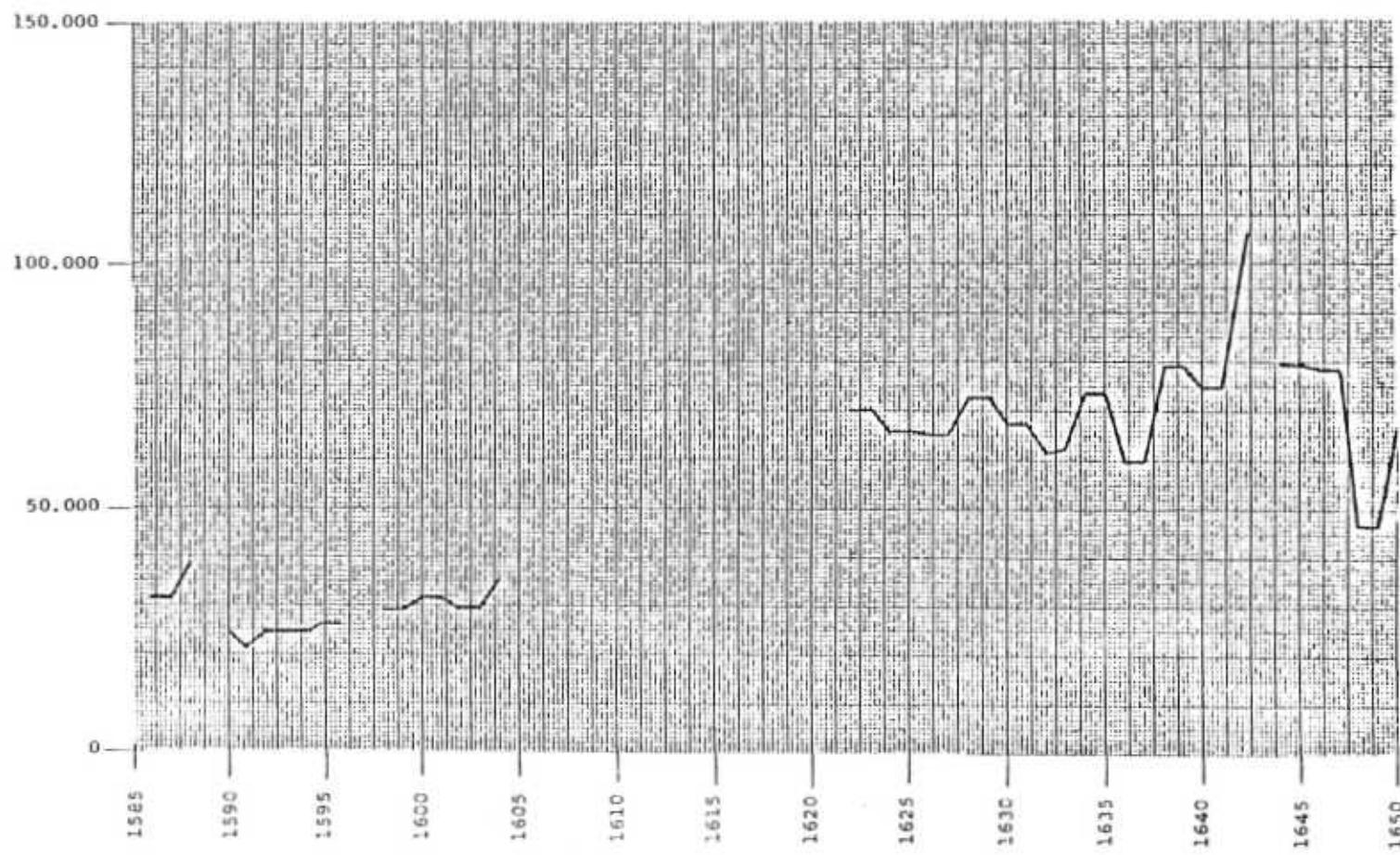
El importe del arrendamiento del puerto, que muy frecuentemente se hacía por dos años, constituía uno de los mejores ingresos del concejo, equiparable al proporcionado por el molino de Franco.

Esta renta sirvió para costear en gran parte la obra - de cantería de la nueva iglesia parroquial, construida a mediados del siglo XVI. Desde 1580, y según una escritura de convenio ajustada entre la Villa y los herederos de Domingo de Olózaga y Andrés de Izaguirre, maestros canteros que habían ejecutado la obra (4), el concejo fue pagándoles lo que les debía a razón de ochenta ducados anuales con cargo a los arrendadores del puerto (5). El pago de esta deuda se prolongó hasta por lo menos el año 1606 (6), con la particularidad de que entre 1588 y 1599 la renta no alcanzó la cifra requerida, teniendo que abonar la Villa - directamente la diferencia (7).

Esto, que en los libros de cuentas del concejo se denomina como "quiebra de los puertos", obedece al descenso en el tráfico de mercancías que, a juzgar por la evolución de la renta del puerto (ver gráfica de la página nº 244) no inició su recuperación hasta penetrar en el siglo XVII. Tras el lamentable vacío documental, la renta aparece casi doblada en su valor en la década del 1620, sufriendo la depresión de los años cuarenta que cortan drásticamente el ascenso.

Los ingresos representados por las rentas de la alhondiga y el peso eran bastante reducidos. Sobre todo los de la alhondiga presentaban grandes oscilaciones. Al final del período, un mismo arrendatario solía hacerse cargo de ambos servicios.

RENTA DEL PUERTO Y SU LONJA
(En Maravedis)



El "peso", situado junto al puerto de Hernani, centro del tráfico mercantil y en concreto del hierro, estaba constituido por una serie de medidas de peso, ajustadas, selladas y marcadas según la Ordenanza de la Provincia establecida en el año --- 1530 (8). Estas medidas eran "el quintal", de ciento cincuenta - libras, y otros pesos menores, libras y arrobas, que, en unión - de las balanzas, solían ser adquiridas por la Villa al fiel de - San Sebastián (9).

En la alhóndiga existían medidas de capacidad, utilizadas para los granos, y ajustadas a las de Tolosa, según se desprende de un acuerdo del regimiento de 1587 para que se hagan -- "una quinta, un celemín y medio celemín y trilla conforme a la medida de Tolosa, con sus hierros alrededor" (10).

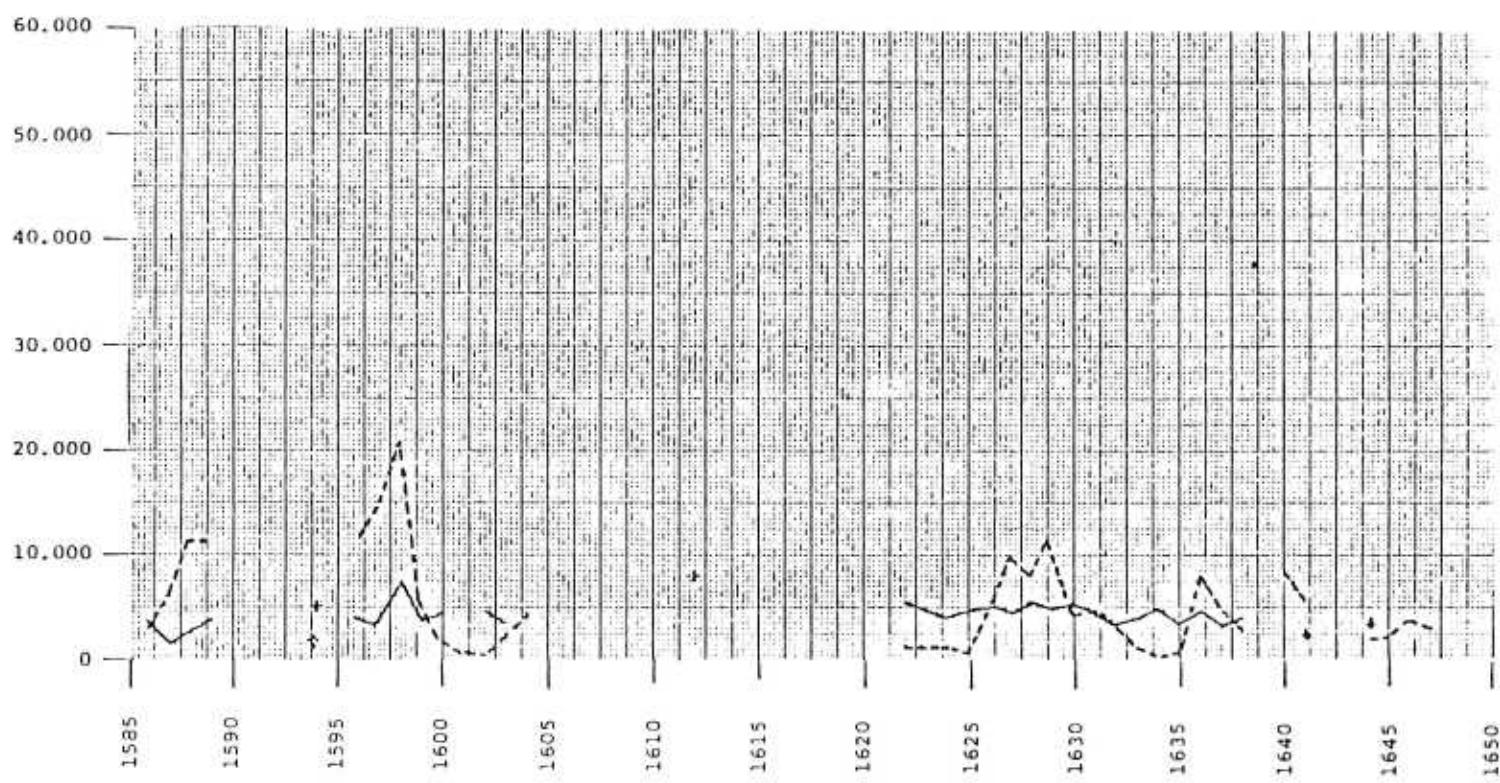
Las oscilaciones en la renta de la alhóndiga coinciden punto por punto con las que vimos de la alcabala (ver gráfico de la página nº 246), ya que ambas obedecen a las mismas premisas - económicas y por lo tanto están sometidas a las mismas tensiones. La renta del peso se ajusta más, en general, a la de la sisca, ya que en ambas entra un factor diferente, el del producto - de las ferrerías, menos expuesto a la coyuntura que los artículos alimenticios.

B) - LOS SERVICIOS COMO GASTO PÚBLICO

El concejo arrendaba también todos los años ciertos -- servicios, retribuyendo con la suma a la que se había llegado en la subasta a aquél que se había comprometido a realizarlos por - tal cantidad. Estos servicios eran los denominados como "contrapeso", "pasaje de Carabele" y "reloj".

RENTAS DE LA ALHONDIGA Y DEL PESO
(En Maravedis)

--- ALHONDIGA
— PESO Y CASA



El que se hacía cargo del servicio del contrapeso, del control del peso en "las carnicerías", debía prestarlo desde las seis hasta las nueve de la mañana y "desde después del mediodía" hasta las cuatro de la tarde, excepto los días comprendidos entre el Miércoles de Ceniza y la Pascua de Resurrección (11). Todos los que compraban carne en la carnicería estaban obligados a llevarla al contrapeso, y "al que no la quiera llevar a pesar al dicho contrapeso éste podrá quitársela y quedársela para sí" --- (12). El que hacia el servicio tenía facultad para cobrar al carnicero cien maravedís por cada vez que éste hubiera cometido alguna falta en el peso (13).

La retribución, a lo largo de todo el periodo, osciló entre los cinco y los diez ducados anuales, reservándose siempre el concejo la posibilidad de reducirla si el trabajo no se llevaba a cabo conforme a lo acordado, como en el año 1641, en que pagó menos de lo establecido en el remate "por no haber servido - debidamente por causa de las guerras" (14).

El arrendatario del "pasaje de Carabele" se comprometía a asegurar en permanencia el cruce del arroyo llamado Carabele, "de forma que puedan pasar por el barco los de a pie, los de a caballo y las bestias cargadas o sin cargar" (15). Este servicio, que solía arrendarse por dos o tres años, en una cantidad que rondaba los veinte ducados anuales, deja de aparecer regularmente en los libros del concejo a partir del año 1605. Desde ese año sólo se cita esporádicamente, como un servicio llevado a cabo durante unos días, el tiempo suficiente para que el puente de Carabele, arrastrado por alguna inundación, sea reparado. Y al batelero que, con su "ala", se encarga de hacer pasar el río a - "gentes y acémilas" los citados días, se le paga un tanto por -- día como jornal (16). El cese del arrendamiento del "pasaje de - Carabele" coincidiría con la construcción de un puente en tal lu-

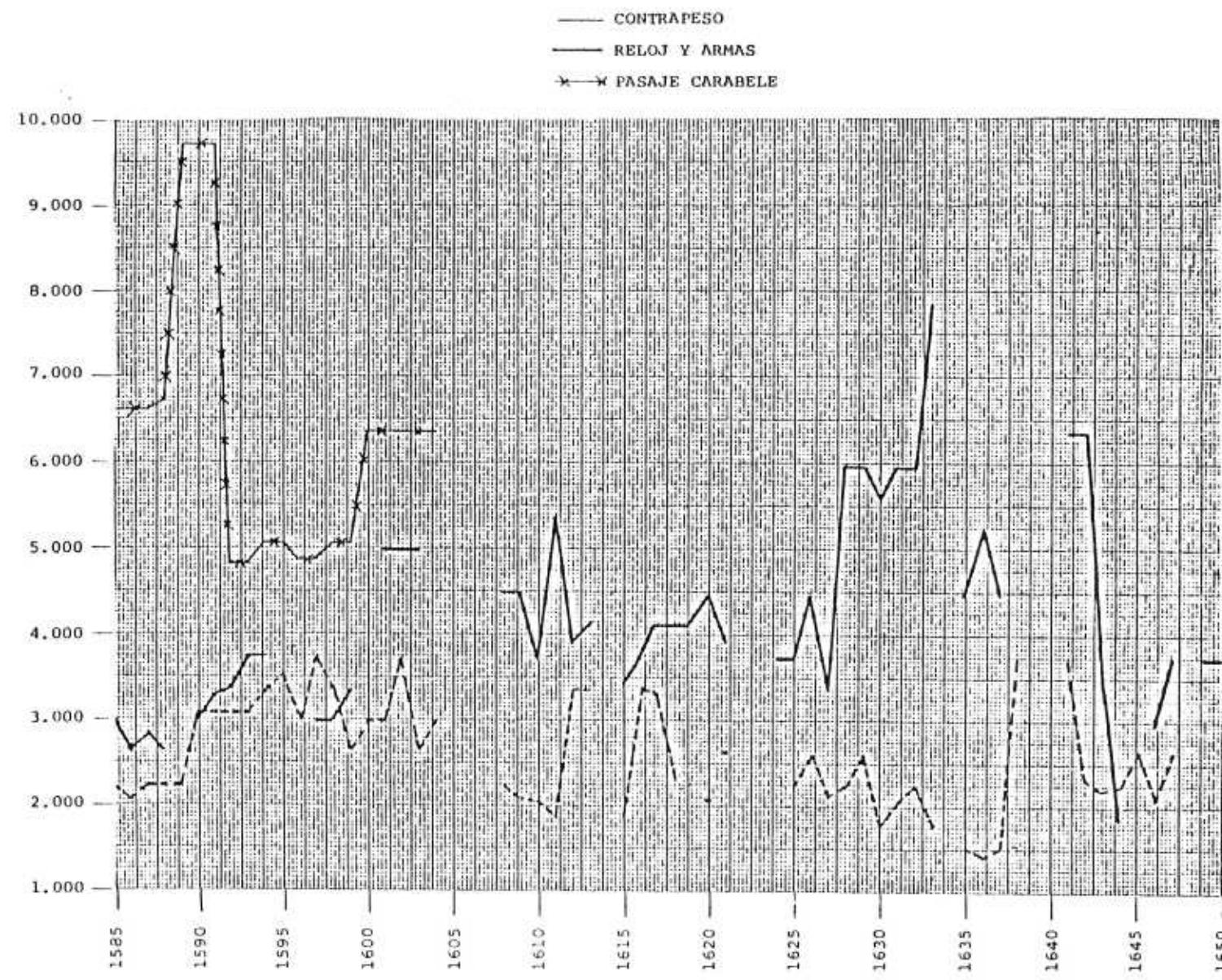
gar, puente que, según vimos, estaba en proyecto ya desde mediados del siglo XVI pero no se llevaría a efecto definitivamente, - al menos como tal puente, hasta el comienzo del siglo XVII.

El servicio del reloj, situado en un "aposento" que -- fue cerrado con tabiques el año 1602 (17) y que al parecer se en contraba en las "casas concejiles", implicaba el ocuparse de su buen funcionamiento, arreglando las posibles y frecuentes averías, y por añadidura, el que tomaba a su cargo el servicio debía también encargarse de limpiar y reparar las armas que se --- guardaban en el "archivo" de la Villa (18). La retribución por el servicio osciló, a lo largo del periodo, entre los siete y -- los dieciseis ducados, siendo desempeñado durante un buen número de años por la misma persona que, normalmente, ejercía el oficio de "cerrajero" en la Villa.

Del examen global de los dos servicios que perduran -- hasta el final del periodo, el contrapeso y el reloj, en cuanto a la evolución de su renta (ver gráfica de la página nº 249), se puede concluir el atractivo que llegaron a ofrecer como fuente de ingresos para aquél que los tomaba a su cargo, pues su retribución descendió o se mantuvo a lo largo del siglo XVII, a pesar del aumento general de precios y salarios. El único momento de ascenso fue puramente coyuntural, y en concreto el del reloj y - el cuidado de las armas coincide con momentos bélicos durante -- los cuales este servicio exigía mayor trabajo. En definitiva, en Hernani no debía de ser demasiado fácil el hacerse con unos ingresos suplementarios.

El concejo se ocupaba también, graciosamente, de correr con los gastos de lo que igualmente constituía un servicio público en toda la extensión de la palabra: la beneficencia y - las fiestas populares.

RETRIBUCION DE LOS SERVICIOS DEL CONTRAPESO, DEL RELOJ Y DEL PASAJE





La beneficiencia consistía en proporcionar, todos los años, cincuenta cargas de leña, cuya manufactura y transporte se remataban en almoneda pública, para "la lumbre de la cocina del hospital" (19). El hospital, que estaba bajo la advocación de -- Santa María Magdalena y cuyo patrono era la Villa, poseía algunas tierras, pero sus rentas apenas alcanzaban para dar albergue a los pobres de Hernani y a los extranjeros de paso, enfermos o no.

Este suministro de leña se remataba normalmente en el que ejercía la función de "hospitalero", al cual, con el paso -- del tiempo, se le acabó adjudicando sin más una cantidad fija, - cinco ducados, por el importe anual de las cincuenta cargas (20).

En Hernani, los festejos populares más importantes tenían, y tienen, lugar el día de San Juan, patrón de la Villa, -- aunque también se celebraban con cierta pompa los días del Corpus y de la Ascensión. El concejo, por actuar en estas tres fiestas, abonaba un tanto anual a los músicos, "tamborín y atambor", y a los que bailaban, con "cascabeles" y "máscaras", la "espaldantza" (21). Por añadidura, se les pagaba la comida esos tres días (22). Ese tanto anual fue en aumento a lo largo del periodo, y concretamente en 1626, como ya dijimos, los danzantes se niegan a actuar por el precio habitual de catorce ducados, exigiendo dos ducados más "por respeto de la escasez del tiempo" (23).

Por las fiestas de San Juan, existía la costumbre de - "correr toros", pagando el concejo a cada propietario de animal dos ducados por la "traida" del bicho a la Villa y otros dos por el hecho de que se "corriera" (24). Por otra parte, había que pagar también a los carpinteros que montaban las barreras en la -- plaza (25), así como al que se ocupaba en dar de beber y de comer a los citados toros (26).

El año 1642, en que se limitaron diversos gastos concejiles, se puso también un topé a los efectuados con motivo de -- las fiestas, especificando que sólo serían diez los toros que se corrieran, pagando por ellos el precio convencional de cuatro ducados en total, y poniendo dieciocho ducados como cifra máxima para los "danzantes" (27).

En las fiestas de San Juan, a veces se representaban comedias, como en 1589, que se libran doce reales "a los comediantes por una comedia que dieron escrita para ser representada por los de la Villa" (28); o en 1624, que se pagan cuatrocientos reales "al autor de comedias y a los comediantes que las representaron" (29).

En cierto modo era también un festejo popular el alarde que se realizaba todos los años, al menos desde 1628, el segundo día de Pascua, en que los vecinos hacían la instrucción y presentación de armas, al son de tamborín y tambor, celebrándose un concurso de tiro al blanco con sus correspondientes premios para los vencedores (30). Estos premios (un corte de jubón, un sombrero y unas medias de lana) se limitaron también el anteriormente citado año de 1642, en que se fijó una cantidad, nueve ducados, para la adquisición de los mismos (31).

C) - EL CONTROL DEL ABASTECIMIENTO

La Villa fijaba las tasas de la carne, el tocino, el bacalao, el aceite, el vino y la sidra. Esta función del concejo viene expresamente indicada en el capítulo 55 de las Ordenanzas, en el que se dice que "los regidores han de tasar las cosas que se traieren a vender a la Villa y su jurisdicción para mantenimientos, a los cuales y a cada uno de ellos se les da poder y fa-

cultad para poner cualquier pena o penas a fin de que tales co--
sas y mantenimientos se vendan conforme a la tasa que ellos han
puesto" (32).

Excepto el de la sidra, el resto de los precios se es-tablecía por medio de subasta pública, comprometiéndose aquellos en quienes se rematara cada uno de los abastos a asegurar el --- aprovisionamiento de la Villa en lo relativo al producto en cue-
tión, manteniendo durante todo el año el precio fijado. Por cada vez que fallara la provisión, el proveedor debía pagar un ducado en concepto de multa (33).

El vino, el aceite y el bacalao se traían de fuera. El bacalao, a propósito del cual se dice, en las condiciones del -- abastecimiento, que debe estar "curado en Terranova y sin remo--jar" (34), llegaría a Hernani bien desde el puerto de Pasajes -- bien desde el de San Sebastián. El aceite, que procedía de Ara---gón, era transportado en caballerías desde Alava, cruzando la -- sierra de Aitzgorri por el túnel de San Adrián y alcanzando, a - travérs de Cegama y Segura, el valle del Oria en Villafranca, des
de donde descendía hasta Hernani. El vino, procedente de Navarra, llegaba, a lomos de mulas, por el camino de Leiza y a través de Berástegui y Berrobi, a Tolosa, desde donde se llevaba a Herna--ni.

Este transporte no dejaba de presentar ciertas dificul-tades a su paso por las villas en épocas de peste y de escasez, como en la década de 1590. En 1594, el concejo de Hernani tuvo - que mandar un emisario a Tolosa, donde habían sido retenidos --- "los vinos que tenían los arrendadores de esta dicha Villa (Her-nani) para la provisión de ella" (35). En 1598 se le envía al re
gidor, esta vez a Segura y Villafranca, para que en estas dos po
blaciones se dejase pasar libremente a los mulateros de Hernani (36).

En las condiciones del abastecimiento del vino se especificaba que debía de ser de la Ribera de Navarra; que el regimiento lo cataría y aprobaría o rechazaría antes de ser descargado; que, en caso de que faltara, los oficiales del concejo se encargarian de traer otro vino, aunque fuera más caro, "a costa y pérdida del arrendador" de la provisión; y que debía venderse en dos tabernas, dentro de la Villa (37). El capítulo 113 de las Ordenanzas establece el reglamento de estas últimas: "que cualquier taberneras que vinos y sidras venden sean tenidas de dar a cualquier persona o personas que fueren o vinieren por vino o sidra, mientras tuvieran en casa por sus dineros, y quien lo contrario hiciere y no diere el vino o sidra teniendo en casa como dicho, cada una pague medio florín de oro por cada vez" (38).

El precio del vino no era único para todo el año, sino que se fijaban dos precios: uno, más bajo, que estaba en vigor - desde el día de San Martín hasta el de San Juan; y otro, más alto, desde el día de San Juan hasta el de San Martín (39). Para subir los precios durante el año, no sólo los del vino sino los de cualquiera de los otros abastecimientos sometidos a una tasa, era necesaria la aprobación de un concejo abierto. A lo largo de todo el periodo, tanto las subidas de precio intempestivas como las irregularidades y dificultades en el aprovisionamiento, afectaron sobre todo al vino y a la carne.

Según las condiciones del abastecimiento de la carne, - el arrendador de la provisión se comprometía a vender su mercancía "desde los sábados y vísperas de fiestas ... a las dos horas hasta el día del jueves a la noche" (40). Se fijaba el precio -- del carnero, más caro, para todo el año, mientras que el de la vaca, más barata, se establecía únicamente para el periodo de -- tiempo comprendido entre Nuestra Señora de agosto y el primer -- día de Cuaresma (41).

El ganado para carne, sólo parcialmente procedía del mismo municipio, pues en dos ocasiones en que no hay proveedor, los años 1626 y 1628, un oficial del concejo se ve obligado a ir a Francia para conseguir allí los carneros para la Pascua (42).

Las Ordenanzas, en su capítulo 63, regulan la venta de carne, ordenando que los precios sean los señalados por el concejo, y que "cada carníero o vendedor dé al que le pidiere hasta el peso menor de media libra por sus dineros y sobre prenda que valga doble precio, pero la carne pesada para aquél para quién la pesó no la tenga donde se pueda ver. Que no tengan carne pesada ni apartada para amigos ni parientes, y si la tuviera que la tenga que vender a cualquiera que se la pidiese" (43).

Respecto al tocino, las normas para su abastecimiento eran similares a las de la carne, y su precio, más elevado que el del carnero y el de la vaca, se fijaba para el periodo que va desde la víspera de Pascua hasta Nuestra Señora de agosto (44). - El capítulo 65 de las Ordenanzas dice "que los carníceros vendan el tocino al precio que ordene y asiente el concejo, y darán las menudencias de puerco, vaca y carnero al precio del concejo. Y al mismo tiempo que venden las menudencias que vendan para el -- que lo deseé tocino largamente. Y que las menudencias estén en el tablero" (45). Sin embargo, el proveedor del tocino no suele ser el mismo que el de la carne, aunque es posible que ambos productos se vendieran en el mismo lugar.

La comercialización y venta de la sidra, que se producía generosamente en Hernani, aparece minuciosamente regulada en los capítulos 117, 118 y 119 de las Ordenanzas:

117 "Otrosí, ordenamos y mandamos que el dicho día de ----- To/dos Santos en el año del agosto general para hacer/ la tasa de las sidras, hayan de nombrar y nombren/en -

concejo público dos personas de buena fama, los/cuales
hayan de ser nombrados el uno por los/dueños de las si-
dras, y el otro por el pueblo común/de la dicha Villa
que sidras para vender no tuvieran./Y los así nombra-
dos, sobre juramento que ante todas/cosas hagan, que -
la dicha tasa harán lo más justa y rec/tamente que pu-
diere y sus conciencias les dieren a en/tender, y sin
afición ni pasión alguna dentro/de los tres días prime-
ros siguientes hagan la/dicha tasa, y declaren en regi-
miento el precio que les/parece que se deben vender --
las dichas sidras; y si/fueren diferentes, que el regi-
miento nombre a otro tercero,/el cual jure según los -
otros y se junte con ellos, y que/en lo que todos tres
en conformidad, o los dos/de ellos, acordaren y decla-
raren y tasaren se ven/dan todas las sidras que en la
dicha Villa hubiere/en los dos años sin subir a más y
a mayores precios,/so pena de dos mil maravedís por ca-
da vez que alguno es/cediere de la dicha tasa, la cual
dicha pena sea para/el juez que la ejecutare y también
para el acusador a/medias" (46).

- 118 "Otrosí, ordenamos y mandamos que de aquí/adelante, en
ningún tiempo, hasta en tanto/que las sidras que den-
tro del cuerpo de la dicha Villa se/embasaren durasen
y en la dicha Villa hubiere taverna/o tavernas públi-
cas donde sidra se venda, que ningún vecino/ni morador
en la dicha Villa ni en su territorio fuera/de ella, -
ni ninguno que en jurisdicción de la dicha Villa/traba-
jare o labrare, así en las herrerías como en los/térmi-
nos y montes de la dicha Villa, en hacer carbón/o en -
otra cualquier labor y hacimiento, no pueda/comprar ni
vender ninguna sidra de fuera de los/muros de la dicha
Villa, y que haya de beber y beba/de las sidras de den-

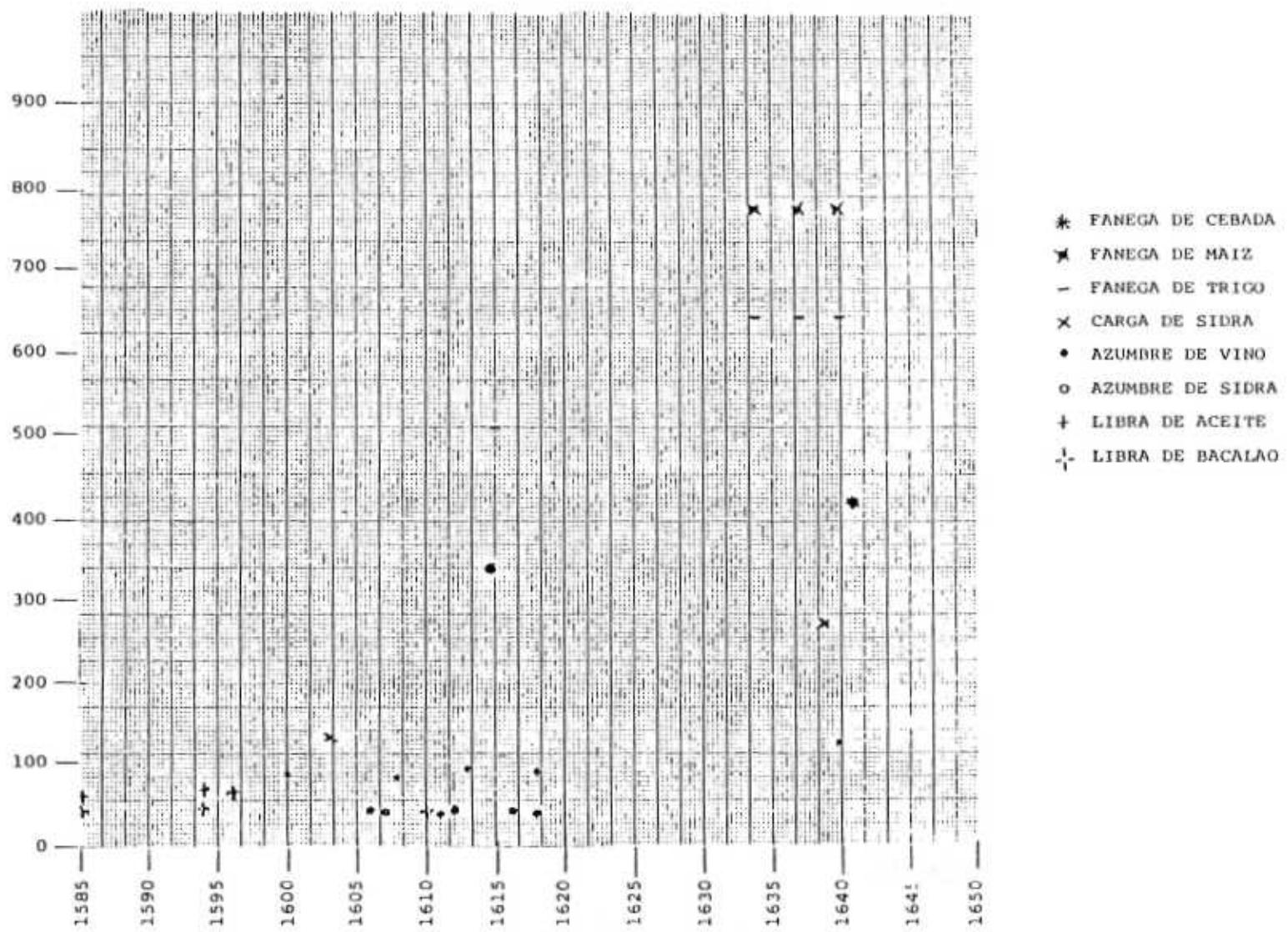
tro del cuerpo de ella, so pena que/por cada vez que, - contra el tenor de esta dicha ordenanza, compraren o - bebieren en la dicha Villa y en/su jurisdicción sidra - de fuera del cuerpo de la dicha Villa/habiendo en ella sidra en taverna, que haya de pagar/y pague de pena un ducado de oro, la mitad para/el acusador y la otra mi- tad para el juez que ejecutare la pena, y si de oficio procediere que toda la pena/sea para el juez" (47).

- 119 "Otrosí, ordenamos y mandamos que los vecinos que viven/ y moran dentro de la dicha Villa de Hernani y tienen - algunos manzanales fuera de la jurisdicción/y parroquia de ella, que de aquí adelante puedan/tener y embasar y traigan y embasen sus sidras/propias de sus propios man- zanales en la dicha Villa,/pero que lo que así trayeren y envasaren de fuera de la jurisdicción no puedan ven- der ni vendan/hasta en tanto que toda la cosecha de la propia/jurisdicción de la dicha Villa se venda, so pena de un du/cado de oro por cada vez que vendieren y mi--- dieren semejante sidra; pero que puedan vender o en/--- viar las dichas sidras por los lugares comarcanos que/ son fuera del territorio y jurisdicción de la dicha Vi- lla,/sin caer por ello en pena alguna; y las penas suso dichas/sean para el acusador y juez que las ejecutare, a medias,/y si acusador no hubiere enteramente para el juez. Y/que ninguno no pueda traer de fuera de la juris- dicción de/la dicha Villa manzana ni sidra ninguna que no sea de/su propia heredad, so pena que la justicia y regimiento de la dicha Villa derrame/las tales sidras y disponga de ellas y de la manzana/como quisiere, y pa- gue de pena por cada vez el que/así trujiere manzana o sidra dos mil maravedis, la mitad/para la Cámara de Su Majestad y la otra mitad para/el juez que ejecutare la dicha pena" (48).

El precio del azumbe de sidra, a partir del año 1612, no es el mismo para los dos años, sino que se fijan dos precios: uno, ligeramente más bajo, para el primer año, a partir del día de Todos los Santos; y otro, más alto, para el segundo año. En definitiva, se trata de un arreglo entre la tasa propuesta por los trabajadores y la solicitada por los dueños de manzanales -- (49). Desgraciadamente, los libros del concejo no indican siempre la tasa fijada, lo que nos hubiera proporcionado una serie seguida de precios para por lo menos un artículo alimenticio, de los que las escasas noticias que tenemos (ver gráfica de la página nº 258) únicamente nos permiten decir que experimentaron una subida, difícil de precisar.

La venta de sidra a gentes de fuera de la Villa, ligada a la necesidad y obligación de asegurar ante todo el abastecimiento de los de Hernani, debía de ser un asunto bastante controlado, pues en julio de 1592 se le requisan tres cubas de sidra al propio regidor en funciones, quién las tenía vendidas a Francisco de Arriola, "proveedor de la Armada de Su Majestad en el puerto del Pasaje", cuando "estaba mandado que no se sacase sidra por la necesidad que había desde aquí hasta la próxima cosecha" (50). El regidor se defendió diciendo que había mucha abundancia de sidra en la Villa y que, por lo menos, él había vendido la suya al Rey, mientras que otros vecinos lo habían hecho "a los franceses y a otros extranjeros" (51).

**PRECIOS ALIMENTACION
(En Maravedis)**



CAPITULO DUODECIMO

LA NOMINA DEL CONCEJO

- A) - CARGOS RELACIONADOS CON EL GOBIERNO DE LA VILLA
- B) - DIVERSOS CARGOS DE UTILIDAD PUBLICA

CAPITULO DUODECINO

LA NOMINA DEL CONCEJO

En el capítulo de gastos del concejo ocupaban un buen lugar los correspondientes a las retribuciones de diversos oficiales y funcionarios. Estas partidas, que lógicamente aparecen todos los años, se pueden dividir, en base al cargo o tipo de función realizado, en dos categorías: en primer lugar, la serie de salarios que remuneran actividades directamente relacionadas con el gobierno y administración del concejo; y en segundo lugar, los que retribuyen diversos cargos de utilidad pública.

A) - CARGOS RELACIONADOS CON EL GOBIERNO DE LA VILLA

El gobierno de la Villa exigía el cumplimiento de ciertas funciones que, en algunos casos, tenían un carácter anual, - permanente, y en otros, ocasional, eventual.

Las funciones permanentes eran las llevadas a cabo por los oficiales del regimiento, el síndico-bolsero, el escribano-fiel y el jurado ejecutor, además de los representantes ordinarios ante la Audiencia del Corregimiento. Todos ellos cobraban - un salario fijo librado anualmente por el concejo, y que permaneció invariable a lo largo del periodo.

Los oficiales del regimiento, que en Hernani estaba -- compuesto por el alcalde y dos regidores, percibían a razón de - seis ducados cada uno; y el síndico-bolsero, o mayordomo, quince ducados (1). Según prescriben las Ordenanzas, para la designa-

ción de estos cargos se sacaban a suertes, entre los vecinos residentes, cinco electores, quienes elegían a sus respectivos oficiales, y la suerte decidía de nuevo entre éstos a los que ostentarían definitivamente los cargos (2).

Los oficios, que no era factible rechazar, bajo pena - de veinte mil maravedís (3), sólo podían ser desempeñados por -- aquéllos que fueran "raigados y abonados" de Hernani, y que contribuyeran a la Villa con "nueve millares", en el caso del alcalde, y con "seis millares" en el caso de los demás cargos (4). A partir de 1603, nadie que mantuviera pleitos con la Villa era admitido "en las elecciones de los oficios públicos" (5), aunque - esta disposición tuvo que ser retirada diez años más tarde por fuerza mayor, tal y como se desprende de un acuerdo del regimiento del año 1613, en que se dice que: "en otros años por no haber número para hacer la dicha elección... habían sido admitidos los tales que trataban pleitos... y que al presente... excluyendo a los tales no se podía hacer la dicha elección con el número que la dicha ordenanza dispone, de donde se siguiera mucho daño... - por ser común los que tratan los dichos pleitos personas principales, que excluyendo a ellas no se puede acudir a las cosas de la dicha Villa" (6).

El escribano fiel cobraba un salario similar al del alcalde y los regidores, seis ducados anuales (7). Los cinco escribanos del número que había en la Villa (8) se turnaban obligatoriamente en el desempeño de esta función (9).

El jurado ejecutor recibía únicamente tres ducados al año por desempeñar su cargo (10). Designado por el alcalde, debía de ser "persona de buena fama y vida", y estaba obligado a - dar, en el plazo de diez días tras su nombramiento, "fianzas llinas y abonadas" a fin de que pudiera pagar lo que le correspon-

diera "si se le escapaban los presos o cometiese cualquier otra culpa" (11).

La Villa pagaba también un tanto anual a los que la re presentaban ante la Audiencia del Corregimiento: seis ducados al letrado y cuatro al procurador (12). Letrado y procurador aparecen durante largos periodos de tiempo bajo los mismos nombres, y de vez en cuando se da noticia del retiro o fallecimiento de uno de ellos y su sustitución por otro (13).

En cuanto a las funciones o actividades de carácter -- eventual, la principal es la de procurador de la Villa ante las Juntas de Guipúzcoa. Para este cargo se suele designar normalmente al alcalde, al escribano fiel o a uno de los regidores, otorgándole con tal motivo "poder cumplido y bastante cual de derecho en tal caso se requiere" (14). El nombramiento se realiza para una sola Junta, repitiéndose a lo largo del año en ocasión de cada Junta General o Particular.

Al procurador juntero se le paga a razón de un tanto - por cada día de actividad, más una pequeña cantidad por encargarse de traer a Hernani el registro de la Junta correspondiente. - Este salario no lo fija la Villa, sino la Provincia, la cual ordenó una subida en 1603 y otra en 1631 (15). Los libros del concejo indican estos acuerdos de las Juntas (16), con la particularidad de que, ya desde 1628, la Villa pagaba a su procurador un plus de cincuenta reales, sobre el conjunto del salario ordinario, debido a lo que ya hemos indicado en otro lugar: al "tiempo caro que al presente corre y se paga más en las posadas de lo -- que en otro tiempo" (17). Por otra parte, este mismo razonamiento de la carestía era el empleado por la Provincia para justificar la subida del año 31, que sancionaba una situación de hecho (18).



Otra función ocasional era la de "veedor de cuentas".- El control de las cuentas del concejo corría a cargo, como ya dijimos, de los cuatro contadores elegidos para tal efecto, de los nuevos oficiales y del jurado ejecutor. A todos ellos se les pagaba anualmente por este trabajo tres ducados por cabeza, excepto al jurado, que recibía solamente dos (19).

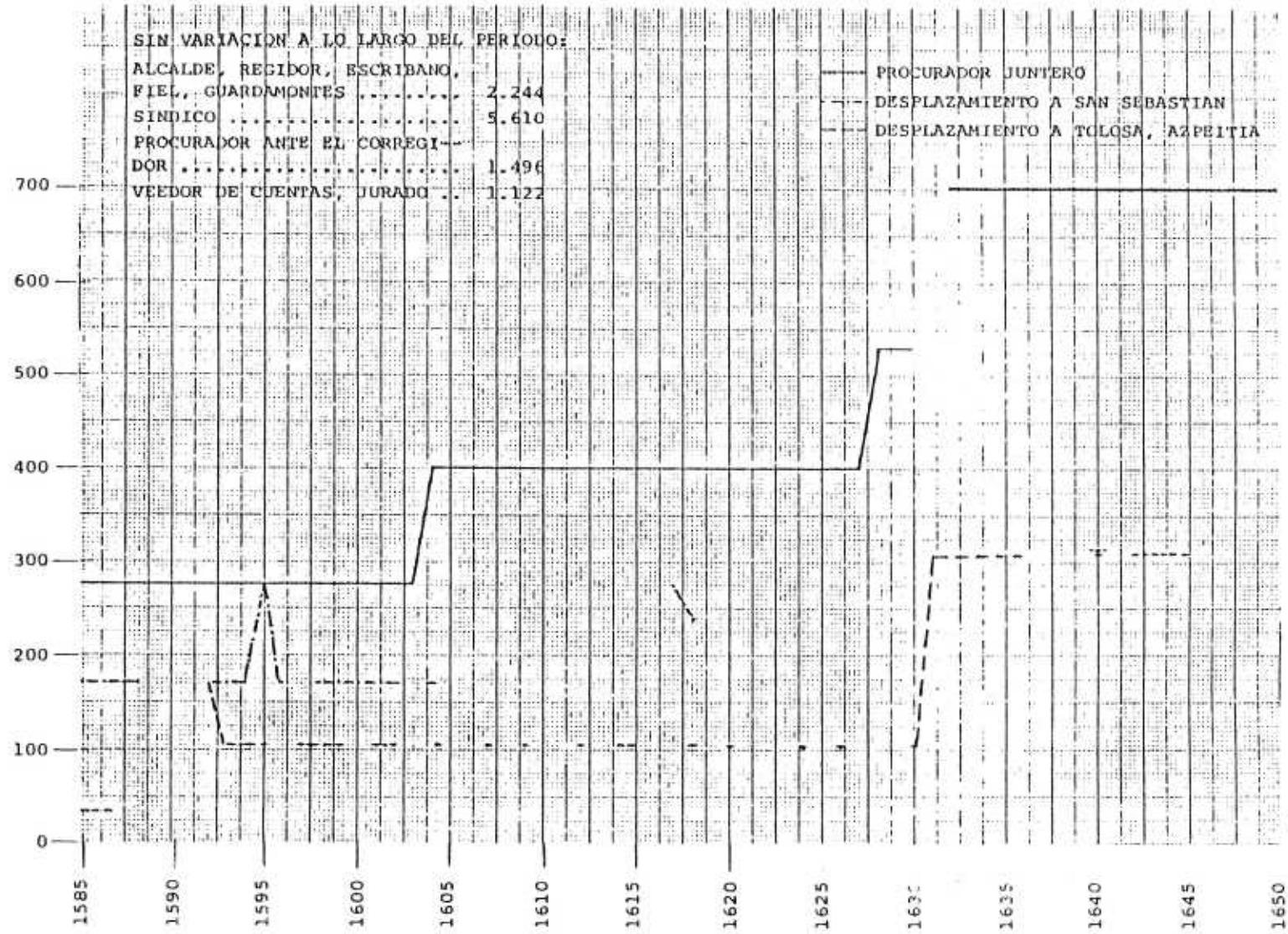
Actividades que se remuneraban al margen de los salarios inherentes a los cargos u oficios municipales eran los de los viajes que los oficiales realizaban por cuenta del concejo, que habitualmente se efectuaban en un radio de acción provincial, dirigiéndose, sobre todo a San Sebastián, Tolosa y Azpeitia. Aquí también, el monto de la subvención no permanece invariable, sino que va en aumento a lo largo del periodo (ver gráfico y cuadro de la página nº 264).

Del mismo modo, se retribuía a cada oficial y vecino que se ocupaba en la visita anual de los mojones o en acudir a la ermita de Oriamendi para la subasta de los montes del Urumea. Ya señalamos que esta retribución fue suprimida por el regimiento de 1635, que limitó también otros gastos, como los de las fiestas locales (20).

B) - DIVERSOS CARGOS DE UTILIDAD PUBLICA

El concejo satisfacía también una serie de salarios como contrapartida al cumplimiento de ciertas actividades que, globalmente, podemos considerar de utilidad pública. En función del tipo de actividad, es posible distinguir entre las de carácter más o menos profesional, las de carácter religioso, y las de carácter más estrictamente municipal.

SALARIOS PROPIOS DEL CONCEJO
(En Maravedis)



Estas últimas eran las desempeñadas por los guardarriberas, guardamontes y pregonero.

El cargo de guardarriberas aparece ya en las Ordenanzas, como aquel encargado de vigilar el cumplimiento de las mismas en lo relativo a la protección y seguridad de las heredades (21). Cada nuevo regimiento nombraba a los dos guardarriberas correspondientes a ese año, o, más comúnmente, se nombraba a uno de ellos con el encargo de que él buscara a su compañero (22). El salario, que se libraba en bloque para ambos funcionarios, permaneció invariable a lo largo de todo el periodo: siete ducados (23), algo más que el del jurado ejecutor.

El cargo de guardamontes remunerado con un salario --- anual aparece, como ya hemos dicho en otro lugar, en 1593 (24).- También en este caso se trata de dos personas, nombradas por el regimiento entrante, y cuya retribución, igualmente invariable, es bastante elevada: seis ducados por cabeza (25), semejante al salario de los oficiales del concejo.

El cargo de pregonero era desempeñado por uno de los clérigos de la parroquia, quién se ocupaba de divulgar por la iglesia los mensajes y bandos que le encargaba el regimiento --- (26) a cambio de una cantidad que aumentó a lo largo del periodo de uno a dos ducados, lo que constituía el "salario ordinario" - más escaso de los pagados por el concejo.

La Villa retribuía también de forma regular a aquéllos que desempeñaban ciertas funciones de carácter religioso. Todos los años se otorgaba una libranza en favor de "cabildo y clerecía", por hacer los conjuros "contra las tempestades y por los frutos de la tierra" (27), y "para la guarda de las haciendas de esta Villa las veces que han sido necesarias" (28). Esta libranza, que en 1585 era de cuatro ducados, en 1613 se elevó a ocho,

según decisión tomada en un concejo abierto (29).

Igualmente se pagaba al hospitalero, el encargado del hospital, "por su cargo anual de tocar el esquilón cada noche para la oración de los difuntos y salud de la tierra" (30). La remuneración por este trabajo de andar con la campanilla por las calles de la Villa se subió de dos a tres ducados a partir de -- 1615.

Durante la época de la Cuaresma, todos los años el concejo hacia venir a Hernani a un predicador de fuera, a fin de -- que se ocupara de los sermones y de "dar doctrina". El predicador solía proceder del convento de San Francisco de Tolosa (31) o del de San Telmo de San Sebastián (32), aunque a veces aparece también algún que otro fraile de Asteasu (33). A estos predicadores se les entrega una cantidad en concepto de limosna para el convento correspondiente, más la costa de su sustento y el suministros de cabalgaduras para el viaje (34).

A finales de la primera década del siglo XVII se dobla casi esa limosna, que pasa de doce a veinte ducados, por lo que la Villa llega en 1612 a un acuerdo con el convento de San Telmo para que, de aquí en adelante, sea éste el que envíe los predicadores, por Cuaresma o con motivo de la celebración de Juntas en Hernani, manteniendo la antigua limosna de doce ducados (35). A pesar de esto, desde 1625 se le añaden a esa antigua cantidad -- cuarenta reales de vellón, que pronto serán cincuenta e incluso setenta y cinco para compensar la baja de la moneda, que se le entregan al fraile "para sus libros" (36).

Respecto a lo que hemos llamado actividades de tipo -- más o menos profesional, incluiríamos entre ellas las desempeñadas por el maestro de escuela, el cirujano y, en ciertos momentos, el médico, el "saludador" y el boticario.

Es precisamente en el período que estamos estudiando - cuando se regulariza en Hernani la existencia permanente de un maestro de escuela, lo que ocurre a partir de la segunda década del siglo XVII, pues hasta ese momento resulta más frecuente que la tarea de la instrucción recaiga en uno de los clérigos de la parroquia, al que se le entrega cierta cantidad en concepto de "ayuda de costa por el cargo de enseñar en la escuela" (37).

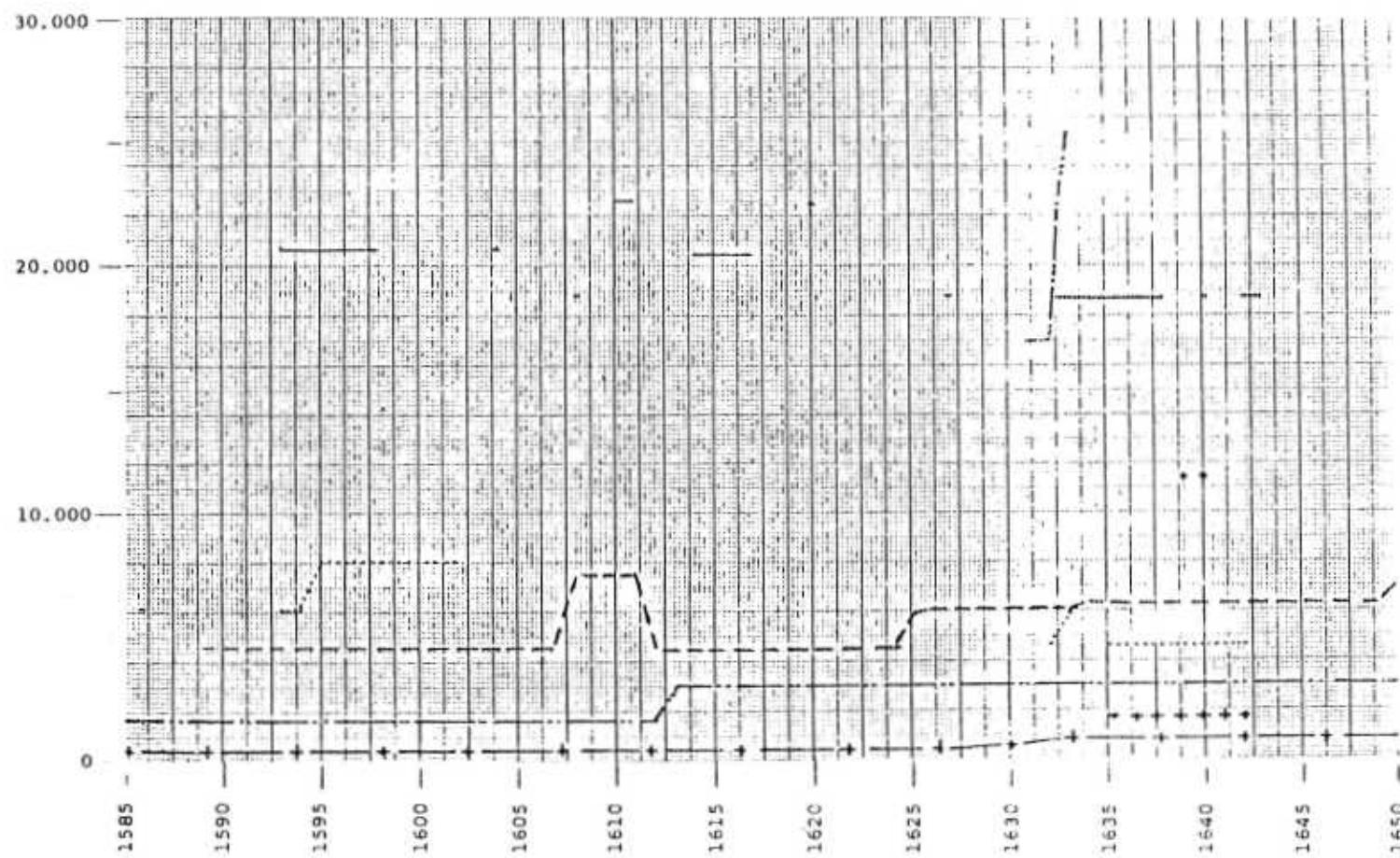
Desde 1589 se habla, en los concejos abiertos celebrados con motivo de las elecciones municipales, de la necesidad -- que existe en la Villa de contar con un maestro, y se encarga al nuevo regimiento que se ocupe de buscarlo y de concertar su salario (38). El año 1593 esta misión recae concretamente en uno de los regidores, bajo pena de diez ducados pues, según se dice, -- "todos los años se propone (la contratación de un maestro) pero nunca se encuentra ni hay" (39).

Ese mismo año se llega a un acuerdo con un tal Simón de Aróstegui, natural y vecino de Oñate, "buen escribano y contador", que se ocupará de "enseñar a los muchachos" a cambio de -- cincuenta y cinco ducados de salario anual, abonados en tres tercios (San Juan, San Miguel y Navidad) como es habitual en la Villa, más casa y leña (40).

A partir de este momento, aparecen periódicamente noticias de acuerdos o "asientos", bajo diversas condiciones salariales (ver gráfica de la página nº 268), y a veces válidos por dos o cuatro años, con nuevos maestros, que suelen ser de distintos lugares de la Provincia. Desde 1608, además del salario que corre a cuenta del concejo, los padres de cada alumno deben abonar mensualmente al maestro: un real si aquél "está leyendo", dos -- reales si "está escribiendo" y cuatro reales si "está contando" (41).

SALARIOS CONCEJILES DE UTILIDAD PÚBLICA
(Anuales, en maravedis)

— MAESTRO
 - - - MEDICO
 - - - - CIRUJANO
 - - - - - PREDICADOR
 - - - - - CLERECIA CONJUROS
 ← → PREGONERO
 • BOTICARIO
 + + + SALUDADOR



Desde 1620, el salario del maestro se "sítúa" sobre el alquiler del molino de Franco. Bien totalmente, en cuyo caso el arrendatario debe pagarle cada semana la cantidad correspondiente (42); bien parcialmente, cobrando el maestro cierta suma semanal en trigo y el resto, en metálico, recibiéndolo directamente del concejo (43).

El cargo de cirujano permanente y asalariado parece -- que data en Hernani del año 1592, pues en esa fecha comparece, ante el concejo abierto reunido para elegir al nuevo regimiento, un tal maese Martín de Artusa, cirujano de la Villa, quién como tal prestaba sus servicios en el hospital curando a los enfermos, pidiendo que se le otorgue alguna cantidad por el trabajo realizado hasta ahora y se le de un salario de aquí en adelante, tal y como se hacía en las demás Villas de la Provincia (44). Efectivamente se le concedió una cantidad anual, doce ducados, que al año siguiente se convertían en dieciseis, aunque él había pedido veinte, ya que "había bien servido, en especial a pobres poco pudentes de la Villa" (45). A lo largo del período, este cargo sufrió una serie de oscilaciones, apareciendo y desapareciendo de la documentación, y variando el importe de su salario. Al contrario del maestro, el cirujano solía ser vecino de Hernani.

Bajo el título específico de "médico asalariado de la Villa" se autorizan tres libranzas al doctor Castro los años --- 1631, 32 y 33, por una suma que oscilaba entre cuarenta y cinco ducados y medio y sesenta y tres ducados y medio anuales (46). - Es posible que se tratara de un médico de San Sebastián que, periódicamente, vendría a pasar consulta a Hernani, a juzgar por el hecho de que, como ya dijimos, se recurrió a este sistema de traer a un médico de San Sebastián en algunas ocasiones aisladas durante las dos últimas décadas del siglo XVI, pródigas en epidemias.

Algo similar ocurre con el "saludador" y el boticario. El "saludador", que suele ser navarro, aparece por primera vez - en septiembre de 1635, y se mantiene en la nómina del concejo -- hasta el año 1642, en que desaparece. Su salario ordinario, muy reducido: cuatro ducados y medio, se fija en un concejo de especiales (47). El boticario, a quien se libran treinta ducados de salario anuales, irrumpió fugazmente en la documentación los años 1639 y 1640 (48).

Seguramente, estas apariciones más o menos esporádicas responden a momentos y situaciones difíciles desde el punto de vista sanitario, puesto que coinciden, como vimos, con puntos -- álgidos de la mortalidad, en especial la contratación del médico y del boticario.

CAPITULO DECIMOTERCERO

LOS GASTOS EN CONCEPTO DE
OBRAS PUBLICAS

- A) - CALZADAS Y PUENTES
- B) - LOS EDIFICIOS PUBLICOS

CAPITULO DECIMOTERCERO

LOS GASTOS EN CONCEPTO DE
OBRAS PUBLICAS

Las obras son otro gran capítulo de gastos en las finanzas del concejo. Obras de las que la parte del león corresponde a las vías de comunicación, caminos y puentes, que se estropeaban con facilidad, requiriendo frecuentes reparaciones, al mismo tiempo que se mejoraba la red viaria con construcciones de nueva planta. El gasto realizado en edificios públicos era bastante más reducido y, sobre todo, más esporádico, menos regular, excepto en lo relativo a las obras de la iglesia, pero éstas tenían en cierto modo su propia financiación.

Las decisiones para hacer obras solían tomarse normalmente en concejos abiertos, atendiendo a las necesidades de la Villa (1), a las órdenes y apremios de la Provincia (2) y, muy a menudo, con vistas a la próxima llegada de gentes de la Corte - (3).

Las obras de nueva planta, o muy importantes desde el punto de vista económico, el concejo las sacaba a subasta pública, fijando unas determinadas condiciones de pago y de entrega o finalización. En concreto, se acostumbraba a abonar la tercera parte del presupuesto total tres días después del remate, el otro tercio a la mitad de la obra y el resto al acabarla, una vez medida y examinada por el maestro cantero, carpintero o empedrador que, enviado por el concejo, era el que daba el visto bueno (4). Cuando la obra se salía de lo normal, por ejemplo la reedificación de las herrerías de Fagollaga, el "maestro examinador" solía ser de fuera, como algunas veces lo era también el que ejecutaba la obra.

A) - CALZADAS Y PUENTES

Las calzadas solían pagarse a tanto el "estado" si el trabajo había ido a subasta o, simplemente, tenía un cierto volumen o entidad, mientras que cuando era una labor de reparación - pequeña se abonaban los jornales correspondientes. Las calzadas, o bien se empedraban, lo que era más común en el caso de los caminos y calles del interior de la Villa (5), o bien se llenaban de "cascajo" que luego era apisonado. En 1648, el concejo se inclinaba decisivamente por la primera solución, más útil que "terraplenar los caminos aunque sea con "cascajo" porque el empedrado es el que prevalece más" (6).

Respecto a los puentes y pontones, cuando sólo se trataba de repararlos o acondicionarlos el concejo pagaba por administración, abonando sus jornales a los oficiales y peones, y a los que se encargaban de transportar los maderos que, salvo alguna excepción en que la obra era en piedra, solían constituir el cuerpo del puente, recubiertos con "cascajo" y arena (7).

B) - LOS EDIFICIOS PÚBLICOS

Las obras en edificios públicos, al margen de las construcciones nuevas como la ermita de Oriamendi o el matadero (8), habitualmente consistían en diversas reparaciones de la casa concejil y de las puertas de la Villa (9), en arreglar y adecantar las fuentes públicas (10) y, por supuesto, en el mantenimiento y puesta en condiciones de los distintos edificios de propiedad communal que eran arrendados por el concejo.

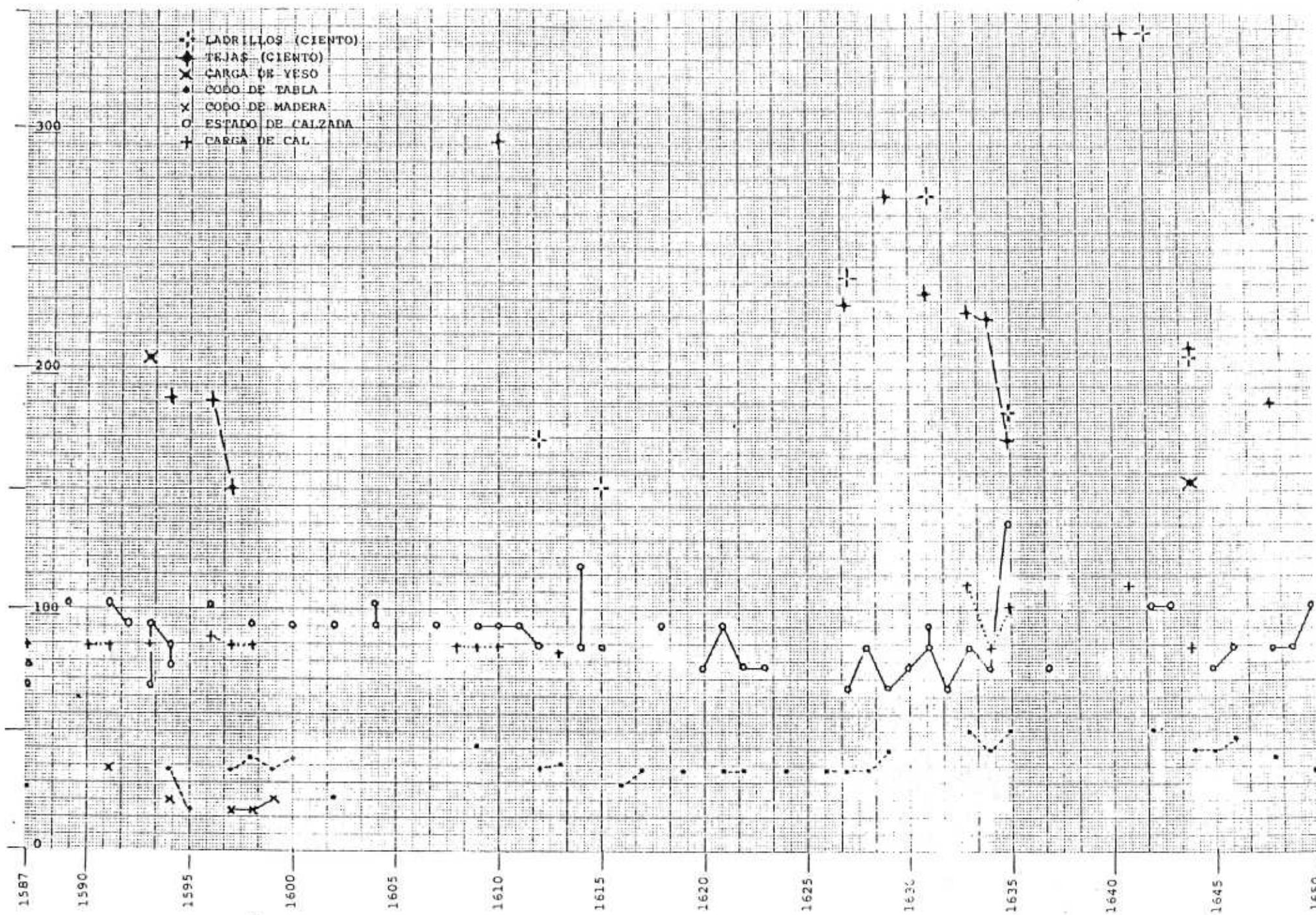
Por otra parte, la Villa subvencionaba a aquellos vecinos que construían o reconstruían las paredes de sus casas, ha-

ciéndolas de "cal y canto", ya que les pagaba un tanto por "estado" edificado (11).

Las obras de la iglesia se prolongaron a lo largo de - todo el periodo. Aunque la máxima intensidad corresponde a los - años 1585-1592, todavía en 1607 se solicitaba del Rey, a la muerte de Domingo de Orbea, patrón de la iglesia, que concediera a - la Villa el citado patronato para, con el producto de sus diez--mos, poder acabar las obras (12). Sin embargo, fue nombrado como nuevo patrón Sebastián de Aranzibia, quien falleció en 1615, y - al año siguiente la merced recayó por doce años (13), que se prorrogaron en otros cuatro (14), en la Villa, durante los cuales la parroquia financió sus propias obras.

Durante el resto del tiempo, la financiación corrió -- también en parte a cuenta de la misma iglesia, que aportaba so--bre todo el producto de las primicias, que se remataba en almoneda pública (15), limosnas y algunas mandas testamentarias (16).- La Villa se hacía cargo de lo que quedaba pendiente, por medio - de "situados" sobre sus rentas ordinarias, utilizando los fondos obtenidos de la venta de algún monte en concreto (17), y prove--yendo directamente a la obra de ciertas materias primas. Entre - éstas, hay que incluir la madera (18), la cal (19), e incluso a veces la piedra, como el año 1592, en que la necesaria para ce--rrar las bóvedas de las capillas fue extraída de las canteras de Santa Bárbara por los ferrones y otros vecinos gratuitamente --- (20).

Las libranzas autorizadas por el concejo para satisfa--cer los gastos en concepto de obras públicas son las que nos propacionan, del conjunto de la documentación, la mayor cantidad - de noticias continuadas acerca de precios y salarios, cuyas grá--ficas adjuntamos en las páginas números 275 y 276.



JORNALES DE LA CONSTRUCCION
(En Maravedis)

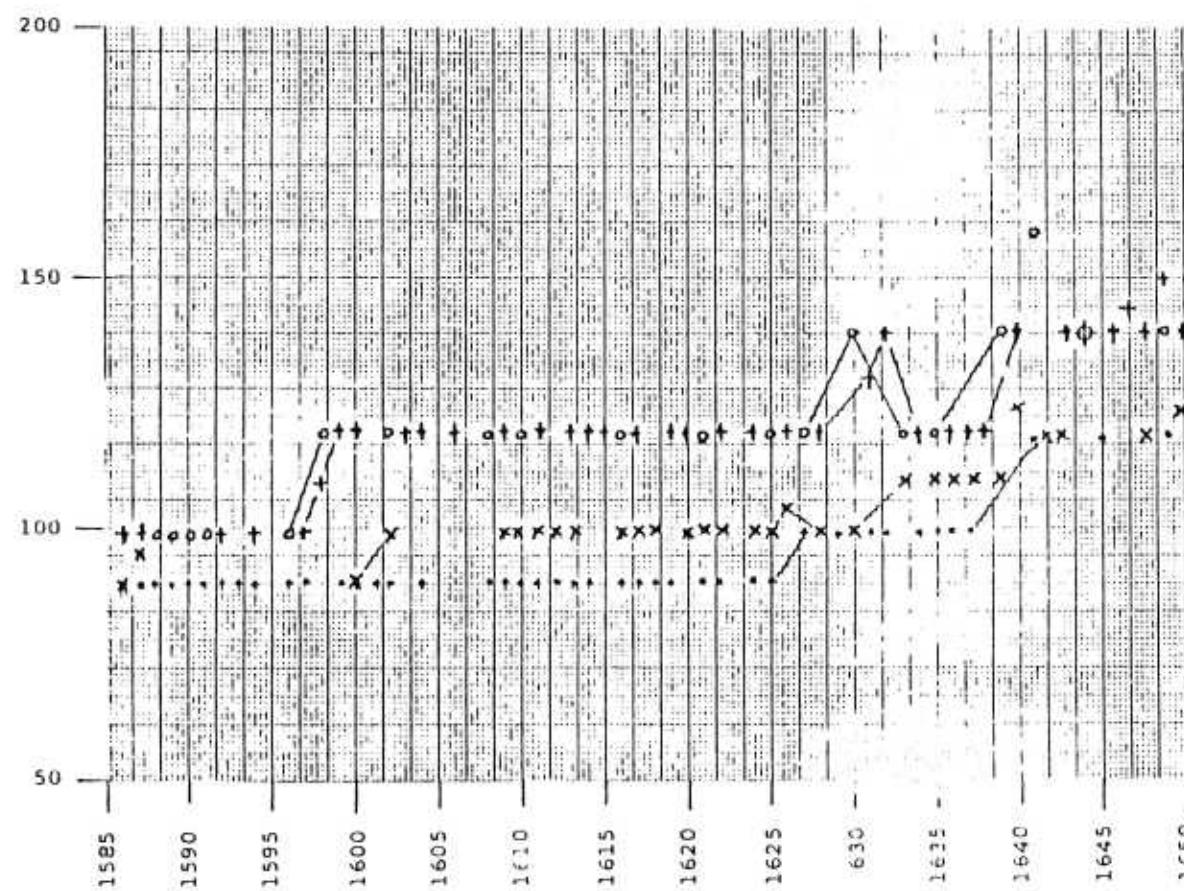
+ OFICIAL CARPINTERO

○ OFICIAL CANTERO

◊ OFICIAL ALBAÑIL

✗ PEON DE OBRAS

• PEON DE PLANTIO



En general, podemos decir que los precios de ciertos materiales, como la teja, los ladrillos o la cal, experimentaron unas variaciones más fuertes, con unos ascensos bruscos en los momentos de especial inflación monetaria, que los precios donde la mano de obra se llevaba la parte del león.

Respecto a los salarios, el movimiento global es de -- franco ascenso distinguiéndose tres fases: una de alza en la conjunción de los siglos XVI y XVII, otra de estancamiento en el -- primer tercio del siglo XVII, y una última de fuerte alza en el segundo tercio del siglo XVII. La primera coincide con un bache demográfico y, por lo tanto, con una menor oferta de mano de --- obra; la segunda, con un periodo que, en todos los sentidos y a nivel estatal, se presenta como un compás de espera; y la terce-
ra, con un momento particularmente crítico a nivel bélico y mone-
tario.

C O N C L U S I O N

C O N C L U S I O N

A través de las páginas anteriores hemos hecho el estudio de una población, de un grupo humano organizado para la vida en común, de una comunidad que se administra a sí misma como entidad prácticamente autónoma. Esa comunidad, que reviste la forma - de una villa y su concejo, que se expresa por medio de su propia documentación, presenta características bien definidas, grandes rasgos que la configuran pero que no son inmutables sino que evolucionan y se mueven.

A) - LOS RASGOS DISTINTIVOS

Hernani, pequeña población guipuzcoana de apenas mil almas, superpoblada en relación a sus recursos, sujeta a una emigración forzosa semi-permanente, semi-temporal. Marinera, sin estar en el mar; ferrona, sin tener minas de hierro. Profundamente original en un mundo rural por excelencia, puesto que sus cosechas carecen de importancia y sus hombres, sin dejar de ser campesinos, son sobre todo trabajadores del metal. Moderna, en avance sobre su tiempo, puesto que adquiere materias primas a cambio de -- las rentas que generan sus productos manufacturados. Dblemente - original, ya que en un contexto de crisis su concejo mantiene una saneada situación financiera.

Los rasgos distintivos de esta población, que hemos ido concretando paulatinamente, nos llevan a establecer las siguientes conclusiones.

- Los tres elementos que dirigen la vida económica son el monte, el río y la Villa. El monte y el río suministran

materias primas y energía, posibilitando la existencia de la industria y el transporte fluvial. La Villa, situada sobre el Camino Real en una encrucijada de caminos que la conectan con la costa, con San Sebastián, -- con el interior, con Tolosa, y con la frontera francesa, y dominando al mismo tiempo el tráfico fluvial a través de su Puerto, centraliza el comercio. Estos tres elementos condicionan el poblamiento industrial a orillas del río y en las proximidades de la Villa, y el rural en las escasas zonas llanas que favorecen el trabajo agrícola.

- Los recursos económicos primordiales son las ferrerías, en un segundo plano la producción de sidra, el comercio y ciertas industrias menores, y en último lugar una agricultura netamente deficitaria.
- Estos recursos económicos son insuficientes para ocupar y mantener al conjunto de la población, que oscila en torno a los novecientos cincuenta habitantes para todo el periodo, lo que provoca una continua corriente migratoria que reviste un doble aspecto:
 - Más o menos permanente y orientada hacia las grandes villas de la Monarquía o hacia las Indias;
 - Temporal hacia el ejército y la armada: soldados y marineros que anualmente regresan a invernar a Hernani. Por eso las máximas nupciales se producen en invierno no ya por ser una época menos propicia a las labores del campo, como ocurre en la mayor parte de Europa, sino porque los hombres regresan a invernar.

- El carácter no agrario de Hernani y su situación como zona costera y de paso propician una elevada tasa de ilegitimidad, cuya cota media es de un 11%.
- La deficiencia agrícola exige la importación de productos alimenticios: trigo, bacalao, aceite y vino, que llegan por el mar o desde el interior de la península, y que se compensan con la exportación de productos ferreños a través del puerto de San Sebastián. Esa exportación ha exigido a su vez la previa llegada del mineral de hierro vizcaíno que, desde ese mismo puerto, remonta el río Urumea en dirección a las ferrerías de sus orillas.
- El concejo, en cuanto entidad económica de la comunidad, administra los recursos por medio del aprovechamiento de los bienes, organizando los servicios y sufriéndolas cargas y gastos propios de la comunidad. La gerencia anual de esta entidad recae en el regimiento, bajo el doble control de los vecinos y del Corregidor de Guipúzcoa.
- Los bienes que procuran al concejo el grueso de los ingresos están constituidos, en orden de importancia, por los montes, las ferrerías, el puerto y los molinos, y, muy secundariamente, por la tierra arrendada.
- El aprovechamiento de los montes, de aquéllos que perteneciendo a la comunidad la Villa se reserva para su propio uso, responde a las necesidades de los vecinos en madera y carbón, que el concejo les vende para la edificación, para la construcción de navios y, sobre todo, como combustible para las ferrerías, para aquéllas que no se abastecen suficientemente con la leña cortada li-

bremenente en la zona franca de tala. El resto de los bienes constituyen las rentas ordinarias.

- Ingresos menores son los proporcionados por el arrendamiento de dos servicios directamente relacionados con el eje económico de la importación-exportación de materias primas contra manufacturas: la alhóndiga y el peso, este último utilizado para los productos férricos.
- El concejo hace frente a la carga de la tributación ordinaria debida al Estado y a la Provincia, constituida por el "encabezamiento de alcabalas" y el "repartimiento fogueral" respectivamente, sólo mediante dos contribuciones indirectas: la propia alcabala y la sisa, no empleándose en ningún caso la vía directa del impuesto por fuego. El importe de la alcabala desborda lo correspondiente al tributo, de forma que representa un ingreso suplementario para el concejo.
- Los gastos ordinarios del concejo son por una parte los ocasionados por el mantenimiento de sus bienes y de su aparato administrativo, y por otra los derivados de la financiación de servicios y obras públicas.

B) - LAS GRANDES TENDENCIAS

A lo largo del periodo se manifiestan una serie de ---- orientaciones de la economía, de grandes tendencias que alteran las relaciones de fuerza entre los sectores y modifican el equilibrio dentro de los mismos. Tendencias que se resumen en los puntos que detallamos a continuación.

- Las ferrerías experimentan una crisis especialmente aguda, puesto que en el valle del Urumea se han cerrado ya para 1619 catorce de las veinte existentes y han descendido las rentas proporcionadas por las que quedan. Esta crisis está directamente ligada a los problemas en el abastecimiento de carbón vegetal y a la carestía de mantenimiento. Los problemas de combustible arrancan del año 1588, se traducen en un descenso de las exportaciones, verificable a través del arrendamiento del puerto, en la década del 1590, y se agudizan en los veinte primeros años del siglo XVII, en que la situación se agrava con el incremento de los costos.
- Se produce una revalorización de la agricultura ya desde los años en torno al 1590, contemporánea a la crisis de las ferrerías y que responde a una búsqueda en la actividad primaria de la subsistencia que ya no era posible encontrar a través del sector secundario.
- Tiene lugar una merma de los derechos de los vecinos en relación a la franquicia de tala en los montes comunales, paralelamente a su conversión en bienes de aprovechamiento concejil. El fenómeno está ligado a las cada vez mayores necesidades económicas del concejo y tiene sus raíces en la segunda mitad del siglo XV. Las restricciones en los derechos de uso se orientaron en las dos primeras décadas del siglo XVII, y concretamente en el convenio de 1619, en el sentido de favorecer los intereses de los ferrones combinándolos con los del concejo:
 - Los intereses de los ferrones, que coincidían -- con los de la Monarquía, eran favorecidos sobre la base de sus necesidades en carbón vegetal;

- El concejo, a quien le tenían que pagar ese carbón, veía considerablemente aumentados sus ingresos.
- El concejo aumenta su importancia económica, reflejada a través del volumen de sus ingresos y de sus gastos, - con la particularidad que los primeros presentan un progresivo superavit sobre los segundos. El proceso ascendente de los ingresos obedece a la tendencia a considerar los bienes comunales como generadores de beneficios para el concejo. El aumento de los gastos responde básicamente a dispendios de carácter extraordinario, como son los surgidos en ocasión de la guerra y los frecuentes al Estado a través de la Provincia.

C) - LAS FLUCTUACIONES

Los rasgos permanentes fluctúan en el tiempo, experimentan una serie de altibajos perceptibles sobre todo a través de la cuantificación que obliga a manejar un arsenal de cifras, a las que nos remitimos para justificar muchas de nuestras afirmaciones.

- Demográficamente, la coyuntura de Hernani presenta dos etapas: una de descenso, iniciado a finales del siglo XVI y marcado por un bajón de la natalidad hasta el final del primer cuarto del siglo XVII, seguida de otra en la que se produce un continuo ascenso de la natalidad - contrabalanceado por un aumento no excesivo de la mortalidad en la década de 1630, apuntándose ya claramente - la recuperación a partir de 1640. Esta conclusión deriva de las siguientes premisas:

- La natalidad atraviesa por tres fases:
 - de 1587 a 1611: descenso como consecuencia directa de las dificultades de abastecimiento de trigo y de las epidemias que se escalaron entre 1587 y 1599, marcando el cambio de coyuntura;
 - de 1612 a 1631: bache pronunciado como consecuencia indirecta de los factores que actuaron en la primera etapa, reflejados veinte o treinta años más tarde debido al retraso en el relevo de las generaciones femeninas en edad de procrear;
 - de 1632 a 1650: ascenso al tener lugar ese relevo, adquiriendo la curva de los bautismos una pronunciada inclinación hacia arriba y manteniéndose a continuación el impulso ascendente, con lo que se recupera en -- 1640 la cota inicial del periodo, superándose luego rápidamente.
- La mortalidad experimenta dos máximos en los --- años 1631-32 y 1637-38, que coinciden con la --- reactivación de la guerra y el traslado de su es cenario al País y al propio Hernani. Se trata de años críticos, pues la curva de la mortalidad sobrepasa ligeramente a la de la natalidad en 1632 y ambas se mantienen muy cerca los demás años. - Inmediatamente después entre 1640 y 1642, tiene lugar un bajón brusco, paralelo a la aceleración producida en la natalidad.

- Los sectores económicos experimentaron también en la década del 1590 el choque que afectó a la demografía y -- que se tradujo de la manera siguiente:
 - En un descenso del tráfico de mercancías y de la producción de los molinos perceptible a través - de sus rentas.
 - En una carestía de los artículos alimenticios reflejada en los ascensos bruscos y simultáneos de las rentas de la alcabala y de la alhóndiga en - las épocas de epidemia.
- Las ferrerías debieron experimentar momentos de recuperación coyunturales en torno al 1620 y al 1637-41. La - primera fecha coincide con la demanda estatal de barcos de guerra, a la que Hernani respondió con la fabricación de dos galeones, y con la decisión del concejo de reconstruir las ferrerías de Fagollaga, que estaban desde fines del siglo XVI. La segunda con una noticia acerca de la venta de ciertos robles para piezas de navíos, y con dos máximos en las rentas proporcionadas por las ferrerías de Fagollaga y por el puerto. Ambos momentos vienen pues determinados por las necesidades de la Monarquía y por la construcción naval.
- Monetariamente, el barómetro de la coyuntura es la depreciación y revalorización de la moneda de vellón en - relación a la de plata, expresadas a través del "premio" de la segunda sobre el primero, que aparece en Hernani en 1625 y cuyas oscilaciones se resumen en tres -- etapas:
 - De 1625 a 1628: comienzo alto que se mantiene -- hasta el alza brusca de 1628;

- De 1629 a 1642: descenso hasta 1631, seguido de un alza paulatina que asciende como una flecha - en 1642;
- De 1643 a 1650: nueva caída en picado seguida a partir de 1645 de un alza progresiva.
- Los precios, dentro de ciertos límites y considerando - que carecemos de series completas, se aproximan a la -- curva dibujada por el "premio" de la plata, marcando -- sus oscilaciones al compás de la inflación y deflación de la moneda de vellón. Son una excepción los precios - de las cargas de carbón, que derivan directamente de la demanda de las ferrerías, en base por una parte a la es casez de combustible, a lo que pueden responder los --- máximos de finales del siglo XVI, antes de la realiza-- ción del nuevo convenio sobre montes, y el de 1630, sub siguiente a la puesta en marcha de las ferrerías de Fa-gollaga, que absorbian una buena parte de la leña del - concejo; y por otra a un aumento de la producción, que puede ser el caso del alza de 1637.
- El movimiento conjunto de los salarios de la construc-- ción y los dependientes del concejo dibuja tres etapas muy claras:
 - Un alza a finales del siglo XVI, que respondería a la coyuntura demográfica;
 - Un estancamiento durante el primer tercio del si glo XVII;
 - Un alza fuerte a partir de 1625, en conexión por una parte con los trastornos bélicos y sus reper

cusiones sobre la población activa, y por otra - con la coyuntura monetaria.

D) - APORTACION METODOLOGICA

La metodología general se ha basado en un análisis ---- exhaustivo de los libros parroquiales y concejiles, sobre el previo telón de fondo formado por las coordenadas que caracterizan - al periodo a nivel estatal y del País. En función de esas coordenadas se eligió a Hernani como prototipo de pequeña población costa de agricultura débil y fuerte tradición ferrona, así como en función de la riqueza, orden y accesibilidad de sus archivos.

La metodología demográfica ha seguido el procedimiento de los recuentos globales como enfoque general, utilizando en casos concretos métodos complementarios puestos en práctica por diferentes historiadores y que, al adaptarse a nuestro tipo de datos, nos han permitido sacar de ellos el mayor partido posible. - Son los que detallamos a continuación.

- Establecimiento del número total de habitantes:

- A través de un coeficiente de conversión de fogueras en vecinos. Hemos elaborado un coeficiente aplicable a una localidad como Hernani a partir de la interrelación vecinos-fuegos en localidades similares, en vecinos y en fuegos, a Hernani, sobre la base del Repartimiento Fogueral de 1614, lo que nos ha proporcionado un 6,72 vecinos por fuego.

- A través de un coeficiente de conversión de veci-

nos en habitantes, para lo que hemos empleado el casi unánimemente aceptado de 5 habitantes por - vecino.

- A través de la aplicación de un coeficiente que corresponde a una tasa de natalidad y nupcialidad, aceptada como constante (40×1.000 y 10×1.000 respectivamente), a las listas cuantitativas de nacimientos y matrimonios. Los resultados obtenidos a partir de estas tasas los hemos comparado con los proporcionados a través de los fuegos y los vecinos.

- Comportamiento demográfico:

- Determinación por décadas del movimiento estacional de las concepciones-bautismos, matrimonios y defunciones.
- Determinación por décadas de porcentajes de masculinidad y feminidad a la hora del nacimiento y de la muerte.
- Determinación por décadas de los porcentajes de ilegitimidad.
- Aproximación a la movilidad de la población a -- través de las noticias proporcionadas por los libros de casados y de difuntos.

- Evolución demográfica:

- Distinción entre factores y métodos, utilizando éstos para averiguar aquéllos.

- Determinación del movimiento anual de bautismos, matrimonios y defunciones.
- Desglose de las curvas masculinas y femeninas en el movimiento anual de bautismos y defunciones.
- Determinación del movimiento cíclico de los bautismos, matrimonios y defunciones por el procedimiento de las medias móviles, en base a un ciclo medio secular establecido a partir de los momentos mínimos en la curva anual de la natalidad y máximos en las curvas anuales de la mortalidad y de la nupcialidad.
- Determinación de la tendencia a largo plazo de los bautismos, matrimonios y defunciones por el procedimiento de la representación gráfica a partir del trazado de las medias decenales.

La metodología económica se ha establecido por medio de la estructuración de los Libros de Cuentas y Actas según los siguientes criterios:

- Gastos e Ingresos.
- Doble relación de cada partida por una parte con la administración del concejo y por otra con la comunidad de vecinos.
- Importancia cuantitativa y cualitativa de cada partida, atendiendo en este último aspecto a su carácter significativo del periodo, y a su carácter ordinario o extraordinario.
- Aportaciones de carácter estructural o explicativo.

La concreción cuantitativa se ha plasmado a través de - cuadros de rentas, precios y salarios.

Nuestra idea ha sido la de llevar a cabo los primeros - pasos en la puesta a punto de una metodología basada en las posibilidades de la documentación municipal correspondiente al período en estudio, de forma que nos facilite el camino hacia una tesis doctoral.

N O T A S

N O T A S

	<u>Página</u>
AL CAPITULO I	293
AL CAPITULO III	293
AL CAPITULO IV	297
AL CAPITULO V	300
AL CAPITULO VI	303
AL CAPITULO VII	309
AL CAPITULO VIII	318
AL CAPITULO IX	319
AL CAPITULO X	330
AL CAPITULO XI	331
AL CAPITULO XII	334
AL CAPITULO XIII	337

NOTAS AL CAPITULO PRIMERO



- (1) - La primitiva iglesia parroquial fue el Convento de las Religiosas Agustinas, ubicado extramuros.
- (2) - Ambos se sucedieron como archiveros de la Diputación de Guipúzcoa.

NOTAS AL CAPITULO TERCERO

- (1) - El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II. Fondo de Cultura Económica. 1976, 2ª ed.
- (2) - F. RUIZ MARTIN: Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II. Cuadernos de Historia. 2. (1968) pag. 113.
- (3) - Según R. CARANDE: Carlos V y sus banqueros. Madrid, ----- 1943-49. T.I. pp. 57-71, y N. SALOMON: La vida rural castellana en tiempos de Felipe II. Planeta. Barcelona, 1973 pag. 45.
- (4) - Hipótesis de P. CHAUNU recogida por B. BENNASSAR: Valladolid au Siècle d'Or. Mouton. París-La Haya, 1967. pag. - 45.
- (5) - F. RUIZ MARTIN: La población española al comienzo de los tiempos modernos. Cuadernos de Historia. 1. (1967) pag. - 202. Las crisis agrarias se suceden a lo largo de todo el periodo: 1578-1582, 1590-1591, 1605-1608. (F. RUIZ MARTIN: La Banca de España hasta 1782, en El Banco de España. Madrid, 1970. pag. 142), y tras una etapa de cierta recuperación, las crisis se centran en torno a los años 1627---

- 1631 y 1635-1636 (según ANES y LE FLEM, citados en nota - de la pag. 122 por L.M. BILBAO y E. FERNANDEZ DE PINEDO - en Metodología de la Historia Moderna. Economía y demografía. Confederación Española de Cajas de Ahorros y Universidad de Santiago, 1975).
- (6) - J. REGLA: Los Austrias. T.III de la Historia de España social y económica. Vicens Vives, Barcelona, 1974, 2^a ed. - pags. 128 y 131.
- (7) - B. BENNASSAR: Valladolid. pp. 200-205.
- (8) - P. VILAR: El tiempo del Quijote. En Crecimiento y desarrollo. Ariel. Barcelona, 1974, 2^a ed. pag. 333.
- (9) - B. BENNASSAR: Valladolid. pp. 200-205.
- (10) - J.H. ELLIOT: La decadencia de España. En La decadencia económica de los Imperios. Alianza Universidad. Madrid, - 1973. pag. 143.
- (11) - G. ANES: Las crisis agrarias en la España Moderna. Tauros. Madrid, 1970. pp. 99-100.
- (12) - ELLIOT: La decadencia. pp. 142-143.
- (13) - Idem. pag. 143.
- (14) - Idem. pp. 142-148.
- (15) - RUIZ MARTIN: La población. pag. 201.
- (16) - H. LAPEYRE: Une famille de marchands, les Ruiz de Medina. A. Colin. París, 1955. pp. 498-499.
- (17) - REGLA: Los Austrias. pp. 128 y 136.

- (18) - CHAUNU: Séville et l'Atlantique: 1504-1650. SEVPEN. París, 1955-1960. T.VIII.2,2. pp. 1033-1035.
- (19) - REGLA: Los Austrias. pp. 36-38 y RUIZ MARTIN: La Banca. - pag. 57.
- (20) - CHAUNU: Séville. T.VIII.2,2. pag. 964.
- (21) - J. LARRAZ: La época del mercantilismo en Castilla. (Citado por REGLA en Los Austrias. pp. 47-48).
- (22) - RUIZ MARTIN: Las finanzas. pp. 161-162.
- (23) - Crisis y decadencia de la España de los Austrias. Ariel.- Barcelona, 1973. pp. 75-76 y Las finanzas. pp. 109-110.
- (24) - RUIZ MARTIN: Las finanzas. pp. 162-166.
- (25) - F. BRAUDEL: El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II. Fondo de Cultura Económica. 1976, 2^a ed. T.I. pp. 777-780.
- (26) - P. CHAUNU: La civilisation de l'Europe classique. París, 1966. pag. 380.
- (27) - R. ROMANO: Tra XVI e XVII secolo. Una crisi economica: 1619-1622. Rivista Storica Italiana. LXXIV. 1962. pp. --- 480-531.
- (28) - RUIZ MARTIN: Las finanzas. pag. 113. BRAUDEL cita una carta de RUIZ MARTIN, en la que éste sitúa esta recuperación cíclica entre 1610-1615, y otra entre 1639-1647 (BRAUDEL: El Mediterráneo. T.II. pp. 322-323).
- (29) - J.H. ELLIOT: La España Imperial: 1469-1716. Vicens Vives. Barcelona, 1973, 5^a ed. pp. 350-351.

- (30) - J. NADAL: La población española. Ariel. Barcelona, 1971.-
2ª ed. pag. 58.
- (31) - ELLIOT: La decadencia. pag. 139.
- (32) - BRAUDEL: El Mediterráneo. T.I. pag. 554.
- (33) - NADAL: La población. pag. 74.
- (34) - REGLA: Los Austrias. pag. 209.
- (35) - ELLIOT: La decadencia. pag. 152.
- (36) - BRAUDEL: El Mediterráneo. T.I. pag. 709.
- (37) - J. ALCALA-ZAMORA: España, Flandes y el Mar del Norte: --- 1618-1639. Planeta. Barcelona, 1975. pp. 107-134.
- (38) - HAMILTON: El tesoro americano y la revolución de los precios en España: 1501-1650. Ariel. Barcelona, 1975. pp. -- 87-117.
- (39) - Idem. pp. 225-235.
- (40) - Idem. pp. 277-298.
- (41) - BRAUDEL: El Mediterráneo. T.I. pp. 522-523.
- (42) - ALCALA-ZAMORA: España. pp. 107-134.
- (43) - Idem. pp. 245-261.
- (44) - ELLIOT: La decadencia. pag. 155.
- (45) - ALCALA-ZAMORA: España. pp. 465-476.
- (46) - BRAUDEL: El Mediterráneo. T.II. pag. 554.

- (47) - HAMILTON: El tesoro. pp. 87-117.
- (48) - REGLA: Los Austrias. pp. 227-234.
- (49) - HAMILTON: El tesoro. pp. 87-117.
- (50) - Idem. pp. 277-298.
- (51) - BRAUDEL: El Mediterráneo. T.II. pp. 9-68.

NOTAS AL CAPITULO CUARTO

- (1) - LUIS MA BILBAO: Transformaciones económicas en el País -- Vasco durante los siglos XVI y XVII. En Historia del Pueblo Vasco. Erein. San Sebastián, 1978. pp. 122 y 134.
- (2) - Idem. pag. 134.
- (3) - F. FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco: 1100-1850. Siglo XXI. - Madrid, 1974. pp. 9-20.
- (4) - Idem.
- (5) - LUIS MA BILBAO: Demografía Histórica Vascongada (1450-1750) Fuentes, crítica y primeros resultados cuantitativos. Estudio presentado al premio Basauri.
- (6) - Idem. Transformaciones. pp. 124-126 y 136-139.
- (7) - Idem. Demografía.
- (8) - P. FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia. Akal. Madrid, 1975. pag. 47.

- (9) - BILBAO: Transformaciones. pp. 114-116.
- (10) - F. MAURO: L'Espagne et le Midi de la France au XVII^e siècle. Aspects économiques et humains. Cuadernos de Historia, 2. Madrid, 1968. pag. 184.
- (11) - LUIS MÁS BILBAO y F. FERNANDEZ DE PINEDO: La evolución del producto agrícola bruto en la llanura alavesa: 1611-1813. En Metodología de la Historia Moderna. pag. 122.
- (12) - Idem. pp. 165-167.
- (13) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pag. 28.
- (14) - BILBAO: Crisis y reconstrucción de la economía vascongada en el siglo XVII. Saioak, 1 (1977) pag. 168.
- (15) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pp. 27-28.
- (16) - FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis. pag. 86.
- (17) - BILBAO: Transformaciones. pag. 120.
- (18) - Idem. Crisis. pag. 161.
- (19) - Idem. Transformaciones. pp. 129 y 135.
- (20) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pag. 31.
- (21) - BILBAO: Crisis. pp. 163-164.
- (22) - Idem.
- (23) - FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis. pag. 59.
- (24) - BILBAO: Crisis. pag. 172.
- (25) - FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis. pp. 70-72.

- (26) - ALCALA-ZAMORA: España. pp. 377 y 408.
- (27) - BILBAO: Transformaciones. pp. 134-135.
- (28) - Idem. Crisis. pp. 160 y 174-175.
- (29) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pag. 19.
- (30) - FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis. pp. 74-83.
- (31) - BILBAO: Crisis. pag. 176.
- (32) - FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis. pag. 66.
- (33) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pp. 58-59.
- (34) - FERNANDEZ ALBADALEJO, considera que la liquidación de los Parentes Mayores perduraba en 1624, aunque desde el 1500 estaban amenazados de muerte. La crisis. pag. 38.
- (35) - Idem. La crisis. pag. 117.
- (36) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pp. 58-59.
- (37) - FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis. pag. 154.
- (38) - FERNANDEZ DE PINEDO: El campesino parcelario vasco en el feudalismo desarrollado (siglos XV-XVIII). Saioak, 1 ---- (1977) pag. 114.
- (39) - Idem. Crecimiento. pp. 74-76.
- (40) - Idem. El campesino. pp. 138-140.
- (41) - J. ARPAL: Estructuras familiares y de parentesco en la sociedad estamental del País Vasco. Saioak, 1 (1977) pp. -- 203-206.

NOTAS AL CAPITULO QUINTO

- (1) - MARTINEZ DE ISASTI escribe: "En tiempo del Rey D. Sancho el Mayor el año del nacimiento de mil y catorce fue pueblo conocido la villa de Hernani, como consta de la escritura real y episcopal, que refiere Fray Prudencio de Sandoval en el catálogo de los Obispos de Pamplona y no notó Estevan de Garibai en su Compendio". (Compendio historial de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa. La --- Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1972. pp. 526-527).
- (2) - J.L. BANUS: El límite meridional de San Sebastián. La villa de Hernani y los montes franceses de la Urumea. BRSVAP, XXVII (1971) pag. 47. Según J.L. DE ORELLA, es a mediados del siglo XIV cuando se concedería a Hernani el Villazgo ("Régimen municipal en Guipúzcoa en los siglos XIII y --- XIV". Lurralde, 2 (1979), pp. 135-136).
- (3) - F. AROCENA: Guipúzcoa en la Historia. Minotauro. Madrid, 19. pag. 62.
- (4) - Idem. Índice de documentos del Archivo Municipal de la Villa de Hernani. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. San Sebastián, 1976. pag. 11.
- (5) - J.L. BANUS: El límite. pag. 48.
- (6) - El documento pertenece al Becerro de Leire y su transcripción fue publicada por A. Ubieto Arteta en la "Colección Diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra" (Zaragoza, 1951), de donde lo recoge BANUS en el apéndice nº 2 de -- "El Fuero de San Sebastián". San Sebastián, 1973.
- (7) - Sólo se conocen dos manuscritos medievales, ambos tardíos,

del fuero. El más antiguo, conservado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, es la carta expedida por Juan II de Castilla en 1426, confirmando a Guetaria el -- fuero de San Sebastián otorgado a la Villa por Alfonso -- VIII en 1209, que contiene el traslado del fuero de San - Sebastián concedido por Sancho el Sabio. El más reciente, de 1474, es el traslado que se conserva en el Archivo del Corregimiento de Tolosa, escribanía de Lecuona, legajo 4. (Tomado del libro de J.M. Lacarra: "Fueros derivados de - Jaca. 1: Estella-San Sebastián". Diputación de Navarra, - 1969).

- (8) - T. DE AZCONA: San Sebastián y la provincia de Guipúzcoa - durante la Guerra de las Comunidades. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. San Sebastián, 1974. pp. 33-37.
- (9) - Los montes francos son definidos por CILLAN APALATEGUI de la siguiente manera: "Como una especie mixta entre bienes comunales y de propios, se pueden catalogar los que se conocieron y se conocen con la denominación de montes francos, cuyos pastos, leñas muertas y aguas disfrutaba el común de los vecinos del municipio a que pertenecían, al -- mismo tiempo que le producían a éste algunos beneficios." (pag. 88 de La Comunidad Foral de Pastos de Guipúzcoa. -- San Sebastián, 1969).
- (10) - La copia de este convenio se inserta íntegra en las piezas justificativas del informe que el Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián, D. Lorenzo de Alzate, presenta sobre los montes francos de la ciudad en el año 1838 (citado por BANUS, El límite. pag. 49-50). De esta copia se conserva otra, autorizada, en el Archivo Municipal de Hernani, en la sección C, negociado 5, serie I, libro 1º, expediente nº 1.

- (11) - Existe una copia de este convenio en el Archivo Municipal de Hernani, incluida en el legajo catalogado como C.5.I.1. Exp. nº 1.
- (12) - J.L. BANUS: El límite. pag. 53.
- (13) - Se conserva copia en el Archivo Municipal de Hernani, bajo la signatura C.5.I.1. Exp. nº 2.
- (14) - CILLAN APALATEGUI dice que el sel es el prototipo de fundo amojonado: "Su característica fundamental consistía en que poseía la forma de un círculo perfecto, todo él bien delimitado por varios mojones colocados en la periferia y otro más en el centro; este amojonamiento situaba a los seles como pasturajes en clara oposición a los términos cerrados" (La Comunidad foral de pastos en Guipúzcoa. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián, 1959. pp. 86-87).
- (15) - J.L. BANUS sustenta esta argumentación en la nota (1) al pie de la pag. 48 de: El Límite.
- (16) - El Archivo Municipal de Hernani conserva un taslado de la escritura de renta y censo perpetuo, así como un testimonio autorizado de la escritura de venta (C.5.I.1. Exp. nº 3).
- (17) - J.L. BANUS: El límite. pp. 55-56.
- (18) - Idem. pag. 52.
- (19) - (Archivo Municipal de Hernani) AMH: documentación incluida en la (sección) C, (negociado) 5, (serie) I, lib. 1, - exp. 4.

NOTAS AL CAPITULO SEXTO

- (1) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 112 rto. Por su parte GOROSABEL habla de una gran crecida del Urola y del Deba la noche del 21 de septiembre de 1593, que arrasó los puentes de Legazpia, Vergara y Mendaro (pp. 67-68 del T.I. de Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1972. 3a ed.).
- (2) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 105 vto.
- (3) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 248 rto. y vto.
- (4) - GOROSABEL: Diccionario histórico de Guipúzcoa, La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1972. pp. 562-563.
- (5) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (6) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1, fol. 26 vto.
- (7) - AMH, C.2, lib. 8, fol. sin numerar que sigue al 298.
- (8) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 47 vto. y 48 rto.
- (9) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 48 rto. y vto.
- (10) - AMH, E.4, ser. II, lib. 2, exp. 4.
- (11) - GOROSABEL: Noticia. T.I. pag. 135. SERAPIO MUGICA: Geografía general del País Vasco-Navarro. Provincia de Guipúzcoa. Barcelona, s.a. pp. 506-513. J.M. DONOSTY: El camino real. Vida Vasca, XXXVII (1960) pp. 65-67. Archivo de la Sección de Vías y Obras de la Diputación de Guipúzcoa: Se conserva una copia del plano de Villuga, un mapa de Guipúzcoa de 1830 y unos pliegos donde constan las carreteras construidas por la Provincia desde 1765. En el "Reper-

torio de todos los caminos de España" realizado en 1546 - por Juan Villuga, no aparece ninguno de estos tres caminos, reconocidos como los más antiguos por parte de los citados historiadores guipuzcoanos, sino un camino de la costa, entre Fuenterrabía y Motrico, y otro a lo largo -- del Deba, entre Motrico y el límite de Vizcaya por Eibar.

(12) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 188 vto.

(13) - S. MUGICA: Geografía. pp. 506-513. Cada pueblo o propietario particular de terrenos debía cuidar las vías de comunicación que atravesaran su respectiva jurisdicción o territorio.

(14) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 51 rto.

(15) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 168 vto.

(16) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 434 rto.

(17) - AMH, D.5, lib. 1, exp. 1.

(18) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 237 vto.

(19) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 11 vto.

(20) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 69 vto.

(21) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 157 rto. y vto.

(22) - AMH, C.2, lib. 6, fol. 149 rto.

(23) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 91 vto.

(24) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 137 vto.

(25) - Pag. 26. La Corografía fue editada por primera vez en 1882 casi dos siglos y medio después de la muerte de Larramendi.

- (26) - MARTINEZ DE ISASTI: Compendio. pag. 526.
- (27) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 179 rto.
- (28) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 155 rto.
- (29) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 189 rto.
- (30) - Idem.
- (31) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 164 bis vto.
- (32) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 78 rto.
- (33) - AMH, D.5, lib. 1, exp. 2.
- (34) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 100 vto.
- ✗(35) - AMH, A.1, lib. 4, folios 27 rto. y 236 vto.
- (36) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 132 vto.
- (37) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 11 vto.
- (38) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 184 rto.
- (39) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 182 rto.
- (40) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 184 vto.
- (41) - AMH, A.1, lib. 4, folios 76 vto. y 77 rto.
- (42) - Idem.
- (43) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 86 vto.
- (44) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 77 vto.
- (45) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 131 vto.

- (46) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 131 vto.
- (47) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 86 vto.
- (48) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 23 vto.
- (49) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 65 vto.
- (50) - MARTINEZ DE ISASTI: Compendio. pag. 526.
- (51) - L. MURUGARREN: Hernani, su historia e instituciones. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1970. pag. 74.
- (52) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 62 vto.
- (53) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 317 vto.
- (54) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 169 rto.
- (55) - AMH, A.1, lib. 4, folios 296 vto. y 297 rto. y vto.
- (56) - Idem.
- (57) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 182 rto.
- (58) - AMH, C.5, ser. II, lib. 1, exp. 1.
- (59) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 393 rto.
- (60) - AMH, A.1, lib. 4, folios 296 vto. y 297 rto. y vto.
- (61) - AMH, E.4, ser. II, lib. 2, exp. 4, fol. 2 rto.
- (62) - Idem, folios 2 vto. y 3 rto.
- (63) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 307 vto.
- (64) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 329 vto. y C.2, lib. 9, fol. 26 -- rto. CILLAN APALATEGUI distingue entre bienes comunales y

bienes de propios: "Los bienes comunales son aquellos que se aprovecharon y aprovechan en común, directa, individual y gratuitamente por los vecinos, con exclusión de -- los demás y que no pueden ser normalmente fuente de ingreso para los Ayuntamientos; por el contrario, son bienes - de propios aquellos cuyas rentas se destinan al cumplimiento de fines municipales o a la satisfacción de necesidades ..." (pag. 87 de La Comunidad). Efectivamente, en Hernani, estas ferrerías que se levantaban en propios de la Villa pagaban un censo anual por el espacio que ocupaban, y su importe iba a parar a las arcas del concejo.

- (65) - B. ARIZAGA: El nacimiento de las villas quipuzcoanas en - los siglos XIII y XIV: Morfología y funciones urbanas. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1978. pag. 36.
- (66) - MARTINEZ DE ISASTI: Compendio. pag. 525.
- (67) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 158 vto.
- (68) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 144 vto.
- (69) - MARTINEZ DE ISASTI: Compendio. pag. 526.
- (70) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 144 vto.
- (71) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 177 rto. Ante el temor de la peste, en septiembre de 1649, fue el jurado ejecutor el encargado de abrir y cerrar las puertas.
- (72) - B. ARIZAGA: El nacimiento. pag. 43.
- (73) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 152 rto.
- (74) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 140 rto.
- (75) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 457 vto.

- (76) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 136 rto.
- (77) - AMH, A.1, lib. 4, folios 195 vto. y 196 rto.
- (78) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 140 rto.
- (79) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 416 rto.
- (80) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 140 rto.
- (81) - No se trata de la actual, que es una construcción de finales del siglo XIX (AMH, D.3, lib. 2, exp. 1).
- (82) - AMH, A.1, lib. 4, folios 195 vto. y 196 rto.
- (83) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 416 rto.
- (84) - MARTINEZ DE ISASTI: Compendio. pag. 96.
- (85) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 198 vto.
- (86) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (87) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 197 vto.
- (88) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 89 rto.
- (89) - Compendio. pag. 526. MARTINEZ DE ISASTI no nombra expresa mente a la fuente de Leoca, pero debe de tratarse de ella, pues el Diccionario histórico-geográfico (pag. 362) da -- ese mismo detalle de los tres caños.
- (90) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 155 rto.
- (91) - AMH, A.1, lib. 2, folios 151 vto. y 203 rto.

NOTAS AL CAPITULO SEPTIMO

- (1) - AMH, E.4, ser. II, lib. 1, exp. 1, fol. 13 rto. y vto.
- (2) - AMH, E.4, ser. II, lib. 1, exp. 11. Sin foliar.
- (3) - T. GONZALEZ: Censo de la población de las provincias y -- partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI, con -- varios apéndices para completar la del resto de la península en el mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y - registros del Archivo de Simancas. Madrid, 1829. pag. 304
- (4) - Ver cuadro adjunto nº 2.
- (5) - MARTINEZ DE ISASTI: Compendio. pag. 525.
- (6) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pag. 14, y FERNANDEZ AL BADALEJO: La crisis. pag. 94.
- (7) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pag. 80.
- (8) - J.A. GARCIA DE CORTAZAR: Vizcaya en el siglo XV. Bilbao, 1965. pag. 70.
- (9) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pag. 79.
- (10) - BILBAO: Demografía histórica vascongada.
- (11) - GOROSABEL: Noticia. T.I. pag. 58.
- (12) - RUIZ MARTIN en La población española, pag. 198, recoge -- punto por punto la relación que da TOMAS GONZALEZ para el año 1614, incluso el coeficiente empleado por éste.
- (13) - J.J. DE LANDAZURI, en Historia del ilustre País Bascongado. Bilbao, 1901. T.VII, pag. 73, dice que en 1576 la Pro

vincia tenía "2.335 fogueras y una sexta parte lo que da el respecto de cuatro pagadores pasados de 9.340 vecinos".

- (14) - FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis. pp. 93-94.
- (15) - FERNANDEZ DE PINEDO: Crecimiento. pag. 85.
- (16) - BILBAO: Demografía.
- (17) - L. HENRY: Manuel de démographie historique. Droz. Ginebra París, 1970, 2^a ed. pag. 54.
- (18) - F. LEBRUN: La démographie urbaine en France sous l'Ancien Régime. En Metodología de la Historia Moderna. pp. ----- 278-279.
- (19) - Idem.
- (20) - T. GONZALEZ: Censo. pp. 123-125. De esta relación de 26 pueblos extrae Tomás González el coeficiente 5,5, como resultado de la división de la suma de los vecinos de esos pueblos por el número total de fuegos. Este porcentaje, que indudablemente tendrá un valor para la Provincia, hay que ajustarlo en el caso que tratamos si queremos hallar un valor más caracterizado a la hora de aplicarlo a una población en concreto, en este caso Hernani. Para ello, vamos a proceder a la agrupación de las localidades que figuran en la relación de esos 26 pueblos, atendiendo primero a la semejanza del número de fuegos y después al número de vecinos. Si nos fijamos en el número de fuegos, una vez confeccionados los diferentes grupos, analizaremos éstos escogiendo los más cercanos al número de 27. -- Del grupo de 20 a 25 y del de 30 a 35 obtenemos respectivamente los valores de 5,48 y 6,21. Si en lugar de dos --

grupos hubiéramos analizado la media aritmética de un solo grupo, el de 20 a 35 fuegos, el valor obtenido hubiera sido 5,79. Si por el contrario nos centramos en el número de vecinos, atendiendo a que éstos sean un número similar al de Hernani, obtenemos el coeficiente de 7,65 vecinos - por fuego. El número de vecinos considerado en la formación de este grupo varía desde 150 hasta 200. En atención a que el primer resultado de 5,79 puede estar subevaluado y por el contrario el de 7,65 ser excesivo, pues es decisiva la influencia del porcentaje arrojado por Ataún, a quién por 200 vecinos corresponden únicamente 10,5 vecinos, pensamos que una aproximación válida puede ser la media aritmética de ambos resultados: 6,72 vecinos por fuego.

- (21) - Idem.
- (22) - Se ha llegado a esta conclusión comparando la media anual de nacimientos con la supuesta cifra de habitantes que resultaría de multiplicar el número de vecinos por un coeficiente 5.
- (23) - Hay que comenzar los períodos en 1596 pues en esa fecha - se inicia en la parroquia el registro de los matrimonios.
- (24) - L. HENRY: Manuel. pp. 55-56. La fórmula a aplicar es la - siguiente: para obtener la población, desconocida, de un lugar en un año dado, hay que multiplicar el total, conocido por censo, de los habitantes del mismo lugar en un - año determinado, por el cociente resultante de la división entre el total de nacimientos a lo largo de los diez años anteriores al año cuya población queremos averiguar y el total de nacimientos durante la década anterior al - año cuya población conocemos.

- (25) - Hay que esperar al censo de 1767 para encontrar recuentos por habitantes. De 1733 data un informe que, acerca de su diócesis, elabora el obispo de Pamplona, quién da la población de las parroquias según el número de "adultos" (J.I. TELLECHEA IDIGORAS: Datos demográficos sobre Guipúzcoa. - BRSVAP, XXVII (1971), pp. 173-176). En el Archivo Municipal de Hernani el primer recuento que aparece es la "matrícula de moradores" del año 1772, a la que sigue, cronológicamente, una relación de cabezas de familia de 1812, y hasta 1825 no tropezamos con una evaluación de la población por habitantes (B.4, ser. II, exp. 1).
- (26) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 313 vto.
- (27) - Según PEREZ MOREDA, la dilación de la ceremonia bautismal, menor a medida que corre el tiempo, depende de prácticas y tradiciones locales e incluso de la voluntad personal de cada párroco (pag. 312 de El estudio evolutivo de la mortalidad: posibilidades y problemas planteados -- por los registros parroquiales del área rural segoviana.- En Metodología de la Historia Moderna).
- (28) - Incluimos aquí el decenio 1586-1595, para el que disponemos de datos de bautismos, ya que en este caso los bautismos no se equiparan a los matrimonios o las defunciones, para los que sólo tenemos datos a partir de 1594 y 1598 - respectivamente, como hemos indicado en el capítulo correspondiente a las Fuentes Manuscritas.
- (29) - B. BARREIRO MALLON: Interior y costa: dos muestras de una estructura demográfica antigua en la Galicia rural. En -- Metodología de la Historia Moderna. pag. 398.
- (30) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 202 rto.

- (31) - Determinación del punto medio secular a partir de los momentos mínimos:

<u>Período</u>	<u>Nº de años</u>
1588-1595	8
1596-1602	7
1603-1607	5
1608-1615	8
1616-1620	5
1621-1625	5
1626-1631	6
1632-1639	8
1640-1645	6
1646-1650	5
<hr/>	
Suman	10
Ciclo Medio :	63 / 10 \approx 7 años

- (32) - A partir del trazado de las medias decenales y uniendo -- por un lado las líneas de máximas y por otro las de mínimas, observamos la necesidad de representar la tendencia por dos segmentos de recta: uno de 1585 a 1623 y el otro de 1624 a 1650. Estos segmentos los hacemos pasar por un valor que representa el punto medio de su período y la intersección de ambos nos proporcionará el punto más bajo - correspondiente al año 1623, equidistante de las líneas, citadas anteriormente, que unen los puntos máximos y mínimos. Este procedimiento viene indicado por L. HENRY en -- Manuel. pp. 52-53.

- (33) - L. HENRY: Manuel, pp.20-26.

- (34) - Determinación del punto medio secular partiendo de los -- puntos altos:

<u>Periodo</u>	<u>Nº de años</u>
1601-1604	4
1605-1610	6
1611-1615	5
1616-1622	7
1623-1632	10
1633-1638	6
1639-1647	9
<hr/>	
Suman	7
Ciclo Medio :	47 / 7 \approx 7 años

- (35) - Determinación del punto medio secular partiendo de los -- momentos de máximas:

<u>Periodo</u>	<u>Nº de años</u>
1603-1612	10
1613-1617	5
1618-1622	5
1623-1628	6
1629-1632	4
1633-1642	10
1643-1650	8
<hr/>	
Suman	7
Ciclo Medio :	48 / 7 \approx 7 años

- (36) - B. BENNASSAR: Recherches sur les grandes épidémies dans le Nord de l'Espagne a la fin du XVI^e siecle. SEVPEN. Paris, 1969. pp. 20-21. Estos matrimonios suelen ser poco fructíferos pues se trata de cónyuges que ya han sobrepasado la edad de procrear: viudos y viudas que han perdido a su pareja, o viejas solteronas que en circunstancias -- normales no se hubieran casado.

- (37) - R. MOLS: La población europea (1500-1700), pag. 58 de la Historia Económica de Europa, dirigida por C.M. Cipolla.- Ariel. Barcelona, 1979.
- (38) - FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis. pp. 78-80.
- (39) - AMH, C.2, lib. 6, s.n.
- (40) - Idem.
- (41) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 45 rto.
- (42) - AMH, C.2, lib. 6, s.n.
- (43) - AMH, C.2, lib. 6, fol. 264 vto.
- (44) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 224 rto.
- (45) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 308 vto.
- (46) - BENNASAR: Recherches. pp. 40-42.
- (47) - Idem. pp. 28-29.
- (48) - Idem. pag. 63.
- (49) - Idem. pp. 64-65.
- (50) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 72 vto.
- (51) - AMH, A.1, lib. 2, folios 72 vto. y 73 rto.
- (52) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 163 rto. y vto.
- (53) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 86 vto.
- (54) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 336 vto.
- (55) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 177 vto.

- (56) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 118 rto.
- (57) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 251 rto.
- (58) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 205 rto. y vto.
- (59) - AMH, C.2, lib. 7, folios 106 rto. y 177 vto.
- (60) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 182 vto.
- (61) - AMH, C.2, lib. 7, folios 115 vto. y 116 rto.
- (62) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 252 vto.
- (63) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 158 rto.
- (64) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 102 vto. Se trata del año 1592.
- (65) - BENNASSAR: *Recherches*. pag. 51.
- (66) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 144 vto.
- (67) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 177 rto.
- (68) - J. NADAL: *La población española*. pag. 41.
- (69) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 67 rto. y vto.
- (70) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 196 rto.
- (71) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 88 rto.
- (72) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 115 rto.
- (73) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 62 rto.
- (74) - AMH, A.1, lib. 4, s.n.
- (75) - AMH, E.5, ser. II, lib. 1, exp. 10.

- (76) - AMH, A.1, lib. 5, fol. 22 rto.
- (77) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 135 vto.
- (78) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 225 vto.
- (79) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 304 vto.
- (80) - AMH, C.2, lib. 8, folios 321 rto. y 322 vto.
- (81) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 54 vto.
- (82) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 144 rto.
- (83) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 209 rto y vto.
- (84) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 275 rto.
- (85) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 257 rto.
- (86) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 252 rto.
- (87) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 247 rto.
- (88) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 257 rto.
- (89) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 34 rto.
- (90) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 138 rto.
- (91) - J. ALCALA-ZAMORA: España. pp. 245-261.
- (92) - Idem. pp. 398-399, 415, 450-455.
- (93) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 28 rto.
- (94) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 38 vto.
- (95) - AMH, C.2, lib. 8, s.n.

NOTAS AL CAPITULO OCTAVO

- (1) - AMH, A.1, lib. 4, folios 215 vto. y 216 rto. El concejo abierto celebrado en ocasión de lo del patronato, incluye los "frutos decimales" de la parroquia entre los ingresos destinados a pagar las gestiones que el patrono en funciones, Sebastián de Aranzibia Sasiola, realizaría ante Su Majestad por mediación del duque de Lerma, con vistas a obtener para la Villa la merced del patronato perpetuo de la iglesia parroquial.
- (2) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 185 rto. El plomo se traía de fuera en bruto y lo convertía en balas el cerrajero de Hernani.
- (3) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 434 vto.
- (4) - Idem.
- (5) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 24 rto.
- (6) - Idem, folios 13 vto. y 14 rto.
- (7) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 142 vto.
- (8) - Idem, fol. 26 vto.
- (9) - AMH, A.1, lib. 4, folios 241 vto. y 242 rto.
- (10) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 271 vto.
- (11) - Idem.
- (12) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (13) - T. GONZALEZ, en el T.I. pp. 241-243 de su Colección de cé

dulas, cartas-patentes, provisiones, reales órdenes y --- otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas. Madrid, 1829-1830, inserta una "Provisión del Consejo mandando tomar cuentas de los propios, rentas y repartimientos de la villa de San Sebastián de seis años ----- atrás". La orden, que data del año 1529, responde a la reclamación de ciertos vecinos de San Sebastián quienes argúian que por no haber controlado el Corregidor las cuentas de la Villa, "de seis años a esta parte", los sucesivos regimientos habían vendido tierras y "sitios de molinos" bajo el pretexto de necesidades financieras. FERNANDEZ ALBADAJO sitúa esta orden, y lo que implica de intrusión del Corregidor en los asuntos internos de los concejos, dentro de las modificaciones que sufren a lo largo del siglo XVI las relaciones provinciales, a partir de la base de los municipios, con el entorno estatal (La crisis. pp. 140-144).

(14) - AMH, C.2, lib. 7, folios 53 vto. y 54 rto. y vto.

(15) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 70 rto.

(16) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 54 vto.

(17) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 194 rto.

NOTAS AL CAPITULO NOVENO

(1) - A. CILLAN APALATEGUI: La Comunidad. pag. 87.

(2) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 121 vto.

(3) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 141 rto.

- (4) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 145 rto.
- (5) - Idem, fol. 143 vto.
- (6) - Idem, folios 194 vto. y 195 rto.
- (7) - AMH, A.1, Lib. 4, folios 252 vto. y 253 rto.
- (8) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 147 rto.
- (9) - Idem, fol. 87 vto.
- (10) - Idem, folios 99 vto. y 100 rto.
- (11) - Idem, fol. 159 vto.
- (12) - Idem, fol. 181 rto.
- (13) - Idem, fol. 107 vto.
- (14) - Idem, folios 108 rto. y vto. y 109 rto. El gasto ascendió a 137.484 maravedís.
- (15) - Idem, fol. 181 rto.
- (16) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 248 rto. y vto.
- (17) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (18) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 12 rto.
- (19) - El adjetivo euskérico "zilegi" corresponde al castellano "licito" o "franco", y según Azkue es empleado en Guipúzcoa y Behenabarra para designar a los montes comunales.
- (20) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 143 rto. y vto.
- (21) - Idem.

(22) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 143 rto. y vto.

(23) - Idem.

(24) - Idem.

(25) - Idem.

(26) - AMH, A.1, lib. 4, folios 43 vto. y 44 rto.

(27) - Idem.

(28) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 296 rto. y vto.

(29) - Para FERNANDEZ ALBADAJO: La crisis. pag. 154, los ayuntamientos de "especiales" nacen en Guipúzcoa hacia 1625 - como "un reducido comité que dirigía las políticas municipales". En Hernani, hemos visto que aparecen, como "concejos" o "ayuntamientos de especiales" precisamente en 1618, coexistiendo con los "concejos abiertos" que, poco a poco, van en regresión frente a los de "especiales".

(30) - AMH, A.1, lib. 4, folios 296 vto. y 297 rto. y vto.

(31) - Idem, fol. 303 rto.

(32) - Idem, folios 303 rto. y vto. y 304 rto. y vto.

(33) - Idem.

(34) - Idem.

(35) - Idem.

(36) - Idem.

(37) - Idem, folios 252 vto. y 253 rto.

- (38) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 166 rto. y vto.
- (39) - Idem.
- (40) - Archivo Provincial de la Diputación de Guipúzcoa, Fondo - Serapio Múgica, Caja 28 (tomado de L. MURUGARREN: Hernani, su historia e instituciones. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1970. pp. 58 y 101).
- (41) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 22 rto.
- (42) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 96 vto.
- (43) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 58 rto. C.4, ser. I, exp. 1.
- (44) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 57 vto.
- (45) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 262 rto.
- (46) - Idem, fol. 247 rto.
- (47) - Idem, fol. 78 rto.
- (48) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 88 rto.
- (49) - Idem, fol. 187 vto.
- (50) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 12 rto.
- (51) - Idem, fol. 278 rto.
- (52) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 388 vto.
- (53) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 446 vto.
- (54) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 389 rto.
- (55) - Idem, fol. 464 rto.

- (56) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 252 vto.
- (57) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 80 rto.
- (58) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 464 vto.
- (59) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 429 vto.
- (60) - Idem, fol. 391 rto.
- (61) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 113 rto.
- (62) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 441 rto.
- (63) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 100 vto.
- (64) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 389 vto.
- (65) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 446 vto.
- (66) - Idem, fol. 449 rto.
- (67) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 92 vto.
- (68) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 439 vto.
- (69) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 170 vto.
- (70) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 385 rto.
- (71) - Idem, fol. 392 rto.
- (72) - Idem, folios 392 rto. y 393 vto.
- (73) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 446 vto.
- (74) - Idem, s.n.
- (75) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 135 vto. y C.2, lib. 8, fol. 448 - rto.

- (76) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 4 rto.
- (77) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 110 vto.
- (78) - Idem, fol. 173 rto. y vto.
- (79) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 282 rto.
- (80) - Idem, fol. 284 rto. y vto.
- (81) - Idem.
- (82) - Idem.
- (83) - Idem, fol. 290 rto. y vto.
- (84) - Idem.
- (85) - Transmochar significa cortar las ramas y la copa de los árboles.
- (86) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 269 vto.
- (87) - J.L. BANUS: El límite meridional de San Sebastián. pag. - 51.
- (88) - GOROSABEL: Noticia. V.II. pp. 179-180.
- (89) - Corbotón o corbatón se denomina a todo madero curvo que une los dos bandos o lados de un buque por la parte interior.
- (90) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 269 vto.
- (91) - Idem.
- (92) - Idem.

- (93) - Se llaman bularcanas o bularcamas a los maderos gruesos y anchos que se ponen en la bodega de los navíos, abrazando todo el buque hasta la altura de la primera cubierta o entre ésta y la segunda.
- (94) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 269 vto.
- (95) - Se trata del "premio" de la plata durante los últimos meses de 1640, según diversas libranzas del libro de cuentas perteneciente a los años 1625-1643 (AMH, C.2, lib. 8).
- (96) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 194 vto. y 195 rto. En el año 1594 quedaron reservados para madera 3.000 "pies".
- (97) - AMH, C.4, ser. I, lib. 1, exp. 1.
- (98) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 128 rto.
- (99) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (100) - El concejo autorizaba al propietario de la calera a poner un número máximo de hombres a cortar argoma, pero no era un número fijo, sino variable: a veces un máximo de 12, - otras 60, e incluso 70 (AMH, A.1, lib. 2, folios 146 vto. 86 vto. y 163 vto.).
- (101) - AMH, A.1, lib. 4, folios 76 vto. y 77 rto.
- (102) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 5 rto.
- (103) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (104) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 440 rto.
- (105) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 143 vto.
- (106) - AMH, C.2, lib. 8, s.n.

- (107) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 126 rto. y vto.
- (108) - Idem, folios 90 vto. y 91 rto. y vto.
- (109) - Idem.
- (110) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 343 vto.
- (111) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 113 rto.
- (112) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 159 vto.
- (113) - Idem, fol. 194 vto.
- (114) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 150 rto.
- (115) - Idem, fol. 136 rto. y vto.
- (116) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 194 vto.
- (117) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 122 rto.
- (118) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 77 rto.
- (119) - Idem.
- (120) - Idem.
- (121) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 224 vto.
- (122) - Idem.
- (123) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (124) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 426 rto.
- (125) - Idem, fol. 399 rto.
- (126) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 202 vto.

- (127) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 71 vto.
- (128) - Idem.
- (129) - AMH, A.1, lib. 2, folios 144 vto. y 145 rto.
- (130) - Idem.
- (131) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 135 rto.
- (132) - Idem, fol. 85 vto.
- (133) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 80 vto.
- (134) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 234 vto.
- (135) - Idem, fol. 441 rto.
- (136) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 141 vto.
- (137) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 253 rto.
- (138) - Idem, s.n.
- (139) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (140) - Idem.
- (141) - Idem.
- (142) - Idem.
- (143) - FERNANDEZ ALBADALEJO: La crisis. pag. 91.
- (144) - L.M. BILBAO: Crisis. pag. 167.
- (145) - AMH, E.4, ser. II, lib. 2, exp. 4.
- (146) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 142 vto.

- (147) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 63 vto.
- (148) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 166 rto. y vto.
- (149) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 171 vto.
- (150) - AMH, C.2, lib. 8, folios 440 rto. y vto. y 441 rto. y vto.
- (151) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 275 vto.
- (152) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 151 rto. y vto.
- (153) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 139 rto.
- (154) - Idem, fol. 229 vto.
- (155) - AMH, A.1, lib. 4, folios 195 rto., 196 vto. y 201 vto.
- (156) - Idem.
- (157) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 113 rto.
- (158) - Idem, fol. 112 vto.
- (159) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 97 vto.
- (160) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 62 vto.
- (161) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 13 vto.
- (162) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 180 rto.
- (163) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 180 rto.
- (164) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 157 rto. y vto.
- (165) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 248 rto. y vto.
- (166) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 24 rto.

- (167) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 96 rto.
- (168) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 249 rto.
- (169) - J.I. TELLECHEA IDIGORAS: Ferrerías quipuzcoanas a fines del siglo XV. BRSVAP, XXXI (1975), pag. 105.
- (170) - L.M. DIEZ FERNANDEZ: Ferrerías de Hernani en el siglo --- XVI. Memoria de Licenciatura, presentada en 1977 en la Universidad de Barcelona, pp. 423-424.
- (171) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 312 vto.
- (172) - Idem, fol. 314 rto.
- (173) - AMH, A.1, lib. 5, fol. 8 vto.
- (174) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 21 vto.
- (175) - Idem, fol. 21 vto.
- (176) - Idem, fol. 34 rto.
- (177) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 166 rto.
- (178) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 312 vto.
- (179) - Idem, fol. 313 rto. y vto.
- (180) - Idem, fol. 306 rto. y vto. y 307 rto. y vto.
- (181) - Idem, fol. 313 vto. En Erefiozu había 3 ferrerías, una de las cuales era la de Bazterrola.
- (182) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 430 vto. y fol. 91 rto.
- (183) - Idem, fol. 3 rto.



- (184) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 178 rto.
- (185) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 84 rto.
- (186) - MARTINEZ DE ISASTI: Compendio. pag. 234.
- (187) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 254 vto.

NOTAS AL CAPITULO DECIMO

- (1) - GOROSABEL: Noticia. T.I. pp. 639-645
- (2) - Idem.
- (3) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 17 rto.
- (4) - Idem, fol. 114 vto.
- (5) - AMH, C.4, ser. I, lib. 1, exp. 1.
- (6) - AMH, C.2, lib. 7, folios 89 vto. y 464 vto.
- (7) - Idem, fol. 85 rto.
- (8) - Idem, fol. 86 vto.
- (9) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 82 vto.
- (10) - GOROSABEL: Noticia. T.I. pp. 525-526.
- (11) - T. GONZALEZ: Colección de cédulas. T.III. pp. 51-52.
- (12) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 2 vto.
- (13) - GOROSABEL: Noticia. T.I. pp. 522-526. ECHEGARAY: Compendio de las instituciones forales de Guipúzcoa. San Sebastián, 1924. pag. 44.

- (14) - ECHEGARAY: Compendio de las instituciones. pp. 59-61.
- (15) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 107 vto.
- (16) - Idem, fol. 352 rto.
- (17) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 34 rto.
- (18) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (19) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 378 rto.
- (20) - AMH, C.2, lib. 8, folios 39 vto. y 71 rto.

NOTAS AL CAPITULO UNDECIMO

- (1) - GOROSABEL: Noticia. T.I. pag. 127. El pleito consta en el Archivo Provincial de Guipúzcoa (Sección 2a, Negociado 13, Legajo 2), según cita de L.M. DIEZ FERNANDEZ: Ferrerías.- pp. 336 y 360.
- (2) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 33 vto.
- (3) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 313 rto.
- (4) - AMH, E.4, ser. I, lib. 1, exp. 21.
- (5) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 125 vto.
- (6) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 462 vto.
- (7) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 151 rto.
- (8) - GOROSABEL: Noticia. T.II. pp. 264-265.

- (9) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 60 rto.
- (10) - Idem, fol. 68 vto.
- (11) - Idem, s.n.
- (12) - Idem.
- (13) - Idem.
- (14) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 97 rto.
- (15) - AMH, C.4, ser. I, lib. 1, exp. 1.
- (16) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 452 vto.
- (17) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 373 rto.
- (18) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 455 rto.
- (19) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 126 rto.
- (20) - Idem, fol. 187 rto.
- (21) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 68 vto.
- (22) - Idem, fol. 60 rto.
- (23) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 28 rto.
- (24) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 81 vto.
- (25) - Idem.
- (26) - Idem.
- (27) - AMH, C.2, lib. 8, fol. s.n.
- (28) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 149 rto.

- (29) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 88 rto.
- (30) - Idem, fol. 39 rto.
- (31) - Idem, fol. s.n.
- (32) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (33) - AMH, C.4, ser. I, lib. 1, exp. 1.
- (34) - AMH, A.1, lib. 2, s.n.
- (35) - Idem, fol. 196 rto.
- (36) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 149 rto.
- (37) - AMH, A.1, lib. 2, s.n.
- (38) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (39) - AMH, C.4, ser. I, lib. 1, exp. 1.
- (40) - Idem.
- (41) - Idem.
- (42) - AMH, C.2, lib. 8, folios 15 rto., 40 vto. y 41 rto.
- (43) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (44) - AMH, C.4, ser. I, lib. 1, exp. 1.
- (45) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1.
- (46) - Idem.
- (47) - Idem.
- (48) - Idem.

(49) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 172 vto.

(50) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 95 rto.

(51) - Idem.



NOTAS AL CAPITULO DUODECIMO

(1) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 151 rto.

(2) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1, cap. 1.

(3) - Idem, cap. 11.

(4) - Idem, cap. 2.

(5) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 353 rto.

(6) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 199 vto.

(7) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 151 rto.

(8) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 310 rto.

(9) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1, cap. 10. A.1, lib. 2, fol. 186 vto. Los escribanos del número, según merced y facultad concedida a la Provincia en 1513 (T. GONZALEZ: Colección de cédulas. T.III. pp. 523-527) debían ser admitidos como tales por el regimiento, quien designaba al que debía ocupar la escribanía cuando ésta quedaba vacante (AMH, A.1, lib. 2, fol. 118 rto. A.6, lib. 1, cap. 52).

(10) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 162 vto.

(11) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1, cap. 54.

- (12) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 137 rto.
- (13) - Idem, fol. 198 rto.
- (14) - Idem, fol. 185 vto.
- (15) - GOROSABEL: Noticia. T.II. pag. 65.
- (16) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 404 vto.
- (17) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 38 vto.
- (18) - GOROSABEL: Noticia. T.II. pag. 65.
- (19) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 156 rto.
- (20) - AMH, C.2, lib. 8, fol. s.n. que sigue al 298.
- (21) - AMH, A.6, lib. 1, exp. 1, capítulos 82 al 85, 87, 89, 93, y 102 al 105.
- (22) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 146 vto.
- (23) - Idem.
- (24) - Idem, folios 90 vto. y 91 rto. y vto.
- (25) - Idem, fol. 110 rto.
- (26) - Idem, fol. 137 vto.
- (27) - Idem, fol. 177 vto.
- (28) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 420 rto.
- (29) - AMH, A.1, lib. 4, fol. s.n.
- (30) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 187 vto.

- (31) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 149 rto.
- (32) - Idem, fol. 125 vto.
- (33) - Idem, fol. 92 rto. y vto.
- (34) - Idem, fol. 125 vto.
- (35) - AMH, A.1, lib. 4, fol. s.n.
- (36) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 14 vto.
- (37) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 344 rto.
- (38) - Idem, folios 153 vto. y 154 rto.
- (39) - Idem, fol. 102 vto.
- (40) - Idem, fol. 114 vto.
- (41) - Idem, fol. s.n.
- (42) - AMH, A.1, lib. 5, fol. 18 rto.
- (43) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 25 rto.
- (44) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 102 vto.
- (45) - Idem, fol. 181 rto. y vto.
- (46) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 127 rto.
- (47) - AMH, C.2, lib. 8, fol. 172 vto. En la voz "saludador", el Diccionario Popular de la Lengua Castellana dice: "embau-cador que se dedica a curar o preaver la rabia u otros - males con el aliento, la saliva y ciertas deprecaciones y fórmulas, dando a entender que goza de virtud y gracia pa-ra ello".

(48) - AMH, C.2, lib. 8.

NOTAS AL CAPITULO DECIMOTERCERO

- (1) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 12 rto.
- (2) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 434 rto.
- (3) - Idem, fol. 416 rto.
- (4) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 112 rto.
- (5) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 375 vto.
- (6) - AMH, C.2, lib. 9, fol. 136 rto.
- (7) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 78 rto.
- (8) - AMH, C.2, lib. 6, fol. 157 rto.
- (9) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 68 vto.
- (10) - AMH, C.2, lib. 7, fol. 454 vto.
- (11) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 177 vto.
- (12) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 12 rto. Durante todo el periodo -- que estamos estudiando se mantuvieron tensas las relaciones entre el patrón de la iglesia y la Villa, que por todos los medios trataba de conseguir para sí la merced del patronato, luchando por sacudirse la tutela de los señores y sustituyéndose a ellos, como un reflejo todavía vivo de la vieja lucha contra los Parientes Mayores. Tradicionalmente y por lo menos hasta el siglo XVI (MURUGA---- RREN: Hernani. pp. 46-49), el patronato había sido ostensible

tado por la Casa de Alcega-Amézqueta, cuyo solar pasó a - finales de ese siglo a pertenecer a D. Martín de Idiaquez, siendo fuertemente protestadas por la Villa sus pretensiones, en cuanto dueño de tal solar, de "tener asiento particular aventajado" y tumba en la iglesia (AMH, A.1, lib. 2, folios 102 rto. y vto. y 103 rto. y vto.), mientras -- que la merced del patronato se concedió a Domingo de Orbea. El patronato implicaba, además de la percepción de los diezmos, la facultad de nombrar al vicario y a los beneficiados, con la única salvedad de que debían ser naturales de Hernani. Precisamente por no cumplir ese requisito la Villa entabló un largo pleito, que pasó de Pamplona a Burgos, en 1593 contra la designación como beneficiado del bachiller Lobiano, cuyo padre, García Lobiano y Percaztegui, era nacido en Hernani pero se había casado en Marquina, donde residía la familia (AMH, A.1, lib. 2, --- fol. 110 vto.).

(13) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 255 rto.

(14) - AMH, E.4, ser. I, lib. 2, exp. 4.

(15) - Idem, ser. IV, lib. 1, fol. 2 rto. La administración de - los bienes de la iglesia corría a cargo de su "mayordomo", que solía ser el alcalde saliente: "... atento que en --- ellas (las Ordenanzas de la Villa) no se halla ningún capítulo que trate de la nombración de mayordomo de la iglesia de esta dicha Villa, sino tan solamente del tiempo en que ha de dar las cuentas el mayordomo pasado, y ha habido costumbre en la dicha Villa de tiempo inmemorial a esta parte que los alcaldes que han sido en la dicha Villa acabado su año suelen ser mayordomos de la dicha iglesia, y como tales hacer los oficios de este cargo acudiendo a las cosas necesarias a la dicha iglesia, y hacer el cargo

del haber de la dicha iglesia por el vicario y regimiento de la dicha Villa ..." (AMH, E.4, ser. IV, lib. 1, folios 54 vto. y 55 rto.). Desgraciadamente, en estos Cargos no se da relación del monto de las primicias, lo que nos hubiera proporcionado una base para evaluar el producto de las cosechas, a pesar de que la visita pastoral del año - 1604 hace incapie en este sentido: "... se manda a los mayordomos que hubieren de dar cuentas y a los que las hubieran de recibir, y en aquéllas haciéndose cargo de las primicias de cada año para que se sepa las primicias que se cargan y en qué cantidades se rematan ..." (AMH, E.4, ser. IV, lib. 1, fol. 49 rto.).

- (16) - Primicias, limosnas y mandas testamentarias constituyen - los ingresos de la iglesia, independientemente de los --- diezmos percibidos por el patrón. El cobro de las mandas testamentarias no era cosa fácil, pues se arrastran año - tras año, abonándose con cuentagotas en el mejor de los - casos. Más de una vez, el "mayordomo" de la iglesia sólo está dispuesto a desempeñar su función siempre y cuando - no se le encomienden los cargos pendientes de los años pa - sados (AMH, E.4, ser. IV, lib. 1, fol. 52 rto.).
- (17) - AMH, A.1, lib. 2, fol. 76 vto.
- (18) - Idem, fol. 113 vto.
- (19) - AMH, A.1, lib. 4, fol. 77 rto.
- (20) - AMH, A.1, lib. 2, folios 102 vto. y 103 rto.

A P E N D I C E S

- A) - REGIMIENTOS Y SINDICOS DEL CONCEJO
DE HERNANI
- B) - TOPONIMIA DE HERNANI
- C) - CUADROS RESUMENES DE BAUTISMOS, DE
MATRIMONIOS Y DE DEFUNCIONES
- D) - CUADROS DE ARRENDAMIENTOS
- E) - CUADROS DE SALARIOS
- F) - CUADROS DE PRECIOS

REGIMIENTOS Y SINDICOS DEL CONCEJO
DE HERNANI

REGIMIENTOS Y SINDICOS DEL CONCEJO DE HERNANI

1585	Alcalde	Luis de Galarreta
	Regidores	Gabriel de Izaguirre
		Juan López de Alcega
	Síndico	Miguel de Berrasoeta
1586	Alcalde	Juan López de Elduayen
	Regidores	Juan Martínez de Ayerdi
		Juan Pérez de Ereñozu
	Síndico	Baltasar de Bidaurreta
1587	Alcalde	Domingo Martínez de Legarra
	Regidores	Amador de Elduayen
		Nicolás de Ayerdi
	Síndico	Gabriel de Izaguirre
1588	Alcalde	Juan Martínez de Ayerdi
	Regidores	Pedro de Elizalde
		Martín Pérez de Ayerdi
	Síndico	Francisco de Ayerdi
1589	Alcalde	Juan López de Alcega Soroa
	Regidores	Juan López de Alcega
		Juan López de Elduayen
	Síndico	Domingo de Arratia
1590	Alcalde	Martín Pérez de Ayerdi
	Regidores	Sebastián de Elquezabal
		Joanes de Añorga
	Síndico	Nicolás de Ayerdi

1591	Alcalde	Amador de Elduayen
	Regidores	Gabriel de Izaguirre
		Alvaro de Percaztegui
	Síndico	Juan López de Elduayen
1592	Alcalde	Antonio de Añorga
	Regidores	Nicolás de Ayerdi
		Miguel de Arbide
	Síndico	Sebastián de Elquezabal
1593	Alcalde	Juan López de Elduayen
	Regidores	Juan López de Alcega
		Domingo Martínez de Legarra
	Síndico	Amador de Elduayen
1595	Alcalde	Juan Pérez de Ambulodi
1597	Alcalde	Pedro de Oyaneder
	Regidores	Juan López de Alcega
		Alvaro de Percaztegui
1598	Alcalde	Martín Pérez de Ayerdi
	Regidores	Pedro de Elizalde
		Esteban de Echezarreta
	Síndico	Miguel de Berrasoeta
1599	Alcalde	Juan Pérez de Ambulodi
	Regidores	Juan Martínez de Sasoeta
		Antonio de Luscando
	Síndico	Gonzalo de Sasoeta
1600	Alcalde	Juan López de Alcega
	Regidores	Martín Pérez de Ayerdi
		Juan López de Ereñozu
	Síndico	Domingo Martínez de Legarra

1601	Alcalde	Juan López de Elduayen
	Regidores	Juan Pérez de Miner
		Alvaro de Percaztegui
	Síndico	Luis de Galarreta
1602	Alcalde	Juan Martínez de Sasoeta
	Regidores	Gonzalo de Sasoeta
		Antonio de Añorga
	Síndico	Miguel de Arbide
1603	Alcalde	Juan Pérez de Miner
	Regidores	Juan López de Alcega
		Esteban de Echezarreta
	Síndico	Manuel de Oguillurreta
1604	Alcalde	Miguel de Arbide
	Regidores	Domingo de Bidaurreta
		Martín de Aguirre
	Síndico	Gonzalo de Sasoeta
1605	Alcalde	Nicolás de Ayerdi
	Regidores	Juan López de Ereñozu
		Martín Pérez de Ayerdi
	Síndico	Sebastián de Elquezábal
1606	Alcalde	Juan Martínez de Sasoeta
	Regidores	Gonzalo de Sasoeta
		Domingo de Alcega
1607	Alcalde	Alvaro de Percaztegui
	Regidores	Luis de Galarreta (trás su muerte la elección recayó en Manuel de Oguillurreta)
		Juan López de Alcega
	Síndico	Esteban de Echezarreta

1608	Alcalde	Gonzalo de Sasoeta
	Regidores	Juan López de Alcega ("menor en días")
		Martín de Aguirre
	Síndico	Miguel de Berrasoeta
1609	Alcalde	Sebastián de Elquezábal
	Regidores	Nicolás de Ayerdi
		Juan López de Araeta
	Síndico	Sebastián de Ollo
1610	Alcalde	Manuel de Oguillurreta
	Regidores	Juan Martínez de Alcega
		Joanes de Aldazaga
	Síndico	Juan Martínez de Barcardaztegui
1611	Alcalde	Juan Martínez de Ereñozu
	Regidores	Francisco López de Elduayen
		Gonzalo de Sasoeta
	Síndico	Domingo de Alcega
1612	Alcalde	Juan Martínez de Sasoeta
	Regidores	Juan López de Alcega Soroa
		Sebastián de Elquezábal
	Síndico	Álvaro de Percaztegui
1613	Alcalde	Nicolás de Ayerdi
	Regidores	Juan López de Alcega Lemona
		Álvaro de Miner
	Síndico	Francisco de Ayerdi
1615	Alcalde	Francisco López de Elduayen
	Regidores	Gonzalo de Sasoeta
		Nicolás de Ayerdi
	Síndico	Juan López de Alcega Soroa
1616	Alcalde	Juan López de Araeta

	Regidores	Nicolás de Elduayen Manuel de Oguillurreta
	Síndico	Pedro de Miner
1617	Alcalde	Juan López de Alcega Soroa
	Regidores	Sebastián de Elquezabal Domingo de Zabalaga
	Síndico	Alvaro de Percaztegui
1618	Alcalde	Antonio de Añorga
	Regidores	Francisco López de Elduayen Juan López de Ereñozu
	Síndico	Gonzalo de Sasoeta
1619	Alcalde	Domingo de Zabalaga
	Regidores	Juan López de Arzac Manuel de Oguillurreta
	Síndico	Juan López de Alcega Soroa
1620	Alcalde	Gonzalo de Sasoeta
	Regidores	Juan Martínez de Alcega Domingo de Alcega
	Síndico	Manual de Oguillurreta
1621	Alcalde	Antonio de Luscando
	Regidores	Juan López de Araeta Juan López de Alcega Soroa
	Síndico	Joanes de Zabalegui
1622	Alcalde	Alvaro de Miner
	Regidores	Martín de Zaldivia Juan Sanz de Izturizaga
	Síndico	Agustín de Zabalegui
1623	Alcalde	Juan de Isasa

	Regidores	Esteban de Echezarreta
		Pedro de Aldazaga
	Síndico	Francisco López de Elduayen
1624	Alcalde	Domingo de Zabalaga
	Regidores	Manuel de Oguillurreta
		Miguel de Berrasoeta
1625	Alcalde	Esteban de Echezarreta
	Regidores	Domingo de Oyaneder
		Francisco López de Elduayen
	Síndico	Felipe de Iturbide
1626	Alcalde	Juan Sanz de Izturizaga
	Regidores	Domingo de Alcega
		Juan López de Arzac
	Bolsero	Manuel de Oguillurreta
1627	Alcalde	Nicolás de Ayerdi
	Regidores	Alvaro de Miner
		Martín de Cardaberaz
	Síndico	Domingo de Zabalaga
1628	Alcalde	Antonio de Luscando
	Regidores	Pedro Aldazaga
		Joanes de Alcega
	Síndico	Miguel de Berrasoeta
1629	Alcalde	Francisco López de Elduayen
	Regidores	Juan López de Araeta
		Manuel de Oguillurreta
	Síndico	Sebastián de Sasoeta
1630	Alcalde	Juan López de Alcega
	Regidores	Gaspar de Oguillurreta
		Antonio de Alcega

	Síndico	Antonio de Luscando
1631	Alcalde	Domingo de Zabalaga
	Regidores	Juan Sanz de Izturizaga
		Sebastián de Sasoeta
1632	Alcalde	Antonio de Araeta
	Regidores	Pedro de Aldazaga
		Domingo de Sasoeta
	Síndico	Juan de Leyzaur
1633	Alcalde	Juan López de Araeta
	Regidores	Juan López de Alcega Soroa
		Esteban de Aguirre
	Síndico	Antonio de Alcega
1634	Alcalde	Francisco de Ayerdi
	Regidores	Domingo de Zabalaga
		Martín de Arviza
	Síndico	Domingo de Sasoeta
1635	Alcalde	Antonio de Luscando
	Regidores	Juan López de Araeta
		Alvaro de Miner
	Síndico	Felipe de Iturbide
1636	Alcalde	Sebastián de Sasoeta
	Regidores	Francisco de Ayerdi
		Domingo de Oyaneder
	Síndico	Juan de Leyzaur
1637	Alcalde	Juan López de Araeta
	Regidores	Antonio de Añorga
		Juan López de Alcega
	Síndico	Juan López de Arratia

1638	Alcalde	Martín de Cardaberaz
	Regidores	Francisco de Alcega
		Sebastián de Sasoeta
	Síndico	Esteban de Aguirre
1639	Alcalde	Juan López de Arratia
	Regidores	Sebastián de Sasoeta
		Domingo de Zabalaga
	Síndico	Juan López de Alcega Soroa
1640	Alcalde	Juan de Leyzaur
	Regidores	Juan López de Irigoyen
		Martín de Cardaberaz
	Síndico	Gaspar de Oguillurreta
1641	Alcalde	Juan López de Miner y Ayerdi
	Regidores	Alonso de Erefozu
		Martín de Arviza
	Síndico	Antonio de Unanue
1642	Alcalde	Juan López de Araeta
	Regidores	Nicolás de Elduayen
		Juan López de Arratia
	Síndico	Domingo de Sasoeta
1643	Alcalde	Juan López de Alcega Soroa
	Regidores	Antonio de Araeta
		Sebastián de Sasoeta
	Síndico	Domingo de Oyaneder
1644	Alcalde	Felipe de Sasoeta
	Regidores	Francisco de Alcega
		Nicolás de Arviza
	Síndico	Juan López de Irigoyen
1645	Alcalde	Francisco Ignacio de Echezarreta

	Regidores	Juan López de Araeta Ignacio de Ambulodi
	Síndico	Antón de Unanue
1646	Alcalde	Francisco de Ayerdi
	Regidores	Martín de Arviza Juan López de Arratia
	Síndico	Juan López de Miner y Ayerdi
1647	Alcalde	Nicolás de Arviza
	Regidores	Juan López de Irigoyen Domingo de Oyaneder
	Síndico	Sebastián de Sasoeta
1648	Alcalde	Domingo de Sasoeta
	Regidores	Domingo de Jonsansoro Juan López de Miner
	Síndico	Sebastián de Zabalegui
1649	Alcalde	Sebastián de Sasoeta
	Regidores	Antonio de Unanue Nicolás de Arviza
	Síndico	Domingo de Oyaneder
1650	Alcalde	Francisco de Ayerdi
	Regidores	Sebastián de Zabalegui Domingo de Sasoeta
	Síndico	Juan Martínez de Alcega Errazu

TOPONIMIA DE HERNANI

TOPOONIMIA DE HERNANI

ABILLAS	ferrería
ACAN	ejido
ACAN	término
ACOLA	ejido
AGUIRRE	caserío
AGUIRRECELAYA	término
AGUIRRETEGUI	montes
AQUERREGUI	caserío
AQUERREGUI	pontón
ALCEGA	casa
ALTUNA	caserío
AMASA	caserío
AMASORRAIN	caserío
AMURROLA	ejido
ANDOLA	montes
ANSORENA	caserío
ANZIOLA	arroyo
APARRAIN	ejido
APARRAIN	ferrería
ARAETA	caserío
ARANO	monte
ARBIDERENA	caserío
ARCACHURAN	sel
ARGUINDEGUI	caserío
ARISTEGUI	caserío
ARIZARTERENA	caserío
ARIZOLA	arroyo
ARIZOLA	caserío
ARLOETA	canteras
AROZARENA	caserío

ARRAIZ	casa
ARRIASU	caserío
ARRIETA	caserío
ARRIGUREN	caserío
ARRIOLA	arroyo
ARRIZAPATA	calera
ARRIZAPATA	término
ARTOLEA	caserío
ASODACAR	caserío
ASTEGUIETA	caserío
ATODO	caserío
AYERDI	casa
AYERDI	caserío
AYZARIZ	caserío
AZCARATE	caserío
AZURMENDI	paraje
BAZTERROLA	caserío
BAZTERROLA	ferrería
BERGARATEGUI	caserío
BERNARTENA	caserío
BEROQUI	caserío
BEZTEZAN	camino
BURDINCALI	caserío
CAPERÓ	caserío
CARABELE	puente
CARAPOTE	puente
CARAPOTE	molino
CEAGO	molino
CILLARRITURRI	fuente
CONTRASCA	caserío
CHABOLATEGUI	caserío
CHOMIN REMENTARIAREN	caserío
DIUSTEGUI	caserío
DOMINGORENA	caserío
ECOGOR	caserío
ECOGOR	monte

ECOGOR	pontón
ECOGORCHIPI	caserío
ECHACHOA	caserío
ECHAGARAI	caserío
ECHERREAGA	calera
ECHERREAGA	caserío
ECHAZPURU	caserío
ECHEVERRIA	caserío
EGURROLA	caserío
EGURROLA DE YUSO	caserío
EGUZQUIZA	caserío
EGUZQUIZA	prados
ELDUA	caserío
ELDUAYEN	caserío
ELORMENDI	caserío
EMPARAN	torre
EPELA	ferrería
EPELA	término
EPELA	torre
EPELSAYESA	ejido
EPELSAYESA	término
ERAUSOCHIPI	caserío
EREÑOZU	ferrería
EREÑOZU	puente
EREÑOZU	puerto
EREÑOZU	valle
ERRAZU	caserío
ERROTABERRIA	molino
ERROTABURU	caserío
ERROTARAN	ferrería
FAGOAGA	ferrería
FAGOLLAGA	ferrería
FAGOLLAGA	monte
FAGOLLAGA	puente
FRANCO	molino
GARRAZA	caserío

GARRO	caserío
GOYCOECHEA	caserío
GUETARIA	caserío
GURUCEAGA	caserío
HERNANI	villa
HOA	caserío
HUERRATUA	ferrería
IBARLUZE	caserío
ILLARRETA	caserío
IZAGUIRRE	caserío
JOANECHORENA	caserío
JOANSORENA	caserío
LARREA-ESEA	caserío
LASARTE	caminó
LASARTE	monte
LASARTE	término
LASSA	torre
LASSA	caserío
LASTOLA	ferrería
LEOCA	caserío
LIZARDI	fuente
LIZARRAGA	caserío
LORRIBIA	caserío
LUBELZA	caserío
LUEBANA	caserío
LLOCABUE	caserío
MARIARENA	caserío
MARINACHORENA	caserío
MARTIEDERRENA	caserío
MARIELUSANDIA	caserío
MARIELUSCHIPÍ	caserío
MARTIEPERUJERENA	caserío
MAYOR	calle
MENDOSA	caserío
MEZQUITE	ferrería

MICHELENA	caserío
MICHELONDEGUI	paraje
MINDEGUY	caserío
MIGUELENA	caserío
MIRANDA	caserío
OCHOANSORENA	caserío
OQUINENEA	caserío
OLABERRIAGA	"aparte"
OLAVERRIA	caserío
OLLAQUINETTA	montes
OLLO	caserío
OLLOQUIEGUI	caserío
ORCOLAGA	sel
ORIAMENDI	camino
ORIAMENDI	ermita
ORIAMENDI	monte
OSARRAMENDI	montes
OSINAGA	camino
OSINAGA	molino
OSINAGA	montes
OSINAGA	término
OSOARENA	caserío
OXARRIAGA	montes
OXARRIAGA	término
PALACIO	casa
PARDIOLACA	sel
PESO	casa
PICAONDO	"aparte"
PICOAGA	ferrería
POCOPANDEGUI	paraje
PORTALACOECHA	caserío
PORTU	casa
PORTUESEA	caserío
PUZMAENEA	caserío
RABALENEA	caserío
RAMUSSENA	caserío

REMENTALDEGUI	casilla
REMENTARIARENA	caserío
SANSANATEGUI	caserío
SANTA BARBARA	canteras
SANTA BARBARA	monte
SASOETA ARRECHEA	caserío
SASOETA LA VIEJA	caserío
SASTIGA	caserío
SERORETTEGUI	caserío
TELLERIA	caserío
TELLERI	caserío
TORRE	casa
URNIETA	universidad
URNIETA	villa
URRUZUNO DE SUSO	ferrería
URRUZUNO DE YUSO	ferrería
URTEAGA	"terminado"
URUMEA	calle
URUMEA	montes
URUMEA	río
URUMEA	valle
URZAMENDI-LARREA	monte
USATEGUIETA	camino
USATEGUIETA	monte
VALENTEGUY LA NUEVA	caserío
VALENTEGUY LA VIEJA	caserío
VERRIDIRENA	caserío
VICARIOZARRARENA	caserío
YNGERNORENA	caserío
YNSAURRONDO	caserío
YTURMENDI	caserío
YTURRICHEA	caserío
YUNCIDY	caserío
YZACERDI	caserío
ZABALAGA	caserío
ZUAZETA	caserío



CUADROS RESUMENES DE BAUTISMOS, DE
MATRIMONIOS Y DE DEFUNCIONES

CUADRO RESUMEN DE LOS BAUTISMOS

AÑO	M	F	TOTAL	IL	AÑO	M	F	TOTAL	IL
1585	22	26	48		1618	20	13	33	3
1586	14	33	47	1	1619	21	13	34	4
1587	15	21	36	1	1620	7	7	14	
1588	19	12	31	1	1621	14	35	5	
1589	31	23	54	1	1622	16	20	36	4
1590	20	23	43	3	1623	18	21	39	2
1591	24	19	43		1624	9	8	17	
1592	29	19	48	7	1625	17	12	29	
1593	13	21	34	4	1626	15	13	28	3
1594	18	16	34	5	1627	20	19	39	6
1595	9	19	28	5	1628	26	13	39	5
1596	17	17	34	4	1629	24	24	48	7
1597	18	15	33	3	1630	20	24	44	6
1598	15	20	35	6	1631	15	14	29	7
1599	15	14	29	2	1632	17	22	39	7
1600	19	9	28	1	1633	18	19	37	2
1601	11	20	31	3	1634	20	24	44	12
1602	17	8	25	2	1635	25	24	49	6
1603	27	22	49	11	1636	19	20	39	2
1604	14	18	32	3	1637	17	15	32	2
1605	15	15	30	3	1638	32	19	51	7
1606	18	15	33	2	1639	14	15	29	6
1607	11	15	26	4	1640	29	26	55	13
1608	18	14	32	2	1641	22	15	37	1
1609	15	16	31	5	1642	30	25	55	6
1610	22	24	46	6	1643	16	26	42	3
1611	20	20	40	9	1644	26	23	49	2
1612	15	17	32	6	1645	13	24	37	5
1613	30	18	48	5	1646	21	24	45	8
1614	20	13	33	4	1647	31	25	56	5
1615	17	10	27	2	1648	26	28	54	6
1616	17	15	32	2	1649	26	19	45	3
1617	22	20	42	5	1650	21	17	38	3

CUADRO RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS

AÑO	TOTAL	AÑO	TOTAL
1595	8	1629	10
1596	6	1630	2
1597	10	1631	5
1598	5	1632	18
1599	9	1633	9
1600	9	1634	14
1601	10	1635	6
1602	11	1636	9
1603	16	1637	9
1604	7	1638	10
1605	9	1639	12
1606	4	1640	11
1607	8	1641	8
1608	10	1642	16
1609	5	1643	10
1610	12	1644	5
1611	7	1645	
1612	18	1646	9
1613	6	1647	10
1614	10	1648	10
1615	7	1649	5
1616	6	1650	13
1617	12		
1618	5		
1619	3		
1620	5		
1621	5		
1622	11		
1623	5		
1624	5		
1625	8		
1626	8		
1627	9		
1628	16		

CUADRO RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES

AÑO	M	F	TOTAL	AÑO	M	F	TOTAL
1590	1	2	3	1623	6	7	13
1591	1		1	1624	4	6	10
1592	1	4	5	1625	5	4	9
1593	2	1	3	1626	6	6	12
1594	1		1	1627	9	13	22
1595				1628	4	5	9
1596		1	1	1629	4	5	9
1597	1	3	4	1630	10	9	19
1598				1631	9	23	32
1599				1632	11	25	36
1600	3	2	5	1633	6	6	12
1601	4	8	12	1634	4	4	8
1602		1	1	1635	6	7	13
1603	9	5	14	1636	9	6	15
1604	6	14	20	1637	13	15	28
1605	7	6	13	1638	18	27	45
1606	6	4	10	1639	6	8	15
1607	7	10	17	1640	3	2	5
1608		1	1	1641	1	2	3
1609	3	2	5	1642	1	2	3
1610	12	15	27	1643	7	4	11
1611	1	4	5	1644	8	4	12
1612	3	10	13	1645	5	7	12
1613	8	6	14	1646	7	4	11
1614	7	13	20	1647	8	23	31
1615	4	19	23	1648	5	7	12
1616	6	9	15	1649	17	5	22
1617	6	11	17	1650	7	9	16
1618	4	8	12				
1619	2	6	8				
1620	3	9	12				
1621	5	9	14				
1622	11	13	24				

CUADROS DE ARRENDAMIENTOS
(en maravedis)

AÑO	1585	1586	1587	1588	1589	1590
1) CONTRAPESO	2.244	2.057	2.244	2.244	2.244	3.179
2) PASAJE CARABELE	6.607	6.607	6.607	6.732	9.724	9.724
3) RELOJ	2.992	2.618	2.805	2.618	-	2.992
4) PUERTO Y LONJA	-	31.416	31.416	38.896	-	24.310
5) MOLINO CEGA	-	26.928	29.172	31.790	29.172	-
6) MOLINO DE ERROTABERRIA	-	10.472	14.772	15.708	19.448	-
7) MOLINO DE FRANCO	-	17.952	22.812	24.684	23.562	-
8) ALCABALA	-	8.024	7.480	12.716	10.472	-
9) SISA	-	3.740	9.009	2.346	3.740	-
10) PESO	-	3.740	1.683	2.788	3.740	-
11) ALHONDIGA	-	2.992	5.982	11.390	11.220	-
12) TERRAZGOS	2.788	2.618	3.927	3.808	-	-
13) CASTAÑAS	3.366	5.610	4.488	6.919	-	-
14) MIMBRAL	1.496	2.618	2.618	2.618	2.618	-
15) FAGOLLAGA						

AÑO	1591	1592	1593	1594	1595	1596
1)	3.179	3.179	3.179	3.366	3.553	2.992
2)	9.724	9.630	4.815	5.049	5.073	4.862
3)	3.291	3.366	3.740	3.740	-	-
4)	21.318	24.310	24.310	24.310	26.180	26.180
5)	-	-	-	29.920	-	31.400
6)	-	-	-	17.204	-	19.448
7)	-	-	-	20.570	-	29.172
8)	-	-	-	6.358	-	14.960
9)	-	-	-	3.366	-	2.992
10)	-	-	-	4.862	-	3.927
11)	-	-	-	1.870	-	11.594
12)	-	-	-	6.358	7.480	6.358
13)	-	-	-	8.228	-	10.472
14)	-	-	-	-	1.394	-

AÑO	1597	1598	1599	1600	1601	1602	1603
1)	3.740	3.366	2.618	2.992	2.992	3.740	2.618
2)	4.862	5.049	5.049	6.358	6.358	6.358	6.358
3)	2.992	2.992	3.366	-	4.488	4.488	4.488
4)	-	29.172	29.172	31.790	31.790	29.546	29.546
5)	31.400	41.514	32.912	26.928	20.944	22.440	27.676
6)	17.391	25.398	23.188	14.958	13.582	13.464	15.708
7)	30.294	39.644	31.790	24.684	14.960	11.968	18.700
8)	18.887	27.642	10.472	8.226	6.732	5.984	6.732
9)	2.992	3.740	2.992	2.992	2.244	3.366	2.805
10)	3.366	7.510	3.740	4.488	-	4.488	3.553
11)	14.773	20.944	5.610	1.776	748	476	2.142
12)	9.350	9.350	4.114	4.675	-	-	406
13)	11.220	12.903	18.700	19.903	14.186	18.139	15.402
14)	935	935	935	935	935	935	935
AÑO	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610
1)	2.992	-	-	-	2.244	2.091	2.057
2)	6.358	-	-	-	-	-	-
3)	-	-	-	-	4.488	4.488	3.740
4)	35.997	-	-	-	-	-	-
5)	-	-	-	-	-	-	-
6)	16.082	-	-	-	-	-	-
7)	18.700	-	-	-	-	-	-
8)	8.322	-	-	-	-	-	-
9) y 10)	7.293	-	-	-	-	-	-
11)	9.209	-	-	-	-	-	-
12)	1870	-	-	-	-	-	-
13)	3.740	-	-	-	-	-	-
14)	654	-	-	-	-	-	-
AÑO	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617
1)	1870	3.376	3.366	-	1.887	3.366	3.332

AÑO	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617
2)	-	-	-	-	-	-	-
3)	5.326	3.927	4.114	-	3.417	3.740	4.114
4)	-	-	-	-	-	-	-
5)	-	-	-	-	-	-	-
6)	11.610	-	-	-	-	-	-
7)	-	-	-	-	-	-	-
8)	-	-	-	-	-	-	-
9)	-	-	-	-	-	-	-
10)	-	7.854	-	-	-	-	-
11)	-	-	-	-	-	-	-
12)	-	-	-	-	-	-	-
13)	-	-	-	-	-	-	-
14)	-	-	-	-	-	-	-
AÑO	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624
1)	2.618	-	2.057	-	2.618	-	-
2)	-	-	-	-	-	-	-
3)	4.114	4.114	4.488	3.927	-	-	3.740
4)	-	-	-	-	70.145	70.145	65.824
5)	-	-	-	-	-	26.144	22.066
6)	-	-	-	-	-	-	-
7)	-	-	-	-	54.230	65.297	61.336
8)	-	-	-	-	11.594	6.512	8.676
9)	-	-	-	-	3.738	3.408	3.066
10)	-	-	-	-	5.202	4.488	4.120
11)	-	-	-	-	1.020	1.122	1.054
12)	-	-	-	-	-	1.496	1.496
13)	-	-	-	-	-	9.826	9.724
14)	-	-	-	994	994	994	994
AÑO	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631
1)	2.244	2.618	2.108	2.244	2.618	1.176	1.776

AÑO	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631
2)	-	-	-	-	-	-	-
3)	3.740	4.488	3.366	5.984	5.984	5.610	5.984
4)	65.824	65.076	65.076	72.970	72.970	67.320	67.320
5)	23.562	23.408	41.514	37.541	43.384	44.880	45.022
6)	-	-	-	-	-	-	-
7)	60.588	65.454	76.296	75.174	71.060	83.028	85.952
8)	7.995	11.968	14.212	17.578	12.122	7.480	5.168
9)	3.146	5.984	5.236	3.779	3.150	3.780	2.244
10)	4.628	4.862	4.629	5.984	5.003	5.236	4.488
11)	515	4.488	9.724	8.228	11.220	4.114	4.488
12)	-	-	3.740	-	6.358	5.984	5.984
13)	-	7.446	11.470	17.204	16.456	11.254	11.220
14)	-	-	1.743	-	-	1.496	-
15)	-	-	157.080	157.080	157.080	157.080	157.080
AÑOS	1632	1633	1634	1635	1636	1637	1638
1)	2.244	1757	-	1.496	1.428	1.496	3.740
2)	-	-	-	-	-	-	-
3)	5.984	7.854	-	4.488	5.236	4.488	-
4)	61.710	62.084	73.882	73.882	59.840	59.841	78.540
5)	40.018	33.660	24.440	22.440	-	-	-
6)	-	-	-	-	-	-	-
7)	93.500	61.850	95.696	76.979	93.610	95.557	71.433
8)	7.994	6.018	4.488	4.114	9.724	9.352	5.337
9)	1.870	2.244	2.430	3.366	-	-	-
10)	2.992	3.961	4.862	3.366	4.488	3.366	4.003
11)	3.146	1.156	186	748	7.854	4.488	2.991
12)	4.114	2.992	-	3.366	2.992	6.732	6732
13)	9.163	17.391	11.594	9.452	20.944	22.814	9.724
14)	-	-	-	1.496	-	-	-
15)	157.080	112.200	112.200	112.200	112.200	112.200	97.920
AÑOS	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645
1)	-	-	3.740	2.992	2.176	2.244	2.618

AÑOS	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645
2)	-	-	-	-	-	-	-
3)	-	-	6.358	6.358	3.366	1.870	-
4)	78.540	74.799	74.799	106.590	-	79.474	79.474
5)	-	-	-	-	-	-	-
6)	-	-	-	-	-	-	-
7)	93.432	102.885	102.885	97.240	-	104.685	104.685
8)	9.349		15.334	15.708		11.968	
8)y10)		17.202					11.968
10)			2.431			3.366	
10)y11)	8.227	8.227		9.724			
11)			5.610			2.058	2.244
12)	6.732	8.508	8.389	8.389	8.389	11.287	10.752
13)	11.560	4.114	30.668	-	14.025	24.871	26.180
14)	-	-	-	-	-	-	-
15)	304.435	304.435	304.435	304.435	-	186.999	187.000

AÑOS	1646	1647	1648	1649	1650
1)	2.057	2.618	-	-	-
2)	-	-	-	-	-
3)	2.992	3.740	-	3.740	3.740
4)	78.540	78.540	46.749	46.749	67.320
5)	-	-	-	-	-
6)	-	-	-	-	-
7)	80.410	80.410	86.019	86.019	104.721
8)y10)		13.974			
8),10),			17.577	12.715	15.334
11)					
11)	3.740	2.994			
12)	10.820	6.865	6.792	6.792	6.792
13)	28.050	28.050	22.610	23.448	19.074
14)	-	-	-	-	-
15)	136.000	136.000	102.918	102.918	102.936

CUADROS DE SALARIOS
(en maravedís)

AÑO	1585	1586	1587	1588	1589
1) PROCURADOR JUNTERO (diario)	374	374	374	374	374
2) ALCALDE(anual)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
3) REGIDOR(anual)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
4) SINDICO(anual)	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610
5) ESTANCIA DE UN OFICIAL EN SAN SEBASTIAN(diario)	136	136	-	-	-
6) VEEDOR DE CUENTAS(anual)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
7) ESTANCIA DE UN OFICIAL EN TOLOSA O AZPEITIA (diario)	272	272	272	272	-
8) GUARDARRIBERAS(anual)	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309
9) JURADO(anual)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
10) ESCRIVANO FIEL(anual)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
11) GUARDAMONTES(anual)	-	-	-	-	-
12) EXAMINADOR CARBONERO (diario)	204	-	204	204	204
13) CLERECIA(anual)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
14) PREGONERO(anual)	374	374	374	374	374
15) HOSPITALERO(anual)	-	-	1.122	1.122	1.122
16) PROCURADOR ANTE EL CORREGIMIENTO(anual)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
17) LETRADO ANTE EL CORRE- GIMIENTO(anual)	-	-	2.244	2.244	2.244
18) TAMBORIN(anual)	-	2.244	2.992	2.992	2.992
19) PREDICADOR(anual)	-	-	-	-	4.488
20) EXAMINADOR CANTERO (diario)	-	-	-	-	-
21) MAESTRO DE ESCUELA (anual)	-	-	-	-	-
22) CIRUJANO(anual)	5.984	-	-	-	-
23) EXAMINADOR CARPINTERO (diario)	-	-	-	-	-
24) BOTICARIO(anual)	-	-	-	-	-
25) MEDICO(anual)	-	-	-	-	-
26) SALUDADOR(anual)	-	-	-	-	-
27) PEON DE PLANTIO(diario)	-	85	85	85	85

AÑO	1585	1586	1587	1588	1589
28) OFICIAL CARPINTERO (diario)	-	1o2	1o2	-	-
29) MAESTRO CARPINTERO (diario)	-	-	119	-	-
30) MULATERO(POR ROCIN) (diario)	-	1o2	124	136	136
31) OFICIAL CANTERO (diario)	-	-	1o2	1o2	1o2
32) MAESTRO CANTERO (diario)	-	-	-	136	-
33) YUNTERO(POR YUNTA) (diario)	-	-	-	-	-
34) CARBONERO(diario)	-	-	-	-	-
35) BATELERO(diario)	-	136	-	-	-
36) PEON (diario)	-	85	93	-	1o2

AÑO	1599	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607
1)	374	374	374	374	374	500	500	500	500
2)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
3)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
4)	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610
5)	204	-	204	204	-	204	-	-	204
6)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
7)	272	272	272	272	-	272	-	-	-
8)	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309
9)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
10)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
11)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
12)	-	204	204	-	-	204	-	-	-
13)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
14)	374	374	374	374	374	374	374	374	374
15)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
16)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
17)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
18)	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	-
19)	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488
20)	-	204	-	204	-	-	-	-	-
21)	-	-	-	-	-	20.507	-	-	-
22)	7.480	-	7.480	7.480	-	-	-	-	-
23)	-	204	-	-	204	204	-	-	-
24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27)	85	85	85	85	-	85	-	-	-
28)	136	130	-	136	136	136	-	136	-
29)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30)	136	-	-	-	-	-	-	-	136
31)	-	-	-	136	-	102	-	-	-
32)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36)	-	85	-	102	-	-	-	-	-

AÑO	1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625
1)	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
3)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
4)	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610
5)	-	204	-	204	-	-	-	204	-
6)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
7)	374	340	-	-	-	-	-	-	-
8)	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309
9)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
10)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
11)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
12)	204	-	-	204	204	-	-	-	204
13)	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992
14)	374	374	374	374	374	374	374	374	374
15)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
16)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
17)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18)	2.992	2.992	2.992	-	-	-	-	-	2.992
19)	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	5.840
20)	272	-	-	-	204	-	-	-	-
21)	20.400	-	-	22.440	-	-	-	-	-
22)	-	-	-	-	-	-	-	4.488	-
23)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27)	85	85	85	-	85	85	-	85	85
28)	-	-	136	136	136	136	-	136	136
29)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30)	-	-	-	136	136	-	-	-	-
31)	-	-	-	-	136	-	-	-	136
32)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33)	178	187	-	204	187	-	-	187	-
34)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35)	119	-	-	-	-	-	-	102	-
36)	102	102	-	102	102	102	-	102	102

AÑO	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634
1)	500	500	630	630	630	-	800	800	800
2)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
3)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
4)	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610
5)	204	-	-	-	204	408	408	408	408
6)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8)	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309
9)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
10)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
11)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
12)	-	-	204	204	-	204	272	272	-
13)	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992
14)	374	374	374	374	527	527	527	748	748
15)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
16)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
17)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18)	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992
19)	5.984	5.984	5.984	5.984	5.984	5.984	5.984	5.984	6.188
20)	-	-	-	204	-	272	-	272	-
21)	-	18.700	-	-	-	-	-	-	-
22)	-	-	-	-	-	-	4.488	5.984	-
23)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25)	-	-	-	-	-	17.000	17.000	25.500	-
26)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27)	-	102	-	102	102	102	102	-	102
28)	-	136	-	136	-	153	170	136	136
29)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30)	170	-	170	-	204	-	170	-	170
31)	-	136	-	-	150	-	-	136	-
32)	-	-	-	-	-	-	136	-	-
33)	181	204	-	-	-	-	204	204	204
34)	-	-	-	-	-	-	136	-	136
35)	-	119	119	-	-	-	-	136	-
36)	-	110	102	-	102	-	-	119	136

AÑO	1635	1636	1637	1638	1639	1640	1641	1642	1643
1)	800	800	800	800	800	800	800	800	800
2)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
3)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
4)	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610
5)	408	408	-	-	-	408	-	408	408
6)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
7)	-	-	-	-	-	408	-	-	-
8)	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309
9)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
10)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
11)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
12)	204	204	204	272	-	-	-	-	408
13)	272	272	272	272	272	272	272	272	272
14)	748	748	748	748	748	748	748	748	748
15)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
16)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
17)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18)	2.992	-	3.740	2.992	-	-	3.740	-	-
19)	6.188	6.188	6.188	6.188	-	6.188	6.188	-	6.188
20)	272	272	272	-	-	-	-	-	408
21)	18.700	18.700	18.700	18.700	-	18.700	-	18.700	18.700
22)	4.488	4.488	-	4.488	-	4.488	4.488	-	4.488
23)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24)	-	-	-	-	11.220	11.220	-	-	-
25)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26)	1700	1.700	1.700	1.700	1.700	-	1700	1.700	-
27)	102	102	102	-	-	-	136	-	-
28)	136	136	136	138	-	170	-	-	170
29)	-	-	-	-	-	238	-	-	-
30)	170	-	-	170	204	204	-	238	204
31)	136	-	-	-	170	-	204	-	-
32)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33)	204	204	-	-	272	255	272	-	-
34)	-	136	136	-	-	-	136	136	150
35)	-	-	-	-	-	170	-	-	-
36)	136	136	136	-	136	153	136	136	136

AÑO	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650
1)	800	800	800	800	800	800	800
2)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
3)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
4)	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610
5)	408	408	-	-	-	-	-
6)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
7)	-	-	-	-	-	-	612
8)	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309	1.309
9)	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122	1.122
10)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
11)	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244	2.244
12)	-	408	-	-	-	-	-
13)	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992	2.992
14)	748	748	748	748	748	748	748
15)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
16)	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496	1.496
17)	-	-	-	-	-	-	-
18)	3.808	-	3.740	-	-	3.740	-
19)	6.188	6.188	6.188	6.188	6.188	6.188	7.038
20)	-	-	-	-	408	-	-
21)	-	22.440	22.440	22.440	22.440	22.440	-
22)	-	-	-	-	-	-	-
23)	-	-	-	-	-	-	-
24)	-	-	-	-	-	-	-
25)	-	-	-	-	-	-	-
26)	-	-	-	-	-	-	-
27)	-	136	-	-	136	136	-
28)	170	170	178	-	170	187	170
29)	-	-	-	-	-	-	255
30)	204	204	-	-	-	-	204
31)	-	-	-	-	-	170	-
32)	170	-	-	-	-	-	-
33)	-	204	238	204	204	-	204
34)	136	136	-	-	-	-	-
35)	-	-	-	-	-	-	-
36)	-	-	-	-	136	136	146

CUADROS DE PRECIOS
(en maravedís)

CUADRO DE PRECIOS

AÑO	1585	1586	1587	1588	1589
Carga de carbón	64	95	136	85	49
Estado de calzada			144		102
Codo de tabla			25		
Carga de cal			85		
Clavos de bioradura (ciento)			306		
Clavos para ripiar (ciento)			59		
Pié de roble		11		9	9
Carga de leña	25	37	37	34	
Estado de pared					612
Vara de tafetán		374		340	
Chopín de vino	25/28				
Libra de aceite	30				
Libra de bacalao	8				
Libra de carne		16			
Libra de tocino		24			
Azumbre de sidra		7,5	7,5		
Una gallina			95		
AÑO	1590	1591	1592	1593	1594
Carga de carbón	51	59		170	97
Estado de calzada		102	93	161	161
Codo de tabla					34
Carga de cal	85	85		85	
Pié de roble	9	9	9		
Carga de leña	34	34		40	35
Estado de pared					544
Codo de madero		34			20
Piedra molar				5.610	
Carga de yeso				204	
Teja (ciento)					187

AÑO	1595	1596	1597	1598	1599
Carga de carbón	68	55		51	53
Estado de calzada		102		94	
Codo de tabla	17		34	37	34
Carga de cal		88	85	85	
Rueda de molino				2.244	
Pié de roble	9	9	9	16	
Carga de leña	37		34	26	38
Estado de pared		544			
Codo de madero			17	17	21
Piedra molar		4.862		5.236	
Teja (ciento)	182	182	150		
Quintal de plomo		1.496			
Libra de pólvora	68		68		
Roble				272	
Codo de bioradura			64	43	
Ladrillos (ciento)			133		
Un libro de cuentas			255		
Libra de plomo			221		
Libra de cera	94/136	85/136	136		136
Quintal de hierro (para clavos)		816			
AÑO	1600	1601	1602	1603	1604
Carga de carbón		68	63	51	77
Estado de calzada	94		94	98	
Codo de tabla	37		20		
Rueda de molino	2.244				
Pié de roble	9		9	9	
Piedra molar				5.083/ 6.732	
Libra de pólvora				77	
Un libro de cuentas	204				
Azumbre de vino	60				
Carga de manzanas				204	

AÑO	1600	1601	1602	1603	1604
Carga de sidra			187		
Libra de cera	1o2	238	238		
AÑO	1605	1606	1607	1608	1609
Estado de calzada			94		94
Codo de tabla					39
Carga de cal				85	85
Rueda de molino				2.618	
Pié de roble				9	9
Carga de leña					51
Quintal de plomo					1.428
Libra de cera	1o2	1o2			
Azumbre de vino				54/6o	
Libra de polvora		85	64	68	
Vara de tafetán					129
Libra de tocino			22/24		
Azumbre de sidra	1o	8			
AÑO	1610	1611	1612	1613	1614
Estado de calzada	94	94	94	94	94/119
Carga de cal	85			81	
Pié de roble	9		9	9	11
Carga de leña		51			37
Piedra molar	5.984				
Teja (cientos)	294				
Libra de hierro				26	
Libra de cera			136/1o2		
Azumbre de vino				6o	
Libra de pólvora				6o	
Azumbre de sidra		6			
Vara de paño		884/1o88			
Vara de fustán		77			
Vara de tafetán		34o			

AÑO	1610	1611	1612	1613	1614
Onza de seda		204			
Onza de hilo		102			
Vara de bayeta		272			
Ladrillos (cientos)			170		
Vara de raso				244	337
Roble				272	
Azumbre de sidra			9/10		
Libra de bacalao	10/12				
AÑO	1615	1616	1617	1618	1619
Carga de carbón		130			
Estado de calzada	85			94	
Codo de table		30	34		34
Rueda de molino					2,618
Pié de roble		9	9	9	9
Carga de leña		9			
Piedra molar	7.140				5.984
Ladrillos (millar)	1.496				
Libra de plomo	17				
Azumbre de vino				60	
Fanega de cebada	306				
Fanega de trigo	476				
Vara de tafetán		289			
Azumbre de sidra		9/10	9/10	8/9	8/9
AÑO	1620	1621	1622	1623	1624
Carga de carbón			85		77
Estado de calzada	77	94	77	77	
Codo de tabla		34	34		34
Pié de roble		9			
Libra de pólvora	85	96			
Libra de plomo					12
Quintal de hierro					38
Libra de cera		153			

AÑO	1625	1626	1627	1628	1629
Carga de carbón			98		
Estado de calzada			68	85	68
Codo de tabla		34	34	34	43
Rueda de molino		2.618			
Pié de roble		9	13		9
Teja (ciento)			205		272
Libra de pólvora		136			136
Roble	204/272	204/272	204/272	204/272	204/272
Ladrillos (ciento)			238		
Libra de plomo					306
Quintal de hierro (para clavos)			1700		
Libra de cuerda					10/12
Vara de raso				884	986
Un sombrero				1.088	1.122
Unas medias de lana				952	952
AÑO	1630	1631	1632	1633	1634
Carga de carbón				60	
Estado de calzada	77	89	68	85	77
Pié de roble	11		9	13	
Carga de leña	77			46	
Piedra molar	8.976		8.602		
Teja (ciento)		231		224	221
Quintal de plomo			1.615		
Libra de pólvora	136		102	136	
Roble	204/272	204/272	204/272	204/272	204/272
Ladrillos (ciento)		272			
Azumbre de vino	85	72			
Quintal de hierro		2.244	1.224 (tocho)/ 1.496 (sotil)		
Libra de hierro					34
Unas medias de lana	748				

AÑO	1630	1631	1632	1633	1634
Fanega de trigo					612
Fanega de maíz					748
Pié de castaño				13	
Un toro					2.992
AÑO	1635	1636	1637	1638	1639
Carga de carbón	119	102	224	102	
Estado de calzada	136	68	77		
Codo de tabla	51				
Carga de cal	102				
Rueda de molino				4.488	
Clavos					
Pié de roble	4	11	9		
Carga de leña				68	68
Teja (ciento)	170				
Quintal de plomo	1.122				
Libra de pólvora	88			85	
Roble	204/272	204/272	204/272	204/272	204/272
Ladrillos (ciento)	180				
Libra de cuerda	54			54	
Libra de pan				17	
Pié de castaño	9				
Carga de manzanas					238
Libra de betún	170				
AÑO	1640	1641	1642	1643	1644
Carga de carbón	102				
Estado de calzada			102	102	
Codo de tabla			51		43
Carga de cal		111			
Pie de roble			8	8	
Estado de pared					

AÑO	1640	1641	1642	1643	1644
Carga de leña	68	68	57	68	
Piedra molar	5.610				8,228
Carga de yeso					153
Teja (ciento)		416		160	
Libra de pólvora	136	136	204		
Roble	204/272	204/272	204/272		204/272
Ladrillos (ciento)			340		204
Un libro de cuentas					612
Famega de cebada		383			
Azumbre de vino	92				
Quintal de hierro			2,890		
Arroba de hierro				221 (tocho)	
AÑO	1645	1646	1647	1648	1649
Carga de carbón	94		94		103
Estado de calzada	77	85		85	85
Codo de table	43	34		41	
Pié de roble	14			9	9
Carga de leña		77	68		85
Teja (ciento)				187	
Libra de betún	85				
Libra de vela	43				
Libra de pólvora	112				
Roble	204/272		204/272	204/272	204/272
Arroba de hierro				272	
AÑO	1650				
Estado de calzada		102/136			
Codo de tabla	34				
Pié de roble	9				
Carga de leña	85				
Roble	204/272				

I N D I C E

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
PRIMERA PARTE	
LAS BASES DOCUMENTALES	
CAPITULO I - FUENTES MANUSCRITAS	6
A) - El Archivo Parroquial	7
a) - Libros de Bautizados	8
b) - Libro Primero de Finados	10
c) - Libro Primero de Casados	11
B) - El Archivo Municipal	12
a) - Ordenanzas Municipales	14
b) - Libros de Cuentas del Concejo	15
c) - Libros de Actas del Concejo	18
d) - Cuaderno de Cuentas de la Iglesia.	21
e) - Legajo de Almonedas y Remates	22
f) - Legajo de Relación de Casas Extra-	
muros	23
g) - Documentos diversos	24
CAPITULO II - FUENTES IMPRESAS	25
A) - Trabajos dedicados a metodología	26
B) - Obras de ámbito estatal	28
C) - Estudios concernientes al País	33
D) - Estudios relativos a Hernani	37
SEGUNDA PARTE	
EL CONTEXTO HISTORICO	
CAPITULO III - RITMOS Y TENDENCIAS EN EL PASO DEL SIGLO XVI AL XVII	39

	<u>Página</u>
A) - El declive del Quinientos	40
B) - En torno a la coyuntura de 1620	47
C) - La gran fractura de los años cuarenta ..	51
 CAPITULO IV - LA DINAMICA DEL PERIODO EN EL PAIS VASCO	54
A) - La evolución de la demografía	55
B) - Comienzo de transformaciones en la agricultura	59
C) - La crisis de las ferrerías	61
D) - Las dificultades comerciales	64
E) - Equilibrio y tensiones sociales en el --marco municipal	66

TERCERA PARTE
EL CONCEJO DE HERNANI

 CAPITULO V - DE LA ALTA EDAD MEDIA A LA MODERNA	71
A) - Las primeras menciones documentales	72
B) - La Comunidad de Montes del Urumea	75
 CAPITULO VI - EL ESPACIO HUMANIZADO	79
A) - Los condicionamientos de la geografía ..	80
B) - El término municipal	85
C) - La densidad del poblamiento	90
D) - Las vías de comunicación	93
E) - El paisaje industrial	101
F) - El núcleo urbano: la Villa	105

Página

CAPITULO VII - ANALISIS POBLACIONAL: LAS CIFRAS Y SU - INTERPRETACION	112
A) - La elección de una metodología	113
B) - El número de fuegos, de vecinos, de ha- bitantes	115
C) - El comportamiento de la población	121
a) - El movimiento estacional	122
b) - La población según el sexo	126
c) - La ilegitimidad	128
d) - Consideraciones acerca de la movi- lidad de la población	129
e) - Problemas en torno a la duración de vida	131
D) - La evolución de la población	132
a) - Factores y métodos	132
b) - La natalidad	133
c) - La mortalidad	138
d) - La nupcialidad	147
e) - El hambre, la peste y la guerra..	152
CAPITULO VIII - LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES CONCEJI- LES	172
A) - Ingresos y gastos de carácter ordina--- rio	173
B) - Los gastos de carácter extraordinario..	175
C) - La dirección y supervisión de las cuen- tas	178
CAPITULO IX - LOS BIENES DE PROPIOS	182
A) - El aprovechamiento de los montes	183
a) - Los montes comunes y los montes - privados	184
b) - Urnieta y la Comunidad del Uru--- mea	184

	<u>Página</u>
c) - Los derechos de los vecinos y los montes frances	186
d) - Los montes reservados y las necesidades de madera y carbón	193
e) - Las castañas y el mimbre	204
f) - El cuidado de los montes y la repoblación forestal	207
 B) - Las rentas de la tierra	211
a) - La tierra trabajada	211
b) - Cultivos y cultivadores	215
c) - La tierra edificada	218
d) - Consideraciones sobre los precios de la tierra	219
 C) - La participación en la industria	220
a) - Los molinos	220
b) - Las ferrerías de Fagollaga	224
 CAPITULO X - LAS CONTRIBUCIONES Y LAS PENAS	231
A) - Alcabalas y sisas	232
B) - Los repartimientos fogerales	235
C) - Penas y condenaciones	238
 CAPITULO XI - LOS SERVICIOS PUBLICOS Y LOS ABASTOS ..	240
A) - Los servicios públicos como fuente de - ingresos	241
B) - Los servicios como gasto público	245
C) - El control del abastecimiento	251
 CAPITULO XII - LA NOMINA DEL CONCEJO	259
A) - Cargos relacionados con el gobierno de la Villa	260
B) - Diversos cargos de utilidad pública ..	263

	<u>Página</u>
CAPITULO XIII - LOS GASTOS EN CONCEPTO DE OBRAS PÚBLICAS	271
A) - Calzadas y puentes	273
B) - Los edificios públicos	273
CONCLUSION	278
NOTAS	292
APENDICES	340
A) - Regimientos y sindicos del concejo de Hernani	341
B) - Toponimia de Hernani	350
C) - Cuadros resúmenes de bautismos, de matrimonios y de defunciones	356
D) - Cuadros de arrendamientos	360
E) - Cuadros de salarios	366
F) - Cuadros de precios	376

INDICE DE CUADROS, MAPAS Y GRAFICOS

A) - CUADROS

- Determinación de las tres etapas coyunturales - del periodo, a nivel estatal, a partir de los puntos bajos de los sectores demográfico-económicos
- 41
- Puntos bajos y altos de los sectores demográfico-económicos en el País Vasco
- 56
- Noticias acerca del clima
- 81
- Número de habitantes según tasas de natalidad y nupcialidad
- 119

	<u>Página</u>
- Porcentaje de la población según el sexo	126
- Porcentaje de la ilegitimidad	128
- Menciones de epidemia a finales del S. XVI	158
- Factores que influyen en la dinámica demográfica	171
- Pesos y medidas utilizados en Hernani	214
- Equivalencias plata-vellón	200
B) - MAPAS	
- El término municipal de Hernani	91
- Poblamiento y zonas forestales	92
- Las vías de comunicación en Hernani	94
- Caminos principales guipuzcoanos en el S. XVII.	96
- El paisaje industrial	102
- Plano de la Villa de Hernani	107
C) - GRAFICOS	
Demografía:	
- El movimiento estacional (1)	123
- El movimiento estacional (2)	124
- El movimiento anual de los bautismos	135
- El movimiento cíclico de los bautismos	137
- El movimiento de larga duración de los bautismos	139
- El movimiento anual de las defunciones	142
- El contraste entre nacimientos y defunciones ..	143
- El movimiento cíclico de las defunciones	145
- El movimiento de larga duración de las defunciones	146
- El movimiento anual de los matrimonios	148
- El movimiento cíclico de los matrimonios	149
- El movimiento de larga duración de los matrimonios	151

	<u>Página</u>
- El equilibrio entre nacimientos y defunciones..	168
 Rentas:	
- Ingresos proporcionados por los terrazgos, las castañas y el mimbral	206
- Renta de los Molinos	223
- Renta de las ferrerías de Fagollaga	226
- Renta de la Alcabala y la Sisa	236
- La Contribución a la Provincia	237
- Renta del Puerto y su Lonja	244
- Renta de la Alhóndiga y del Peso	246
 Precios:	
- Precios de la libra de pólvora	176
- Precios de los productos forestales	203
- Precios de los productos férricos	228
- Precios alimentación	258
- Precios de la construcción	275
 Salarios:	
- Retribución de los servicios del Contrapeso, -- del Reloj y del Pasaje	249
- Salarios propios del Concejo	264
- Salarios concejiles de utilidad pública	268
- Jornales de la construcción	276
 Varios:	
- Periodicidad de las noticias de crecidas en el valle del Urumea	84
- Intensidad de crecidas en el valle del Urumea - entre 1585 y 1650	86
- Cargos y Descargos del Concejo	181



CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA
GIPUZKOAKO AURREZKI KUTXA PROBINTZIALA

Colección "ESTUDIOS E INFORMES"

- 1.- Problemática del agua y de los residuos sólidos en las Corporaciones Locales. Junio 1981.
- 2.- Obligaciones y contratos en Guipúzcoa. Septiembre 1981.
- 3.- San Sebastián y su área periférica. Javier Gómez Piñeiro. Diciembre 1981.
- 4.- Conferencias sobre Derecho Foral. Diciembre 1981.
- 5.- Los hombre y los bienes de la villa de Hernani entre 1585 y 1650. María Lourdes Soria. Septiembre 1982.